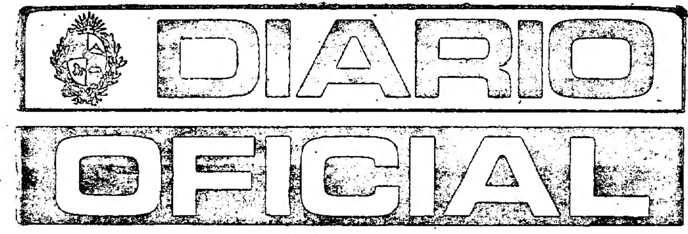


DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Jueves 29 de Abril de 1976

Tomo 283 Año LXX Número 19750

Dirección Teléfonos
Florida 1178 83371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 206/976. — Se fijan las escalas relativas al "Régimen de Costas, Papel Sellado y Timbres ante Organos Jurisdiccionales".

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 22 de abril de 1976.

Visto: el artículo 363 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 que faculta al Poder Ejecutivo a ajustar anualmente los tributos fijos recaudados por diversos organismos.

Resultando: que el Poder Judicial ha elevado una solicitud proponiendo aumentar las escalas de los tributos fundándose en que los valores actuales carecen de toda significación económica.

Atento: a que es atendible la mencionada solicitud.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse a partir del mes inmediato siguiente al de la publicación de este decreto las siguientes escalas relativas al "Régimen de Costas, Papel Sellado y Timbres ante Organos Jurisdiccionales" referido en los artículos 41 a 48, del Título XVI, del Texto Ordenado 1975,

EN EL EJEMPLAR DE MAÑANA, SE PUBLICARA EL DISCURSO PRONUNCIADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA AL FIRMAR LA DECLARACION CONJUNTA CON EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE CHILE

normas concordantes del Título XIV - Texto Ordenado 1976 y artículo 355 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975:

a) Exposiciones y escritos ante órganos jurisdiccionales:

Monto	Valor a reponer en Timbres Poder Judicial por cada foja
Hasta N$ 250.00	N$ 1.00

Desde N$ 250.00 (nuevos pesos doscientos cincuenta) el valor de cada foja será de N$ 1.00 (un nuevo peso), aumentada a razón de N$ 0.30 (treinta centésimos de nuevo peso) por cada N$ 150.00 (ciento cincuenta nuevos pesos) o fracción excedente.

En los asuntos no susceptibles de estimación pecuniaria así como en los procedimientos sucesorios, se repondrán Timbres Poder Judicial a razón de N$ 1.00 (un nuevo peso) por cada foja).

En ningún caso el valor a reponer por cada foja excederá los N$ 15.00 (quince nuevos pesos).

b) Intimaciones de pago de alquiler.

Monto mensual del alquiler	Valor a reponer en Timbres Poder Judicial por cada foja
Hasta N$ 15.00	N$ 050.
De más de N$ 15.00 hasta N$ 50.00	" 2.00
De más de N$ 50.00 hasta N$ 100.00	" 3.00
De más de N$ 100.00	" 5.00

c) Intimación o desalojo de comodatarios precarios pensionistas, huéspedes de hoteles, así como los demás casos previstos en el artículo 1.788 Código Civil se repondrán Timbres Poder Judicial a razón de N$ 3.00 (tres nuevos pesos) por foja.

d) Derechos de inscripción de Embargos o Interdicciones: El derecho de inscripción de los embargos o intedicciones que se traban con cargo a tributos judiciales se repondrá en Timbres Poder Judicial de N$ 0.50 (cincuenta centésimos de nuevo peso).

Art. 2.o El derecho de información a que hace referencia el artículo 49. del Título XVI. del Texto Ordenado 1975, se fija, a partir del mes inmediato siguiente al de la publicación de este decreto en N$ 1.00 (un nuevo peso), el que será recaudado en la forma y condiciones establecidas en dicho artículo.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — DANIEL DARRACQ.

2

Decreto 207/976. — Se fijan normas para determinar deducciones del Impuesto a las rentas de la Industria y Comercio.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de abril de 1976.

Visto: la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 12 del Título 2 del Texto Ordenado - Año 1976.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Para determinar la renta neta del impuesto a las rentas de la industria y comercio de los ejercicios iniciados en 1975. podrá deducirse de la renta bruta el 15 o|o (quince por ciento) del valor fiscal de las existencias de mercaderías, materias primas y productos en proceso al comienzo del ejercicio. Esta deducción no podrá exceder al 10 o|o (diez por ciento) del valor fiscal de los bienes antes mencionados, al cierre del ejercicio.

Art. 2.o La deducción establecida en el artículo anterior se calculará sobre los bienes de propiedad del sujeto pasivo. ya se encuentren en stock, entregados en consignación o en préstamo, sobre las cantidades abonadas por importaciones pendientes de estos bienes que cuenten con denuncia presentada, e inmuebles destinados a la venta.

No se computarán a efectos del cálculo de la deducción, el valor de los bienes recibidos en consignación o en préstamo, la moneda extranjera y los bienes mencionados en el inciso tercero del artículo 14 del Título 2 del Texto Ordenado - Año 1976

Art. 3.o Los contribuyentes que se amparen a la deducción establecida por este decreto. deberán crear una reserva denominada "Reserva mantenimiento del capital circulante", cuyo único destino será la capitalización y se integrará exclusivamente con utilidades generadas en el ejercicio iniciado en el año civil 1975.

Art. 4.o La deducción a que se refiere el artículo 1.o de este decreto quedará limitada por:

a) El monto de las ganancias comerciales del mismo ejercicio a efectos de constituir la reserva a que se refiere el artículo anterior;

b) El monto de la renta neta ajustada fiscalmente sin la deducción a que se refiere este decreto, ni las exenciones de los artículos 17 y 18 del Título 2, Texto Ordenado - Año 1976.

La deducción establecida en este decreto solo se aplicará al ejercicio iniciado en el año civil 1975, no pudiendo trasladarse a los ejercicios posteriores el saldo que no fuera deducido por aplicación de los apartados a) y b).

Art. 5.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

3

Decreto 208/976. — Se suprimen beneficios tributarios a la mercadería denominada "Caños de hierro negro".

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de abril de 1976.

Visto: el numeral 2) del artículo 21 del decreto 999|975 del 29 de diciembre de 1975.

Considerando: I) Que los caños de hierro negro fueron incorporados a la nómina de bienes cuya enajenación se halla gravada por el Impuesto al Valor Agregado con la tasa mínima en razón de considerarse sucedáneos de los caños de plástico utilizados en la construcción para instalaciones eléctricas embutidas.

II) Que en una investigación de mercado resultó que la aplicación antedicha de los caños de hierro es prácticamente inexistente y que el uso más generalizado es para destinarlos a otra clase de industrias. como la fabricación de muebles, por lo que no se justifica un tratamiento tributario mas beneficioso.

Atento: a lo dispuesto por el último inciso del artículo 12 del Título IX del Texto Ordenado 1975.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Suprímese la mención a "caños de hierro negro" del numeral 2) del artículo 21 del decreto 999|975 del 29 de diciembre de 1975.

Art. 2.o Dése cuenta al Consejo de Estado.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BORDABERRY.** — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

4

Decreto 209/976. — Se modifican los aranceles de Aduana referente a lámparas, válvulas y tubos electrónicos.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de abril de 1976.

Visto: las gestiones de la firma Asociación de Importadores de Artículos de Electricidad y Radio (AIDAER) y Alfredo Rama, solicitando la adecuación de la Posición 85.21 a la redacción del texto de la misma.

Resultando: I) Que las microestructuras son elementos electrónicos y reúnen o pueden reunir en un solo cuerpo, diodos, tansistores, condensadores y resistencias de valores eléctricos reducidos;

II) Que cada uno de los componentes de las microestructuras están aforados separadamente en distintos ítems de la Nomenclatura;

III) Que el Consejo de la Cooperación Aduanera de Bruselas ha incorporado las microestructuras electrónicas al texto de la Nomenclatura Arancelaria, ubicándolas en una determinada posición de la misma.

Considerando: I) Que a efectos de adecuar la clasificación del conjunto a las exigencias del avance tecnológico, corresponde establecer en un mismo item específico de la Nomenclatura la ubicación de los mencionados conjuntos, determinándose para el mismo el aforo correspondiente, que en este caso sería el de N$ 202,80 los 1.000 K.B. que es el mayor establecido en el Arancel para los componentes considerados por separado;

II) Que esta solución establece la uniformidad en el tratamiento aduanero para este tipo de mercaderías; facilita las operaciones de despacho y asegura el tratamiento igualitario desde el punto de vista impositivo, constituyéndose así en un eficaz instrumento de prevención de evasiones fiscales, siempre posibles, por tratarse de elementos de tan reducido volumen, sujetos a gravámenes excesivos.

Atento: a lo propuesto por el Cuerpo Permanente de la Junta de Aranceles de la Dirección Nacional de Aduanas y a lo establecido por la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, artículos 262, inciso A) y 265; decreto 758|975 de 9 de octubre de 1975, artículos 17, inciso a) y 22, a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y las Asesorías Económico-Financiera y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícanse los "Aranceles" de Aduana en el desarrollo de la posición 85.21, la que quedará redactada en la siguiente forma:

"Posición 85.21:

01.00 Lámparas, válvulas y tubos electrónicos, excepto los tubos catódicos.
1.000 K.B. ... N$ 202,80 ... Der. ... 67,775 o|o.

02.00 Tubos catódicos ...

1.000 K.B. ... N$ 40.56 ... Der. ... 67,775 o|o.

03.00 Transistores, diodos y elementos similares semiconductores...

1.000 K.B. ... N$ 202,80 ... Der. ... 67,775 o|o.

04.00 Microestructuras electrónicas ...

1.000 K.B. ... N$ 202,80 ... Der. ... 67,775 o|o.

89 ... Los demás ...

01 Cristales piezoeléctricos.

1.000 K.B. ... N$ 32.45 ... Der. ... 67,775 o|o.
99 Los demás ... Ad. Val. ... Der. ... 67,775 o|o ... (Ley 14.416).

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

Decreto 210/976. — Se modifica el régimen de cuota para el pago del Impuesto al Valor Agregado.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de abril de 1976.

Visto: el régimen de fijación de cuotas del Impuesto al Valor Agregado establecido en el Capítulo VIII del decreto 999|975 de 29 de diciembre de 1975.

Considerando: conveniente modificar el referido régimen.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyese el artículo 59 del decreto 999|975 de 29 de diciembre de 1975, por el siguiente:

"Artículo 59. Importe de la cuota mensual. El importe de las cuotas mensuales será determinado en la siguiente forma:

a) La cuota del primer al tercer mes del ejercicio será equivalente a la fijada para el último mes del ejercicio anterior.
b) La cuota del cuarto al sexto mes del ejercicio será equivalente a un sexto del impuesto del segundo semestre del año anterior incrementado en el 25 o|o.
c) La cuota del séptimo mes hasta el cierre del ejercicio será equivalente a la establecida según el literal anterior incrementado en el 20 o|o.

Quienes se constituyan en sujetos pasivos por quedar excluídos del Tributo Unificado, fijarán la cuota mensual por su primer ejercicio gravado teniendo en cuenta los ingresos, reales o fictos, de la declaración de ese gravamen, así como el Impuesto al Valor Agregado incluído en las adquisiciones efectuadas en el año.

La cuota mensual del primer al sexto mes corresponderá a un doceavo del monto anual que hubieran debido tributar aumentado en un 25 o|o y del séptimo mes hasta el cierre del ejercicio incrementarán la cuota anterior en un 20 o|o.

Autorízase a la Dirección General Impositiva a establecer sistemas indiciarios de fijación de cuotas en los casos de contribuyentes a que se refiere el inciso anterior que no poseyeran registros contables del período en que estuvieron comprendidos en el régimen del Tributo Unificado.

Los que inicien actividad gravada y estimen que el monto de sus ingresos no habrá de sunerar la cantidad establecida en el artículo 54, fijarán la cuota que habrán de abonar hasta el término del ejercicio en base al monto de las operaciones previstas.

A estos efectos, presentarán declaración jurada estimando el monto de la cuota en ocasión de inscribirse en le Registro Contribuyente".

Art. 2.o Sustitúyese el artículo 69 del decreto 999|975 de 29 de diciembre de 1975, por el siguiente:

"Artículo 69. Transitorio para contribuyentes del Capítulo VIII. Los contribuyentes a que se refiere el Capítulo VIII abonarán la cuota fijada para el mes de enero de 1976 hasta el sexto mes de su ejercicio económico. A partir del séptimo la aumentarán en un 20 o|o. Cuando el séptimo mes del ejercicio hubiera transcurrido antes del 1.o de abril de 1976, la cuota se incrementará a partir de dicho mes".

Art. 3.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Decreto 212/976. — Se aprueban asignaciones presupuestales para los programas operativos y de desarrollo de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Porland.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de abril de 1976.

Visto: la iniciativa presupuestal 1976 de la Administración Nacional de Cmobustibles, Alcohol y Porland.

Considerando: que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas de la República su dictámen.

Atento: a lo establecido en el artículo 221 de la Constitución de la República.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébanse las siguientes asignaciones presupuestales en miles de nuevos pesos para los programas operativos y de desarrollo de ANCAP (Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland) que regirán apra el ejercicio 1976:

		N$	N$	N$	N$
PROGRAMAS OPERATIVOS					1.118:253
1.0	Combustibles			891:206	
Rubro	**Denominación**				
1.0.0	Servicios Personales		22:747		
	Personal Presupuestado	10:904			
	Personal Contratado	2:805			
	Otras Compensaciones	9:038			
1.0.1	Servicios no Personales		115:427		
1.0.2	Materiales y artículo de consumo		607:722		
1.0.3	Máq. Equipo y Mobiliario		1:233		
1.0.6	Cargas y prestaciones		123:850		
	Aportes Soc. a Org. Estatales	4:808			
	Impuestos	116:522			
	Servidas directamente a personas	2:520			
1.0.7	Transferencias		108		
1.0.8	Otros desembolsos financieros		856		
1.0.9	Asignaciones globales		21:734		
	Menos:				
	Apoyo al Plan de Inversiones		(2:471)		
	Retribuciones personales	(214)			
	Servicios no personales	(261)			
	Materiales y artículo de consumo	(1:913)			
	Cargas y prestaciones	(83)			
1.1	**Alcoholes**			69:440	
1.1.0	Servicios Personales		14:212		
	Personal Presupuestado	6:754			
	Personal Contratado	3:459			
	Otras Compensaciones	3:999			
1.1.1	Servicios no Personales		9:371		
1.1.2	Materiales y artículo de Consumo		26:629		
1.1.3	Máq. Equipo y Mobiliario		1:389		
1.1.6	Cargas y Prestaciones		33:460		
	Aporte Social a Org. Estatales	2:994			
	Impuestos	28:439			
	Servida directamente a las personas	2:027			
1.1.7	Transferencias		60		
1.1.8	Otros desembolsos Financieros		3:197		
1.1.9	Asignaciones Globales		1:122		
1.2	**Porlant**			39:947	
1.2.0	Servicios Personales		5:334		
	Personal Presupuestado	2:804			
	Personal Contratado	1:004			
	Otras compensaciones	1:526			
1.2.1	Servicios no personales		8:542		
1.2.2	Materiales y artículo de consumo		21:536		
1.2.3	Maquinaria, Equipo y Mobiilario		63		
1.2.6	Cargas y Prestaciones		1:948		
	Aportes Soc. a Org. Estatales	1:123			
	Impuestos	73			
	Servidas directamente a las personas	752			
1.2.7	Transferencias		60		
1.2.8	Otros desembolsos financieros		2:696		
1.2.9	Asignaciones Globales		904		
	Menos:				
	Apoyo al Plan de Inversiones		(136)		
	Retribuciones personales	(68)			
	Materiales y artículo de consumo	(47)			
	Cargas y Prestaciones	(21)			

		N$	N$	N$	N$
1.3	**Productos Químicos**			3:176	
1.3.0	Servicios Personales		1:930		
	Personal Presupuestado	1:386			
	Personal Contratado	166			
	Otras Compensaciones	378			
1.3.1	Servicios no personales		363		
1.3.2	Materiales y artículo de consumo		180		
1.3.3	Máq. Equipo y Mobiliario		16		
1.3.6	Cargas y Prestaciones		654		
	Aportes Sociales a Org. Estatales	406			
	Impuestos	3			
	Servidas directamente a las personas	245			
1.3.8	Otros Desembolsos Financieros		16		
1.3.9	Asignaciones Globales		17		
1.4	**Administración General**			90:426	
1.4.0	Servicios Personales		14:055		
	Personal Presupuestado	9:023			
	Personal Contratado	1:614			
	Otras Compensaciones	3:418			
1.4.1	Servicios no Personales		6:368		
1.4.2	Materiales y artículo de consumo		3:273		
1.4.3	Máq. Equipo y Mobiliario		280		
1.4.6	Cargas y Prestaciones		5:434		
	Aportes Soc. a Org. Estatales	2:960			
	Impuestos	635			
	Servicios directamente a las personas	1:839			
1.4.7	Transferencias		77		
1.4.8	Otros desembolsos financieros		60:641		
1.4.9	Asignaciones Globales		298		
1.5	**Factor Humano a Reaplicar**			4:058	
1.5.1	Servicios Personales		3:013		
	Personal Presupuestado	2:587			
	Otras Compensaciones	428			
1.5.6	Cargos y Prestaciones		1:045		
	Aportes Sociales a Org. Estatales	634			
	Servidas directamente a las personas	411			
2.	**Programa de Desarrollo**				203:821
2.0	Combustibles			175:486	
2.0.3	Máq. Equipo y Mobiliario		171:290		
2.0.4	Adquisición de Inmuebles		9		
2.0.5	Construcciones		4:187		
2.1	Alcoholes			808	
2.1.3	Máq., Equipo y Mobiliario		504		
2.0.5	Construcciones		90		
2.1.8	Otros desembolsos financieros		214		
2.2	Portland			23:562	
2.2.5	Máq., Equipo y Mobiliario		21:530		
2.2.5	Construcciones		1:869		
2.2.8	Otros desembolsos financieros		163		
2.4	Administración General			3:965	
2.4.1	Servicios no Personales		2:437		
2.4.3	Máq. Equipo y Mobiliario		1:144		
2.4.5	Construcciones		260		
2.4.8	Otros Desembolsos Financieros		124		
	TOTAL OPERATIVO Y PLAN DE DESARROLLO				1.322:074

Las asignaciones correspondientes a retribuciones personales comprenden el aumento del 22 o|o de fecha 10 de diciembre de 1975.

Art. 2.o Mantendrán su vigencia para 1976 las normas de ejecución presupuestal aprobadas para el año 1974, salvo las que rigieron específicamente para ese ejercicio.

Art. 3.o El plan de desarrollo que se autoriza queda sujeto en su ejecución a la obtención de los recursos financieros necesarios.

Art. 4.o Dentro de los 30 días de publicado en el "Diario Oficial" este decreto, la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland deberá remitir a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto las metas de producción y comercialización para el año 1976 a nivel de cada programa operativo así como los proyectos que integran el plan de desarrollo y los recursos detallados que lo atienden.

Art. 5.o De acuerdo al sistema de información que establezca la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para evaluación de gestión, la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland deberá remitir a aquella los estados analíticos de ejecución presupuestal en la forma y con la frecuencia que aquel sistema determine.

Art. 6.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BORDABERRY. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.**

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

7

Decreto 215/976. — Se crea el Registro Permanente de Viveros de especies frutales.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 22 de abril de 1976.

Visto: las gestiones de importación de plantas frutales que se realizan ante el Ministerio de Agricultura y Pesca.

Resultando: en el país existen establecimientos dedicados a la actividad de reproducción de este tipo de plantas, que han logrado desarrollar eficientes técnicas, lo que permite obtener una calidad adecuada a los requerimientos de la producción del país.

Considerando: I) Conveniente conocer el número de establecimientos dedicados a esa actividad así como las especies y la cantidad que ellos reproducen, a efectos de prever las verdaderas necesidades de futuro;

II) Beneficioso, a tales efectos, establecer un Registro de Establecimientos de reproducción de plantas, así como disponer una vigilancia permanente, por parte de dicha Secretaría de Estado y sus reparticiones que asegure el estado sanitario de las plantas;

III) Conveniente asegurar y certificar al comprador la calidad (especie, variedad, edad, portainjerto empleado) de dichas plantas.

Atento: a lo preceptuado por el inciso 4.o del artículo 168 de la Constitución de la República.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Créase el Registro Permanente de Viveros de especies frutales, en la órbita del Ministerio de Agricultura y Pesca, con la finalidad de propender al desarrollo nacional de la producción de elementos para atender las necesidades del país.

Art. 2.o Los interesados se deberán inscribir en la sede de la Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjera, antes del 31 de diciembre de cada año, aportando, bajo declaración jurada, los siguientes datos:

1.o) Nombre y ubicación del establecimiento (Departamento, localidad, Sección Policial y Judicial, paraje y dirección postal).
2.o) Si realiza producción para su autoabastecimiento y|o para la venta.
3.o) Extensión en hectáreas dedicada a la explotación de vivero.
4.o) Explotaciones anexas a la actividad del vivero.
5.o) Especies reproducidas.
6.o) Variedades reproducidas, con el portainjerto utilizado.
7.o) Existencia de plantas madres utilizadas en el establecimiento y su origen.
8.o) Portainjertos utilizados.
9.o) Cantidades de las especies y sus variedades comercializadas en los últimos tres (3) años.
10) Cantidades de las especies y sus variedades en proceso de reproducción para los próximos dos (2) años.
11) Cantidades de las especies y sus variedades importadas por la venta de dos últimos años, y lugar de origen.

Art. 3.o Anualmente, y antes del 31 de diciembre de cada año, todos los viveros renovarán y presentarán ante la Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjera la información precedente.

Art. 4.o El no cumplimiento de estas disposiciones dará lugar a la prohibición de la comercialización de los establecimientos omisos, sin perjuicio a la aplicación de las sanciones pertinentes de acuerdo a la reglamentación vigente en la materia.

Art. 5.o Toda solicitud de importación de especies frutales será resuelta por el Ministerio de Agricultura y Pesca, previo asesoramiento de la Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjera, y en función del interés nacional y de las posibilidades de los Viveros Nacionales en cuanto a cantidad y calidad de los elementos a importar.

Art. 6.o Toda especie frutal comercializada por los viveros, deberá llevar una etiqueta certificada por el establecimiento con las siguientes especificaciones:

a) Nombre de la especie y variedad.
b) Edad del injerto y|o de la planta en vivero.
c) Portainjerto utilizado.
d) Dirección, y
e) Nombre de la empresa.

Art. 7.o (Transitorio. — Las declaraciones con los datos correspondientes a 1975 y anteriores, deberán presentarse ante la Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjera antes del 15 de mayo de 1976.

Art. 8.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY. — JULIO EDUARDO AZNAREZ.**

MINISTERIO DE VIVIENDA Y PROMOCION SOCIAL

8

Decreto 216/976. — Se reglamentan disposiciones de la ley 14.440, relativas a la utilización de las redes de alcantarillado.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo, 22 de abril de 1976.

Visto: estos antecedentes por los que la Administración de las Obras Sanitarias del Estado eleva un proyecto de reglamentación de la ley 14.440 de 14 de octubre de 1975, relativo a la utilización de las redes de alcantarillado de sistema separativo.

Resultando: por el artículo 1.o de la citada disposición legal se dispone su reglamentación, en mérito a lo cual el Organismo proyecta el articulado respectivo señalando la necesidad de precisar el procedimiento a seguir para la solicitud y concesión de excepciones al régimen de evacuación de aguas así como los extremos exigibles para su otorgamiento.

Considerando: que las excepciones proyectadas fueron consideradas en el aspecto técnico por expertos en el tema, dictaminando la División Jurídica Notarial del Ministerio de Vivienda y Promoción Social al respecto que no encuentra obstáculos legales que impidan la perfección del acto administrativo correspondiente.

Atento: a lo expuesto.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Las propiedades con frente a las vías públicas en donde exista alcantarillado de sistema separativo de propiedad de la Administración de las Obras Sa-

nitarias del Estado (OSE), sólo podrán evacuar en los colectores de aguas servidas las aguas residuales de esta clase.

Las aguas pluviales se evacuarán en los colectores pluviales mediante la conexión correspondiente o, si no los hubiere en la vía pública, con absoluta independencia de la instalación cloacal interna de aguas servidas.

Los propietarios serán responsables de la evacuación de cualquier desague que contravenga esta disposición.

Art. 2.o Las excepciones al régimen previsto en el artículo 1.o, serán otorgadas al sólo juicio de OSE en cada caso, a pedido fundado de parte interesada y las autorizaciones así concedidas para evacuar aguas pluviales provenientes de predios frentistas a las instalaciones del Ente, serán precarias y revocables.

Art. 3.o Para la concesión de las excepciones señaladas, cumplidos los extremos anteriormente exigidos, OSE tendrá en cuenta, las siguientes circunstancias:

A) Que se trate de desagues pluviales de pequeñas áreas descubiertas, tales como pozos de aire y luz, accesos a subsuelos y otras similares;
B) Que los desagues a la calle o a los colectores pluviales en los tales casos resulten técnicamente dificultosos o económicamente muy onerosos; y
C) Que el sistema de colectores de alejamiento de aguas residuales permita la evacuación de aguas pluviales.

Art. 4.o En ningún caso el caudal máximo tolerado en las excepciones que se concedan podrá ser superior a los 0,3 lts|segundo, ni corresponder al desague de un área descubierta mayor de 18 m 2.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese y pase a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, a sus efectos. — BORDABERRY. — FEDERICO SONEIRA.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

9

Resolución. — Se establecen normas para determinar el monto imponible de los vehículos automotores para fijar el valor de las Patentes de Rodados por el año 1976.

Canelones, 25 de marzo de 1976 (*)

Visto: que debe determinarse el monto imponible de los automotores para fijar el valor de las Patentes de Rodados de 1976.

Resultando: 1) Que el artículo 26 de la Ordenanza 12.318, de 29 de diciembre de 1967, con el texto dado por el artículo 1.o de la Orden 2.160, de 28 de junio de 1974, dispone que dicho monto imponible será determinado por las tablas periódicas de aforo de los vehículos emitidas por el Banco de Seguros del Estado;

2) Que en el primer semestre del presente año las Patentes de Rodados se han expedido sujetas a reliquidación constituyendo el pago realizado una entrega a cuenta de la Tasa que corresponderá satisfacer por el ejercicio actual.

Considerando: que en el acuerdo conjunto realizado en la fecha con los Departamentos de Tránsito y Transporte y de Hacienda y con la Dirección de Tránsito de la Zona Este se establecieron las normas que se aplicarán a este respecto.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ordenanza de Proventos de Automotores, de 29 de diciembre de 1967, con el texto dado por el artículo 1.o de la Ordenanza de 28 de junio de 1974.

El Intendente Municipal de Canelones

RESUELVE:

1.o El monto imponible de los vehículos automotores, a los efectos de establecer el valor de las Patentes de Rodados del Ejercicio 1976, será determinado por las siguientes Tablas Periódicas de Aforo de los vehículos emitidas por el Banco de Seguros del Estado:

a) Automóviles y similares (Art. 29 de la Ord 12.318, de 29 de diciembre de 1967). — Se determinará el monto imponible por la Tabla de Aforos Periódicos del Banco de Seguros del Estado, emitida en junio de 1975;
b) Motocicletas, motonetas y ciclomotores (Art 35 de la Ord. 12.318 de 29 de diciembre de 1967). — Se determinará el monto imponible por la Tabla de Aforos periódicos del Banco de Seguros del Estado emitida en noviembre de 1975;
c) Camiones, camionetas y demás automotores destinados al transporte de cargas (Art. 32 de la Ord. 12.318 de 29 de diciembre de 1967). — Se determinará el monto imponible por la Tabla de Aforos Periódicos del Banco de Seguros del Estado, emitida en noviembre de 1975.

2.o Se liquidará el importe de la Patente de Rodados Anual de 1976 al expedirse las patentes de Rodados correspondientes al 2.o Semestre, debiéndose deducir de dicho importe el pagado a cuenta en el primer semestre del presente año.

3.o Cométese al Departamento de Tránsito y Transporte y a la Dirección de Tránsito de Zona Este los reglamentos internos necesarios para el mejor cumplimiento de esta resolución.

4.o Regístrese, publíquese en el "Diario Oficial" y en dos periódicos del Departamento, comuníquese a la Junta de Vecinos de Canelones y circúlese a todas las dependencias municipales. Diligenciado, con constancias, archívese. — J. GERVASIO GONZALEZ, Intendente Municipal. — Agr. Heber H. Rebufello, Secretario.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 23 de abril de 1976.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

10

Acordada 6.106. — Se fijan los límites del radio judicial de notificaciones para el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres.

En Montevideo, a nueve de abril de mil novecientos setenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada con los señores Ministros doctores don Sabino Dante Sabini, Presidente; don Carlos H. Dubra, don Rómulo Vago, don Francisco José Marcora y don Agustín de Vega, por ante el infrascripto Secretario.

DIJO:

Que atento a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 13.355 del 17 de marzo de 1965, fíjanse los siguientes límites del radio judicial de notificaciones para el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres:

Por el Norte, la calle Andrés Echeveste; hacia el Este, hasta la calle Valentín Olivera Ortuz (ex Agustín Velázquez), siguiendo por ésta, hacia el Sur hasta la calle Florencio Sánchez, por ésta, hacia el Este hasta la calle Pública, por ésta hacia el Sur hasta el Bulevar Aparicio Saravia y luego, dicho Bulevar hacia el Este hasta la calle Tomás Gómez; por el Este, la mencionada calle Tomás Gómez hacia el Sur hasta la calle Carmelo Colmán, siguiendo por ésta hacia el Oeste hasta la calle Julián Laguna, por ésta hacia el Sur hasta la calle Coronel Lorenzo Latorre (ex Ramón Ortiz), por ésta hacia el Oeste hasta la calle Juan Ortiz y por ésta hacia el Sur hasta la vía férrea; por el Sur la vía férrea desde la calle Juan Ortiz hacia el Oeste hasta la calle de Tropas, siguiendo por ésta hasta la Ruta N.o 8; y por el Oeste, la Ruta N.o 8 hacia el Norte hasta la calle Lucas Urrutia, siguiendo por ésta hasta la calle Joaquín Artigas, por ésta hacia el Este hasta la calle Juan A. Lavalleja y por ésta hacia el Norte, hasta su encuentro con la calle Andrés Echeveste.

Que se comunique, circule y publique.

Y firma la Suprema Corte de Justicia, de que certifico. — SABINI. — DUBRA. — VAGO. — MARCORA. — DE VEGA. — Agustín Zabaleta Pintado, Secretario.

11

Acordada 8.187. — Se fijan los límites del radio judicial de notificaciones para el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó.

En Montevideo, a nueve de abril de mil novecientos setenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada con los señores Ministros doctores don Sabino Dante Sabini, Presidente; don Carlos H. Dubra, don Rómulo Vago, don Francisco José Marcora y don Agustín de Vega, por ante el infrascripto Secretario.

D I J O :

Que atento a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 13.355 del 17 de marzo de 1965, fíjanse los siguientes límites del radio judicial de notificaciones para el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó: Por el Norte el arroyo Tacuarembó Chico; por el Este, la Ruta 5 hacia el Sur hasta la Ruta 26; por el Sur, la Ruta 26 hacia el Oeste, hasta el Bulevar República Argentina; y por el Oeste, este Bulevar hacia el Norte hasta la Zanja del Molino, siguiendo por ésta hasta su desembocadura en el arroyo Tacuarembó Chico. En los casos de las rutas y el Bulevar que sirve de límite, quedarán comprendidas ambas aceras. Que se comunique, circule y publique. Y firma la Suprema Corte, de que certifico. — SABINI. — DUBRA. — VAGO. — MARCORA. — DE VEGA. — Agustín Zabaleta Pintado, Secretario.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

12

Resolución. — Se aprueban disposiciones sobre Revaluación de los bienes de Activo Fijo.

(CIRCULAR N.o 738)

Montevideo, 20 de abril de 1976.

Se pone en conocimiento el texto de la resolución adoptada por el Directorio de este Banco Central, en su sesión del día 2 de abril de 1976.

1) Apruébanse las siguientes Disposiciones Circunstanciales.

Para la determinación de la responsabilidad patrimonial ajustada —a los efectos bancocentralistas—, establécese que el valor de los bienes del activo fijo de los organismos bancarios se actualizará con vigencia al 1.o de marzo de 1976, de acuerdo con las disposiciones sobre revaluación de los bienes del activo fijo a que se refieren los Arts. 2 a 22 inclusive de la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero, (o contenidas en el Libro I, Parte Primera Títulos I y II de la Recopilación Sistemática de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero) y utilizando los siguientes coeficientes de revaluación:

Año de incorporación al patrimonio	Coeficiente
I) Bienes Inmuebles de uso propio	
1955 y anteriores	1.703.6
1956	1.596.6
1957	1.391.8
1958	1.184.7
1959	849.2
1960	611.9
1961	499.4
1962	450.3
1963	371.6
1964	260.8
1965	166.6
1966	96.0
1967	50.7
1968	22.5
1969	18.6
1970	16.0
1971	13.0
1972	7.3
1973	3.7
1974	2.1
1975	1.2
1976	1.0
II) Bienes Muebles	
1965	166.6
1966	96.0
1967	50.7
1968	22.5
1969	18.6
1970	16.0
1971	13.0
1972	7.3
1973	3.7
1974	2.1
1975	1.2
1976	1.0

III) Inmuebles dados en arrendamiento

Mantiénense inalterables los coeficientes establecidos por resolución de 27 de febrero de 1969 (Circular N.o 121).

Conjuntamente con los estados de variaciones patrimoniales correspondientes al mes de marzo de 1976, se adjuntarán los cuadros de revaluación de bienes de activo fijo del último ejercicio cerrado antes del 1.o de abril de 1976 aplicando los coeficientes establecidos en la presente resolución.

Recuérdase a las empresas bancarias que deben comunicar al Departamento de Contralor Permanente todo movimiento contable que involucre rubros de revaluación de bienes de activo fijo o su destino, y proporcionar al cierre de cada ejercicio, los cuadros de amortización de los rubros componentes del Activo Nominal (Arts. 10 y 22 de la Recopilación Sistemática de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero).

2) Derógase la resolución de 27 de junio de 1975 (Comunicada mediante Circular N.o 649).

3) Circúlese. — José Gil Díaz, Presidente. — J. C. Pacchiotti, Secretario General.

13

Resolución. — Se dispone sobre valores estatales depositados (en Custodia) en instituciones bancarias.

(CIRCULAR N.o 739)

Montevideo, 20 de abril de 1976.

Se pone en conocimiento del Sistema Bancario la resolución adoptada por el Directorio de este Banco Central en su sesión de fecha 2 de abril de 1976.

1) Sustitúyese del apartado "d" del artículo 107 de la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero, por el siguiente:

"Artículo 107.

d) que se constituyan para asegurar el cumplimiento de licitaciones ante organismos públicos".

2) (Disposiciones Circunstanciales):

A) A partir de la entrada en vigencia de la presente resolución, las instituciones bancarias no podrán disponer en forma alguna de los valores públicos depositados en custodia aunque mediare autorización expresa del depositante, salvo el caso previsto en el artículo 182.4.

B) Lo dispuesto en esta resolución entrará en vigencia el 2 de mayo de 1976. — José Gil Díaz, Presidente. — J. C. Pacchiotti, Secretario General.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Consejero Siemens Amaro acepta?

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR SPANGENBERG. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SPANGENBERG. — Propongo que la Comisión esté integrada por los señores Consejeros Méndez, Reyes y Labadie Abadie.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Declino la honrosa proposición, agradeciéndole al señor Consejero, porque existiendo otros candidatos proclamados por la Presidencia, los voy a votar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Aún no se dio cuenta.

SEÑOR REYES. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Estoy en la misma posición que el señor Consejero Méndez.

SEÑOR PRESIDENTE. — Faltaría un tercer Consejero para integrar la Comisión. ¿Aceptaría el señor Consejero Gaggero?

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Lamento renunciar a integrar la Comisión, porque pienso que el hecho de que haya Comisiones, vamos a decir —y perdóneseme el término— sobrepobladas, no traduce otra cosa que una voluntad admirable de trabajo por parte de los señores Consejeros que quieren prodigarse en múltiples tareas.

En lo que me es personal, me pongo a disposición de la Mesa o de la Comisión que se designe, para integrar cualquiera de esas Comisiones que cuentan con un número reducido de miembros y que se considera que deben aumentarla.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Consejero Coppetti acepta integrar la Comisión de tres miembros para regularizar la integración de las Comisiones?

SEÑOR COPPETTI. — Acepto con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda designada la Comisión de tres miembros, la que estará integrada por los señores Consejeros Praderi, Siemens Amaro y Coppetti.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Yo desearía hacer una aclaración con respecto a la Comisión de Economía y Finanzas, porque el señor Presidente no la mencionó entre las Comisiones regularmente constituidas. Tiene siete miembros, pero ello se debe a una resolución expresa del Consejo. Está trabajando en esas condiciones desde hace un largo tiempo, precisamente, por los recargos de tareas, especialmente zafrales, que tiene la Comisión. De manera que es una Comisión que está constituida con toda regularidad, de acuerdo con resoluciones expresas del Consejo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es una Comisión integrada por siete miembros.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — No acompañé con mi voto la propuesta de que se integrara esa Comisión para que se estudien las distintas integraciones de las Comisiones permanentes.

El año pasado, cuando se trató el mismo punto, llegamos a la conclusión de que cada Consejero podía ingresar a la Comisión para la que se considerara capacitado por sus condiciones o por sus gustos personales. Me pareció un buen criterio y una acertada posición.

Comparto el criterio del señor Consejero Gaggero. No creo que el hecho de que una Comisión tenga un mayor número de personas sea por sí solo un inconveniente, porque demuestra el interés que los Consejeros tienen determinados temas, además de su capacitado aporte. Después de dos años de práctica del Consejo nos hemos dado cuenta que hay Comisiones que tienen mayor interés actual y que requieren una mayor colaboración. De ahí que los Consejeros se vuelquen hacia determinadas Comisiones y no a otras, como la de Asuntos Administrativos que, por su naturaleza, no requiere más de tres integrantes.

Quiero dejar constancia que cuando se hizo la primera distribución de Comisiones yo, que me considero un poco un soldado dentro de este Cuerpo y obedezco a lo que las personas que me parecen más competentes resuelven, acepté las Comisiones para las cuales se me pidió colaboración. El año pasado permanecí en las mismas. Recién este año he pedido cambiar, porque mis inquietudes o mis intereses están relacionados con esas otras Comisiones en las que quiero participar. Pero dejo aclarado desde ya que no me importa trabajar en una u otra Comisión, ya que estoy al servicio del país. La que elijo es aquella en la que considero que realmente puedo prestar un servicio. No obstante, quiero precisar que, si se desea, no tengo inconveniente alguno en renunciar a las nuevas Comisiones a las que he accedido este año.

Esto es lo que quería decir, pues no acompaño la idea de que tres personas puedan distribuir o pensar distribuir a los Consejeros en distintas Comisiones, de acuerdo a su criterio personal. Me parece que eso debe ser una elección individual de acuerdo al derecho y las competencias e inclinaciones de cada Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Quiero aclarar a la señora Consejera que yo acepté integrar esa Comisión con el presupuesto de que se iba a consultar a los señores Consejeros. La Comisión va a proponer, sencillamente, una redistribución, pero respetando, en principio, todo lo que se ha hecho hasta ahora, la voluntad de los Consejeros y, además, va a consultar a cada uno. Acepté con ese presupuesto —lo dije expresamente—, porque no hubiera quedado muy bien que el año pasado defendiera calurosamente el respecto de la voluntad individual de cada Consejero para integrar cada Comisión y ahora venga a sostener otra cosa. Me mantengo en el mismo criterio.

La Comisión no va a hacer nada más que proponer soluciones, pero sobre la base de la consulta a cada Consejero.

Era lo que quería aclarar.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Coincido exactamente con el señor Consejero Siemens Amaro. Acepté integrar esa Comisión porque entiendo que lo que tiene que hacer es dialogar con cada uno de los Consejeros sin forzar las posiciones de nadie. Como se hizo en un principio, no se obligó a nadie a integrar una Comisión que no quería, ni se obligó a nadie a renunciar; pero hay que coordinar los resultados globalmente con los intereses individuales. Esa es la labor puramente aritmética que va a tener que hacer la Comisión conversando con cada uno de los Consejeros.

5. — FACULTAD DE INGENIERIA
(Planes y Logros de la actual Integración)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Consejero Labadie Abadie.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Señor Presidente: hemos recibido —en lo personal la he recibido y estoy seguro que los demás Consejeros también— una interesante publicación de la Universidad de la República referida a la intervención de la Facultad de Ingeniería que, como es notorio, está a cargo del ingeniero Alfredo de Santiago.

En apretada síntesis, muy propia para la información de quienes desconocemos el detalle de un sector de la enseñanza que obviamente nos es ajeno, se pormenorizan allí todos los aspectos del tema. Desde el objetivo académico de la intervención —que se resume en el "enseñar" y en el "hacer" la ciencia— hasta los planes de futuro, cuyo fundamento y objetivo se reseñan, recorriendo los logros concretos ya obtenidos e ilustrando, inclusive gráficamente, la evidente mejoría de aquella casa de estudios. Todo lo atinente a ella es enfocado desde un ángulo de ágil preocupación.

Pero lo que más nos ha llamado la atención —pese a que alguna noticia teníamos— es la imaginación que se ha puesto en juego para recrear este neurálgico centro de enseñanza.

Tal vez ha contribuido a favorecer los planes de la intervención de Ingeniería el hecho de tratarse de una Facultad de muy baja población, dotada de una infraestructura adecuada, a lo menos en el nivel que el país puede, por ahora, pretender.

Es bien sabido hasta qué punto otras facultades se ven impedidas de avanzar, agobiadas por la multitud de estudiantes a los que apenas puede brindarse un mínimo de atención docente y administrativa.

Pero esas condicionantes relativamente ventajosas que, a nuestro juicio, pueden haber contribuido a facilitar la gestión, no desmerecen para nada el esfuerzo realizado en Ingeniería y los logros obtenidos que, como lo acabamos de decir, están impregnados de algo que los singulariza: la imaginación.

La creación de títulos intermedios, por ejemplo, revela hasta qué punto se ha resuelto con originalidad y eficiencia el problema tan general y tan grave de la edad del egresado, dando al mismo tiempo al estudiante una oportunidad de "probarse", como lo señala el Decano Interventor. Sabemos que eso de los títulos intermedios no es un invento o una creación del Decano Interventor pero, evidentemente, ha sido aplicado con gran inteligencia para resolver los problemas del medio. Y ese esfuerzo recreativo no se ha detenido, ni mucho menos. La publicación anuncia nuevas etapas, como la incorporación prevista para este año de los planes de estudio sobre Ingeniería Naval e Ingeniería en Industria Pesquera.

Por si fuera poco, nuestra interesada lectura de profanos fue violentamente sorprendida con la noticia de que está implementando una bedelía automática para confeccionar listas de clases y exámenes, control de materias previas y emisión de certificados, sobre la base de un disco magnético con una capacidad de veintinueve millones de caracteres.

Creímos, señor Presidente, que merecía un párrafo de elogio este loable esfuerzo que se está haciendo por la enseñanza, en un ámbito que, desde luego, desconocemos, pero que el interesante folleto nos ha descripto con sencillez y amenidad.

Me permito por ello solicitar que se haga llegar la versión taquigráfica de mis palabras de felicitación al Decano Interventor de Ingeniería, ingeniero Alfredo de Santiago, a través del Ministerio de Educación y Cultura.

SEÑOR COPPETTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR COPPETTI. — Comparto totalmente lo manifestado por el señor Consejero Labadie Abadie, que se adelantó a lo que pensaba decir. De cualquier manera, es con profunda satisfacción que recojo las palabras del señor Consejero y me hago eco de ese mensaje de felicitación al Decano Interventor.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la solicitud del señor Consejero Labadie Abadie.

(Se vota:)

—20 en 21. Afirmativa.

6. — PEDRO LEANDRO IPUCHE (Fallecimiento)

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera Alvarez de Silva Ledesma.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Señor Presidente: hace pocos días, concretamente el 17 de febrero último, dejó de existir el escritor nacional Pedro Leandro Ipuche. Su obra fecunda ha ido a engrosar el acervo literario de nuestras letras.

Eminente escritor, conocedor profundo de las cosas del hombre, de sus costumbres, de sus sentimientos, de sus emociones, de sus pasiones, supo pintarlo y describirlo en su medio, en su lugar de origen, porque él también había vivido y conocido los lugares más alejados, más perdidos, más olvidados de nuestra tierra.

Nacido a fines del siglo pasado cerca del susurrante Olimar, ya traía un destino marcado que lo haría entrar en las glorias literarias de su patria y proyectarse hacia el futuro, más allá del tiempo, más allá de la vida.

Nació en Treinta y Tres. Allí conoció la naturaleza, sus árboles, sus quebradas, sus cerros, sus montes, sus arroyos, sus caminitos perdidos, las culebras, el tatú, el apereá y la mulita. Todo eso supo contarlo, de todo eso supo escribir en prosa y en verso.

Pero también la vida lo llevó a la lumbre y al calor de los fogones, en los grandes campamentos. Intervino en la campaña de 1904, dura experiencia en la que se aprende a ser hombre cuando aún se es adolescente; inolvidable experiencia que va a perdurar en el recuerdo durante toda su vida.

Muy joven aún empieza su labor literaria obteniendo sus primeros triunfos en 1920, en un concurso literario cuyo jurado era presidido por la eminente figura de Zorrilla de San Martín. Después de ello su producción literaria es fecunda. Entre sus obras tenemos "Alas nuevas", "Tierra honda", "Júbilo y miedo", "Rumbo desnudo", "Tierra celeste", "La llave de la sombra", "Cami-

nos del campo", "Fernando Soto", "Isla Patrulla", "El yesquero del fantasma", y otras muchas que sería largo enumerar.

Por todo ello quiero que estas, mis palabras, sean un homenaje a la memoria del escritor desaparecido, sean un homenaje a las letras nacionales, sean un recuerdo para sus familiares y sean un homenaje para su terruño, que es la patria del corazón, para ese Treinta y Tres que también es la patria del niño héroe Dionisio Díaz.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Mociono para que la versión taquigráfica de las sentidas palabras de la señora Consejera Alvarez de Silva Ledesma sea remitida a los familiares del escritor Ipuche.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD.

7. — INTEGRACION DE COMISION

SEÑOR SACCONE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SACCONE. — En la sesión de ayer de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social se me encomendó hacer llegar una aspiración. Esta Comisión solicita sea integrada por dos miembros de la de Vivienda y Promoción Social para estudiar el proyecto de reestructuración de la Ley de Jubilaciones.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR SACCONE. — ¿Me permite, señor Presidente, para completar la moción?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SACCONE. — Si el Consejo no adopta otra decisión, la Comisión vería con agrado que los miembros designados fueran los señores Consejeros Labadie Abadie y França.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 20. Afirmativa.

8. — ALTERACION DE LA ORDEN DEL DIA

(Preferencias)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la Orden del Día.

SEÑOR LAMAISON. — Pido la palabra para una cuestión previa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LAMAISON. — Es indudable que el primer punto de la Orden del Día es polémico y muy posiblemente su consideración no pueda ser terminada en la reunión de hoy. En razón de este pensamiento, que quizás sea compartido por los señores Consejeros, me permito solicitar la alteración de la Orden del Día, pasando a tratar de inmediato los asuntos que figuran en segundo, tercer y cuarto lugar, postergándose el que figura en primer lugar; es decir, que los asuntos que figuran en segundo, tercer y cuarto término de la Orden del Día pasarían a ser, respectivamente, primero, segundo y tercero, dejando para el último término el que figura en primer lugar, para que de esa forma pueda continuar siendo considerado en la sesión de mañana.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota:)

—15 en 21. Afirmativa.

9. — INMUEBLES RURALES EN ZONAS FRONTERIZAS

(Tenencia y explotación por parte de extranjeros)

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo a lo resuelto por el Consejo se entra a considerar el asunto que figura en segundo lugar de la Orden del Día, y que pasa a ser primero: "Inmuebles rurales en zonas fronterizas (Tenencia y explotación por parte de extranjeros)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 496.

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Ganadería y Agricultura
Ministerio del Interior
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 30 de mayo de 1974.

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a consideración del Consejo de Estado el proyecto de ley que se adjunta, por el que se establecen normas atinentes a la tenencia y explotación de inmuebles rurales, por parte de extranjeros, dentro de una franja de 50 (cincuenta) kilómetros de ancho, medida de la línea de frontera terrestre o de la línea de costa en el caso de frontera fluvial o marítima.

El problema que se pretende resolver con el referido proyecto de ley ha sido de notoria preocupación desde hace muchos años, no tanto por motivos políticos, que no son desde luego los que animan la actual iniciativa, sino por los de carácter económico.

La iniciativa establece que los inmuebles rurales situados dentro de la aludida franja de 50 kilómetros sólo podrán ser de propiedad de ciudadanos naturales o legales, habilitados para votar, o de personas jurídicas integradas por quienes reúnan las mismas condiciones.

Tal exigencia que implica, en esencia, un acto de estricta soberanía, es similar a la que rige en los dos países vecinos: Argentina y Brasil, en donde está vigente una norma equivalente, con la diferencia que la franja en que se aplica está extendida a 150 kilómetros. De tal situación surge que, en manera alguna, podría tomarse esta medida como un acto que pudiere molestar a ninguno de los países mencionados, ya que sin duda iguales fundamentos los llevaron a dictar esas normas.

Por otro lado, los artículos 5º y 6º tienen por finalidad proteger los derechos de aquellas personas físicas o jurídicas que, en la actualidad, poseen o explotan inmuebles en la zona y que no se ajustan a lo que dispone el artículo 2º. Cabe agregar que por el artículo 8º se faculta al Poder Ejecutivo para que, en casos especiales, autorice el afincamiento de personas físicas o jurídicas que no se ajusten al artículo 2º, con lo que se deja abierta la posibilidad de permitir que ellas funcionen cuando su finalidad encuadre en la política económica del Gobierno.

Las normas que se mencionan precedentemente constituyen las bases vertebrales del proyecto, o sea que tienden a preservar el interés nacional, sin perjuicio de contemplar los legítimos derechos de quienes se ajustan

a las exigencias de la ley, abriéndoles las vías procesales y económicas pertinentes.

Las disposiciones finales determinan el procedimiento a seguir cuando los interesados no reúnan los requisitos previstos en el artículo 2º y omitan cumplir los que se establecen en la ley, para ampararlos; en tal caso se hacen pasibles de la expropiación de los inmuebles de su propiedad situados en la zona fronteriza, con las garantías, desde luego, que rigen en la materia, declarándose titular de la acción al Instituto Nacional de Colonización, al cual se habilita para explotarlas dentro de las previsiones de la Ley Nº 11.029, de 12 de enero de 1948.

En la seguridad de que ese Alto Cuerpo prestará su conformidad a la presente iniciativa, el Poder Ejecutivo se complace en saludarlo con su más distinguida consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Benito Medero. Hugo Linares Brum. Walter Ravenna. Moisés Cohen. Edmundo M. Narancio.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Los inmuebles rurales, integrantes del territorio nacional, que estén situados, total o parcialmente, dentro de una franja de 50 kilómetros de ancho, medida de la línea de frontera terrestre o de la línea de costa en el caso de frontera fluvial o marítima, mayores de dos hectáreas y dedicados principalmente a explotación agrícola, estarán sujetos en lo que se refieren al dominio o tenencia a cualquier título, a las normas contenidas en esta ley.

Cuando el inmueble se encuentre ubicado parcialmente en la zona de 50 kilómetros las disposiciones de este artículo regirán para la parte comprendida en la misma.

Art. 2º — Sólo podrán ser titulares de dominio de los inmuebles a que se refiere el artículo anterior:

A) Las personas físicas que sean de nacionalidad oriental o extranjeros habilitados para ejercer el derecho del voto, según certificado expedido por la Corte Electoral, a los efectos de la presente ley, sin perjuicio de lo dispuesto por la Ley Nº 13.882, de 18 de setiembre de 1970, cuando esto último corresponda.

B) Las personas jurídicas nacionales organizadas:

a) Como sociedades personales cuyos componentes reúnan las condiciones que se exigen en el apartado A) para las personas físicas.

b) Como sociedades anónimas o comanditarias por acciones, cuando la totalidad del capital accionario esté representado por acciones nominativas cuyos titulares reúnan las condiciones que se exigen en el apartado A) para las personas físicas.

La transferencia de cuotas sociales o acciones así como la cesión de derechos hereditarios sólo podrán efectuarse a personas que reúnan las condiciones que se establecen en los apartados A) y B) de este artículo.

Art. 3º. — Asimismo, solamente podrán ser arrendatarios, subarrendatarios o titulares de una explotación agropecuaria, a cualquier título, de inmuebles rurales ubicados en la zona a que se refiere el artículo 1º, las personas físicas o jurídicas que reúnan las condiciones requeridas para adquirir su dominio.

Art. 4º — Los Escribanos autorizantes de escrituras de transferencias de dominio o de cualquier contrato relacionado con inmuebles rurales comprendidos en la zona mencionada en el artículo 1º, deberán exigir, de la parte contratante correspondiente, acreditar que reúne las condiciones exigidas en el artículo 2º, haciéndolo constar en la escritura. La omisión de este requisito, la falta parcial o total de cumplimiento del mismo, o la verificación de falsedad total o parcial de dicha constancia, será causa de nulidad de la escritura, sin perjuicio de las demás sanciones que correspondan.

En tales casos, los Registros Públicos correspondientes no procederán a su inscripción, dando cuenta al Ministerio de Educación y Cultura.

Art. 5º — Las personas físicas o jurídicas, actuales titulares de dominio de inmuebles rurales sitos en la zona establecida en el artículo 1º, que no reúnan las condiciones exigidas en el artículo 2º, dispondrán de un plazo de 180 días, contados desde la promulgación de esta ley, para denunciar ese hecho ante el Instituto Nacional de Colonización.

De igual plazo dispondrán las personas físicas o jurídicas de que trata el artículo 3º, titulares de explotaciones agropecuarias en los inmuebles rurales aludidos en el parágrafo anterior, para denunciar ese hecho ante el Instituto Nacional de Colonización.

El incumplimiento de lo establecido en este artículo implicará la pérdida del derecho al uso de los plazos que se conceden por el artículo siguiente.

Art. 6º — Las personas físicas o jurídicas comprendidas en el artículo anterior, que hayan formulado la denuncia dentro del término establecido en ese artículo, dispondrán de un plazo de dos años, contados de la promulgación de la presente ley, a efectos del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2º.

Si dicho plazo no fuere suficiente para cumplir las exigencias del artículo 75 de la Constitución de la República, según demostración fehaciente del interesado, el Poder Ejecutivo, dando cuenta al Organo Legislativo y mediante resolución fundada, podrá ampliarlo por el término necesario para cumplir dicho trámite.

Art. 7º — El incumplimiento de lo establecido en el artículo 5º, o el vencimiento de los plazos a que se refiere el artículo 6º, sin haber cumplido las condiciones exigidas, determinará que las personas físicas o jurídicas no podrán continuar siendo titulares de dominio ni ocupar tierras a ningún título en el área fijada por el artículo 1º.

Art. 8º — El Poder Ejecutivo, dando cuenta al Organo Legislativo y en cumplimiento de planes nacionales de desarrollo y promoción y con criterio selectivo, podrá autorizar a personas físicas o jurídicas, creadas especialmente al efecto —aun cuando no reúnan las condiciones del artículo 2º— a ser titulares de dominio o de explotaciones agropecuarias en los inmuebles rurales ubicados en la franja fronteriza.

De igual manera, el Poder Ejecutivo, cumpliendo los mismos requisitos, podrá autorizar a personas físicas o jurídicas, que no reúnan las exigencias del artículo 2º y por motivos fundados, a continuar siendo titulares de dominio de predios rurales sitos en la zona de 50 kilómetros.

En los casos a que se refiere este artículo, los interesados dentro de los plazos que establece el artículo 75 de la Constitución de la República, deberán cumplir las

exigencias del artículo 2º de esta ley, so pena de caducidad de la autorización.

Art. 9º — Declárase de utilidad pública la expropiación de los inmuebles rurales comprendidos en la franja de fronteras a que se refiere el artículo 1º cuyo dominio pertenezca a personas físicas o jurídicas:

A) Que no hayan cumplido lo establecido en el artículo 5º.

B) Que hayan dejado vencer los plazos señalados en el artículo 6º, sin haberse puesto dentro de las condiciones exigidas en el artículo 2º.

C) Que no hayan sido autorizadas, conforme al procedimiento establecido en el artículo anterior.

Art. 10. — El titular de la acción expropiatoria será el Instituto Nacional de Colonización; no serán de aplicación los artículos 41 y 45 de la Ley Nº 11.029, de 12 de enero de 1948, para estas expropiaciones, y el pago de la indemnización expropiatoria se hará con Bonos de Colonización Reajustables, a diez años de plazo.

El Instituto Nacional de Colonización destinará las tierras así adquiridas, a la forma o formas de colonización que considere adecuadas, dentro de las normas establecidas en la Ley Nº 11.029.

Art. 11. — Comuníquese, etc.

Montevideo, 30 de mayo de 1974.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Benito Medero. Hugo Linares Brum. Walter Ravenna. Moisés Cohen. Edmundo M. Narancio.

ANEXO I al Rep. Nº 496

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Constitución y Legislación

INFORME

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo remitió al Consejo de Estado en mayo de 1974 un Mensaje con el que se adjuntaba un proyecto de ley regulando la tenencia y explotación de inmuebles por parte de extranjeros, dentro de una zona de 50 kilómetros de ancho, medida de la línea de frontera terrestre o de costa, en los casos de ser aquélla fluvial o marítima. Se pretende resolver, según los términos del citado documento, problemas de carácter económico.

La complejidad del tema, los delicados intereses en juego y las repercusiones de la solución en el plano internacional, tanto en lo relacionado con la política económica seguida por el Gobierno como en lo que se refiere a importantes capitales y familias afincadas en el país, preocuparon a esta Comisión y la llevaron al agotamiento de los medios informativos a su alcance. Se obtuvieron, así, las leyes vigentes para la materia en los países limítrofes, se hizo lo posible, sin conseguirlo, para obtener estadísticas o, por lo menos, cifras aproximadas que permitieran formar ideas acerca de las repercusiones económicas y sociales de la medida y, finalmente, fueron recibidos en Sala, con sus asesores, los señores Ministros de Defensa Nacional, del Interior, de Economía y Finanzas y Subsecretario de Agricultura y Pesca, con quienes se deliberó extensamente, haciéndoles llegar las preocupaciones de la Comisión y solicitándoles opinión al respecto. El tiempo transcurrido sin recibir respuestas y el convencimiento de que es muy difícil a título particular, para cada Ministerio, llegar a conclusiones constructivas en tan delicado asunto, aconsejan clausurar estas actuaciones.

Se han considerado, con carácter fundamental, los siguientes elementos de juicio. En primer lugar, una medida de esta naturaleza parece hallarse en franca contradicción con las tendencias dominantes de nuestra política económica actual. En momentos en que se formalizan precisamente con los países limítrofes acuerdos sobre intercambio comercial a alto nivel, con visitas presidenciales expresivas del más intenso acercamiento y comprensión, no parece conveniente sancionar una ley como la propiciada, que afecta directamente, en buena parte, a sus nacionales. En segundo término, el proyecto contradice abiertamente los esfuerzos de los gobernantes destinados a fomentar la presencia de capitales foráneos, atacando a los incorporados espontáneamente por gravitación de antecedentes históricos que forman una respetable tradición en la convivencia internacional. En tercer lugar, han llegado capitales de Africa del Norte y Asia y se estudia la incorporación de otros europeos, para los cuales las limitaciones territoriales que supone el proyecto pueden crear serias dificultades y aun causar daño al prestigio del país en cuanto a la continuidad y seriedad de su política.

Por último, vuestra Comisión no ha dejado de considerar un factor muy importante. Nos referimos a la diferente legislación de Argentina y Brasil. Mientras la primera tiene una liberal, que limita la acción del Estado al establecimiento de zonas de vigilancia fronteriza y servidumbres de paso, el segundo tiene una rigurosa, prohibitiva, en cuyos términos parece inspirarse el proyecto. No podemos sancionar dos leyes diferentes para la misma materia, aplicables a fronteras con países distintos, porque sería una discriminación inaceptable, ni aplicar una rigurosa en la frontera con un país hermano, que prácticamente es abierta.

La prudencia y sensatez política, pues, aconsejan el archivo de esta iniciativa, sin perjuicio de que sigamos asegurando la tutela de nuestros intereses económicos y fiscales como hasta ahora, con un régimen similar al argentino, de zonas de vigilancia estricta y servidumbres de paso, régimen que puede ajustarse con leyes especiales, si fuera necesario, sin acudir a soluciones drásticas como la que propone el Mensaje en estudio.

Por lo expuesto aconseja la aprobación del proyecto de resolución adjunto.

Sala de la Comisión, 22 de marzo de 1976.

Aparicio Méndez, Miembro Informante. Alberto Demicheli. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Osvaldo Soriano. Emilio Siemens Amaro. Consejeros.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo Unico. — Archívense estas actuaciones.

Sala de la Comisión, 22 de marzo de 1976.

Aparicio Méndez, Miembro Informante. Alberto Demicheli. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Osvaldo Soriano. Emilio Siemens Amaro. Consejeros"

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee.)

—En discusión.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Señor Presidente. es con cierta sorpresa que he leído el informe de la Comisión proponiendo el archivo del proyecto de ley recibido del Poder Ejecutivo respecto de los inmuebles situados en zonas fronterizas adquiridos por extranjeros. Y es con cierta sorpresa, porque, el proyecto recibido del Poder Ejecutivo, en cierta manera, recoge lo que ha consti-

tuido el clamor en extensas zonas rurales fronterizas de nuestra República, clamor que ha trascendido a través de numerosos comentarios de la prensa oral y escrita, especialmente del Departamento de Cerro Largo, comentarios muy criteriosos y muy a tener en cuenta en los que se observaba el peligro que significaban esas grandes inversiones de capital extranjero, adquiriendo predios extensos en zonas donde la compra por parte de los naturales se hace muy difícil debido a los altos valores de dichas propiedades. En esta forma se excluye al trabajador nativo, al trabajador oriental, del trabajo en esas zonas fronterizas.

Es una razón de orden económico sumamente importante y que parece ha incidido en un aspecto también de significación en cuanto a la determinación del Poder Ejecutivo para enviar dicho proyecto de ley al Consejo de Estado.

Por el informe de la Comisión de Constitución y Legislación hemos comprobado que se han realizado consultas a muy alto nivel del Poder Ejecutivo, invitándose a distintos Ministros al seno de la Comisión, requiriéndoles su opinión al respecto. En la nómina de personas invitadas figura, inclusive, el señor Subsecretario del Ministerio de Agricultura y Pesca. Lamentamos que se haya desconocido la existencia de la Comisión de Agricultura y Pesca del Consejo, en la cual podría haberse recogido algunas informaciones de interés sobre el punto. Vemos que en realidad el Poder Ejecutivo hasta el momento no ha dado contestación a todos los requerimientos que se le han planteado. ¿Pero es que se necesitaba alguna contestación? ¿No existían ya definiciones de carácter político, tomadas por el Poder Ejecutivo? En efecto, leyendo el repartido "Definición de políticas y estrategias del Gobierno uruguayo y análisis de la instrumentación del Plan Nacional de Desarrollo", encontramos que de acuerdo al Acta Nº 5, de 30 de agosto de 1973, firmada en San Miguel, en el capítulo que se refiere a decisiones sobre el sector agropecuario, en el numeral 3 —que figura en la página 39 del repartido—, titulado "Régimen de tenencia de tierras por parte de extranjeros", se establece: "Se promoverá la sanción de la legislación que regule la tenencia de predios rurales por extranjeros, prohibiéndose a cualquier título en una faja de 50 kilómetros a lo largo de las fronteras, y otorgando los plazos necesarios para que los que actualmente se encuentren en esta situación adquieran la ciudadanía o trasladen la titularidad de su explotación".

En el proyecto presentado por el Poder Ejecutivo no se toma una determinación tajante, porque en el artículo 8º se ofrece la oportunidad para que aquellos que en la actualidad realizan explotaciones agropecuarias en esa zona sin poseer las carecterísticas de nacionalidad que requiere el proyecto, puedan plantear su situación al Poder Ejecutivo, la cual será objeto de estudio y posible aprobación por parte de éste. De manera que se consideran las situaciones planteadas actualmente. Existe también la posibilidad para el futuro, de que cualquier situación de esta naturaleza que pudiera presentarse tenga la debida consideración, si en realidad está de acuerdo con los intereses nacionales. Quiere decir que no existe una exclusión tajante ni una eliminación total para el futuro en esa materia. En ese sentido, vemos que admitiendo la tesis del Poder Ejecutivo nos colocaríamos en una situación de reciprocidad respecto de lo que establece, por ejemplo, la legislación argentina. Dicha legislación dispone que "las transacciones de tierras contenidas en la zona referida al artículo 2º comprenden una faja de 150 kilómetros de ancho, a partir de la frontera (—que no son las 50 que establece el proyecto del Poder Ejecutivo—), tales como alineación, transferencia de tierras por enfiteusis, anticresis, usufructo y trasmisión de posesión a extranjeros, dependen de la autorización previa del Consejo de Seguridad Nacional". Según el proyecto del Poder Ejecutivo, en nuestro caso la autorización dependería de dicho Poder, a través de los Ministerios de Agricultura y Pesca o del de Defensa Nacional.

Todo esto nos sorprende porque creíamos que realmente existía un criterio receptivo frente a lo que ha sido un verdadero clamor tanto de las agremiaciones rurales como de los trabajadores rurales de la zona fronteriza del país. Además, la aprobación de una iniciativa de esta naturaleza lo exige también un cierto sentido de orgullo y reciprocidad respecto de legislaciones de países vecinos. Hemos visto que en la legislación argentina existen determinadas condiciones para la posesión de tierras en una faja que comprende 150 kilómetros a partir de la línea fronteriza; y en lo que tiene que ver con la legislación brasileña ni siquiera hacemos mención a ella, porque son tan rígidas las condicionantes existentes que en la zona fronteriza no puede haber propietarios que no sean ciudadanos naturales del país.

Considero que el proyecto merecería continuar siendo tratado por el Consejo ya sea en el seno de la Comisión o trayéndolo al Plenario para discutirlo ampliamente. El Poder Ejecutivo no ha cambiado su política. La Comisión no ha recibido las contestaciones de los Ministros consultados. Existe una definición de política, definida y concreta, a la cual se ha atenido el Poder Ejecutivo desde el comienzo de este Gobierno y que comprende hasta los casos particulares.

Por lo expuesto, yo no voy a votar el archivo del proyecto. Repito que considero que debe continuarse estudiando y no desecharlo, porque se abren todas las posibilidades. Deberían ser tratados todos los casos particulares que presenten, tal como lo exige el proyecto, porque puede ser conveniente para el país que pueda ser aceptada una inversión muy abultada en una extensión muy grande de una zona fronteriza, pero eso no quiere decir que deba serlo otra de cualquier tipo. Las que se han estado realizando hasta el presente, por ejemplo, no han tenido este significado ni esta consecuencia en el orden económico, sino que han sido inversiones especulativas; se ha tratado de la inversión de grandes bienes de capital a la espera de que las tierras adquieran un mayor valor para luego decidir qué se hará.

Lamento no acompañar el informe de la Comisión, y mociono para que el proyecto del Poder Ejecutivo continúe a estudio del Consejo.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Como miembro informante quisiera que quedara perfectamente aclarado que la providencia propuesta por la Comisión, que estudió larga y detenidamente el tema —oyendo, como lo ha destacado el señor Consejero Gaggero, a los Ministros respectivos y los distintos interesados en uno u otro sentido— no tiene el alcance de un rechazo de la iniciativa. Tal como fluye del texto, se ordena el archivo. Quiere decir que en cualquier momento, si el Poder

Ejecutivo manifiesta de una manera concreta y con razones fundadas su interés en volver a considerarlo, y reclama su exhumación, podrá ser estudiado nuevamente.

Hubo un aspecto de trámite del que queremos informar. En la muy grata y extensa visita que nos hicieron los señores Ministros —y en la cual lamentablemente faltó el señor Ministro de Relaciones Exteriores, cuya presencia para nosotros era muy importante, por lo que surge del propio informe— expusimos los fundamentos de esta eventual decisión y al mismo tiempo solicitamos los informes a los Ministerios respectivos y los datos estadísticos que nos permitieran tener una idea cabal tanto de la magnitud como de las proyecciones de tan importante ley. Basta con leer el proyecto para ver que se trata de una medida de trascendencia.

En cuanto a las estadísticas, se nos manifestó que se carecía de la debida información y que no se hallaban en condiciones de suministrarnos datos.

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MENDEZ. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Precisamente, hay carencia de estadísticas. Los que conocen el problema son los que habitan la zona o los vecinos inmediatos.

Además, en primer término, ¿qué carácter tienen las inversiones que se realizan? ¿Qué extensiones se ocupan? ¿Se cumple algún postulado de conveniencia económica en el orden social? ¿Se resuelve algún problema?. Justamente, los que están sufriendo el problema son los que lo conocen. Pero, desgraciadamente, parecería que el Poder Ejecutivo no tiene estadísticas como para informar a la Comisión del Consejo, y repito que se trata de un problema que lo conocen y lo sufren aquellos que viven en la zona, ya que, hasta cierto punto, se ven despojados de las posibilidades que tienen de trabajar dentro del lugar donde han nacido y se han criado.

SEÑOR MENDEZ. — Prosigo, señor Presidente.

La Comisión necesitaba esos informes oficialmente porque tenía que basarse en guarismos de esa índole para dictar un pronunciamiento. Se le solicitó a los señores Ministros que consideraran, no las observaciones pero sí las manifestaciones hechas por la Comisión en esa reunión, y esperábamos una contestación para decidirnos. Transcurrió más de un año y la Comisión no puede tener encarpetado un proyecto de esa envergadura durante tanto tiempo sin correr el riesgo de ser tildada de omisa.

Fundamentalmente por eso —y prescindo ahora de los otros argumentos— fue que consideramos conveniente aconsejar al Cuerpo el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que, si con futuros mensajes existen razones para extraerlo de allí, estudiarlo, teniendo en cuenta esos nuevos elementos de juicio, lo consideraríamos nuevamente para dar una opinión definitiva y elevarlo al seno del Consejo. En estos momentos la Comisión entiende que no está en condiciones de pronunciarse, y a una razón de prudencia, de alta discreción legislativa, aconseja dar un paso como el que propicia.

Finalmente reitero que el proyecto no ha sido desechado; basta que el Poder Ejecutivo envíe los elementos de juicio que oportunamente solicitamos para que el Consejo tome la decisión respectiva y la Comisión vuelva a considerarlo, ya sea la de Constitución y Legislación o la que el Cuerpo indique. De modo que la iniciativa de la Comisión no implica el rechazo del proyecto, sino su archivo, quedando a la espera de los antecedentes que necesitamos para pronunciarnos.

SEÑOR SPANGENBERG. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SPANGENBERG. — Reconozco la validez de la argumentación hecha por el señor Consejero Gaggero, pero comparto lo expuesto por la Comisión.

Se hace referencia a lo que se hizo en 1973 en San Miguel, pero eran otras las condiciones políticas que regían en ese momento. Actualmente se está buscando la integración total del Cono Sur, y esa integración política no podrá lograrse poniendo vallas. Considero que se debe ser amplio en ese sentido.

Por otra parte, el proyecto del Poder Ejecutivo, tal cual venía, hubiera aparejado situaciones de injusticia para determinadas empresas que hace mucho tiempo que están aquí radicadas, y como ejemplo voy a citar una: la de Gasparri Hermanos, en Salto. No podría estar, porque pertenece a Argentina; se trata de una sociedad anónima la mayoría de cuyos integrantes son argentinos, y sin embargo es una de las empresas que más ha colaborado y que más ha hecho por el departamento. No es posible, pues, encarar con criterio estrecho este asunto, sino que debemos hacerlo con amplitud de miras. Como antecedente, se ha planteado la posibilidad ante el Poder Ejecutivo de dar facilidades a capitales japonesas y lo mismo en Nueva Palmira. ¿Acaso esto es diferente a un campo que se posea en Salto o en Rivera? Yo creo que no. Lo que se debe buscar es la concreción de un frente común para evitar una cosa que es la que todos debemos tener en cuenta: el peligro rojo. Como una vez lo demostró el diario "El País", a través de una gráfica se pudo apreciar la superficie que ya está abarcando en el mundo y cómo se va extendiendo cada vez más. Se trata de un pulpo que debemos sujetar. ¿Cómo podremos lograrlo? Unicamente con la cooperación de otros Estados.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra porque he sido aludido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Creo que el señor Consejero Spangenberg, en su vehemencia, por lo menos ha estado contradiciéndose sin percibirlo, ya que al hablar de la integración del Cono Sur, en base a industrias desarrolladas, hizo mención a japoneses; debe tratarse de un lapsus. Dejando de lado esto, quiero aclarar que de ninguna manera se excluiría a una firma como Gasparri Hermanos o como a cualquier otra que sea progresista. Lamento tener que dar nombres, ya que quería hablar en forma genérica sin hacer estas puntualizaciones. Yo creo que esa firma no tendría el menor inconveniente, porque de ningún modo puede pensar que el Poder Ejecutivo desee colocar obstáculos si es que una compañía de la naturaleza de Gasparri Hermanos se presenta solicitando continuar su actividad en la misma forma como lo ha hecho hasta ahora. El proyecto del Poder Ejecutivo considera ese caso y lo hace perfectamente posible.

SEÑOR SPANGENBERG. — No, señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Entiendo que mediante una resolución del Poder Ejecutivo eso se solucionaría.

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa ruega a los señores Consejeros que no dialoguen.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — El informe de la Comisión, que voy a acompañar con mi voto, me libera de una seria preocupación, como era el proyecto original. Tal como lo han dicho el señor miembro informante y el señor Consejero Spangenberg, las condiciones económicas y políticas del país han cambiado y no creo que haya nada tan pernicioso en este momento como una medida de este corte nacionalista —no sé si con minúscula o con zeta—, reduciendo o clasificando las posibilidades del ingreso de capitales al Uruguay según la proximidad de la frontera. No solamente acompaño el archivo de este proyecto sino que acompañaría cualquier tipo de rechazo del asunto. Creo que ahora sería totalmente inoportuno tomar medidas de esta naturaleza, que serían contradictorias con una política que el Uruguay está demostrando que es beneficiosa, o sea la apertura de nuestra economía, además de otro argumento que, por simplista, tal vez la Comisión olvidó: la dimensión de nuestro territorio. Es muy distinto separar una franja de cincuenta o cientocincuenta quilómetros en un territorio como el Brasil o el de Argentina, y otra cosa sería hacerlo en el Uruguay. Por ejemplo, si nos fuéramos al extremo de ciento cincuenta quilómetros, le dejaríamos al extranjero solamente el lago de Rincón del Bonete. Quiere decir que no podemos olvidar lo que significa una franja en nuestras fronteras, porque ello eliminaría prácticamente nuestro territorio. Creo que la Comisión no hizo hincapié en esto porque, efectivamente, los argumentos que ha expuesto fueron definitivos, por lo que no quiero entrar a polemizar.

Además, se ha hecho mención aquí de que hay gente de la frontera que se vería despojada de sus campos. En este caso el despojo sería producto de alguno que venda y ese será el culpable. Si vende es porque le conviene y significará un ingreso para el país, que de una manera u otra está dando al Uruguay una nueva tónica y un nuevo oxígeno que no tenía. Estas medidas coactivas de prohibir esto o aquello son, precisamente, las medidas que nos sacaron el oxígeno durante tanto tiempo.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Como he suscrito el informe de la Comisión y estoy totalmente de acuerdo con él, voy a hacer dos argumentos.

Los hechos ocurrieron tal como los ha relatado el miembro informante: frente al proyecto del Poder Ejecutivo la Comisión tuvo sus fundamentos desfavorables al mismo.

En primer lugar, hay algo que conviene destacar: la política legislativa de los países limítrofes ha sido superada, digamos así, por el criterio de integración de política internacional al cual está adherido el Uruguay. Ese criterio de integración es posterior a las legislaciones de los países limítrofes. No hubiéramos quedado bien —lo entendió la Comisión sin perjuicio de admitir también que pueda estar equivocada aunque yo personalmente me mantengo en ese criterio...—

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite, señor Consejero?

Yo no me he enterado de que no estén vigentes los trozos de la legislación argentina que he leído, y la legislación que se refiere a la actividad fronteriza por parte de nuestros vecinos del norte. Creo que todo eso está perfectamente en vigor. De manera que no alcanzo a comprender hasta dónde llega el razonamiento —y perdóneme— del señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Lo que sostengo, señor Presidente, es que el criterio de integración es posterior a esa legislación; de manera que si los países limítrofes no las han modificado, yo no puedo hacer una apreciación de ese orden. Pero lo que sostengo —y lo reitero— es que el criterio al cual está afiliado el Uruguay, de integración económica en el Cono Sur, es posterior a esas legislaciones. Me parece que el argumento que estoy haciendo es muy elemental y no tiene nada que ver lo de las legislaciones de los países limítrofes.

Nosotros estamos acordes con el criterio de integración del Cono Sur, y en ese sentido —y es el segundo aspecto que deseaba destacar de la opinión de la Comisión y que de pasada señaló el señor Consejero Spangenberg— no puede haber un criterio de defensa sin un presupuesto de integración; y en esto comparto totalmente las afirmaciones que realizó el señor Consejero.

En consecuencia, como miembro de la Comisión, he firmado, desde luego, este proyecto porque comparto todos los argumentos hechos en el informe respectivo.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Deseo dejar constancia de que voy a apoyar vehementemente el proyecto de la Comisión. No aparezco firmándolo porque, formalmente, cuando se adoptó resolución yo ya no integraba esa Comisión aunque participé de los estudios, y comparto todos los razonamientos que se hicieron. Baste como ejemplo para rechazar este proyecto que demuestra una xenofobia absurda en mi concepto —porque yo también soy del criterio sustentado por el señor Consejero Praderi de que este proyecto más que archivo merece rechazo— el que prohíbe, por el artículo 1º, tener más de dos hectáreas en cualquiera de las zonas fronterizas del país, inclusive del Río de la Plata. Nunca alcancé a comprender cuáles son las razones. Si son las de seguridad, ellas se resuelven por la vía de servidumbres de seguridad y de mil otros caminos que no suponen para nada alterar el derecho de propiedad. Pero además — y hay quienes lo saben mejor que yo en el seno del Consejo— en la zona de la frontera, sobre todo en la limítrofe con el Brasil, hay cientos de familias que tienen tierras de más de dos hectáreas que están arraigadas en el Uruguay desde hace muchísimos años siendo, sin embargo de nacionalidad brasileña.

Se me ocurre, pues, que se propicia una erradicación totalmente injustificada en un ámbito de explotación privada, porque eso no tiene nada que ver con la soberanía nacional. En consecuencia, acompaño el proyecto de la Comisión e inclusive el rechazo del proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra se va a votar el proyecto de la Comisión en una sola discusión, por tratarse de una resolución interna del Consejo.

(Se vota)

—17 en 19. Afirmativa.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Quiero que quede constancia que he votado afirmativamente, por estar plenamente consustanciado con los puntos de vista sostenidos por la Comisión.

SEÑOR CARDOSO ARRARTE — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CARDOSO ARRARTE. — En la misma forma quiero dejar constancia que comparto los fundamentos de la Comisión y rechazo el proyecto original. Acompaño más que el trámite de "archívese" el de rechazo.

SEÑOR SPANGENBERG. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SPANGENBERG. — Voto el proyecto de la Comisión porque está de acuerdo con la política del momento y responde a las necesidades perentorias del país.

10. — JUICIOS DE EXPROPIACION. (Derogación del artículo 223 de la Ley número 13.318)

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la Orden del Día con la consideración del asunto que figura en tercer término y que ahora pasó a ser segundo: "Juicio de expropiación. (Derogación del artículo 223 de la Ley número 13.318)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 577

"PODER EJECUTIVO

Montevideo, 26 de julio de 1974.

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo para poner a su consideración el adjunto proyecto de ley por el que se propicia la derogación del artículo 223 de la Ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964.

El referido artículo establece que si al año de dictada la sentencia definitiva en un juicio de expropiación, el actor no hubiera procedido a tomar posesión del inmueble designado para expropiar, caducará de pleno derecho la expropiación del mismo. Asimismo, dicha disposición prescribe que en caso de reiniciarse los procedimientos respectivos habrán de tomarse en cuenta los valores actuales de los bienes a expropiar.

Esa norma tiende así a preservar los derechos del particular propietario del inmueble expropiado, a fin de que el ente expropiante no obtenga un provecho injusto, derivado de la depreciación monetaria, en perjuicio de la persona a quien se priva de su propiedad por ese procedimiento.

Por su parte, el párrafo final del artículo 32 de la Constitución dispone que "cuando se declare la expropiación por causa de necesidad o utilidad públicas, se indemnizará a los propietarios por los daños y perjuicios que sufrieren en razón de la duración del procedimiento expropiatorio, se consume o no la expropiación; incluso los que deriven de las variaciones en el valor de la moneda".

Esta prescripción constitucional asegura al particular propietario del inmueble expropiado la posibilidad de pedir en cualquier momento, y aun luego de determinado el monto de la indemnización respectiva sea por sentencia judicial o por tasación administrativa aceptada por el expropiado, el reajuste de la misma, agregándose a ella todos los daños y perjuicios que se ocasionen a los propietarios como consecuencia de la duración del procedimiento expropiatorio, inclusive los que deriven de las variaciones en el valor de la moneda.

Esa innovación, incorporada al texto constitucional por la reforma vigente a partir del 15 de febrero de 1967, ha hecho perder significado a la garantía que el artículo 223 de la Ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964, quiso acordar a los particulares evitando que la Administración, por su propia inercia, resultara indebidamente beneficiada en desmedro de los derechos legítimos de aquellos, puesto que siempre el mecanismo del citado artículo 32 de la Constitución posibilitará la actualización de los valores del bien en trámite de expropiación.

En consecuencia, habiendo desaparecido la razón de su existencia, la subsistencia de esa caducidad operada de pleno derecho al año de dictarse la sentencia definitiva en el juicio de expropiación ocasiona trastornos e inconvenientes para la Administración que no tienen su contrapartida de garantía para los particulares que la justifique. Ello hace aconsejable promover la supresión de una norma superpuesta en su finalidad a otra garantía de naturaleza y jerarquía constitucional, facilitando de esa forma la continuidad de procedimientos que no causan perjuicio a nadie.

Saludo a ese Alto Cuerpo con mi mayor consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Juan Carlos Blanco. Hugo Linares Brum. José E. Etcheverry Stirling. Walter Ravenna. Eduardo Crispo Ayala. Federico Soneira. Alejandro Végh Villegas. Justo M. Alonso Leguísamo. Edmundo M. Narancio.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Derógase el artículo 223 de la Ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 26 de julio de 1974.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Juan Carlos Blanco. Hugo Linares Brum. José E. Etcheverry Stirling. Walter Ravenna. Eduardo Crispo Ayala. Federico Soneira. Alejandro Végh Villegas. Justo M. Alonso Leguísamo. Edmundo M. Narancio.

ANEXO I al Rep. Nº 577

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Constitución y Legislación

INFORME

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo remite un proyecto de ley por el que se deroga el artículo 223 de la Ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964. Dicho precepto dispone que si al año de dictada la sentencia definitiva en un juicio de expropiación el actor no hubiere procedido a tomar la posesión del inmueble respectivo, caducará de pleno derecho la expropiación y, en caso de reiniciarse los procedimientos, habrán de tomarse en cuenta los valores actuales del bien. Como el artículo 32 de la Constitución de la República reformada en 1967 consagra el derecho a la indemnización por los daños y perjuicios que sufrieren los propietarios en razón de la duración del proceso correspondiente se consuma o no la expropiación, incluso los que se deriven de la variación en el valor de la moneda, entiende aquel Alto Cuerpo que no hay razón para mantener la norma legal referida, la que causa trastornos e inconvenientes para la Administración.

Vuestra Comisión cree, al contrario, que la solución legal es correcta en cuanto tutela algo más importante que los trastornos administrativos: el derecho de propiedad. Es de elemental previsión la disponibilidad e imputación de los fondos respectivos al iniciar un juicio expropiatorio de modo que, obtenida la sentencia final, la paralización del procedimiento ejecutivo es una grave omisión que no se cubre con la mera existencia del derecho a demandar los daños y perjuicios moratorios y actualización del valor de la moneda. Ello supone un largo pleito, situación en que se ampara con frecuencia el Estado para mantener inmovilizados o estancados los bienes inmuebles privados. La sabia norma legal que se pretende derogar reintegra el pleno derecho al particular sin perjuicio de la acción reparatoria que ahora consagra la Constitución para la mora. Parecería que un año es plazo harto suficiente para que el Estado cumpla con la obligación elemental de tomar posesión, lo que supone pago del precio y daños y perjuicios, si quieren evitarse los inconvenientes que tiene como fundamento para derogar el artículo cuestionado.

Por esta razón vuestra Comisión aconseja se apruebe el proyecto de resolución adjunto.

Sala de la Comisión, 22 de marzo de 1976.

Aparicio Méndez. Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Miembro Informante. Alberto Demicheli. Osvaldo Soriano. Emilio Siemens Amaro. Consejeros.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo Unico. — Archívense estas actuaciones.

Sala de la Comisión, 22 de marzo de 1976.

Aparicio Méndez. Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Miembro Informante. Alberto Demicheli. Osvaldo Soriano. Emilio Siemens Amaro. Consejeros"

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee.)

—En consideración.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar el proyecto de resolución.

(Se vota:)

—17 en 19. Afirmativa.

11. — SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra al cuarto punto de la Orden del Día, que pasó a ser tercero en sesión secreta por tratarse de venias de destitución.

(Es la hora 17.06.)

12. — RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Se reanuda la sesión pública.

(Es la hora 17 y 11.)

—Dése cuenta de lo actuado en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Dr. de la Bandera). — El Consejo de Estado, en sesión secreta, resolvió conceder al Poder Ejecutivo las venias de destitución correspondientes a las siguientes Carpetas: 1138, 1306, 1331 y 1367 de 1975 y 1399, 1400, 1401, 1402, 1403, 1404, 1405, 1406, 1407, 1408, 1416, 1433, 1434, 1435, 1437 y 1438 de 1976.

Asimismo, resolvió devolver al citado Poder, para su ampliación, los antecedentes relativos a la venia de destitución correspondiente a la Carpeta 1409 de 1976.

13. — ARRENDAMIENTOS DE LOCALES CON DESTINO A INDUSTRIA O COMERCIO (Nuevo Régimen)

SEÑOR PRESIDENTE. — Prosigue la Orden del Día.

Está en consideración el asunto que figura en primer término: "Arrendamientos de locales con destino a industria o comercio. (Nuevo Régimen)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1184

"CONSEJO DE ESTADO
Comisión Especial sobre arrendamientos
de locales con destino a industria o comercio

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Al vencimiento de los plazos de arrendamiento, legales o contractuales, referidos en el artículo 22 de la Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974, si el arrendador optare por no celebrar un nuevo contrato con el arrendatario sin mediar motivo justificado y promoviere acción de desalojo, deberá compensarlo, según las circunstancias del caso, con el importe de seis a veinticuatro meses del alquiler respectivo, sin perjuicio de lo dispuesto en el Libro IV, Parte II, Título IV, Capítulo I, Secciones II y III del Código Civil.

Para determinar el monto líquido de la referida compensación, se tendrá en cuenta el alquiler vigente en el momento de iniciar la acción de desalojo, ajustado a la fecha del pago con arreglo a lo establecido por los artículos 14 y 15 de la citada ley.

A los efectos de esta ley solamente se entenderá que existe motivo justificado, eximente del pago del importe mencionado, si el propietario resolviere explotar directamente el inmueble por sí, por su cónyuge o por sus ascendientes o descendientes consaguíneos de primer grado, debiendo ser el giro del nuevo comercio o industria distinto del que estaba funcionando en aquél. La explotación deberá iniciarse dentro de los ciento veinte días siguientes a la entrega del local y continuarse ininterrumpidamente por un lapso no inferior a cinco años contados a partir de su entrega, sin perjuicio de causas justificadas de impedimentos tales como fallecimiento o incapacidad superviniente declarada judicialmente, del beneficiario para quien se pidió el bien. Tampoco durante dicho período podrá ser arrendado el inmueble, salvo la existencia de las causas de fuerza mayor indicadas precedentemente.

Art. 2º — Si el propietario incumpliere cualquiera de las obligaciones establecidas en el artículo anterior, deberá pagar a su ex arrendatario, por concepto de multa, de setenta y dos a ciento ochenta meses del último alquiler que hubiese abonado o, en su caso, del último alquiler estipulado con el nuevo arrendatario, si éste fuere mayor que aquél.

No habiendo acuerdo entre las partes en cuanto a la compensación, el arrendatario podrá accionar dentro del término de veinte días hábiles y perentorios, siguientes al de la intimación de desalojo.

El procedimiento para el cobro de la compensación y de la multa a que se refiere esta disposición será el establecido por el artículo 70 de la Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974, sin perjuicio de la facultad de las partes en cuanto a someter la solución del problema a la decisión de árbitros (artículo 533 del Código de Procedimiento Civil).

Art. 3º — Sustitúyese el inciso primero del artículo 71 de la Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974, por el siguiente:

"En caso de incumplimiento de lo establecido en los numerales 4º del artículo 24; 2º, 3º, 4º y 5º del artículo 26, el propietario incurrirá en una multa a favor del inquilino equivalente al importe de diez

a cuarenta y ocho meses del alquiler de la finca. En caso de incumplimiento de lo establecido en el numeral 6º del artículo 26, la multa oscilará entre setenta y dos y ciento ochenta meses del alquiler de la finca. Estas multas son independientes de los daños y perjuicios que pudieren corresponder".

Art. 4º — Sustitúyese el inciso 6º del artículo 38 de la Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974, con el texto dado por el artículo 4º de la Ley Nº 14.266, de 10 de setiembre de 1974, por el siguiente:

"Cada vez que aumente el precio del arrendamiento, el arrendador o subarrendador podrá exigir al arrendatario o subarrendatario que complete, en los sesenta días contados desde la fecha de la comunicación, el depósito en garantía del arrendamiento, siempre y cuando no se trate de depósitos efectuados en Obligaciones Hipotecarias Reajustables. El arrendatario o subarrendatario podrá optar, dentro de este plazo, por pagar el complemento al contado o en diez cuotas mensuales, iguales y consecutivas. En los casos de fincas destinadas a industria o comercio el complemento a que se refiere la opción señalada en el párrafo precedente, podrá realizarse al contado o en veinticuatro cuotas mensuales, iguales y consecutivas".

Art. 5º — Los arrendatarios o subarrendatarios de fincas destinadas a industria o comercio cuyos alquileres hayan sido actualizados por aplicación del artículo 21 de la Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974, modificativos y concordantes, y a los que se les haya vencido el plazo a que se refiere el inciso 6º del artículo 38 de la citada ley, tendrán un nuevo término de treinta días, a contar del siguiente al de la vigencia de la presente ley para manifestar la opción a que alude la última parte de dicha disposición, con el texto dado por el artículo anterior.

Art. 6º — El Banco de Seguros del Estado podrá otorgar contratos de seguros de garantía de alquileres de fincas destinadas a industria o comercio, en las condiciones técnicas adecuadas al riesgo respectivo.

Art. 7º — Antes de promover la acción de desalojo fundada en las causas previstas en los numerales 3º y 6º del artículo 26 de la Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974, respecto de un inmueble arrendado con destino a la realización de espectáculos públicos cinematográficos o teatrales, el propietario deberá ofrecer en venta el bien al arrendatario, aplicándose, en lo pertinente, los artículos 16 a 32 de la Ley Nº 14.261, de 3 de setiembre de 1974.

En la eventualidad prevista por el artículo 20 de la ley citada en último término, el propietario, además de poder enajenar libremente el inmueble, estará en condiciones de ejercer la acción de desalojo fundada en las causas aludidas en el inciso anterior.

Art. 8º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 10 de diciembre de 1975.

Jorge E. Laborde Bercianos. Miembro Informante. Mario Jorge Coppetti. Gladys Freire de Addiego. Enrique Viana Reyes. Consejeros.

INFORME

Al Consejo de Estado:

La Comisión Especial designada en sesión del Consejo de 10 de junio de 1974 con cometidos específicos que fueron luego ampliados en sesión de 5 de noviembre de 1974, para reexaminar algunas normas legales relativas a locales con destino para industria o comercio, después de un meditado estudio del problema se permite recomendar al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley que se adjunta.

Fue debidamente evaluado con carácter previo a la estructuración del proyecto de ley el siguiente material: la opinión de una delegación de la Comisión Intergremial del Comercio, recibida en Sala de la Comisión el 18 de noviembre de 1974; la de una delegación de la Cámara del Bien Raíz recibida el 25 de noviembre de 1974; la de una delegación del Frente Popular de Inquilinos y de la Asociación Comercial del Uruguay de 2 de diciembre de 1974; la del Poder Ejecutivo por intermedio del señor Ministro de Vivienda y Promoción Social en sesión del 10 de junio de 1975. Del material citado precedentemente existe versión taquigráfica. Además se consideró el Informe y proyecto de ley que sobre un aspecto parcial de su cometido presentara esta Comisión y que plasmara en definitiva en la Ley Nº 14.322, de 19 de diciembre de 1974; un informe producido por el Banco de Seguros del Estado relativo al posible establecimiento de un régimen de seguro de garantías de alquileres, informe que fuera solicitado por esta Comisión con fecha de 25 de noviembre de 1974; un dictamen de la Bolsa de Valores relativo a la incidencia que el sistema de garantía de alquileres en obligaciones hipotecarias reajustables puede tener en el movimiento normal de las mismas; varios anteproyectos presentados por distintos integrantes de esta Comisión; proyecto de ley estructurado por esta Comisión remitido en consulta al señor Ministro de Vivienda y Promoción Social; memorándum enviado por el señor Ministro de Vivienda y Promoción Social; nota y memorándum enviados también por el mismo Ministerio; diversas opiniones emitidas en distintas sesiones del Consejo de Estado y por último la filosofía de la Ley Nº 14.219 y concordantes.

Por el artículo 1º del proyecto se trata de evitar el llamado "contrato eterno" para los locales destinados a industria y comercio, cuidándose no obstante, como paso previo a la contratación por el libre juego de la oferta y la demanda, de compensar al inquilino contra quien se promoviere acción de desalojo con un importe en dinero equivalente a un determinado lapso de meses de alquileres.

Esta compensación corresponde cuando, vencidos los plazos legales de estabilidad y en su caso contractuales, se promoviere la acción de desalojo sin mediar lo que el proyecto denomina "motivo justificado". Se explicitan las pautas para el cálculo de la compensación, dejándose al prudente arbitrio judicial la consideración de diversas situaciones que puedan merecer distinto tratamiento para la estimación de su cuantum. A vía de ejemplo, podría tratarse de un inquilino renuente en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales aun cuando tal proceder no aparezca encuadrado estrictamente en el inciso final del artículo 56 de la Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974.

Se prefirió esta solución compensatoria en lugar del muy discutido y discutible problema de la estimación del llamado "valor llave" ya que sobre el tópico no existe jurisprudencia ni doctrina pacífica y tanto en nuestro derecho como en el comparado esta problemática ofrece graves dificultades que obstan a su homogeneización, siendo las pautas para la estimación del mismo complejas, disímiles y en muchos casos, arbitrariamente injustas.

En cuanto a la indemnización que debe pagar el propietario a aquel inquilino que hubiera realizado de-

terminadas mejoras en el local arrendado, el proyecto se remite a las sabias previsiones contenidas en el Libro IV, Parte II, Título IV, Capítulo I, Secciones II y III del Código Civil, por entender que las disposiciones legales reseñadas no han perdido de ninguna manera vigencia, siendo perfectamente aplicables actualmente.

Como innovación que consideramos de real interés se incluye la obligación, para el propietario que solicitare el desalojo para la explotación directa por sí, por su cónyuge o por sus ascendientes o descendientes consanguíneos de primer grado, de iniciar la explotación del comercio, o en su caso, de la industria, dentro de los ciento veinte días siguientes a la entrega del local, debiendo continuar además la explotación en forma ininterrumpida por un lapso no inferior a cinco años, sin perjuicio de la eximente que pudiera producir alguna causa justificada de impedimento. Por esta disposición se trata de evitar la petición abusiva de dichos locales por parte de sus propietarios aduciendo una causa falsa para la acción de desalojo, así como que los mismos permanezcan desocupados por largos períodos encubriendo en definitiva una intención especulatoria.

Por el artículo 2º del proyecto se preve en primer término la multa a que se hará acreedor el propietario que incumpliere las obligaciones contenidas en el tercer inciso del artículo anterior, estableciéndose a sus efectos un mínimo y un máximo que debe estimarse por el prudente arbitrio judicial tomando por concepto de unidad el último alquiler abonado por el ex arrendatario o en su caso por el nuevo arrendatario si éste fuere mayor que aquél.

En segundo lugar se independizan procesalmente los juicios de desalojos con aquellos que pudieran incoarse para el cobro de la compensación cuando no hubiere acuerdo entre las partes para establecer su monto.

En tercer y último término se establece un procedimiento uniforme tanto para el cobro de la compensación como para el de la multa, manteniéndose además la facultad de las partes de recurrir a la decisión de árbitros, conforme a lo preceptuado por el artículo 533 del Código de Procedimiento Civil.

El artículo 3º del proyecto, sustitutivo del inciso primero del artículo 71 de la Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974, mantiene la multa establecida por el incumplimiento de los numerales 4º del artículo 24 y 2º, 3º, 4º y 5º del artículo 26, pero para el incumplimiento del numeral 6º del artículo 26 la mencionada multa se aumenta fijándose la misma entre los límites de setenta y dos y ciento ochenta meses de alquiler de la finca, volviéndose entonces al criterio del artículo 69 y concordantes de la Ley Nº 13.659, de 2 de junio de 1968. El agravamiento de la sanción lleva la intención de evitar la conducta abusiva de algunos propietarios que en definitiva encubren un desmedido afán de lucro, perjudicándose a la vez, injustamente, al arrendatario buen cumplidor de sus obligaciones. Por lo demás se mantiene la posibilidad de accionar por daños y perjuicios independientemente del cobro y percepción de la multa para todos estos casos.

El artículo 4º sustitutivo del inciso 6º del artículo 38 de la Ley Nº 14.219, introduce como única innovación para las fincas arrendadas con destino de industria y comercio, el que el complemento a que se refiere la opción de la Ley Nº 14.219 (al contado o en diez cuotas mensuales) podrá realizarse al contado o en veinticuatro cuotas mensuales, iguales y consecutivas. Es esta una disposición de carácter proteccionista para la industria y el comercio, teniendo en cuenta la importante gravitación económica que puede suponer dicho desembolso de complemento de garantía de alquiler que es precisamente el doble del que corresponde para casa habitación.

El artículo 5º, dada su simplicidad estimamos que no requiere explicaciones en este Informe. No obstante ello, en caso de plantearse en Sala alguna duda interpretativa, la misma se aclarará como corresponde pero en forma verbal.

El artículo 6º es por ahora programático, abriendo simplemente la posibilidad del otorgamiento de contratos de seguros de garantías de alquileres con el Banco de Seguros del Estado para aquellas fincas destinadas a industria o comercio. Sobre el punto fue consultado dicho Banco quien por nota de fecha 14 de marzo del año en curso, dirigida al señor Ministro de Economía y Finanzas, luego de considerar distintos tópicos tales como requerimientos técnico - asegurativos para hacer factible el seguro, concluye con que dicho seguro no puede ser enfrentado por el Banco sin un reaseguro adecuado señalando que el reaseguro para estos riesgos es no solamente reducido, sino sumamente cauteloso en la selección del riesgo. Agrega el Informe la imprescindibilidad de una adecuación administrativa interna montando a sus efectos un sector dotado de todos los elementos conducentes para la atención rápida de los requerimientos para la calificación de riesgos, emisión de pólizas, y servicios técnicos auxiliares, concluyendo con que en el pasado la experiencia recogida por el Banco fue totalmente negativa en el período en que cubrió con un seguro este mismo servicio referido a casa - habitación por la excesiva siniestralidad y sus correspondientes secuelas administrativas lo que lo llevó a la prescindencia de esta explotación.

Quiere decir entonces que la posibilidad de aplicación práctica del artículo 6º del proyecto es muy relativa, manteniéndose, como lo decimos antes, en un plano programático de factibilidad para el futuro.

El artículo 7º, siguiendo la filosofía de la Ley número 14.322, de 19 de diciembre de 1974, y la opinión del Poder Ejecutivo señalada en la Sala de la Comisión por parte del señor Ministro de Vivienda y Promoción Social relativa fundamentalmente a la alarma con que dicho Poder Ejecutivo ha venido observando la sucesión de cierres de salas de espectáculos públicos cinematográficos y teatrales, en detrimento de la atracción turística que las mismas deben ofrecer, tiene un carácter proteccionista otorgándole al arrendatario la opción de compra sobre la base de lo preceptuado por los artículos 16 a 32 de la Ley Nº 14.261, de 3 de setiembre de 1974, no sin amparar también, en la medida que aconsejan la mesura y la equidad, a los propietarios en determinadas circunstancias conjugables naturalmente con los derechos de la contraparte.

Sala de la Comisión, 10 de diciembre de 1975.

Jorge E. Laborde Bercianos. Miembro Informante. Mario Jorge Coppetti. Gladys Freire de Addiego. Enrique Viana Reyes. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se empieza a leer.)

SEÑOR COPPETTI. — Solicito que se suprima la lectura en la discusión general.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura del proyecto.

(Se vota:)

—17 en 17. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión general.

SEÑOR SPANGENBERG. — ¿Me permite, señor Presidente?

No sé si corresponde en la discusión general, pero deseo pedir el desglose del artículo 7º de este proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — No, señor Consejero; cuando lleguemos a ese artículo en la discusión particular.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Señor Presidente: creo que enfrentamos, con el análisis del proyecto de ley que está a consideración del Consejo, una forma de dirigismo legislativo y posiblemente dentro de él, una forma de dirigismo contractual no solamente porque el plazo legal de estabilización —en una de las hipótesis previstas por el proyecto para dar lugar a indemnización— en rigor, viene a continuar las condiciones del contrato de alquiler, en este caso de locales destinados a comercio o a industria, sino porque, además, el texto del artículo 1º del proyecto expresa: "Si el arrendador optare por no celebrar un nuevo contrato con el arrendatario", lo que quiere decir, en otras palabras, que la voluntad del legislador limita la libre e irrestricta voluntad del arrendador de celebrar un contrato nuevo de alquiler con la persona que él libremente desee. Si no lo celebra con su inquilino actual, debe indemnización.

Louis Josserand, uno de los mayores partidarios del dirigismo legislativo, y dentro de este del dirigismo contractual, ha expresado refiriéndose a este aspecto de la intervención de la voluntad del Legislador en el libre juego de la voluntad de las partes: "En el curso de los últimos años, el Legislador se ha distinguido en esta obra de flexibilización del contrato; incesantemente se ha inmiscuido en la vida de la convención. y siempre para acudir en ayuda del deudor, considerado por él como el más débil, el más digno de atención. Este trabajo de manipulación del contrato afecta formas e incidencias muy variadas". Luego continúa Josserand refiriéndose a distintas soluciones en las cuales se ha producido la intervención legislativa, y entre ellas expresa: "Numerosas leyes han impuesto a una de las partes la continuación o renovación de la situación jurídica que había sido establecida contractualmente (Legislación especial de alquileres; seudo propiedad comercial): el contrato originario libremente consentido, se prolonga en el tiempo, por un contrato obligatorio o casi obligatorio".

Luego, el mismo tratadista, refiriéndose a los principios que acaba de señalar con anterioridad, es decir, al dirigismo legislativo, expresa: "Esta política no es condenable en tesis general e indistintamente; todo depende del fin que persiga y de las aplicaciones que de ella se hagan; benéfica en cuanto tiende a la organización racional y equitativa del contrato, resulta nefasta cuando lleva a la desorganización, a la anarquía y a la inseguridad. Nada mejor que los poderes públicos se preocupen de organizar el contrato, fenómeno social y no exclusivamente individual; sobre todo, es deseable que el juez y el legislador se esfuercen en proteger al más débil contra el más fuerte y en asegurar, con medidas preventivas o represivas el equilibrio de la operación (prohibición de cláusulas leoninas; prevención o represión de la lesión). En compensación, se deben criticar y censurar duramente las medidas que producen el efecto de desorganizar el contrato, permitiendo al deudor, llamado con excesiva ligereza "de buena fe", sustraerse fácilmente a la ejecución de los compromisos que adquirió libre y normalmente, y a derrumbar la economía de una operación considerada hasta ahora poco menos que intangible; el cambio de las condiciones económicas no debería, en tesis general, justificar la falta a la palabra empeñada. Al contratar, las partes han podido, han debido prever la posibilidad de tal cambio, y precisamente para asegurarse contra tal eventualidad, han adquirido compromisos entre sí; la destrucción del contrato es también la de la confianza y la de la seguridad jurídica; si se generaliza, si bajo el benévolo pretexto de abrir las válvulas de seguridad en salvaguardia de la paz social, se la hiciera entrar en nuestras costumbres, llevaría consigo el retorno a ese régimen no contractual, que según afirmación de Sumner-Maine, era el de las sociedades primitivas; nos haría retroceder a la edad de las cavernas. ¿A qué contratar cuando se sabe que los compromisos tomados no comprometen? Organización y socialización del contrato, sí; desorganización y anarquía contractual, no".

Bien, señor Presidente, con este proyecto de ley —de enorme trascendencia en nuestro medio social— se aborda por primera vez, y tal como lo expresa el meditado informe con qué se acompaña el mismo, el problema de satisfacer al inquilino que explotó un local arrendado para industria o comercio, el esfuerzo que ha realizado para acreditar comercial o industrialmente ese local, en otros términos, más comunes en el ambiente comercial mismo, indemnizarle el llamado "derecho de llave". Y para ello se ha buscado la forma de compensar al inquilino cuando el arrendador "optare" —dice el proyecto en su artículo 1º— "por no celebrar un nuevo contrato con el arrendatario sin mediar motivo justificado y promoviendo acción de desalojo".

Sin perjuicio de ser la primera vez —por lo menos, que esté al alcance de mis conocimientos— que se aborda este problema y que se le soluciona por esta vía, lo cierto es que ella conforma una apreciable limitación —por no decir una sofocación— al derecho de propiedad de una persona determinada, ya que conduce de manera forzada y por la vía de la determinación preceptiva de una compensación económica con relación a un hecho —el presunto e invocado derecho de llave— que, por lo menos en mi concepto, no está definitivamente acreditado que sea susceptible de justificar el dirigismo legislativo, a la imposición de una reparación de orden económico como la que se establece en el proyecto que ha sido sometido a consideración del Cuerpo.

El inquilino, en este caso previsto en el artículo 1º, ha disfrutado del plazo contractual con sus consiguientes determinaciones de precios del alquiler establecidas por la misma ley. Ha disfrutado, además, del plazo de estabilización que le concedieron esas leyes, también con sus consiguientes precios determinados por la ley, exactamente como si persistiera el plazo del contrato. Si ha acreditado el local comercial o industrial —esto me parece importante destacarlo para llegar a una solución ecuánime de este problema— el primer beneficiado de ese hecho económico ha sido el propio inquilino, que ha visto aumentar su capital con el instrumento fundamental del local que se le alquiló. Y ahora, cuando vencidos todos los plazos necesariamente tiene que desocu-

parlo, se le impone al propietario que le haga un nuevo contrato —con absoluta prescindencia, porque el proyecto no lo dice, de las contingencias del precio de ese contrato—, imposición que se elabora por la vía de una compensación económica determinante de un grave dirigismo legislativo y que, por lo menos en mi opinión, conduce a la desorganización, a la anarquía y a la inseguridad a que se refería Josserand en las opiniones que he mencionado anteriormente.

El proyecto expresa: "si el arrendador optare por no celebrar un nuevo contrato con el arrendatario sin mediar motivo justificado" —motivo que la ley prevé y determina en forma preceptiva—; y entre esos motivos no está la no aceptación por el inquilino de satisfacer un precio legal o razonable. ¿Es admisible, entonces, que se le imponga al arrendador la celebración de un contrato con precio que le fije el arrendatario, o de lo contrario, satisfacer la indemnización? No podemos olvidar, señor Presidente, que estamos a un paso de la libre contratación. El inquilino del local comercial o industrial se resiste a pagar el alquiler que corresponda legal o razonablemente. ¿La Comisión tuvo en cuenta esta hipótesis para limitar el derecho de propiedad del arrendador —previsto y tutelado por la Constitución de la República— obligándolo a celebrar un nuevo contrato con el precio que le fije el inquilino o, en su defecto, satisfacer la indemnización?

Por esas breves razones, señor Presidente, expuestas en forma tan desarticulada, y porque, en esencia, creo que el hecho económico que se aduce —valorización del local alquilado como consecuencia de la actividad industrial o comercial del inquilino— no tiene entidad como para justificar el grave dirigismo legislativo en que se embarca el Consejo de Estado, es que no voy a votar en la discusión general el proyecto de ley que estamos considerando.

Por ahora, nada más.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — En mi calidad de Miembro Informante debo decir que las hipótesis que acaba de plantear el señor Consejero Siemens Amaro fueron debidamente valoradas y prudentemente sopesadas y con gran acopio de información. Entendemos que esta ley, si bien es cierto que tiene una nota de dirigismo, no encierra un grave dirigismo, sino que es una norma de transición hasta lograr, en una etapa posterior, la total liberalización en materia de arrendamientos.

El dirigismo en esta materia no es una novedad. Me puedo remitir a las leyes que se han dictado desde 1952 y 1953. Prácticamente desde la ley de 1927 el Estado ha actuado con criterio de dirigismo en materia de arrendamientos, tanto para los locales destinados a comercio o industria como en los de casa - habitación. De manera que no es una novedad. No puede causar asombro el que hayamos puesto alguna nota de dirigismo en este problema. Repito que a nuestro juicio esta es una etapa de transición, porque todavía no está totalmente resuelto el problema locativo a todos los niveles.

Creo, inclusive, que este proyecto elimina buena parte del dirigismo que caracterizó a las leyes anteriores, por cuanto tratamos de evitar el llamado "contrato eterno". El elemento de transición está dado por esa compensación que se establece en determinados casos, porque hay otras situaciones en las que no está previsto ningún tipo de compensación. Cuando media lo que el proyecto llama motivo justificado no hay ningún tipo de compensación para el inquilino, pero cuando el desalojo se solicita simplemente con ánimo especulativo, es decir, para obtener de otra persona un alquiler superior al que puede pagar el actual arrendatario nos pareció justo y lógico compensar de alguna manera a ese inquilino que va a ser desalojado.

En cuanto al "valor llave", la filosofía fue contemplar ese factor en alguna medida, porque entendemos que ese comerciante, si bien es cierto que se benefició económicamente, también es cierto que benefició al local con la actividad desarrollada en su empresa comercial o industrial. Por eso optamos por establecer este tipo de compensación sobre la base de la unidad - mes de alquiler, y no del "valor llave", por las conocidas dificultades doctrinarias y jurisprudenciales que existen en cuanto a la apreciación de lo que encierra ese concepto. Los parámetros que se tienen en cuenta para calcular el "valor llave" son de lo más variados y no existe criterio uniforme. En consecuencia, al aludir a ese elemento se hubiera creado un semillero de problemas, y de ahí que preferimos tomar la unidad - mes de alquiler, estableciendo además, con criterio prudente, que ese tipo de compensación se fije dentro de un mínimo y un máximo, —el primero de los cuales que no llegue a ser ridículo, ni excesivo el segundo—, quedando la determinación librada a la discrecionalidad del señor Juez jurisprudencial.

Por otra parte, existen casos —como lo señala el informe— en que fuera del llamado "motivo justificado", hay otros motivos que son casi justificados. Uno de esos casos es el del arrendatario que sin llegar a la condición crónica de mal pagador y demás, no es un elemento útil para valorizar el negocio, por su conducta, por su inercia en materia de pagos, ya que sin llegar al incumplimiento total, realiza pagos demorados en el tiempo, y por esa razón estructuramos este artículo 1º en la forma expresada.

Al margen de esto entendemos que si estamos en la discusión general debemos referirnos al proyecto como un todo y no concretamente a uno de sus artículos. Esto último correspondería efectuarlo cuando entremos a la discusión particular de esta iniciativa.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Adelanto que votaré negativamente este proyecto porque, no obstante los esfuerzos realizados por la Comisión —la iniciativa indudablemente los trasunta— para encontrar una fórmula adecuada, no comparto la filosofía de las soluciones proyectadas en la medida en que ella supone no sólo una gravísima limitación al derecho de propiedad —en cierto modo ya estamos acostumbrados a este tipo de limitaciones en materia de arrendamientos—, sino porque consagra una verdadera sociedad entre propietario e inquilino.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Si bien estamos acostumbrados al dirigismo legislativo —y aclaro que no quise interrumpir en su momento al señor Consejero Laborde Bercianos— lo cierto es que no lo estamos a un dirigismo legislativo de esta intensidad, que llega al grado de imponer un contrato.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Continúo, señor Presidente.

Estimo que en determinadas circunstancias, y esta podría ser una, el legislador puede salir al paso de la contratación privada, en materia de arrendamientos, por ejemplo, para compensar o atemperar los efectos de una rigurosa crisis económica. Digo que ésta podría ser una de estas circunstancias, porque es notorio que en nuestro país el comercio y la industria —sobre todo el comercio— están pasando por momentos de dificultades, algunas muy concretas y determinadas por la coyuntura que se vive y otras de raíces más hondas. Pero, en definitiva, no creo que se puedan buscar soluciones por la vía de expropiar al propietario algo que es legítimamente suyo. Al punto tal que hasta la propia redacción del proyecto, como señalaba el señor Consejero Siemens Amaro, dice "...si optara por hacer..." tal cosa el propietario. Este no opta por nada, sino que hace lo que sus derechos le acuerdan; y uno de estos es pedir la disposición del bien. Para compensar una situación crítica puede haber otras soluciones, como ser mayores plazos de estabilidad; en fin, la imaginación puede dar algunas otras. Pienso que la más concreta y efectiva, ya que se está viviendo un momento difícil para el comercio y la industria, es darle un plazo de estabilidad hasta que lo superen. Pero sancionar este proyecto no supone resolver un problema de emergencia de hoy, sino que significa sentar la piedra fundamental de una filosofía: la de que el comerciante o industrial, al darle incremento a su negocio, al trabajarlo con dinamismo e inteligencia y, por lo tanto, hacerse acreedor en una eventual venta del fundo comercial, a una utilidad, tiene derecho a reclamar al propietario, una vez vencido el plazo —y obsérvese que además estamos ante plazos que largamente han sido estirados por la ley—, una participación en una ganancia en la que este no tiene nada que ver. Es como si, a la inversa, el propietario tuviera derecho a forzar a su inquilino, próspero comerciante o afortunado industrial, a que le compre el local. Creo que no es una solución de transición, aunque esa sea la más santa intención de la Comisión y de los autores del proyecto. Se habrá hecho con esa finalidad, pero estamos afirmando una tesis filosófica distinta en el proyecto. Una ley de mantenimiento de términos, de prórroga de plazos, está contemplando una situación de crisis momentánea, circunstancial. Esta no; esta va contra todas las banderas que se han sostenido. Por un camino vamos hacia la libre contratación; y por el otro, retrogradamos. Hasta tal punto es así que, en materia de cines, de una manera muy casuística —todos hemos recibido visitas y sufrido presiones, muy amigables, pero presiones al fin, sobre este problema de los cines, que aparentemente constituye un drama especial en el país en lo que se refiere a arrendamientos—, se adoptan soluciones tales como la de los artículos 16 a 32 de la Ley Nº 14.261, que fueron traídos a nuestro Derecho Positivo haciendo un esfuerzo imaginativo extraordinario para salir del marasmo que el dirigismo y la intervención estatal habían creado en materia de arrendamientos de casa habitación, en los edificios de renta. Se buscó esa solución del arbitraje, de la oferta, de la interpretación de los silencios y fijación de plazos para salir de una situación que aparentemente no tenía salida; y ahora la estamos inaugurando para un problema que creamos. Creo que somos contradictorios y, en mi concepto, sin mayor justificación.

Por estas razones, señor Presidente, sin perjuicio de reservarme para otras críticas a los artículos en la discusión particular —porque como muy bien dijo el señor miembro informante, no corresponde entrar en ellas— adelanto mi voto negativo al proyecto.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Yo también, señor Presidente, adelanto que voy a votar en contra este proyecto de ley en la discusión general y, por lo tanto, si prosperara la iniciativa, cada uno de los artículos que lo componen. Lo hago porque comparto, en sus términos generales, las exposiciones de los señores Consejeros Siemens Amaro y Labadie Abadie y agrego que, en lo esencial, en lo fundamental, todo el proyecto está destinado, directa o indirectamente, aunque no se emplee la palabra, a la tutela del valor llave para los comercios en general y, específicamente, para los cines. En el caso de los comercios en general yo entiendo, sin ser un especialista en la materia —y admito que puedo estar equivocado—, que el valor llave no juega frente al propietario, que tiene la calidad de un tercero. Este es un problema que debe ventilarse entre los arrendatarios que son los que van a dar el uso respectivo al bien. En ese sentido, se justificaría —y hablo en hipótesis porque no voy a proponer artículos sustitutivos; no sería reglamentariamente procedente— que se prohibiera al propietario alquilar ese bien con el mismo destino y, entonces, estaríamos respetando el juego del valor llave, conciliándolo con el derecho de propiedad.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — ¡Apoyado!

SEÑOR MENDEZ. — En cuanto a los cines, son bienes que por su naturaleza excluyen el juego del valor llave porque no pueden tener otro destino que ése. De manera que el elemento llave es cero, considerado en un futuro contrato de arrendamiento y, con mayor razón, en la fijación de precio.

Por lo tanto, repito que adelanto mi voto desfavorable al proyecto, reconociendo el muy ponderable esfuerzo de la Comisión, lo coherente de su articulado, lo serio del estudio realizado. Ante esta discrepancia, tengo que arriar mi bandera rindiéndole homenaje, pero negándole mi voto.

SEÑOR FRANÇA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR FRANÇA. — Por lo expuesto fundamentalmente por los señores Consejeros Siemens Amaro y Labadie Abadie, yo también voy a votar negativamente este proyecto.

Esta iniciativa tiene dos aspectos de fondo y algunos formales. Los aspectos formales, que están dados por los artículos 3º, 4º, 5º y 6º, estaría dispuesto a votarlos, a pesar de que hay algunos como el 6º, respecto a la garantía de alquileres que podría dar el Banco de Seguros, lo veo como una cosa muy poco real.

En cuanto al concepto del valor llave, voy a discrepar un poco con los señores Consejeros preopinantes. La doctrina ha fijado, hace ya muchos años, en la in-

dustria y el comercio, la manera de determinar un valor llave. Aquí no se está hablando de él. En el proyecto del Poder Ejecutivo de 1973, que posteriormente plasmó en la ley del 4 de julio de 1974, se hablaba del valor llave; también en un anteproyecto que yo presenté, modificativo de la iniciativa del Poder Ejecutivo, dando una serie de elementos para determinarlo. Inclusive, a fuer de sincero, debo decir que los treinta o más años de intervención estatal en esta materia me han llevado a cambiar de posición sobre el problema de la indemnización o compensación del valor llave al comerciante arrendatario. Hay comerciantes que son arrendatarios desde hace treinta o cuarenta años y no han sabido o no han tratado de buscar la solución del problema del arrendamiento; no han buscado la solución de fondo dada por la ley Nº 14.261, a que se refirió, por ejemplo, el señor Consejero Labadie Abadie, donde se estableció un principio general de una opción del arrendatario —está bien que es para un caso muy especial: el de incorporación a propiedad horizontal— de comprar esa propiedad.

Esta compensación que establece el proyecto a estudio, la entiendo como tal; no como valor llave. Se habla de seis a veinticuatro meses de alquiler; pongamos como ejemplo un alquiler alto, como es en este momento el de N$ 1.000, ya que no hay muchos locales comerciales que paguen esa cifra. Una indemnización de N$ 6.000 o N$ 24.000 implica, simplemente, los gastos que puede tener ese comerciante para trasladar su negocio, liquidar las existencias, malvender aquello que servía para ese local y nada más. De ninguna manera podemos hablar de valor llave en esa compensación que se fija en el artículo 1º. Los valores llaves que se manejan en este momento en locales comerciales e industriales —algunos señores Consejeros lo saben perfectamente— superan largamente, en muchos casos los nuevos pesos 200.000. Esto es, simplemente, una compensación al industrial o comerciante que al vencimiento del plazo contractual es desalojado.

Ahora, tomándolo en ese sentido como una compensación destinada a esos gastos que va a tener, me inclino con mucha más razón a compensar al arrendatario con casa - habitación, porque este generalmente es un asalariado que ha tenido pocas probabilidades de adquirir su vivienda. El comerciante y el industrial han trabajado y, como muy bien lo dijo el señor Consejero Siemens Amaro, han hecho su patrimonio utilizando un local que arrendaron a muy bajo precio y fueron contemplados, tolerados, y tuvieron la oportunidad de acogerse a las distintas prórrogas a través de las leyes de emergencia.

Entiendo que con esta compensación no se trata de indemnizar un valor llave, sino que, simplemente, contribuirá a atender algunos gastos. Entonces, ¿por qué no compensamos a todos y no sólo a los comerciantes e industriales?

El otro aspecto de fondo está en el artículo 7º, mediante el cual se otorga a los arrendatarios de salas de espectáculos cinematográficos, un derecho muy especial. Eso me rechina. ¿Por qué conceder un derecho especial a los arrendatarios de salas de espectáculos cinematográficos? ¿Porque tienen un valor social, turístico o un interés público? Y yo pregunto: ¿no tienen también un interés social, público y turístico las salas de teatro? ¿Y las panaderías, por ejemplo? En determinado momento, los precios fijados por Coprin determinaron que los márgenes de ganancia de las panaderías fueran muy pequeños. Se encontraban en una situación parecida a la de las salas cinematográficas. ¿Por qué no extendemos ese mismo principio a las panaderías, a las farmacias o cualquier otro tipo de comercio o industria? En definitiva, el interés social, público o turístico me llevaría a excluir de los locales comerciales sólo a las casas de cita o a los prostíbulos. Con esa única excepción, todos los demás locales tendrían, en el fondo, un interés social, público o turístico.

En consecuencia, no voy a votar los artículos 1º y 7º por el problema de fondo que plantean. Si el artículo 7º extendiera el beneficio a todos los locales de industria y comercio, lo apoyaría, pero seguiríamos en ese intervencionismo estatal con el que quisimos terminar mediante la ley Nº 14.219.

En cuanto al aspecto formal, lo votaría en su totalidad, pues se trata, simplemente, de complementos de garantías, nuevos plazos para los complementos, garantías que podría otorgar el Banco de Seguros, etcétera. Pero entiendo que esos problemas se pueden solucionar en otro momento.

Por otra parte, y para terminar, señalo que el problema de la indemnización que se plantea en este momento, va a regir, fundamentalmente, a partir de julio de 1978. Ninguno de nosotros puede saber qué condiciones económicas —que son las principales y básicas para solución del problema de los arrendamientos— van a estar dadas en ese momento, en julio de 1978.

Por estas consideraciones, no puedo votar esta disposición.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

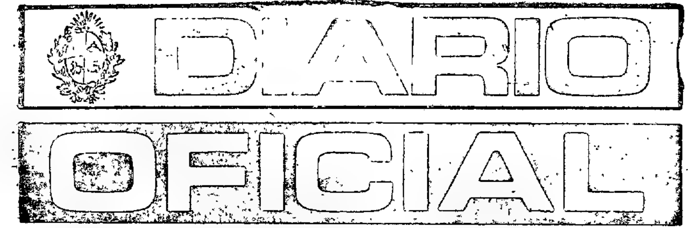
SEÑOR SIEMENS AMARO. — Yo había pedido la palabra porque, en realidad, fui aludido en mis opiniones por el señor miembro informante.

Una cosa es hablar de dirigismo legislativo, al cual, como muy bien se ha dicho, estamos acostumbrados. Pero estamos acostumbrados a un tipo de dirigismo legislativo especial, como por ejemplo, la determinación de un precio en el contrato, la prórroga del plazo contractual. Pero aquí estamos dando un paso demasiado exagerado, en mi concepto, dentro de ese dirigismo legislativo, y ya no vamos a fijar un precio en el contrato, ni tampoco a prorrogar un plazo, sino que vamos a imponer un tipo de contrato y a celebrarlo con una persona determinada. De manera que la intensidad del dirigismo tiene sus matices. Y aquí, con la finalidad de dar una indemnización a un valor tan cuestionable como es el valor llave, se da un paso muy exagerado, que no estoy dispuesto a compartir. Entiendo, de acuerdo con esas palabras magistrales de Josserand que leí, que la desorganización y la anarquía máximas pueden implantarse por la vía del dirigismo legislativo, es decir como en este caso en que se llega a imponer la realización de un contrato con una persona determinada.

En ese aspecto, nada más.

Pero el señor Consejero Labadie Abadie dijo algo de pasada que también debe destacarse. El Consejo de Estado, con este proyecto, da un cambio de orientación con respecto a la solución del problema de la casa - habitación, que me parece más importante que éste, porque, en realidad, aquí hay una contingencia comercial y nada más. En lo que respecta a la casa - habitación, el Consejo de Estado —yo apoyé nada más que cinco

(Continuará)


DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, Jueves 29 de Abril de 1976

Tomo 283 Año LXX Número 19750

Florida 1178 - 83371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1 Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo-Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

A V I S O S

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.20
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	2.90
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.40
Matrimonios de ciudad (percibiéndolos directamente "Diario Oficial")	5.00
Matrimonios del interior	3.50

S U S C R I P C I O N E S

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00
Ciudad, interior y exterior por Correos	
Por semestre	60.00
Por año	120.00

E J E M P L A R E S

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

Del día	0.55
Atrasados	1.00
De más de quince días	2.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00
De más de cinco años	16.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE LABROT DELMAS, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7177 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA LUIS FERRAGUT VIAMONT (V. 224|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5958 Ab.8-v ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARTIN RECALT ETCHEVERRY citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7191 Ab.27.v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO MOROSINI NORIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 20 de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7183 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO LAGUNA VARELA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7181 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BLANCO CES. (V. 732|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 16 de febrero de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7006 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILARIO TRIAS o HILARIO TRIAS HARAN (V. 194|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 6498 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA RANTUCCI de DELEO. (S. 168|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 6497 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA ROMEU SANCHEZ (V. 230|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 6393 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO o FRITZ LESSER GRAU. (V. 190|976) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de abril de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 6277 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMINA PETRONI PETRONI o PETRONE PETRONE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7170 Ab.27-v.my.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ONDINA ROSA PODESTA de SANZONE (S. 220|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 5 de abril de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5960 Ab.8-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA o MARIA EUGENIA ANITA MAGNONE de RONCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de abril de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5959 Ab.8-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO YAÑEZ SEOANE (S. 122|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 17 de marzo de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 4363 Mz.23-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SAVERIO PALERMO GARCIA (S. 68|976) citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 3956 Mz.8-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL FEDERICO RUANO FOURNIER, (E. 210|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7484 Ab.28.v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDREE o ADRINE ATTARIAN BARONIAN (E. 528|76). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1976. — Esc. Andrés Paselle. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7282 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE AGRELO o AGRELLO, (E. 440|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de abril de 1976. — Esc. Andrés Paselle. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7296 Ab.27-v.my.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL MADERA de ARAUJO, (E. 438|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1976. — Esc. Andrés Paselle. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7327 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA BERGE o MARIA ANGELICA BERGE de AGREST (E. 374|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 20 de abril de 1976. — Esc. Andrés L. Paselle. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7326 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA SOFIA GNOCCHI de MORO, (S. 282|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7031 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA BAROFFIO de LAGARMILLA (E. 340|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de marzo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7139 Ab.26.v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA BRUZZONE o BRUZZONI de MACCIO, (E. 1312|75). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 18 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 6743 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FE SANMARTINO GOMEZ de PONTICORBO "Sucesión" (Ficha E. 184|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 6044 Ab.-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SERVANDO AMILCAR PIÑEYRO VACCARI y MARIA JUSTINA HUART de PIÑEIRO o PIÑEYRO (E. 1018|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de marzo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 5396 Ab.-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AYERZA URREAGA. (529|1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 12 de 1975. — Alfredo De Llugain. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7336 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HORIENTE CASANOVA VAZQUEZ. (122|1976). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. abril 1º de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7202 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MATILDE FERNANDEZ DIBRANA o FERNANDEZ de BEDUCHAUD. (162|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 23 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7203 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la Suc.: ALBERTO RAMON DIAZ CACERES, 176|76, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. abril 22 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7204 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEVINCENZI de PEREZ o MARIA ANA DEVINCENZI de PEREZ o MARIA ELENA DEVINCENZI de PEREZ o MARIA DEVICENZI de PEREZ. (146|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 22 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 7200 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON QUINTEIRO PAMPIN y MARIA JOSEFA LOUREIRO o JOSEFA LOUREIRO de QUINTEIRO o QUINTEROS, (102|1976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 25 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 7237 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA ELVIRA AQUINO ROCHA, (134|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 6 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7003 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARAMIS SIERIG o SIERIG MOREIRA (152|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo abril 20 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7002 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA BENTANCOR de REBOREDO (148|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 20 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 6878 Ab 23-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUE CHABANEAU GRANOTICH y ARACISA POLONIA URIARTE o URIARTE de CHABANEAU, (470|1975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 6744 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANA SUAREZ PEREZ de SOCA o SUAREZ de SOCA (160|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 9 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 6745 Ab.22.v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA LEONCIA IZARRA ARREGUI o ARREGUY o ARREGUEY. (116|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de marzo de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 6521 Ab.21.v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO HERNANDEZ PEREYRA, (158|1976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Montevideo abril 7 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 6294 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUNA ALGAMIZ o ALGANIZ BOLOMO de FERNANDEZ, (142|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo abril 5 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 5855 Ab.8-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEREIRA o PEREIRA GOMEZ, (668|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 31 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5856 Ab.8-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESSE DANIEL o DANIEL Mc MURRAY (350|1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 6 de febrero de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 3415 Mz.11-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO CUNDA PESCE (330|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de abril de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 6020 Ab.9-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR PAREJA, (66|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 8 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 6019 Ab.9-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NIDIA NELLY CASTRO SELLANES de MORALES, (130|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo abril 1.o de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 5552 Ab.9-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMELINDA o HERMELINDA CAPRIS COPPO, (S. 36|76), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de abril de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7434 Ab.28.v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GARCIA MARTINEZ, (S. 140|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7201 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BORTOLOTTI ROSSA de POTRICH (S. 92|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de abril de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7007 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CASTIGLIONI BERNARDONI, (S. 102|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de abril de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7001 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO BARREIRO (S. 506|974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 6875 Ab.23-v.my.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FLAVIO FEDERICO IMAS, (S. 84|76), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 6668 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JUAN BRUNO AMBROGIO, (86|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 6299 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL FRECHOU GESTAL, (S. 478|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de febrero de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 6295 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES VAZQUEZ CREMACHI o CREMASCHI, (S. 100|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 6018 Ab.9-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO DELLACA CERISOLA, (S. 410|74), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 5853 Ab.8-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA CIMINO SCARAMELLI o SCARAMELLA (S. 540|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 5852 Ab.8-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LAURA RUOCCO de GIANOTTI; CARLOS RAFAEL GIANOTTI RUOCCO y MARIA LAURA GIANOTTI de FERNANDEZ, (S. 72|76), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de marzo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 5870 Ab.8-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRAJDA o FREJDA PESA o POLA KOSZER o KOZCER o KOSZEN o KOZCEN CZERKOWSKI o CZERKOVVSKI de BAKALARZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 3883 Mz 17-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ANTONIA SILVA o SILVA RODRIGUEZ de SCALABRINI, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7349 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de OFELIA SIMONA VAZQUEZ CALO y FLORA NORBERTA CALO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a dedu-

cir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7351 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA PIÑEYRO de FOTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7352 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN o JUAN BAUTISTA MASCARDI MERELLO; LUIS MASCARDI o MASCARDI MERELLO y ROSA o ROSA EMILIA GERTRUDIS MASCARDI MERELLO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7125 Ab.26-v.my.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS ALBERTO NICORA IRIGOYEN citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 7 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 6665 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENANCIO MOREIRA CASAS, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 7 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 6684 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO o UGO SAPORITI FONTANA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 6 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 6501 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFINA KUNKES ROSNER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 6 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 6352 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ALVAREZ CARDOZO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 22 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7187 Ab.27-v.my.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA CORREA de RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1976 — Luis A. Mora Rivas, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 7188 Ab.27-v.my.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANITA FABIANO de SANTERINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 22 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 7186 10|pub. 7186 Ab.27-v.my 10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN PIAL de VAZQUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de abril de 1976 — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7180 Ab.27-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CESAR BANFI o BANFI MASSIOTTI. (S. 88|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 22 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7355 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o JULIA MAXIMA ALANIS o ALANIZ de PEREYRA, (S. 8|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 23 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7470 Ab.28.v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR RAINUSSO o RAINUSSO RAINUSSO (S. 112|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 7 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 6491 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VISITACION ALONSO ALONSO o ALONZO ALONZO, (S. 86|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 7 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 6493 Ab.21-v.my.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA MATIANDA GARCIA de BABBA, (S. 584|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 6 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 6494 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO BELLOMO REGO (S. 596|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de abril de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 6280 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO o RODOLFO MANUEL MORASSI o MORASSI GUARDIA. (S. 76|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 5 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 6279 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de SAMUEL JOSE WOBER, CLARA NATALEVICH de WOBER y ERNESTO WOBER NATALEVICH, (S. 70|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 31 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 40.00 10|pub. 6039 Ab.9-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GESUALDO DI BLASI, (S. 100|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de abril de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 6041 Ab.9-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO JUAN MARIA de MALHERBE (S. 613|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo abril 1.o de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 6039 Ab.9-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISRAEL VALENTIN BLANKLEDER. (S. 490|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 109.00 30|pub. 3741 Mz.18-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CRESPO VIÑA, (F. A. 520|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 7363 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ORESTES u ORESTE VACCAREZZA y JOSE ENRIQUE GOMEZ VACCAREZZA. (A. 26|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de marzo de 1976. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7462 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORINO PASCUAL ANGEL o ANGEL DORINO BIANCO REVETRIA (F. A. 450|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 5 de noviembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7171 Ab.27-v.my 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ROZADA POMAR (A. 102|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de abril de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7174 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO RUBEN BARBOZA RIOS y PABLO BARBOZA SUAREZ, (601|538), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1972. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 7008 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BERASAIN ZUBIETA (A. 108|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 20 de abril de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7078 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN MENDEZ CAMBIETI, (A. 92|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de abril de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7126 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FAUSTINO QUINTANA, (F. A. 638|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 6746 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR GONZALEZ ESPERANZA (A. 8|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de marzo de 1976. — Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 6686 Ab.21-v.my.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN URETA VEGA o RUBEN RAMON URETA o de URETA VEGA (F. A. 692'74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 6522 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA DOLORES FERNANDEZ de RODRIGUEZ. (A. 78'76), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 1.o de abril de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 6396 Ab.20-v.my.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TARCISIO BRUNI GARIN. (A 82|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 1.o de abril de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 6300 Ab.20-v.my.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NILDA BERNARDINA ET CHART de CROCCO. (A. 62|76), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de marzo de 1976. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 6037 Ab.9-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE BERTUS de KOMMETAN. (A. 980'76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de marzo de 1976. — Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 5911 Ab.8-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN RODAL LEMOS (Ficha F. 308|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 20 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7369 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMIN VOLCO LIÑETZKY, (F. 8|76), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7365 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HOMERO DIEGO CABRAL RENDO. (Ficha F. 298|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7463 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ALBERTO RAMOS. (Ficha F. 66|76) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 12 de marzo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7133 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN MIGUEL SILVA y ROSAS PALMA (Ficha F. 294|1976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 6900 Ab 23-v.my.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMASINA o TOMMASINA o TOMASA o TOMASITA SIMEONE o SEMIENE o SEMEONE o SIMONE o SIMEON de ROMANO (F. 1090|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 6490 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA MANINI RIOS STRATTA. (Ficha F. 1076|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 6442 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JUSTO AGUIRRE, MICAELA GARMENDIA y CARMEN RAYMUNDA AGUIRRE GARMENDIA. (Ficha F. 230|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 6275 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO SINDES RAVIA (Ficha F. 274|76), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de marzo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 6315 Ab.20.v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DONATO o ROQUE DONATO FERME (Ficha F. 150|76) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 6284 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RUPERTA CORTES RENTERLAS de RIBARROYA MAXIMO RIBARROYA o RIVARROYA ALEJANDRE GINES HERNANDEZ MENDEZ ISABEL RIBARROYA o RIVARROYA de HERNANDEZ y FRANCISCO RIVARROYA o RIBARROYA CORTES (F. 1022|75) — citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 144.00 10|pub. 344? Mz.11-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA ENRIQUETA ZITA ROMITI de BIANCHI, (F. A. 116|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7469 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FERREIRA (F. A. 94|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7471 Ab.28.v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLIVANA u OLIVIANA DEL CARMEN MOSE MACHADO (F. A. 134'976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de abril de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7169 Ab 27-v.my.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO PARAGARINO (F. A. 54|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7172 Ab.27-v.my.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EUSTAQUIO RODRIGUEZ MARTINEZ y GREGORIA HERNANDEZ CABRERA (F. A. 84|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7193 Ab.27-v my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OFELIA VELIO de LAURENT. (F. A. 456'75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de febrero de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 6747 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MEJIDE o MEIGIDE o MEIJIDE LINARES de LOZANO. (F. A. 288'70), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de abril de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 6748 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS RODRIGUEZ GALICIA (F. A. 346|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7331 Ab 27-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA DELAVALLE BARISON de AGAZZI (F. A. 448|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7329 Ab 27-v my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA BUENO IRIARTE (F. A. 174|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de abril de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7008 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALERIA CHWASTEK MIGDAL de LACH (F. A. 108|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de abril de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 6169 Ab.9-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO LUCAS ILLANES o LUCAS ANTONIO ILLANES o ANTONIO LUCAS ILLANES DIAZ y JOSEFA VILLAMIL de ILLANES o JOSEFA VILLAMIL GONZALEZ de ILLANES (F. A. 82'76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a dedu-

cir en forma sus derechos. — Montevideo. 25 de marzo de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 6023 Ab.9-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO JOAQUIN VIVO COATES, (F. A. 110|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 6 de abril de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 6080 Ab.9-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA D'AMICO de PEREZ, (F. A. 34|76) citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 5073 Ab.8-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Noveno Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MISA LUIS, (F. A. 8|76), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de febrero de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 4730 Mz 26.v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO PACHECO MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, abril 20 de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 7178 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO GUSTAVO SCHNEIDER CEREZO, citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. abril 20 de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7185 Ab 27-v.my.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO VILCHES o ARTURO BRINDIS VILCHES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. abril 20 de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7184 Ab 27-v my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MONGE, citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. abril 20 de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 7182 Ab.27-v my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MOTTOLA AGUETE o AGUETTE, (S. 161|974) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 6499 Ab.21-v.my.4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA DENEGRI de GALMARINI. (V. 75|976) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de abril de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 6496 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMINA TELECHEA ARNAUD (S. 103|976). citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de abril de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 6394 Ab.20-v my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de OMAR PEDRO MARIANO BOCALANDRO u OMAR PEDRO MARIANO (S. 29|976) citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 7 de abril de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 6392 Ab 20-v my.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CORALINA GULARTE (V. 915|975). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de abril de 1976. — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 6391 Ab.20-v my.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PRESBITERIO COSTA (V. 79|976). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 7 de abril de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 6390 Ab.20-v my.3

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN CABRAL (V|1255|975). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 7 de abril de 1976 — Arturo Héctor Otero. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 6389 Ab 20-v my 3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SERAFIN RUGGIERO MARCARELLI, (E. 2677|75). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de diciembre de 1975. — Esc Andrés L. Paselle. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7368 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO JULIO MIRALLE, (E. 2895|75). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 10 de febrero de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7426 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AGUSTINA o MARIA JUSTINA o JUSTINA ROMAN GOMEZ de RIJO. (E. 2591|75). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 7364 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CARRO TRAVERSARI, (E 335|76). citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de abril de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 6742 Ab.27-v.my.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA ISABEL MORENO de TROCCOLI (E. 337|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 5 de abril de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub 6351 Ab 20-v.my 3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MALKA BURCATOVSKY o BORKATOVSKY BIALEK de TOPOROVSKY o TOPOROVSKA (E. 2633|975). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 4 de febrero de 1976 — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 6240 Ab 20-v my 3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO CARRICATO RIVERO (E. 325|1976). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 26 de marzo de 1976 — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 6278 Ab.20-v my 3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. dispuso la apertura de las sucesiones de JORGE JUAN GOMEZ GOMEZ y ANITA ESQUENET CALLU de GOMEZ. (E. 13|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 30 de marzo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 6022 Ab.9-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS EDUARDO BOCCHI (E. 291|76). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de marzo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 6046 Ab.9-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO JUAN HENON QUINCOCES (E. 203|76) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 12 de marzo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 5035 Ab.8-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA JUANA DI PIZZO CAGGIANO (133|1976) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. abril 23 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7367 Ab.28-v.my.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS MARIO ABUD, (117|1976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo abril 23 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 7362 Ab.28.v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de CYNTHIA KAHN de OLLUA (389|1973). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 22 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7205 Ab 27-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL JUAN ACEVEDO MIGUES o RAUL ACEVEDO. citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 22 de 1976 — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 7190 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO TESTURI SCAMPINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7189 Ab.27-v my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO PABLO TILVE o TILVE BRONDO, (35|1976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesa-

los para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 25 de febrero de 1976. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7065 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA ESTHER ANGELERI o ANGELERI GONZALEZ de GRASSANO. (71|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 15 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7064 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO CATAUMBERT VIERA (563|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 31 de 1975 — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 6876 Ab 29-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO LOPEZ GARRIDO (103|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, marzo 31 de 1976 — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 6520 Ab 21-v.my.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REBECA PEREL de PAIKIS (81|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 16 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub 6356 Ab.20-v.my 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTA JUANA JORGELINA SCASSO GOBBI (99|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 25 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 6293 Ab 20-v.my 3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARAESI GEOVANESIAN o GEOVANESIAN de KAUKIAN, (115|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de abril de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 6029 Ab.9-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO IGUARAN URRIZA, (S. 61|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7370 Ab.28-v.my.11.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA BARO de GHIETTI o MARIA THERESE BARRO de GHIETTI. (S. 323|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7037 Ab 26-v.my.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA TOCCO de NUÑEZ o ANA TOCCO de NUÑEZ o ANA ELENA TOCCO de NUÑEZ (S. 21|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 5833 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EVARISTO PRIETO del RIO y CAROLINA LUENGO de PRIETO (S. 325|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 6297 Ab.20-v my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES NICOLAS GIURIA o GIURIA ANDOLFATTO (S. 477|975). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 6296 Ab.20-v my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES DEVESA de PIÑEIRO. (S. 277|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 5854 Ab.8.v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA ROSA WELSH ACUÑA de PICCARDO (S. 109|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1976 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
1) N$ 108.00 30|pub. 5260 Ab 2-v my.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DONATO CORONA SCARABINO. citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 22 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 7176 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL PEÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 8 de 1976. — Luis Alberto Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 6363 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IROTILDE ESCOTTO o ESCOTT o SCOTT de SILVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 6 de 1976 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 6362 Ab 21-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL DAMONTE SCHUSSELIN citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 29 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 6048 Ab.9.v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUCIANO BROGIOLI BARRERA, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos Montevideo, abril 1.o de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 6047 Ab.9-v.ab.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIO PRIETO GONZALEZ, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de abril de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
1) N$ 36.00 10 pub. 6036 Ab.9-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE PEDRO BRIGANTI y MARGARITA ANGELA VELAZCO o VELAZCO CROSA de BRIGANTI. (S. 285|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 27 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7353 Ab.28.v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANITA ADELA URIOSTE de GIUDICE, (S. 111|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 20 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7354 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO o JUSTO RAMON MARTINEZ o MARTINEZ AGUIAR (S. 109|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 21 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7356 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA ELIDA ESTEVEZ BENTANCOR o ESTEVES BENTANCOR de ALVAREZ (S. 99|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 5 de 1976 — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 6495 Ab 21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VARELA ALONSO (S. 45|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 7 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 6492 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR SEVERO DE SOUZA (S. 107|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 5 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 6281 Ab.20-v my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS LEONARDO PERICH CAPOTE (S. 83|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 2 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 6043 Ab 9-v.ab 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER WADIER GOYEN GALIANO (S. 35|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 1.o de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 6042 Ab 9-v ab 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFICA DA COSTA de GONZALEZ (S. 91|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 1.o de 1976 — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36 00 10|pub. 6040 Ab 9-v ab 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO MENDEZ o DEMETRIO CANTALICIO MENDEZ PEREZ, (S. 73

976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de marzo de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 5505 Ab.9-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE DELFRARO o DELFRARO CARPINTIERI, (S. 73|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 16 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 6749 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO OBERC o OBERC KRUKAR (S. 97|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 7 de 1976 — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7194 Ab 27-v.my 10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE SANDALIA BIANCHI STAGNO de BARTZABAL, (A. 107|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de marzo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7413 Ab.28.v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS THOMAS HILL BARNES (A. 145|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 6 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 6877 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO JOVICICH o MILIVOY JOVICICH (A. 139|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de abril de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 7328 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA HERNANDEZ de SALDOMBIDE, (A. 159|76), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de abril de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7013 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES ECHAGÜE ESCOBAR, (A. 69|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de marzo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7012 Ab.26-v.my.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARCELINO GONZALEZ RODRIGUEZ (A. 3|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de marzo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 6969 Ab.23-v.my.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CERVINI BAZZANO (127|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de marzo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 6395 Ab 20-v.my 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PENS MATHIAS o MATIAS DOMINGUEZ o DOMINGUES, (A. 105|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de marzo de 1976. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 6276 Ab.20.v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GIZELA SZUCS de SEBESTYEN. (A. 121|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de marzo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 6301 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO FERNANDEZ GATTI (A. 81|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de marzo de 1976. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 6038 Ab.9-v ab.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JANKIEL o JANKEL o JACOBO GRUZMAN, (A. 95|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 23 de marzo de 1976. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 5914 Ab.8-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA MARIA GUIDO DURAN de TALENTO (Ficha F. 121|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril fe ma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 7350 Ab.28-v.my.11.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELSA GOMEZ de ICCARDI, (F. 165|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7010 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOROTEO TITO SIERRA SANZ, (F. 785|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 6832 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA GONZALEZ RODRIGUEZ de GONZALEZ (F. 989|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 6970 Ab.23-v.my.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO ANDREA ECHEVERRIA, (F. 17|76), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 6298 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO FERNANDO o LEONARDO FERNANDO ATHOS DITTAMO ARIONI (F. F|916|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de marzo de 1976 — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 5648 Ab 20-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MOLITERNI o FRANCISCO MOLITERNI LAGATTA (Ficha F. 93|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de marzo de 1976 — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 6045 Ab 9-v ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ANGEL D'ANGELO (F. 729|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1970 — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 6170 Ab 9-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA METALLO de MAGLIANO (F. 31|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 5864 Ab.8-v.ab.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS SALDARINI PLACIDO (F. 1155|975). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria
1) N$ 108.00 30|pub 3951 Mz 18-v my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS VIDAL ZAGLIO, (F. A. 59|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezca, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7472 Ab.28-v.my.11.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primear Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO PASCASIO OLAIZOLA AGUERRE (F. A. 283|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 7199 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primear Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN FONTAN de MARTINEZ (F. A. 513|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, treinta y uno de octubre de 1976 — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7173 Ab.27-v my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primear Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CLIMACA PEREZ ZEBALLOS o SEVALLES de MEDORI (F. A. 103|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 1.o de abril de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7192 Ab.27-v my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primear Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA o BENTURA LIRIA VEGA de GARIN (F. A. 17|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de febrero de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7206 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primear Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES VIÑA de MUIÑO (F. A. 39|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1976. — Marta Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 7289 Ab.27-v.my.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primear Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS ERASMO SPINETTI DI RUSSO (F. A. 93|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1 o de abril de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7330 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON DE PRADO BANDENOTTE, (F. A. 475|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de octubre de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7127 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de URUGUAY ARTIGAS YARCE, (F. A. 97|76), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de abril de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7132 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION CONDE SESAR de CONDE (F. A. 81|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 6500 Ab 21-v my.4.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de OCACINA PACHECO de SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 18 de marzo de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7066 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de marzo de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7067 Ab.26-v.my.7.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAVIJO CABRERA de CAGGIANO, MAXIMA. Sucesión (V|27|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 17 de marzo de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7247 Ab 27-v.my 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS UMPIERREZ CABRERA (Ficha S|182|975). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de diciembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7248 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PLACIDO MICERA o MICCERA, o MISERE de ROSA (Ficha S. 143|975). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 31 de octubre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 7249 Ab.27-v my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNAVELA RODRIGUEZ GONZALEZ de CAPECHE (Ficha V. 13|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de marzo de 1976. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7250 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELLASTEGUI GONZALEZ, JOSE Sucesión. (V. 41|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de marzo de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 7251 Ab 27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CARRION HORTA o DE HORTA (Ficha Civil V|21|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de marzo de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7252 Ab 27-v.my.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA BONIFACIA OTON u OTTON de OLGIATTI, (Ficha V. N o 96|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, 23 de abril de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 7444 Ab.28-v.my.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE LUIS ANTONINO CAZOT GUTIERREZ y CLOTILDE AMADO CAZOT GUTIERREZ. (F. V. N.o 367|975). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 2 de abril de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5701 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PERRONE ACOMINOTTI o ACCOMINOTTI o ACCOMINOTE de DE LEON (Ficha V. N.o 67|976), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de marzo de 1976 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 6608 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA CLAVERO de GARIN. (Ficha V. N o 48|976). citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 12 de marzo de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 6354 Ab 20-v my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO o ERNESTO TOMAS PERRONE ACOMINOTTI o ACCOMINOTTI o ACUMINOTTI o ACOMINOTI (Ficha V. N o 44|976), citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 8 de marzo de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5924 Ab 8-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA GALLEGO DE SANTOS (Ficha V. N o 269, Año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de agosto de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 5925 Ab 8-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CLERINA GARCIA de VILLAVERDE o VALLAVERDE (Ficha V. N.o 68|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de marzo de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) — N$ 36.00 10|pub 5926 Ab 8-v.ab 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA PERUGORRIA APEZTEGUIA de CAMEJO (Ficha V. N.o 12|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de febrero de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 5927 Ab 8-v ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de REYES de GOMEZ, IRMA IRIS. "Sucesión" (Ficha 65|V|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 8 de abril de 1976. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7301 Ab.27 v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MANUEL MOLINARI ROMERO. "Sucesión" (Ficha 51|V|76). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dnetro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 29 de marzo de 1976. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 7302 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de SEGUNDO RAMON HERNANDEZ VIERA y ESTEVANA ESTEFANIA VIERA de HERNANDEZ, "Sucesiones" (Ficha 515|V|75). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 6 de febrero de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 7303 Ab.27 v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando. se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BARTOLOME o LUIS BARTOLO BORJAS. Sucesión (Ficha 39|V|976). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. 16 de marzo de 1976. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta
1) N$ 48.00 10|pub. 6251 Ab 20-v my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando. se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MENA ALVAREZ de UBAL. Sucesión (Ficha 448|V|1975). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de los treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 17 de noviembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 6252 Ab 20-v my 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando. se hace saber la apertura de la sucesión de NAIR CELMA COSTA de HERNANDEZ Sucesión (Ficha 40|V|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dnetro de los treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. 16 de marzo de 1976. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 6253 Ab.20-v my 3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando. se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PORFILIO GONZALEZ (Ficha 10|V|976). citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando. 18 de febrero de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 6254 Ab.20-v.my.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FERRARI CHIRUZO Sucesión (Ficha 9|V|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 19 de febrero de 1976 — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 6255 Ab 20-v my.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CERDEÑA. Sucesión (Ficha 8|V|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 19 de febrero de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 6256 Ab.20-v.my.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS PALACIOS o PALACIOS ALVAREZ. Sucesión (Ficha 44|V|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 22 de marzo de 1976 — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 6257 Ab 20-v my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BURGUEÑO TRIAS. Sucesión (Ficha 66|V|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 7 de abril de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 6258 Ab.20-v.my.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN NUÑEZ. Sucesión (Ficha 35|V|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los noventa (90) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 22 de marzo de 1976 — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 5280 Ab.2-v.my.24.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de "OSCAR MARIO FERNANDEZ. Sucesión" (N.o 100, Año 1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de marzo de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 6914 Ab 23-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RUIZ (Ficha N.o 72|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de marzo de 1976. — José Fernándo Burgos Lucas, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 6921 Ab 23-v.my.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de "CELESTINA MONICA FURTADO de RECALDE" citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo 29 de marzo de 1976 — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 6922 Ab 23-v my.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de "JOSE SANTOCONO BARONE", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 29 de marzo de 1976 — Mario V. Ventimiglia Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 6923 Ab.23-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR SALMENTAO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de abril de 1976. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 6924 Ab.23-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PRISCILIANO HERMETE VARONI VILLAR o PRISILIANO HERMES BARONE VILLAR; MIRSA IGNACIA VARONI o BARONE VILLAR y EULALIA SEGUNDA VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 31 de marzo de 1976. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 6925 Ab.23-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTURO ASHFIELD HAYWARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de febrero de 1976. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 6915 Ab.23-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANTONIO FRANCISCO DE MARCO, LAURENTINA GONZALEZ DE DE MARCO y FLORENTINA DE MARCO GONZALEZ de MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de marzo de 1976. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub 7422 Ab.28-v.my.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HUGO RICARDO LACUESTA GUADALUPE (Ficha N.o 18|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de febrero de 1976. — Mario V. Ventimiglia, Actuario .
1) N$ 36.00 10|pub. 7423 Ab.28-v.my.11.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO MENDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 6 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 6882 Ab.23-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO PEREZ FLOREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 5 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 6884 Ab.23-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO SANTOS GELPI QUINTANA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 7 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 6885 Ab.23-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ANTONIO CHEVALIER CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de marzo de 1976. — Hugo Nelson Odriozola Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 6307 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTHER AMANDINA PERRACHON BROZIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 24 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 5888 Ab 20-v.my 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MAÑANCERO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 12 de marzo de 1976. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5879 Ab.8-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA GUIGOU de FLORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 11 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5880 Ab.8.v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA SUGASTI MACCUNE o MARIA ELISA SUGASTI MC CUNE de PINTALUBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 22 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5881 Ab.8-v ab 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO RUFINO KELLAND SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 23 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 5882 Ab.8-v ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA ARRIETA ALBERTI de BUENAHORA (Ficha N.o 87|C|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, marzo 26 de 1976. — Esc. Esther Sstabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7069 Ab.26-v.my 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión del MANUEL FARCELO (Ficha N.o 25|C|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, marzo 16 de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7070 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión del JOSE ISABELINO BUENAHORA FRANÇOIS, (Ficha N.o 116|C|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, marzo 31 de 1976 — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 7071 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDA PALMIRA LOPEZ de HELGUERA, (Ficha N.o 55|C|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo marzo 15 de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 6734 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL JESUS TROISE COLO. (Ficha número 121|C|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 2 de abril de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 6374 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de

MARIA BARISSONE de CHA, (Ficha N.o 71|C|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 16 de marzo de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 6375 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIA GRAZIOLI de BESSE, (Ficha N.o 56|C|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, marzo 17 de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 6376 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO HERIBERTO PANTALEON BATTO QUINTANA, (Ficha N.o 70|C|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, marzo 25 de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 6377 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES ELENA PISCIOTTANO TROISE, (Ficha N.o 76|C|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, marzo 25 de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 6378 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO COLOTTA BATTO (Ficha N.o 75|C|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo marzo 16 de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 5933 Ab.8-v.ab 29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ ITALINA COTTO VISCA de PINO (Ficha N.o 52|C|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, marzo 11 de 1976. — Esc. Ricardo Garibotti. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5930 Ab 8-v.ab.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO GARRONE PASSARINO (Ficha N.o 109|C|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, marzo 29 de 1976. — Esc. Ricardo Garibotti. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5931 Ab.8-v ab 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ELVIRA DAVYT o DAVIT de CHARBONNIER (Ficha N.o 420|C|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, febrero 17 de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 7438 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MANSILLA QUINTANA de GAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, febrero 20 de 1976. — Esc. Esther Ssaballto de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 7439 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de EDGARD OSCAR UDAQUIOLA ARMAND UGON, (Ficha N.o 18|C|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante sete Juzgado. — Carmelo, febrero 20 de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7440 Ab.28-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE ALEJO REYES MARRERO (Ficha C. N.o 122 Año 1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 21 de abril de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7441 Ab.28-v my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELCIA PAULINA ARAUJO (Ficha C. número 420, Año 1974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 30 de marzo de 1976 — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 7442 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA GLADYS MUZGO BASTELICA, (Ficha C. N.o 409|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 29 de octubre de 1975 — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 6308 Ab.20-v.my 3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de SOFILIO ROJA o ROJAS PLANCHON (Ficha C. N.o 90|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 30 de marzo de 1976 — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub 6309 Ab.20-v.my.3

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PABLO VERA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 1.o de abril de 1976. R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7474 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don ASCENCION SAINZ DE LA PEÑA de MARENCO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 22 de marzo de 1976 — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 7475 Ab.28-v my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don OSCAR PILAR BERACOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno 22 de marzo de 1976. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 7476 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO EUSEBIO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 30 de marzo de 1976. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 6735 Ab.22.v.mv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRI LALLANE o LLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este uzJgado. — Durazno 22 de marzo de 1976. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 6337 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RODOLFO VALDEZ o RODOLFO CORNELIO VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de diciembre de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 6082 Ab.9-v ab 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don INDALECIO MORALES CARRIZO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de julio de 1975. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria
1) N$ 36.00 10 pub. 6083 Ab.9-v ab 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña RAMONA TAFURA de DEVITTA y JUAN JOSE DEVITTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de noviembre de 1975 — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub 6084 Ab 9-v ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE EMETERIO DANDREA o D'ANDREA SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 11 de diciembre de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 6085 Ab.9-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS VICTORIO RODRIGUEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 12 de diciembre de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 6086 Ab.9-v ab 30.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA IZQUIERDO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 5 de 1976 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7073 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN MONICO BONILLA o BONILLA ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 18 de 1976. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 7074 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de ARNOLDO BLANCHET o BLANCHET MENDIVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 29 de 1976 — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7075 Ab.26-v.my 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIA CARMEN RECOBA de RIVERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 24 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 6329 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MARIA o MARIA PETRONA ESTEVEZ SOSA o ESTEVEZ SOSA de CARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 13 de 1976. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 6330 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ORLANDO LAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 24 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 6331 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Bonca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO BENITO CAMIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 6 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 6328 Ab.20-v.my.3.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BONIFACIA ZOA FACHELLI de BAEZ o BONIFACIA ZOA FACHELI o ZOILA FACHELI citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de abril de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 6779 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA DIAZ ALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas marzo 29 de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 6778 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA AURELIA MARTINEZ de DEL PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 29 de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 6777 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO MASTRANGELO COLANGELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 3 de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 6776 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO PAÑUNZIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 22 de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 5902 Ab 22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de DELFINA CALASTRETTI de GONZALEZ y MARIO ISAAC GONZALEZ CALASTRETTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 16 de marzo de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 5903 Ab 20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HUGO MONTEMAR ZUCCOTTI ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 de diciembre de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 5904 Ab 8-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO EUTOPIO BORDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de octubre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5900 Ab.8-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PABLO PEREZ DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 29 de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 5901 Ab.8-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDUBIJES o EDUVIJES GIMENEZ de GIMENEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 17 de setiembre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5905 Ab.8-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEOCADIO CALIXTO o LEOCADIO MAGDALENO CALIXTO o CALIXTO RIVERON ARBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 29 de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 5906 Ab.8-v.ab.29.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de IGNACIA LOPEZ JARA de MARTINEZ y RAUL FELICIANO MARTINEZ LOPEZ, (Ficha 202|76), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de abril de 1976. — Dr. Héctor Clavijo Canales. Juez Letrado.
1) N$ 36.00 10|pub. 7240 Ab.27-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO SAN MARTIN FERNANDEZ (Ficha 175|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de abril de 1976 — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7099 Ab.26-v my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO PROTASIO NUÑEZ PEREIRA (145|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus de echos ante este Juzgado. — Maldonado. 22 de marzo de 1976 — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7100 Ab 26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARTIGAS FEIJOO DAVEZAC (Ficha 124'976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado. 22 de marzo de 1976. — Esc Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 7103 Ab.26-v my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON ABAL e IRENE ALEMANO de ABAL, (Ficha 156|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 10 de marzo de 1976. — Esc Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 6121 Ab 9-v.my.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO LUIS MARIO GAUNA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Para constancia extiendo el presente, que sello, signo y firmo en el lugar y fecha de su expedición. — Nolly Noble Alves, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub 4905 Mz 29-v my 17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de sucesión de ERNESTO GAGGIONE ROSA o ROSAS o ERNESTO GALLON ROSAS o ROSA (Ficha 245|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de abril de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 7241 Ab 27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CLEMENTE MAIDANA SAN MARTIN, (Ficha 219|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 5 de abril de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 7239 Ab.27.v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DAMASO DIAZ BERTA (Ficha 659|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 5 de noviembre de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 7101 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO SOSA SOSA (Ficha 211|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 3 de abril de 1976 — José Aboy Rodrigo: Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 7102 Ab 26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber, la apertura de la sucesión de ANTONIO MIGUEL ACUÑA (Ficha 54|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Maldonado 8 de marzo de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 6122 Ab 9-v ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado. se hace saber. la apertura de la sucesión de MARIA CAL RODRIGUEZ de STAGNARO (Ficha 180|976). citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 24 de marzo de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 6087 Ab 9-v.ab.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA AMELIA D'[illegible]DE. (Ficha 115'76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 11 de marzo de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub 4909 Mz 29-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO LEOPARDI BRODI LLENDO (Ficha N.o 88'75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 22 de abril de 1975 — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto
1) N$ 108.00 30|pub. 4899 Mar.29 v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber, la apertura de sucesión de PATRICIO APARICIO GEADALUPE GUADALUPE (Ficha 700|975), citándose a los herederos, acreedores y demás in-

teresados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 8 de febrero de 1976.
1) N$ 36.00 10|pub 6704 Ab.22-v.my.5.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GIOSA FERNANDEZ, ANTONIO ("B" 12|1976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de marzo de 1973. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7375 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA PALMIRA ARCELO de JOURDAN o YOURDAN (23|13|862), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de abril de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 7213 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TURRION GARCIA, CARMELO JOAQUIN, (B. 14|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de marzo de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7214 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NAUMCHUK, SIMON, "Sucesión" (B. 179|1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 26 de marzo de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 6948 Ab.23-v.my.6.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de ABELARDO SOSA MARTINEZ o ABELARDO SOSA (Ficha C. N.o 175|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 5 de abril de 1976. — Esc Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 7418 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de IDELFONSA ADELAIDA PEIRANO de NARDINI o ILDEFONSA ADELAIDA PEIRANO de NARDINI o ADELA PEIRANO de NARDINI o ADELA PEYRANO de NARDINI (Ficha C. N.o 176|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 5 de abril de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 7419 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de COSME RICCI GASTELLU (Ficha C. N.o 124|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 26 de marzo de 1976 — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7420 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MONICO CUEVAS (Ficha C. número 173|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 5 de abril de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7421 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO CIRILO CABRERA CABRERA, Ficha C. N o 22|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 2 de abril de 1976 — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7064 Ab.26-v my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO ANTONIO MINETTO (Ficha C. N.o 99|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 16 de marzo de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7063 Ab.26-v my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO IGNACIO CENTURION (Ficha C. N c 90|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 15 de marzo de 1976 — Esc Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7062 Ab.26-v my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SABINO CABRERA CABRERA (Ficha C. N.o 107|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 23 de marzo de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7061 Ab.26-v.my 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA o PETRONA CATALINA MUSSIO o MUZZIO de RODRIGUEZ (Ficha C. N.o 2|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 23 de marzo de 1976 — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 7060 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE ANTONIO SICA y NATIVIDAD MANUELA BARRIENTOS (Ficha C. N.o 94|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, 16 de marzo de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 7059 Ab.26-v.my.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de AURELIO VICTOR GRONROS SOSA (Ficha C. N.o 100|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 16 de marzo de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 6794 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de ANGELA BENELLI DE ZAPATA o ANGELA BENELLI DIAZ de ZAPATA (Ficha C. número 552|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 4 de febrero de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub 6795 Ab.22-v.my.5.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN ORLANDO BONILLA COLMAN, (B. 18|76), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de marzo de 1976. — Jorge Kluver Rocca Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 6916 Ab.23-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NIBIA BRUM de MEFLADETT (B. 20|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de marzo de 1976. — Jorge Kluver Rocca. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 6917 Ab.23-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO GARCIA RODRIGUEZ (B. 168|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera abril 5 de 1976 — Simón Barg, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 6783 Ab 22-v my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BRITOS de PRESTES, Sucesión (B. N c 1|1976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera 24 de marzo de 1976. — Alvaro M. Fernández, Actuario
1) N$ 48.00 10|pub 6248 Ab 20-v my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de las sucesiones de JULINA ALVEZ de CORREA, o JULIA ALVEZ de CORREA, o JULIA ALVES y ANTONIO CORREA o ANTONIO ALVEZ CORREA o ANTONIO CORREA DIAZ. Sucesión (Ficha B. N c 161|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de marzo de 1976. — Alvaro M. Fernández. Actuario
1) N$ 48.00 10|pub. 6247 Ab 20-v.my.3.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TIBURCIO ESTEBAN RODRIGUEZ TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 5 de abril de 1976 — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 6804 Ab 22-v.my 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELICENA CECILIA SABATINO de CASELLA o SABATINO TROPIANO de CASELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 30 de marzo de 1976 — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 6805 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN LEONARDO ACOSTA PIRIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 30 de marzo de 1976. — Esc José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 6073 10|pub Ab 9-v ab.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EUSEBIO RODRIGUEZ BAIS, citándose, a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha 30 de marzo de 1976. — Esc José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 6074 Ab 9-v ab.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LIZASO o LIZAZO BERAHO o BERASTEGUI VERAU JULIAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 26 de diciembre de 1975. — Esc José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 6075 Ab.9-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 25 de marzo de 1976 — Esc. José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 6076 Ab.9-v.ab.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DE VILA de GORGOROSO, BELARMINA TORIBIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 26 de diciembre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 6188 Ab 9-v.ab.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FABRICA ALADINO VICTORIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 26 de diciembre de 1975. — Esc José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 6189 Abz.9-v.ab.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELIA VIEIRA de del PUERTO o ADELIA o ADELIA FRANCISCA VIERA o VIEIRA (Ficha 27|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 19 de febrero de 1975 — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 6190 Ab.9-v ab 30.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCULINA ANTUNEZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de marzo de 1976. — Esc. Angel M. Malvasio, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 7387 Ab.28-v.my 11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DORA MENDOZA de RICETTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de abril de 1976. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7388 Ab 28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MONZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 8 de abril de 1976 — Esc Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7389 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN LUCIO JOSE LOMBARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 2 de abril de 1976. — Esc. Angel M. Malvasio, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 7390 Ab.28-v my 11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO de SOSA SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1.o de abril de 1976. — Angel Malvasio Lavague, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7391 Ab.28-v.my.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de WANDA AMANDA GARELLI de ALVEZ o WANDA AMANDA GARELLI RAVERA de ALVEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de diciembre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 6336 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIELA CASTELLINI de FERRERE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Saltc. 30 de marzo de 1976 — Esc. Angel M. Malvasio, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 6132 Ab.9-v.ab 30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO ANTONIO SILVEIRA LUCAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de diciembre de 1975 — Esc Manuel Ferreira, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 6133 Ab.9-v ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ILARRAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de noviembre de 1975. — Esc Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 6134 Ab.9-v.ab 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 25 de marzo de 1976 — Esc. Angel M. Malvasio Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 6135 Ab.9-v ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de QUAGLIOTTO de YORIO, TERESA MARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 11 de 1976.
1) N$ 36.00 10|pub 7386 Ab.28-v my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de ARAMITO ELGARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 11 de 1976. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 6129 Ab.9-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO ANTONIO GRANELLO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 18 de octubre de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 6130 Ab.9-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANIBAL CHAMORRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de marzo de 1976. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 6131 Ab.9-v.ab.30.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS PINTOS DE LEON y NANCY PINTOS de MURCHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 17 de marzo de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7232 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO CALLERO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de marzo de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7233 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GISLERA ARMANDO de CASTRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de marzo de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7234 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN o MARIA DEL CARMEN GRENE CHIAPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de setiembre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7235 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOCORRO o MARIA DEL SOCORRO CHAVES o CHAVEZ de SELLANES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de setiembre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 7236 Ab.27.v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO TORRES y JUANA MORENO de TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de setiembre de 1975 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 6322 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA ISABELINO PEREZ ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 30 de 1976 — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 6323 Ab 20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL BONILLA o BONILLA GONZALEZ de LOPEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de marzo de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 6324 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO CIPRIANO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 22 de marzo de 1976 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 6325 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABELINO PEDRO TORIBIO VIERA y CARMEN EUGENIA ABREU o ABREO de TORIBIO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 24 de noviembre de 1975 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub 6321 Ab.20-v.my 3.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA NICOLASA BERMUDEZ de PESCE o PESCI. (Ficha N.o 221, año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 31 de marzo de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5889 Ab.8.v.ab.29.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN VICO MINETTI, (Ficha N.o 6?, año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 30 de marzo de 1976. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5890 Ab.8-v.ab.29.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PETRONA CHAVEZ o CHAVEN o CHAVES de AUNCHAYNA, (Ficha N.o 204, año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 30 de marzo de 1976. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5891 Ab.8-v.ab.29.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL RAUL SAGARDIA GOTTERO, (Ficha N.o 239 año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 23 de marzo de 1976. — Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5892 Ab.8-v.ab.29.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BARTOLO JUAN RUBIOLO (Ficha N.o 17? año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados, en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 29 de marzo de 1976. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5893 Ab.8-v.ab.29.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MICAELA ARCANGEL HERNANDEZ FARIÑA de MUÑIZ y de JUAN MARCOS MUÑIZ GAMARRA (Ficha N.o 68, año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en las mismas, con término de treinta días. — Mercedes, 12 de marzo de 1976. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5888 Ab.8-v.ab.29.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SANTOS GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 26 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7081 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña HILDA GOMEZ de LACERDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 23 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7080 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SERAFIN GONZALEZ ALFONSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 23 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7082 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don NICANOR MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 9 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7084 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MARTIN PAZOS BALBUENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 7 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7083 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ZOA CESTAU PINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 7 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7086 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don TEODORO FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 22 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7087 Ab.26-v.my.7.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BENIGNO ALBERTO BASTON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 5 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 6663 Ab.23-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN LOPEZ LOPEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 9 de febrero de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 6105 Ab.9-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TRIFON JACINTO LATTESA URRUSUNO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 21 de agosto de 1975. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 6104 Ab.9-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de ANSELMO ADEMAR DE LEON, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 18 de marzo de 1976. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 6004 Ab.9-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de SINFOROSA BARRETO de BALLESTERO o BALLESTEROS, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 26 de marzo de 1976. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 6003 Ab.9-v.ab.30.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de marzo de 1976. — Rocío Cuadrado de Bado, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7415 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE o FELIPE SALOM CATICHA CATICHA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de marzo de 1976. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 6550 Ab.23-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON ALDAVE o ALDABE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 4 de diciembre de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 6107 Ab.9-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL DIAGO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de marzo de 1976. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 6106 Ab.9-v.ab.30.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

LILA GONZALEZ POGGI

De acuerdo artículo 10, ley N.o 9.099, transcurridos 4 años de falta de pago de cuotas, precio del solar N.o 8, Manzana 10, Padrón número 24.453 mlá. (actual N.o 121) 16.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, prometido en venta a FAUSTINO IZQUIERDO CAMPO el 16 de agosto de 1963, hace saber al promitente comprador o sus causahabientes que, transcurridos 15 días de esta publicación, caducarán sus derechos.
2) N$ 130.50 15|pub. 7108 Ab 23-v.my.14.

VILLAS EL TALAR DE PANDO Y SAN ISIDRO DE PANDO

Conforme al artículo 10 de la ley N.o 9.099 se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores, la caducidad de las siguientes promesas de compraventa de solares ubicados en la Decimosexta Sección Judicial del Departamento de Canelones en los parajes "Villa El Talar de Pando" Orlando Martínez Olivera — Osorio Rivero Duarte, manzana F, Solar 20, Padrón 836 mlá.
Catón Ernesto Silva y Antuña y Artoa: Cocar Machiavello Gallino, solar 16 manzana B, padrón 28.888, hoy 180.
Claudio Manuel Olivera o Esteban Castro Díaz, manzana L, solar 9, padrón 836 mlá.
"Villa San Isidro de Pando"
Victoriano Benito Correa Sánchez y Florencio Pérez o Hindemburg [illegible] solar [illegible] manzana J, padrón 836 mlá.
TILCOFIX S. A., Arañuelo 123? [illegible] Montevideo.
2) N$ 204.50 15|pub 6525 Ab 23-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en los autos caratulados: Intendencia Municipal de Canelones c/ ORFIDES HERNANDEZ. "Juicio Ejecutivo" (F. 146|B|1975) se hace saber a los promitentes compradores del fraccionamiento ubicado en la ciudad de Pando 7.a sección judicial del Dpto. de Canelones padrón N.o 2150 que se trabó embargo de la totalidad de las cuotas que abonan los promitentes compradores y se les notifica que en lo sucesivo deberán depositar el importe íntegro de las cuotas a cuyo pago están obligados de acuerdo a los respectivos compromisos de compraventa, en la cuenta respectiva abierta en el Banco de la República Oriental del Uruguay Sucursal Pando a la orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando. — Pando 13 de febrero de 1976. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
2) (C.C.) 15|pub. 3096 Ab.27-v.my.17.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

HELGUERA Y MORIXE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo en primera convocatoria el día 11 de mayo de 1976 a las 11 horas, en el local social Julio Herrera y Obes 1674, a los efectos

de considerar la siguiente orden del día:
1º) Designación por el presidente de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora. 2º) Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, el informe del Síndico y el proyecto de distribución de utilidades correspondientes a los ejercicios terminados el 30 de junio de 1974 y 1975. 3º) Elección de Síndico y suplente para el ejercicio 1975|1976 (Art. 18 de los estatutos sociales): 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea de acuerdo con lo establecido por el artículo 21 de los estatutos. — Montevideo, abril de 1976. — El Directorio.

3) N$ 87.00 3|pub. 7486 Ab.28-v.ab.30.

RYMALC S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad al artículo 14 del estatuto, convócase a los señores accionistas de "Rymalc S. A." para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 14 de mayo de 1976 a las 19 horas en el local social José P. Varela 479 de la ciudad de Mercedes a efectos de considerar la siguiente orden del día:
1) Nombramiento de dos accionistas para que computen las votaciones, verifiquen las elecciones y conjuntamente con el presidente y secretario suscriban el acta de asamblea; 2) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de mayo de 1973, 74 y 75; 3) Aplicación del saldo de la cuenta resultados ejercicios anteriores y resultados del ejercicio al 31 de mayo de 1975; 4) Consideración del informe del Síndico; 5) Elección de Síndico titular y suplente.

3) N$ 101.50 5|pub. 7483 Ab.28-v.my.4.

PAYSANDU INDUSTRIAL LANERA S. A.
PAYLANA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestras oficinas de Avda Salto esquina L. Batlle Berres el día 7 de mayo de 1976, a las 18 horas para considerar la siguiente orden del día:
1) Designación de dos accionistas (Art. 26)
2) Memoria Anual.
3) Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, consideración de su resultado, destino de las utilidades.
4) Informe de la Comisión Fiscal.
5) Modificación de los Estatutos Sociales (Art. 81).

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos para asistir y tomar parte de la asamblea los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la Asamblea —en las Oficinas de la Sociedad o un certificado de su depósito en alguna Institución Bancaria. — Paysandú, 1.o de abril de 1976. — El Directorio.

3) N$ 60.90 3|pub. 6880 Ab.27-v.ab.29.

ELECTROLUX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 25 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 7 de mayo de 1976 a las 11 horas, en el local de la Sociedad sito en la calle Juncal 1382, para considerar la orden del día:
1.o) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1975.
2.o) Distribución de utilidades.
3.o) Retribución de Directores y Síndicos.
4.o) Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes para un nuevo período de un año.
5.o) Elección de un Síndico titular y un suplente para un nuevo período de un año.
6.o) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el Acta de Asamblea.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados Bancarios, lo menos con dos días de anticipación a la fecha señalada por la Asamblea. — El Directorio

3) N$ 208.80 8|pub. 3887 Ab.23-v.my.4.

AVAX S. A.

Convoca a sus accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de abril del corriente año en el local de la Sociedad Av. Rondeau N.o 1751, a las nueve horas, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
a) Lectura del acta anterior
b) Consideración de la memoria, balance general de pérdidas y ganacnias e informe de los auditores correspondientes al ejercicio terminado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y cinco
c) Proyecto de distribución de utilidades.

d) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales, tendrán que depositar en la Tesorería de la Empresa con tres días de anticipación las acciones que posean o un certificado bancario de depósito.

3) N$ 101.50 5|pub. 6881 Ab.23-v.ab.29.

MIGUELETE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con los estatutos de la sociedad se convoca a los señores accionistas de "Miguelete S. A.", a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de mayo a las 11 horas en el local de la sociedad, Cerrito 461, tercer piso para tratar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1975; 2) Distribución de utilidades 3) Elección de directores por un año: 4) Designación de Síndico y su correspondiente suplente: 5) Elección de dos escrutadores entre los accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

De acuerdo con los estatutos de la sociedad se recuerda a los señores accionistas que deberán inscribir sus acciones en la secretaría de la sociedad, Cerrito 461, tercer piso hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma.

3) N$ 116.00 5|pub. 6865 Ab.23-v.ab.29.

C.I.P.A. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segundo Llamado

De acuerdo con los artículos 13 y 14 del Estatuto Social, convócase por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 8 de mayo de 1976 a las 10 horas calle Paraguay 1944, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutradora:
2.o) Considerar la Memoria el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico correspondiente al 44.o ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1974:
3.o) Fijar la remuneración del Síndico:
4.o) Elección de Síndico y su suplente:
5.o) Autorización al Directorio para realizar hasta la próxima asamblea, las operaciones y contratos a que se refiere el artículo 41, inciso 1) de los estatutos:
6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión

Nota: La inscripción de las acciones para la asamblea, deberá realizarse en el Banco de Montevideo, Rincón esquina Misiones. — Montevideo, 5 de abril de 1976

3) N$ 232.00 10|pub. 6311 Ab.20-v.my 3

COMERCIAL E INMOBILIARIA DEL ESTE
SOCIEDAD ANONIMA
(CEIDE)

Se cita a los señores Accionistas de Comercial e Inmobiliaria del Este S. A. (CEIDE) para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se realizará el día 7 de mayo de 1976 a las 15 y 30 horas en el local de la Avda. 18 de Julio 1474, Esc. 1003 de esta ciudad para considerar el siguiente orden del día:
1) Disolución y liquidación anticipadas de la sociedad amparándose en el artículo 153, ley 14.100.
2) Reforma de los Estatutos Sociales y aumento del Capital
3) Designación de 2 accionistas para firmar el acta

Se hace saber a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad. — El Directorio

3) N$ 162.40 8|pub. 6611 Ab.21-v.ab.30.

COMERCIAL E INMOBILIARIA DEL ESTE
SOCIEDAD ANONIMA
(CEIDE)

Se cita a los señores Accionistas de Comercial e Inmobiliaria del Este S. A. (CEIDE), para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se realizará el día 7 de mayo de 1976 a las 15.00 horas en el local de la Avda. 18 de Julio 1474, Esc. 1003 de esta ciudad para considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria y Estados de Situación y de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1974 y 31 de diciembre de 1975 respectivamente.
2) Elección del Directorio por el término de 2 años.
3) Remuneración del Directorio y Síndico.
4) Designación de 2 personas para firmar el acta

Se hace saber a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en la secretaría de la Sociedad — El Directorio.

3) N$ 185.60 8|pub. 6612 Ab 21-v.ab.30.

HOTELES DE ATLANTIDA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
2.a convocatoria

Convócase a asamblea general extraordinaria de Hoteles de Atlántida S. A. a realizarse el 15 de mayo de 1976 a las 14 y 30 horas en Avda. 18 de Julio 1474 piso 11 para tratar el siguiente orden del día:
1) Disolución de la sociedad anónima.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) N$ 26.10 3|pub. 7209 Ab.27-v.ab.29.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

En cumplimiento del decreto N.o 13.842 se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron WALTER y GUALBERTO ROLANDO GALLO solicitando un certificado que les habilite el uso del sepulcro N.o 370 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era Félix Gallo.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del plazo de treinta días. — Esc. Esteban Xalambrí Mauriz, Encargado de la Subdirección.

4) N$ 34.80 3|pub. 7334 Ab.27-v.ab.29.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

La señora María De León Tombesi de Torielli, se presentó ante esta Oficina solicitando expedición de Título del Nicho N.o 92 del Cementerio de la ciudad de Las Piedras cuya lápida se halla a nombre de José Borges, ofreciendo prueba de los hechos que avalan sus pretensiones. Emplázase a cualquier interesado en dicho [illegible] a presentarse dentro de los noventa días en la Oficina Local de Las Piedras en expediente N.o [illegible] 430 bajo apercibimiento de expedirse título a favor del solicitante.

4) N$ 348.00 30|pub. 6363 Ab.20-v.jn.10.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ALFREDO AMEGLIO RODRIGUEZ y JULIA ELENA BONINO GERONA. (Ficha V. 156|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de marzo de 1976. — Brunhylda Pérez Santana. Actuaria.

5) N$ 96.00 20|pub. 6024 Ab.9-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO JUAN GERCAR ALMEIDA y DINORAH ELVIRA SARAH NATACHA TORRES NARANCIO de GERCAR (Ficha V. 154|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de marzo de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario

5) N$ 96.00 20|pub. 5004 Mz.30-v.my.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO BRUM BUTLER y SUSANA GALLERO QUADROS de BRUM, (Ficha C. 168|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los

respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de marzo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 6287 Ab.20-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VENUS HECTOR GONZALEZ PANIZZA y NEBEL ALTEZ DAMELLI. (Ficha C. 174|76), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de marzo de 1966. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 5081 Mz.31-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MACEIRAS y ALBA CELESTE FERNANDEZ (Ficha 226|V|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, abril 6 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 10|pub 7344 Ab.28-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NEY LUIS LANZINI e IARA COLOMBO (Ficha 492|V|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo abril 8 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7195 Ab.27-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACOBO GALINDOS MIZRAJI y SARA LEONOR LIPKOVICH BRONSTEIN (Ficha 228|V|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo marzo 25 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 5351 Ab.5-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL BARRO PORTA Y FRANCISCA CABALLERO, (Ficha 92|V|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 1.o de abril de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 6050 Ab.9-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges RAUL ANGEL TERAN AUCHADA y MYRIAM SEGUNDA MORALES GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. — Montevideo 26 de marzo de 1976. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 5352 Ab.5-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON AGUSTIN GIORELLO y ELIZABETH VERONICA LANZARO (Ficha C 208|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de abril de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7196 Ab-27-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIO ALBERTO BENTANCUR y ANA MARIA PENA (Ficha C. 24|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 6 de 1976 — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 10|pub 7036 Ab.26-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BALBINA GRONORS y GUILLERMO HANSZ (Ficha C. 610|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de abril de 1976 — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 5674 Ab 7-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL CARLOS ABELLA y MARIA CRISTINA NOEL ACHE, (Ficha C. 24|76), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de marzo de 1976. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 5350 Ab.5.v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS EUGENIO de BAEREMAECKER y OLGA HAYDEE BARROS, (Ficha A. B. 24|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1976. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 5798 Ab 7-v.my.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSARIO SOCA Y AMERICO VARELA (Ficha A. B. 588|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de marzo de 1976. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 5799 Ab.7-v my.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALDA VIRGINIA BAPTISTA y ALCESTE CASIMIRO PANISSA (Ficha A. B. 758|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1976 — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 5797 Ab.7-v.my.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELIDA BRUSCIANI contra WALTER MARCELINO FERNANDEZ, (Ficha A. B. 674|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de marzo de 1976. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub. 4664 Mz.25-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL SILVEIRA ROSA y EDELMA ELSA MUÑOZ SILVEIRA (F. E 112 76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 7332 Ab.27-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LOPEZ ALVARENGA, GERMAN y BENITA ARZA OTAZU, (Ficha E. 422|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1975 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 7175 Ab 27-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ANTONIO URTA BERCETCHE y FLORENCIA MARIA AMEGLIO YOUNG, (Ficha E. 92|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 19 de marzo de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 6025 Ab.9-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CUSOLITO EBOLI c|. DELIA DEMATTEIS CASTAGNETTI, (Ficha E. 12|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de marzo d e1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 5514 Ab.6-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURE ARIEL LUNA SOSA y MARIA ESTHER MEDAGLIA PRIETO, (Ficha E. N o 60|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de marzo de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 4765 Mz.26-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE FASCALE y GRACIELA MUSLERA (Ficha B. 339| 1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, abril 7 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 6687 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL PAEZ VILARO y MARIA LUCIA RUANO FIGARI, (Ficha 231|76), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de marzo de 1966. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 4729 Mz.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GENOTILDE ESCOTO y HUGO ANTONIO GUARNIERI (Ficha C. 2645|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de marzo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 5800 Ab.7-v.my.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por "JOSE PONS GOMEZ y MARIA ROSA PEREZ ACOSTA (Ficha D. 2765|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de marzo de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub. 5654 Ab 7-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HILDA ARTEMIA SARRAUTE y VICTORIO ULISES SUAREZ, (Ficha D. 67|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que com-

parezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo marzo 12 de 1976. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
51) N$ 96.00 20|pub. 4701 Mz.25-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que por auto del 21 de noviembre de 1975 se dejó sin efecto la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por TERESITA MARIA D'ANGELO y DUCTRE N. FIGOLI. (Ficha D. 318|74), decretada el 25 de noviembre de 1974. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de diciembre de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
51) N$ 96.00 20|pub. 4702 Mz.25.v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL SILVERIO FERNANDEZ GONZALEZ y NELLY ESTHER TORI. (Ficha D. 889|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 25 de 1976. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
51) N$ 96.00 20|pub. 4941 Mz.29-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE JINCHUK FERBER y MARIA DOLORES LONGO MARQUEZ. (Ficha V. 27|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 22 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
51) N$ 96.00 20|pub. 4940 Mz.29-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS VILA DIAS y ELIDA DIAZ SARAVIA. (Ficha V. 25|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 23 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
51) N$ 96.00 20|pub. 4931 Mz.29-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA OLGA LASERRE o LASSERRE y JORGE LUIS DUPUY (por auto de 3 de abril de 1975) (Ficha B. N.o 149|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 6 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
51) N$ 96.00 20|pub. 6688 Ab.21-v.my 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABRAHAM GREGORIO BRANDE y ROSITA LIN KEGER. (Ficha 89|76), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 30 de marzo de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
51) N$ 96.00 20|pub. 5349 Ab.5-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA YOLANDA BARACCO LARRINAGA y OMAR LOPEZ VALENZUELA (Ficha 403|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 25 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
51) N$ 96.00 20|pub. 5165 Ab 1 o-v my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CELIA MIRANDA y SAUL TYDIO GONZALEZ (por auto de fecha 17|11|75). (Ficha B. 917|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 30 de 1976. — Luis A. Mora R.vas. Actuario.
51) N$ 96.00 20|pub. 5328 Mz.31.v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY GARRA y FLORIANO CORREA XIMENEZ (Ficha C. 135 1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 6 de 1976. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
51) N$ 96.00 20|pub 6304 Ab.20-v my.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO ELADIO SENA GONZALEZ y NORMA EDELMA DUARTE ARTUCCIO (Ficha C. 555|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 6 de 1976. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
51) N$ 96.00 20|pub. 6272 Ab.20-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO MONTEMURRO SCAVONE y MARIA ABREU SELLANES. (Ficha C. 333|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de marzo de 1976. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
51) N$ 96.00 20|pub. 5319 Ab.6-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAQUEL GARCIA CARBALLADA y WALTER DI AGOSTO CORTAZZO (Ficha A. B. 347|075), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
51) N$ 96.00 20|pub 6203 Ab.22-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIA SHIRLEY GILGORRI SOSA y JUAN EULOGIO LANCASTER. (Ficha A. B. 31|76), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de marzo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
51) N$ 96.00 20|pub. 6171 Ab.9-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTENOR PEREIRA y CARMEN EMILIA KANN (Ficha A. B. 5|76), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de marzo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
51) N$ 96.00 20|pub. 4987 Mz.30.v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO PACHECO CALCAGNO y MARIA CRISTINA DOLDAN. (Ficha A. No 551|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de febrero de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
51) N$ 96.00 20|pub. 4753 Mz 26.v.ab 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS CESAR PATLLE IBAÑEZ y ELAISA NIETO PIRAN. (Ficha E. 85|76), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de marzo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
51) N$ 96.00 20|pub. 6274 Ab.20-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERMAN SANCHIS y MARTA ELISSALDE. (Ficha E. 217|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 13 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
51) N$ 96.00 20|pub 5763 Ab.7-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR WALTER GARCIA ESCOBAR y TERESA CABARES RODRIGUEZ. (Ficha E. 115|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 25 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
51) N$ 96.00 20|pub. 5563 Ab.6-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIZ VENECIA DUTRA y DALMIRO TRINDADE (Ficha E. 528|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
51) N$ 96.00 20|pub. 3045 Mz.31-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALDEMAR AMADEO GARGAGLIONE y MYRTA ILDA OLAZABAL (Ficha E. 71|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 18 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
51) N$ 96.00 20|pub. 4981 Mz 30-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER FRANCIA RODRIGUEZ y CARMEN BARRIENTOS LOPEZ. (Ficha E. 30|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 22 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
51) N$ 96.00 20|pub. 4989 Mz 30-v my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACINTO M. CASTRO y SANTA CATANESE (F. E. 43|76), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de febrero de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
51) N$ 96.00 20|pub. 7057 Ab.28-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MATIAS VICENTE GALNARES c|. MARIA CASTRO. (Ficha E. N.o 103|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de abril de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
51) N$ 96.00 20|pub. 6996 Ab.23-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NAJUM A. FLACO y MARA PRYNC MENNA (Ficha E. 155|76), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de abril de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
51) N$ 96.00 20|pub. 6934 Ab.22-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se nace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO PICERNO con SYLVIA EVA PONGIBOVE. "Disolución y liquidación de sociedad convugal" (Ficha E. 79|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. - Montevideo, 1.o de abril de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 6397 Ab.20-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANDAGARAN DE COSTA o BENVENUTTO MANDAGARAN AURELIA c|. JOSE MARIA COSTA CACERES (Ficha E. 435|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 2 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 5513 Ab.9-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELIA GARDA BARCA c|. JOSE JULIO HUERGO GARCIA (Ficha E. 667|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 5675. Ab.7-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER CONDE c|. ARASI VARELA. (Ficha E. 837|975). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 26 de febrero de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 4764 Mz.26-v.ab.30.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de Artigas. dictada en los autos respectivos "DILMA SIMON DE DOS SANTOS y MANUEL JORGE DOS SANTOS. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha N.o 35|976). se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre doña Dilma Simón de dos Santos y don Manuel Jorge dos Santos debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado. dentro del término de sesenta días. bajo apercibimiento de que. los que no lo hicieren. únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas. 15 de marzo de 1976. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 7267 Ab 27-v.my.25

Señor Director del Registro General de Inhibiciones. — Sección Derechos Civiles de la Mujer. Montevideo

En autos caratulados: JUAN CARLOS LEMA y GRACIANA LARRAIDY. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A 31|76) se libra a usted el presente. comunicando a sus efectos que. por resolución de fecha 11 de febrero de 1976. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Carlos Lema y Graciana Larraidy. — Artigas. marzo 9 de 1976. — Dr. Ramón Pi Echenique. Juez Letrado. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 4817 Mz.26-v ab 30.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras. dictada en autos "Braida José Carlos contra AMANDA ADELINA ROSELLO. Disolución. Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha V. número 399|975). se hace saber que se decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE CARLOS BRAIDA y AMANDA ADELINA ROSELLO. y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras. octubre 27 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 5929 Ab.8-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras. dictada en autos: "AIROLDI REINA JOSE FRANCO y RAQUEL TOLEDO ALVAREZ. Disolución. Liquidación. Sociedad Conyugal" (Ficha V. N.o 14|976). se hace saber que ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrado por JOSE F AIROLDI REINA y RAQUEL TOLEDO ALVAREZ. y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Las Piedras febrero 23 de 976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 5928 Ab.8-v my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras. dictada en autos: CURBELO MARGI ELIO y CARMEN ABREO de CURBELO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. N.o 409. año 1975). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Margi Elio Curbelo y Carmen Abreo de Curbelo y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés en la misma. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras. 28 de octubre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 5101 Mz.31-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA YOLANDA REPETTO de BLANCO y CELMAR BLANCO LAMANCHA (Ficha 46|V|76). debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando. 22 de marzo de 1976. — Marta Elhordoy. de Peluffo. Actuaria.
5. N$ 96.00 20|pub. 6259 Ab.20-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ADAMILA MERI BORRAS y ROBERTO AMERICO ROVITTO (Ficha 320|VI 1970). debiendo los interesados. comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 — Pando. 5 de abril de 1976. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub. 7300 Ab 27-v my.25.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FAUSTA PINTO y LORENZO ERMITO CARLEO (Ficha 758|975). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo. 27 de febrero de 1976. — Hedis Rodríguez Mostevro. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 5705 Ab.7-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SONIA TESKE y CIRILO LEMOS (Ficha 718|975). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo. 23 de diciembre de 1975. — Luis A. Mazzei Saslain. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 4755 Mz 26-v.ab.30.

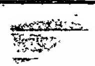
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo. dictada en los autos caratulados: MARIA ESPERANZA BIGOT de RAMIREZ contra RUBEN RAMIREZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (N.o 128. Año 1976). se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María E. Bigot de Ramírez y Rúben Ramírez. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo. 5 de abril de 1976. — Mario V. Ventimiglia. Actuario
5) N$ 96.00 20|pub. 7424 Ab 28-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno. dictada en los autos: "ANIBAL PINTOS y SONIA DORA GONZALES". Disolucbión y liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha 131|976). se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Aníbal Pintos y Sonia Dora González y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo. 6 de abril de 1976 — Aramis G. Buonomo. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7261 Ab.27-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en los autos caratulados: NILZA OCARIZ c|. OCTAVIO RODRIGUEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad convugal", (N.o 51. año 1976). se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Nilza Ocariz y Octavio Rodríguez y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo 8 de marzo de 1976. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 6928 Ab.23-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en los autos caratulados EMILIO GIOVANNI MAGGI LUGO c|. GRACIELA BANCALARI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 141. año 1976) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilio Giovanni Maggi Lugo y Graciela Bancalari, y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo. 30 de marzo de 1976. — Aramis G. Buonomo. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 6927 Ab.23-v.my.21.



COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que por auto N.o 966 de fecha 27 de febrero de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EDUARDO ALBERTO GERMAN RIVAS y GLADYS MABEL COLLAZO CURBELO (Fa. 67|76) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783|946. — Colonia. marzo 12 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 4889 Mz.29-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace sabre al público que por auto de fecha 12 de marzo de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DAVID ALBERTO BONJOUR MEYER y MILDA CELIA SONDEREGGER BONJOUR. citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 19 de marzo de 1976. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 5686 Ab 7-v.my.12.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida. doctor don Jorge Mendive. se hace saber que por interlocutoria de fecha 16 de marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ORIETA NATIVIDAD BRUSCHI y ANICETO LUIS ANGEL TEJERA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6.o. ley 10.783). — Florida, marzo 24 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 6333 Ab.20-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida. doctor don Jorge Mendive. se hace saber que por interlocutoria de fecha 18 de marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JOSE WALTER PEÑA DURAN y NORMA BORRA RODRIGUEZ. debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6.o. ley 10.783). — Florida, marzo 26 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub. 6332 Ab.20-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida doctor don Jorge Mendive, se hace saber que por interlocutoria de fecha 15 de marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre DANTE ENRIQUE DIAZ ABREU y ELVIRA BLANCA BUSTILLO ZABALETA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (artículo 6.o. ley 10.783). — Florida, marzo 22 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 5711 Ab.7-v.my.12.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos MARIA TORTEROLO PELUFFO contra IGNACIO PERDOMO MARICHAL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha 127, Año 1975) se hace saber que por resolución de fecha marzo 4 de 1976 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don IGNACIO PERDOMO MARICHAL y MARIA TERESITA TORTEROLO PELUFFO y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, marzo 22 de 1976. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.

5) N$ 120.00 20|pub. 6997 Ab.8-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos JULIANI JOSE JESUS contra GALLONES CECILIA EMA. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de bienes (Ficha 212, Año 1976), se hace saber que por resolución de fecha marzo 26 de 1976, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don JOSE JESUS JULIANI y CECILIA EMA GALLONES, y se ha mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, abril 1.o de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.

5) N$ 120.00 20|pub. 5907 Ab.8-v.my.13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que con fecha 8 de noviembre de 1971 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos DIEGO TABEIRA y MARTHA ALICIA GARCIA. (Ficha N.o 1598|71), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 número 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 30 de junio de 1972. — Esc. Nelly Noble Alvez. Actuario.

5) N$ 120.00 20|pub. 4854 Mz.29-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 11 de febrero de 1976 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos HOMERO CARLOS ORREGO SILVEIRA y SARITA NELLY FACELLI TEJERA (Ficha N.o 36|76) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 12 de febrero de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.

5) N$ 120.00 20|pub. 6892 Mz.29-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 1.o de abril de 1976, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JOSE LUIS RIOS AGUIRRECARAY y MARTHA ANUBIS FERNANDEZ BAURETA (Ficha N.o 235, Año 1973), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 7 de abril de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.

5) N$ 120.00 20|pub. 7244 Ab.27-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 20 de febrero de 1976 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MANUEL RUFINO PEREYRA FERNANDEZ y BLANCA NIDIA NUÑEZ PEREIRA: (Ficha 87|76), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.723.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 27 de febrero de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto

5) N$ 120.00 20|pub. 6089 Ab.8-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 3 de marzo de 1976 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RICARDO LOPEZ y OLGA MABEL RODRIGUEZ OLIVERA (Ficha 116|76) citándose a los acreedores y demás interesados para que concurran a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 11 de marzo de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

5) N$ 120.00 20|pub. 4906 Mz.29-v.my.3.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: ANZUATE ELSA contra JIMENEZ, JESUS CONRADO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o A. F.o 217, N.o 1975) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elsa Anzuate y Jesús Conrado Giménez citándose y emplazándose a Conrado Giménez y a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no compare, cen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, la gestionante de la presente acción está beneficiada por auxiliatoria de pobreza. — Habilítese la feria judicial mayor. — Paysandú 23 de diciembre de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

5) (R. 2014|55) 20|pub. 30761 Mz.31-v.my.5.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AIDA MABEL SOSA de RIOS y JOSE ALBERTO RIOS. (Ficha C. N.o 427|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos, en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Fray Bentos, noviembre 13 de 1975. — Esc. Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 6798 Ab.22-v.my.20.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ANALIA PEREIRA y ARIEL CUSTODIO GONZALEZ. (A. 154|75) y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera octubre 14 de 1975. — Simón Berg. Actuario Adjunto.

5) N$ 72.00 20|pub. 5738 Ab.7-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre JUAN TOMAS FEDERICO PAZ y MARIA ISABEL LOPEZ OSORIO (A. N.o 207|1975), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera 24 de febrero de 1976. — Alvaro Martín Fernández. Actuario

5) N$ 96.00 20|pub. 6918 Ab.23-v.my.21.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVIA RAQUEL CARDOSO SILVERA y NELSON MIRANDA ARAUJO. (Ficha 290|75), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Rocha, junio 10 de 1975. — José A. Ribot Llana. Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 3140 Mz.31-v.my.5.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos SORIA CEÑORINA contra YORIO JUAN CARLOS LUTERO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (La. A. Fa. 45|976) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre doña Ceñorina Soria y don Juan Carlos Lutero Yorio y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6 y 7, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 16 de marzo de 1976. — Esc. Angel María Malvasio. Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 7395 Ab.28-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: TRINDADE HIDA SUZY con SOSA HECTOR HUGO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o A. F.a 29|76), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre doña Hida Suzy Trindade y don Héctor Hugo Sosa y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Arts. 6.o y 7.o ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 18 de marzo de 1976. — Esc. Angel María Malvasio. Actuario Adjunto.

5) N$ 120.00 20|pub. 5435 Ab.1-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber que con fecha 29 de diciembre de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integradas por los cónyuges RAUL MARIA BARIA y MARIA INES TEIXEIRA. (A. 656|75) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto 11 de febrero de 1976. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.

5) N$ 120.00 20|pub. 5434 Ab.5-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que por auto número 7.798 de fecha 16 de octubre de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos JUAN ALBERTO RIVERO y CATALINA EURIDES SALGADO (A. 465|975), citándose y emplazándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Salto, diciembre 5 de 1975. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 5037 Mz.30-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 3 de febrero de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: JUAN ANTONIO URRUZOLA y ALBA ESTHER FAGUNDEZ (Letra A. Ficha N.o 6|1976), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, febrero 10 de 1976. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto

5) N$ 120.00 20|pub. 5038 Mz.30-v.my.4.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: JOSE LUIS CUALANGELO y LUISA ALBERTA NOCERINO D'ANDREA. Disolución de sociedad (Ficha N.o 160. Año 1973), se hace saber: Que por resolución de fecha 8 de marzo de 1976 se decretó la disolución

y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N o 10.783. — Mercedes, 25 de marzo de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 96.00 20/pub. 5895 Ab 8-v my 13.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos Silva, Alberto contra ESCILIA CASTRO Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha 1192/975), se hace saber que se decreta la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Alberto Silva y Ercilia Castro, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Tacuarembó, febrero 11 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20/pub. 7083 Ab.26-v.my.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de doña ESTHER GIL ALFONSO y FRANCISCO LEONARDO SIQUEIRA COSTA citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N o 10783. — Tacuarembó, marzo 3 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20/pub. 6105 Ab.9-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de APOLINARIO GULARTE y EMA MARTINEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10783. — Tacuarembó, marzo 31 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20/pub. 569 Ab.7-v.my 12.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decreta la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don FERNANDO RODRIGUEZ y doña SELVA FERNANDEZ y emplázase por edictos a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 22 de marzo de 1976. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
5) N$ 72.00 20/pub. 6109 Ab.9-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución 388 del 27 de febrero de 1976 se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes existente entre BOLIVAR LEDESMA y DIOSME COSSIO de LEDESMA (Ficha N.o 74 Año 1976) emplazando a todos los interesados a estar a derecho en estos autos dentro del término de sesenta días a los efectos de la ley 10.783. — Esc. Rocío Cuadrado de Radó. Actuaria.
5) N$ 96.00 20/pub. 5214 Ab.1-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución N.o 8044 de fecha 15 de diciembre de 1975, la que quedó ejecutoriada el 18 de febrero de 1976, se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad legal de bienes existente entre STEFAN ISKRA HOMOLA y LILIAN PIÑEYRO FERREIRA CHAVES. (Ficha N.o 704, Año 1975), emplazando a todos los interesados a estar a derecho en estos autos dentro del término de sesenta días, a los efectos de la ley 10.783. — Esc. Rocío Cuadrado de Radó. Actuaria.
5) N$ 96.00 20/pub. 5215 Ab.1-v.my.6.

6-Disoluciones de Sociedades

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que por resolución del 9 de setiembre de 1975 dictada en autos: LEAL y GIANI S. A. "Disolución y liquidación de la sociedad" (B. 30175), se declaró cancelada la personería jurídica de la sociedad "Leal y Giani S. A."

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado. — Rivera, marzo 16 de 1976. — Simón Barg. Actuario.
5) N$ 116.00 10/pub. 6270 Ab.20-v.my.3.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se cita llama y emplaza a doña MARIANA LUISA SANTANA para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados "Rovira Vezzoso, Eduardo Jorge c/. MARIANA LUISA SANTANA. Divorcio por causal" (Ficha D. 256/75) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se deja constancia que se tramita auxiliatoria de pobreza entre las mismas partes (Ficha D. 258/75). — Montevideo, diciembre 29 de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
7) (R.20/4/55) 30/pub. 30845 Ab.7-v.my 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos "Morquio María Elena contra PUYOL JORGE CESAR Divorcio por causal" (D. 92/76) se cita llama y emplaza a Jorge César Puyol a que comparezca dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo 19 de marzo de 1976. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
7) N$ 108.00 30/pub. 6173 Ab.9-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos OLGA GLADYS MILANO de GOMEZ contra RAMON GOMEZ" (D. 96/1975 y 698/1975), se cita llama y emplaza a RAMON GOMEZ, a fin de que comparezca a estar a derechos en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo diciembre 22 de 1975. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
7) (R. 20/4/55) 30/pub. 30808 Ab.5-v.my 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita llama y emplaza a don GOBERSO ROCHA (Ficha D. 367/75), para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados "Coria María del Carmen contra GOBERSO ROCHA Divorcio por causal" (Ficha D. 365/75) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se deja constancia que se tramita auxiliatoria de pobreza entre las mismas partes. — Montevideo 23 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
7) (R.20/4/55) 30/pub. 30625 Mz 17-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita llama y emplaza a doña Raquel Gordalina para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados "Gomez Víctor César c/. RAQUEL GORDALINA Divorcio por causal" (D. 189/75), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, febrero 23 de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
7) N$ 144.00 30/pub. 4772 Mz 26-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: "Lanza, Virginia contra dos SANTOS, JOSE LUIS. Divorcio por causal" (D. 959/75), se cita, llama y emplaza a José Luis dos Santos, a que comparezca dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 18 de marzo de 1976. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
7) N$ 144.00 30/pub. 6172 Ab.9-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se cita y emplaza por el término de noventa días a WALTER NELSON MARTINEZ, (Ficha 257/75) a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio por causal y auxiliatoria de pobreza le ha iniciado Marta Cristina Dondo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 2 de abril de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
7) (R.20/4/55) 30/pub. 30889 Ab.20-v.jn 1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos: PIÑEIRO MARIA CRISTINA c/ YAÑEZ FREDDY RICARDO. Divorcio por causal (Ficha D. 261/974) se cita, llama y emplaza a Freddy Ricardo Yañez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio; al igual que en los autos de Auxiliatoria de Pobreza que se tramitan (Ficha C. 73/976) — Montevideo, 8 de abril de 1976. — Gerardo G. Marichal. Actuario Adjunto.
7) (R. 20/4/55) 30/pub. 30902 Ab 21-v.jn 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que en autos: "Lemos Oriente contra FREITAS EVA MARIA Divorcio" (Ficha D. 425/974), se cita, llama y emplaza a Eva María Freitas para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 17 de diciembre de 1975. — Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.
7) N$ 144.00 30/pub. 4639 Mz.25-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos 'MARTINS DELGADO, SUSANA contra MARIO DE NEGRI PUGA. Divorcio" (Ficha E. 305/974) se cita, llama y emplaza a don Mario De Negri Puga para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 16 de marzo de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
7) N$ 144.00 30/pub. 5373 Ab 5-v my 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Freda Alicia Romero c/. WALTER FRANCISCO CORDERO Div. sola voluntad" (F. E. 15/76) y "Freda Alicia Romero c/. WALTER FRANCISCO CORDERO. Auxiliatoria de pobreza" (F. E. 1293/75) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Walter Francisco Cordero a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de marzo de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
7) (R.20/4/55) 30/pub. 30844 Ab.7-v.my 27.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos, Ruiz Díaz, Jorge Luis contra NANCY LILIAM CARBAJAL Divorcio" (Ficha C. N.o 530, año 1975) se cita llama y emplaza a doña Nancy Liliam Carbajal para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Las Piedras 3 de febrero de 1976. — Alberto Marques R'mold'. Actuario.
7) N$ 144.00 30/pub. 5599 Ab 26-v jn 7.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en los autos "AMBROSA ALICIA HORTENCIA contra CDINO FRANKLIN SILVIO. Divorcio Unilateral" (Ficha 8/976), se cita, llama y emplaza a Fran-

Elin Silvio Udini, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se tentará la conciliación y se seguirán los procedimientos — Maldonado febrero 13 de 1976. — Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto

7) N$ 180.00 30|pub. 4341 Mz 22-v.my.10.

8 Emplazamientos

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza, al señor ISMAEL EULOGIO SELLANES MARTINEZ, funcionario de Gerencia General, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante el Dpto. de Personal. —La Paz 1095— a notificarse de la destitución del cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso.

8) (C. C.) 3|pub. 30969 Ab.28-v.ab.30.

Se emplaza, a los señores FRANCISCO CARACIOLO SILVA y ANTONIO ALVEZ SOUZA, funcionarios de la Oficina de Inspección y Vigilancia, por el término de tres días consecutivos, para que comparezcan ante el Departamento de Personal —La Paz— a notificarse de la rescisión de sus contratos de los cargos que ocupaban en el Organismo, bajo apercibimiento de darlos por omisos

8) (C. C.) 3|pub. 30970 Ab.28-v.ab.30.

Se emplaza, al señor LIZARDO FERRO NUÑEZ, becario de la Repartición Señalización y Comunicaciones por el término de tres días consecutivos para que comparezca ante el Departamento de Personal —La Paz 1095— a notificarse de la aceptación de su renuncia a la beca que usufructuaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso

8) (C. C.) 3|pub. 30971 Ab 28-v.ab.30.

Se emplaza, a los señores RAFAEL HOMERO RODRIGUEZ MARZONE y CELSO GONZALEZ GENOVESE funcionario de Gerencia de Hacienda y la Repartición Señalización y Comunicaciones respectivamente, por el término de tres días consecutivos para que comparezcan ante el Departamento de Personal —La Paz 1095— a notificarse de la aceptación de sus renuncias a los cargos que ocupaban en el Organismo, bajo apercibimiento de darlos por omisos.

8) (C. C.) 3|pub. 30972 Ab 28-v ab.30.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Visto que el funcionario señor JULIO LARROSA Padrón N.o 4384, Credencial Cívica Serie BDB 9.760 desde el 11 de marzo de 1976 no concurre a desempeñar sus funciones en esta Administración

Atento a lo preceptuado en el artículo 33 la ley del 7 de febrero de 1925 y por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 1929 se le emplaza para que comparezca dentro del tercer día de notificado del presente a reanudar sus tareas o aducir motivo fundado para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones — Oficina de Personal.

8) (C. C.) 3|pub. 30953 Ab 27-v ab 29.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

El Banco Hipotecario del Uruguay emplaza al funcionario señor LORENZO JULIO ESCUDERO MATTOS para que comparezca dentro del tercer día a contar del siguiente a esta publicación a reanudar el trabajo o aduzca motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante al cargo — Montevideo 21 de abril de 1976. — La Gerencia General

8) (C. C.) 3|pub 30964 Ab 27-v.ab 29

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA UNICA DE SUMARIOS

"Habiendo sido imposible notificar personalmente al funcionario JOSE BARANZANO de que comparezca a desempeñar su cargo en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio (artículos 52 y 53 del Reglamento de Sumarios del Banco) se cita para que se presente dentro de los treinta días a partir de la publicación de este emplazamiento, para reanudar su trabajo a expresar los motivos fundados que tiene para no hacerlo bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado. Procuradora Elsa L. de López Ravera, Instructora Sumariante"

8) (C. C.) 3|pub. 30957 Ab.27-v.ab.29.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Se emplaza a la funcionaria contratada Obrera de 1.a Sra NELIDA MARESCHI de SILVA, Credencial Cívica Serie BNA N.o 21.937, para que se presente indefectiblemente dentro del tercer día hábil, a partir de esta publicación, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono de cargo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de la ley N.o 14.416 del 28 de agosto de 1975 — Dpto. de Personal. — Sección Secretaría. — Montevideo, abril 23 de 1976.

8) (C. C.) 3|pub 30963 Ab 27-v.ab.29.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS

Emplázase a la señora MARIA ESTHER FIGUEIRA de MONDUERI de la Dirección Nacional de Correos a presentarse en la Sección Personal de este organismo dentro del tercer día hábil en horarios de oficina a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo 21 de abril de 1976 — El Jefe de Relaciones Públicas: Mayor (PAM) — Ilodino Cruz.

8) (C. C.) 3|pub. 30945 Ab.26-v.ab 28.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Se cita a la firma ALBERTO ISRAEL S A. o a sus representantes debidamente autorizados, para que dentro del plazo de treinta días comparezca en el Sector Notificaciones de esta Dirección, sito en la calle Piedras N.o 319 esquina Colón de esta ciudad a fin de notificarle de las providencias dispuestas, con fecha 28 de noviembre de 1975 en expedientes caratulados ALBERTO ISRAEL S. A., Acta verificación de impuestos, registrados con los N.o 40.053|975 y 40.054|965.

Se le apercibe que de no hacerlo se le dará por notificado — Montevideo, marzo de 1976. — El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera

8) (C. C.) 3|pub. 30954 Ab 27-v ab 29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Se emplaza a la funcionaria de este Ministerio Sra. BLANCA BEHERABORDE para que dentro del tercer día comparezca en esta Secretaría de Estado sita en la calle Colonia 1089 tercer piso a reanudar su trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsela por renunciante. — Montevideo, 22 de abril de 1976. — Rúben Furiato Jefe de la Sección Personal.

8) (C. C.) 3|pub. 30956 Ab 27-v ab 29.

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

Se cita y emplaza al funcionario del Tribunal de Cuentas señor EUGENIO DARNET CARAVIA, Inspector de Segunda, para que en el término de tres (3) días, se reintegre a la función por no tener causal que justifique su inasistencia al cargo o invocando en su caso, las razones de hecho que obstan a ello, todo bajo apercibimiento de que al vencimiento de dicho plazo, se habrá configurado el abandono de cargo. — Adhemar Zarza Páez, Director General de Secretaría.

8) (C. C.) 3|pub 30975 Ab.28-v.ab.30.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se cita y emplaza a los señores SANTOS FERNANDEZ y NAHIR DUCCHI (F. 162|975) que comparezcan en autos en un plazo de noventa días — Minas 11 de diciembre de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto

8) N$ 72.00 30|pub 4518 Mz 25-v my 13.

SALTO

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE SALTO
HOSPITAL REGIONAL DEL LITORAL NORTE

Emplaza al funcionario CARLOS RAMON MACHADO CUESTA, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley N.o 7.819 de 7 de febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto ley N.o 10.388 de 13 de febrero de 1943, y conforme al decreto de 15 de octubre de 1929, debe presentarse dentro del tercer día al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Salto, 21 de abril de 1976 — Rúben Ramírez López, Administrador.

8) (C. C.) 3|pub. 30974 Ab.28-v ab.30.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble, sito en la calle Pantaleon Quesada manzana 352, padrón 3095 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a la ampliación de la superficie que ocupa la Escuela Nº 115 de dicha ciudad según decreto del Poder Ejecutivo de fechas 28 de mayo de 1974 y 26 de agosto de 1975 que asimismo declaran urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene una superficie de 556 metros cuadrados, 2.025 centímetros cuadrados según plano de mensura del agrimensor Zoé Taroco inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 7.338, el día 30 de diciembre de 1954, y es propiedad de la señorita Nelba Chiapa

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15 de la ley número 3.958 de 28 de marzo de 1912 y No 5.560 de 31 de marzo de 1917 por el decreto ley Nº 10 247 de 15 de octubre de 1942 y el decreto de 17 de junio de 1925.

Y a todos los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en el local de la Inspección Departamental de Educación Primaria, sito en Sarandí 714 de la ciudad de Rivera. — Nelly Barros de Viña Abogada Directora de División

9) (C.C.) 8|pub. 30965 Ab.27-v.my.6.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

Se hace público que por decisión del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 1.o de octubre de 1975. (Acta N.o 3129. Resolución N.o 29), aprobada por resolución del Poder Ejecutivo el 29 de diciembre de 1975, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión, el padrón número 6426 ubicado en la Novena Sección Judicial del Departamento de Paysandú, con una superficie aproximada de 701 hectáreas 6635 metros cuadrados 55, de propiedad del señor Luis Alberto Almirón Aranda.

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 15 y 16 de la ley N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto-ley N.o 10.247 del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado padrón advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho (8) días en la oficina jurídica del Instituto, Cerrito 488 Montevideo. — La Gerencia General

9) (C. C.) 8|pub 30904 Ab 21-v.ab 30.

Se hace público que por decisión del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 11 de noviembre de 1975 (Acta 3135, resolución N.o 74), aprobada por resolución del Poder Ejecutivo de 23 de diciembre de 1975, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión, el padrón N.o 5331, ubicado en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Salto con una superficie aproximada de 1.114 hectáreas 1.416 metros cuadrados y 63 decímetros cuadrados de propiedad de Francisco Humeda Bas.

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 15 y 16 de la ley N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto-ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado padrón advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho (8) días en la oficina jurídica del Instituto, Cerrito 488, Montevideo. — La Gerencia General.

9) (C. C.) 8|pub. 30903 Ab.21-v.ab 30.

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiación para sede de la Oficina de Identificación Civil de la Jefatura de Policía de Tacuarembó.

EDICTO. — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, se hace saber a los interesados que ha sido designado para ser expropiado por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, según el artículo 4º de la citada ley Nº 3.958, ampliado por el decreto ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942 y resolución del Ministerio del Interior de fecha 13 de junio de 1975, delineado en el plano levantado por el ingeniero agrimensor Carlos A. Arzúa en no-

viembre de 1975 y cuyo detalle es el siguiente:
Expropiación Nº 1. — Padrón Nº 132. — Propietario: Jorge De Mattos Pereyra. — Area: 279 metros cuadrados 14 decímetros cuadrados

Los que se consideren con derechos en el bien inmueble en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, calle Sarandí 390 tercer piso, Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso como lo dispone la ley en la materia. — Montevideo, 9 de febrero de 1976. — Héctor M Pedetti, Jefe de Segunda (Secretario).
9) (C.C.) 5|pub. 30967 Ab.27-v.my.6.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en autos: "Ministerio de Obras Públicas contra PROPIETARIO o PROPIETARIOS DEL PADRON 1456. Expropiación". (Ficha 281|970), se cita llama y emplaza a quienes o quien se consideren con derechos al bien padrón N.o 1456, ubicado en Balizas Décima Sección Judicial de Rocha de una superficie de 2 hectáreas 2.018 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rocha, 15 de mayo de 1970. — José A. Ribot Llana. Actuario.
9) (C.C.) 10|pub. 30872 Ab.9-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas contra PROPIETARIO DEL PADRON N.o 288. Expropiación" (Ficha 1325|74), se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días (30) a quienes se consideren con derechos sobre el bien, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, debiendo hacer entrega de los títulos del inmueble dentro de tercer día, bajo apercibimiento de arresto (artículo 904 del Código de Procedimiento Civil).

El bien expropiado se encuentra en la Quinta Sección de Rocha (Balneario Barra del Chuy) empadronado con el N.o 288 con el siguiente deslinde por el Nordeste recta de 9.86, con padrón N.o 285; por el Sudeste, arco de curva de 12.86 con fracción A 1 (parte del solar 16) y por el Oeste, recta de 13.02 con el solar N.o 19 padrón 421. — Rocha, mayo 8 de 1975. — José A. Ribot Llana. Actuario.
9) (C.C.) 10|pub. 30873 Ab.9-v.ab.30.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: MIQUEIRO GONZALEZ JULIO OMAR. "Incapacidad" (Ficha F. 724|75) se hace saber que por resolución N.o 14.804 de fecha 26 de diciembre de 1975 se declaró a Julio Omar Miqueiro González en estado de incapacidad y se designó curadora propietaria a Blanca Miqueiro de Ferreira. — Montevideo, 8 de marzo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
10) N$ 48.00 10|pub. 6156 Ab.8-vab.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: "MARIA DOLORES PRADO AZCARATE. Incapacidad" (Ficha D. 52|973), se declaró en estado de incapacidad a MARIA DOLORES PRADO AZCARATE, designándose curador definitivo a su hijo Asdrúbal Rovira Prado por auto N.o 16.392 de fecha 18 de diciembre de 1975, teniéndose por discernido el cargo de curador por fecha 29 de marzo de 1976

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 1.o de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
10) N$ 48.00 10|pub. 7140 Ab 26-v.my.7.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en los autos caratulados: ELBIO HOMERO LOPEZ. "Incapacidad". (N.o 92, año 1975), se hace saber que por auto N.o 5301 del 11 de junio de 1965 se designó curador interino del incapaz Elbio Homero López al señor Aldirio López Amaro.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 11 de noviembre de 1975. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
10) N$ 48.00 10|pub. 6926 Ab.23-v.my.6.

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Colonia dictada en autos tramitados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno de Montevideo caratulados: MC CALL SCIALLERO GUILLERMO CARLOS. "Incapacidad" (Ficha Civil N.o 92 año 1967); se hace saber que el próximo martes 15 de junio del corriente año a la hora 15 y en el mismo lugar del bien y por intermedio del martillero don Ricardo Rodríguez Arce (matrícula N.o 729) asistido del suscrito Juez de Paz se procederá a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación: N$ 5.445.00 del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno y sus mejoras situado en la 4.a sección judicial de Colonia manzana N.o 3 de Colonia Valdense empadronado con el N.o 273 y señalado con el N.o 6 en el plano del agrimensor Alberto Davyt inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el N.o 62 el 26|6|1944 y que tiene una superficie de 4.182 mts. 25 dms. cuadrados que se deslindan así: 112 metros 52 cms. al NO de frente a calle de 17 mts.; 31 mts. 47 cms. al NO con frente a camino de 10 mts.; 119 mts. 80 cms. de fondo lindando con solar 5 y 31 mts. 47 cms. con frente a calle de 17 mts; formando en ambas esquinas ochavas de 5 mts.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serie aceptada la oferta depositará el 20 o|o de la misma; 2.o) Que serán de cargo del mejor postor los gastos impuestos y honorarios de escrituración, incluso certificados y la comisión del martillero; 3.o) Que el título de propiedad del inmueble descripto se encuentra a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la cuarta sección del Departamnteo de Colonia; 4.o) Que en el inmueble a rematarse existen construcciones no declaradas a la Oficina de Catastro de Colonia siendo de cargo del comprador su regularización. — La Paz, C.P., marzo 22 de 1976. — Juan Ernesto Klett Juez de Paz de la 4.a Sección de Colonia.
10) N$ 216.00 10|pub. 7027 Ab.26-v.my.7

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: PEÑA CORREA ELIDA ROSA. "Curatela" (Fa. 11|74) se hace saber que por resolución de fecha 18 de febrero de 1976 se declaró a la nombrada Elida Rosa Peña Correa en estado de incapacidad designándosele curadora a su madre Elida Reducinda Correa de Peña. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas febrero 26 de 1976. — Pedro Díaz Prieto Actuario Adjunto.
10) N$ 48.00 10|pub. 5723 Ab.22-v.my.5.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que por sentencia del 8 de marzo de 1976, se declaró en estado de incapacidad a JULIO CESAR CERNICCHIARO, habiéndose designado curadora del mismo a la señora Rosa Argentina Cabrera. — Paysandú, 7 de abril de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta
10) N$ 48.00 10|pub. 6764 Ab.22-v.my.5.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito ALICIA CARNELLI, con domicilio en Andes 1306 Apto. 15 optando al título de Procuradora y Escribana ofrece declaración de Beatriz Iribarne y Gladys Paiva, expidiéndose testimonio. — Montevideo, 8 de abril de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
11) N$ 36.00 10|pub. 6508 Ab.21-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó JORGE MARTIN PEREYRA PEYDRO domiciliado en Juan Carlos Gómez 1492, escritorio 207 A., solicitando información de su vida y costumbres ofreciendo declaración de Daniel Eduardo Laenz Delzado y Julio Domingo Arosa. — Montevideo, 28 de febrero de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
11) N$ 36.00 10|pub. 5996 Ab.8-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó RAFAEL INCHAUSTI, domiciliado en 25 de Mayo N.o 467. Piso 5. Apto. 9, cumpliendo con la ley 13.925, ofreció la declaración de los señores doctor Enrique Méndez Vives y Contador Arnoldo Acevedo. — Montevideo, abril 7 de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
11) N$ 36.00 10|pub. 6509 Ab.21-v.my.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó EDUARDO ALI, domiciliado en Andes 1409, optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Luis Larrañaga y Alfredo Navarro. — Montevideo, abril 6 de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto
11) N$ 36.00 10|pub. 6283 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA ANGELICA KARDJIAN domiciliada en Soriano 796 optando al título de Escribana ofrece declaración de María C. Stratta y María D. Stratta. — Montevideo abril 6 de 1976. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.
11) N$ 36.00 10|pub. 6051 Ab.9-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Cvil de Octavo Turno, SILVIA SANDER, constituye domicilio en Yaguarón N.o 1520 y al señor Juez dice: Que optando a los títulos de Escribana y Procuradora ofrece declaración de Alba Montesano y Nora Annunziatto. — S. Sander de Nobis. — Miguel P. Castro Fiol". — Montevideo, 21 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
11) N$ 48.00 10|pub. 7467 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno ALVARO J. EIRIN, constituyendo domicilio en Rincón 550 al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador ofrezco la declaración de los testigos Gustavo R. Delgado y Gerónimo Magnone sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Quiera el señor Juez proveer de conformidad. — Alvaro J. Eirin. — Walter Pérez Regueira". — Montevideo, 5 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
11) N$ 60.00 10|pub. 7283 Ab.27-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Intsancai en lo Civil de Noveno Turno: DEDIER BARQUET FERES (F. C. 45|976), constituyendo domicilio en Durazno 1722, digo: Optando al título de Procurador, solicito se tome declaración a Luis Rivas y Rafael López Lomba, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Dedier Barquet Feres — Maurice Lionel Vidal. — Montevideo, abril 8 de 1976 — María Emilia Gleiss. Actuaria
11) N$ 48.00 10|pub. 7436 Ab.28-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. CLAUDIO HORACIO BASCANS MARTINEZ. (V. 281|976), constituyendo domicilio en Magallanes 1862, optando por el título de Procurador y Escribano Público, solicito se tome declaración sobre mi vida y costumbres a Hugo Magnou y María Karakián. — Claudio Bascans. — Juan R. Michelena, Abogado". — Montevideo, 22 de abril de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario Ad. junto.

11) N$ 60.00 10|pub. 7208 Ab.27-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno RUBEN SANTOS PEREYRA constituyendo domicilio en Juncal 1395 al señor Juez digo: que vengo a realizar información de vida y costumbres a fin de optar por el título de Procurador, a tal fin ofrezco declaraciones de los señores Dr. Tomás Gómez Capobianco e Inés Gómez Capobianco. — Ruben Santos. — María Magdalena Brito del Pino". — Montevideo, 6 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

11) N$ 60.00 10|pub. 7207 Ab.27-v.my.10.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

Licitación Pública N.o 1.906

Adquisición: Cable de acero.

Apertura: 27 de mayo de 1976, hora 15:00.

En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 16:00.

El Pliego de Condiciones respectivo podrá adquirirse en el Departamento de Suministros. Sección Licitaciones.

Rambla 25 de Agosto de 1825 N.o 160 Tercer Piso

Valor del Pliego N$ 37.00.

12) (C. C.) 3|pub. 30981 Ab.28-v.ab.30.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Licitación pública N.o 1212|75

Apertura: 4 de mayo de 1976, a la hora 9.30.

Adquisición de: Compra o arrendamiento de un local apto para instalar oficinas del B.P.S. en Guichón (Depto. Paysandú).

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Gerencia de Compras y Licitaciones, sito en la calle Dante 1851 tercer piso donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, abril 8 de 1976.

12) (C.C.) 10|pub. 30911 Ab.21-v.my.4.

Licitación restringida N.o 408|76

Apertura: 4 de mayo de 1976, a la hora 10.45.

Adquisición de: 300.000 hojas de papel plegado para C.C.S.S. (B.P.S.).

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones sito en la calle Dante 1851 tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicad en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, abril 7 de 1976.

12) (C.C.) 10|pub. 30910 Ab.21-v.my.4.

Licitación pública N.o 419|76

Apertura: abril 29 de 1976, a la hora 10.30. — Segundo llamado: hora 11.

Adquisición de: 300.000 (trescientas mil) planillas para C.C.S.S. del B.P.S.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Gerencia de Compras y Licitaciones, sito en la calle Dante 1851 tercer piso donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, abril 6 de 1976.

12) (C.C.) 10|pub. 30208 Ab.21-v.my.4.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, para la adquisición de Utiles de Oficina destinados a las Unidades y Reparticiones de la Armada durante el año 1976.

La recepción y apertura de propuestas del primer llamado, tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A", puerta N.o 15, primer piso, el día 19 de mayo de 1976 a las 9 horas.

En el caso de ser declarado desierto el primer llamado el segundo llamado se realizará el mismo día a las 11 horas en el mismo lugar.

Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados en el mismo Servicio, todos los días hábiles de 8 horas a 13 horas.

El valor del pliego es de N$ 5.00 (nuevos pesos cinco).

12) (C.C.) 10|pub. 30859 Ab.8-v.ab.29.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
Sección Compras

Lic. 33|76. — Impresión de librillos. — Apertura: 2 de junio de 1976, a las 15 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 2 de junio de 1976 a las 16 horas.

Lic. 34|76. — Arroz japonés, carolina y|o patna. — Apertura: 3 de junio de 1976, a las 14 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 3 de junio de 1976, a las 15 horas. — Valor de los pliegos: N$ 0.60.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 9 a 12 y de 13.30 a 15.30 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 30962 Ab.27-v.my.6.

CORTE ELECTORAL
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Licitación Pública N.o 2-76 (Ast. 1609-76 S. G.)

Llámase a Licitación Pública para los trabajos de finalización del Edificio a ocupar por la Junta Electoral y Oficina Electoral Departamental de Canelones.

Los interesados pueden retirar los pliegos de condiciones en la Sección Adquisiciones y Proveeduría de la Corte Electoral, calle Ituzaingó N.o 1476, 3.o piso de 11 y 45 a 17 horas. El acto de apertura de propuestas se llevará a cabo el día 24 de mayo de 1976 a las 15 horas, en presencia de los oferentes que concurran a tal efecto, quienes están obligados a presentar los recaudos a que se refieren los artículos 1.o, inciso G. y 2.o inciso A del Pliego de Condiciones Generales. — Montevideo, abril de 1976.

12) (C. C.) 3|pub. 30955 Ab 27-v.ab.29.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 1|976
Tercer Llamado

Llámase a licitación pública N.o 1|976 por aprovisionamiento de Pan chico (común o francés); Pan de centeno o Pan negro, fijándose para la apertura de las propuestas el día 19 de mayo a la hora 9, en la Sección Adquisiciones de este Instituto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, Avda. Uruguay 878.

12) (C.C.) 5|pub. 30935 Ab.23-v.ab.29.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 6-976
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para la adquisición de 6 tractores para operar con guadañadora rotativa y las correspondientes guadañadoras de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Proveeduría, Avda. Uruguay 1120 piso 1.o.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 22 de junio de 1976 a la hora 11 en la Sala de Licitaciones de esta Dirección (piso 4.o) en presencia de los interesados que concurran.

Si no se contara con el mínimo de oferentes en la fecha indicada la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 24 de junio de 1976 en lugar y hora arriba indicados.

El precio del pliego de condiciones es de N$ 12 (nuevos pesos doce) debiéndose abonar en el Departamento Tesorería Uruguay 1120 piso 2.o. — Montevideo 23 de abril de 1976. — La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 30977 Ab.28-v.my.11.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 5-976
Primer y Segundo Llamado

Se llama a Licitación Pública para la ejecución de las obras "Ruta 3-General José Artigas. Tramo afectado por el embalse de Salto Grande. Trozo III, Puente sobre el Río Arapey de km 46.725 a km 47.425".

Pliego de Condiciones en la División II Estudios, 5.o piso.

Apertura de propuestas día 20 de mayo de 1976, a las 10 horas en la Dirección de Vialidad Avda. Uruguay 1120 piso 4.o.

Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado el día 25 de mayo de 1976.

Precio del Pliego N$ 550 (nuevos pesos quinientos cincuenta) — Montevideo 5 de abril de 1976. — La Dirección.

12) (C. C.) 10|pub. 30922 Ab 22-v.my.5.

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras Liceo de Artigas, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avda. 18 de Julio N.o 1589, donde podrán obtener copia los interesados previo depósito de N$ 45.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de abril a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 6 de abril de 1976. — Secretaría General

12) (C. C.) 10|pub 30883 Ab 20-v.my.3.

Llámase a licitación pública por primera vez para las Obras del Liceo de Punta del Este, Departamento de Maldonado, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avda. 18 de Julio N.o 1589 donde podrán obtener copia los interesados previo depósito de N$ 45.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de abril a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 7 de abril de 1976. — Secretaría General.

12) (C. C.) 10|pub. 30884 Ab 20-v.my 3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas, "Dr. Manuel Quintela", llama a Licitación Pública, en primer y segundo llamado:

HC N.o 1.932. — Sulfato de Kanamicina 1 grado, plaza.

Primer llamado: 17 de mayo de 1976, hora 9 y 30'.

Segundo llamado: 19 de mayo de 1976, hora 10 y 30'.

HC N.o 1.933. — Papel para electrocardiograma. Plaza.

Primer llamado: 17 de mayo de 1976, hora 10 y 30'

Segundo llamado: 17 de mayo de 1976, hora 11 y 30'.

HC N.o 1.934. — Esterilizador para técnicas de óxido de Etileno, CIF, Montevideo.

Primer llamado: 4 de junio de 1976, hora 9 y 30'.

Segundo llamado: 4 de junio de 1976, hora 10 y 30'

El segundo llamado de cada licitación, tendrá lugar en caso de no presentarse tres oferentes por ítem en el primer llamado.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones del Hospital de Clínicas —Planta Baja—, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C. C.) 3|pub 30960 Ab 27-v.ab.29.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, abril 28 de 1976

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea pú-

blicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

DANIEL RICARDO ALONSO, 20 años, soltero, futbolista, oriental, domiciliado en Sevilla, (España) y GRACIELA ROSARIO VALLEJO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rupe... Pérez Martínez 560.

ORIBE ALVAREZ, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Navaja 1611 y MARGARITA MENDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pena 4301.

LEOPOLDO ARRIGONI, 71 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Scosería 2740 y TERESA CELIA GATTO, 65 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1525.

LUCAS da SILVEIRA ,68 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Sarandí 554 piso 4 y HEDWIG EVELINA ACHENBACH, 39 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Sarandí 554.

OFICINA N.o 2

RUBEN DARIO BERNIS, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cádiz 3167 Apto. 2 y LYDIA NANCY PINTOS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Ascasubí 4639.

CARLOS MANUEL BARRERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Haití 1983 e IMELDA BEATRIZ DONATO, 28 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Bogotá 4319.

JORGE ADHEMAR BERRUTTI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Villagrán 2381 y MARIA del CARMEN GALVAN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Curupú 4333.

OFICINA N.o 3

MARIO ANTONIO CABRERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuaró 3162 Apto. 4 y ALBA ROSA HERNANDEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1215 Ap. 4.

ANTONIO CHAVES, 51 años, soltero, electricista, argentino, domiciliado J. R. Massini 3321 y BLANCA MACHADO, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Francisco Vidal 782 piso 3.

JOAQUIN ALFREDO CASTILLO, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rambla República del Perú 1075 y ZULMA SARAVIA, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Avenida Brasil 2909 Apto. 10.

OFICINA N.o 4

DIRCEU FERREIRA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Capitán Tula 4681 Apto. 4 y ROSA ZULLY BRASIL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Tula 4681 Apto. 4.

JOSE ALBERTO LOPEZ, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 3524 Apto. 1 y ANAHI CHAVAT, 18 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Isla de Flores 1688.

MIGUEL ANGEL FIERRO, 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado O'Higgins 5450 y MARIA ELENA PEREYRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Calle D N.o 2549 (Paso de la Arena).

EUGENIO AMANCIO LOPEZ, 34 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 4932 y MARIA ESTHER de MORA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada A. Saravia 5020.

OFICINA N.o 5

JUAN ANTONIO GARCIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 5517 e IRIS MABEL de LEON, 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Dalmiro Costa 4514.

WASHINGTON HUGO GREGORIO, 23 años, soltero industrial, oriental, domiciliado Hopa Hopa 4226 y ELIZABETH JUDITH TORRES 16 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Ana 3531.

EMILIO GODOY 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Zubillaga 218 y RAMONA BEATRIZ GONZAGA, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Antonio Zubillaga 218.

FRANCISCO GARLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Silva 4270 y ROSA ELMA MARTIRENA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inclusa 1091.

GUALBERTO GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Fernández Crespo 2173 y MARTHA TERESA CEDRES, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Daniel Fernández Crespo 2173.

MIGUEL ULISES GONZALEZ, 22 años, soltero ,empleado, oriental, domiciliado Calle D N.o 7045 y SUSANA IVONNE GARCIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Havre 2422.

OFICINA N.o 6

EMILIO MANUEL MIRCOVICH, 39 años, soltero ,empleado, oriental, domiciliado Mercedes 968 Apto. 201 y YOLANDA ARGENCIO, 29 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Cufré 2355.

ROBERTO MOLINA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera Indarte 4228 y MARIA ZULMA DESTEFFANI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Concordia 4319.

ROBERTO MEDINA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carapé 1204 y ANA MARIA SILVEIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constitución 2086.

OFICINA N.o 7

MILTON RICARDO PIRIZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Magnolias 4368 y LEONOR MONTES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cipriano Miró 2694.

FRANCISCO PIFANO, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Isla de Gaspar 2261 y SYLVIA MORENO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rambla Costanera 3782 Apto 6.

PEDRO CESAR PERALTA, 36 años, divorciado, textil, oriental, domiciliado Calle 4 N.o 7015 (Carrasco Norte) y NOEMI FIDELA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Belanger 2433.

JOSE AGUSTIN PEREIRA, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Juncal 1471 Apto. 4 y MARIA TERESITA MOREIRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Rincón 630 Apto. 6.

OFICINA N.o 8

GLINIO CARMELITO ZAPATA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Primicias 4804 y ELSA RAQUEL GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Lacoste 4543.

NELSON RAMON RODRIGUEZ, 24 años, divorciado, agente policial oriental, domiciliado Miguelete 1973 y HAYDEE del CARMEN CASTRO 19 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 2163.

RENATO RUCCI, 26 años, soltero, comerciante, suizo, domiciliado Eduardo Acevedo 872 Apto. 2 y GRACIELA TERESITA MONDILLO, 19 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Francisco Llambí 1475.

OFICINA N.o 9

PABLO LUIS SOSA, 44 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Buenos Aires 462 y MARIA VENANCIA ROMERO, 54 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada Belgrano 2963 Apto. 7.

CLODOMIRO SAURINA, 50 años viudo, jornalero, oriental, domiciliado Verdún 2069 y MARIA CARMEN ALBORNOZ, 42 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Manuel Pagola 3176.

LUIS ALBERTO SILVERA 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2645 y MARIA OFELIA MARQUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Baltasar Vargas 1179.

OFICINA N.o 10

DANIEL PABLO OLIVERA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Guaraní 1254 e IVONNE INES MAYA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaraní 1254.

MILTON MARIO VICTOR, 27 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado Nantes 3622 y MARIA del ROSARIO RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Nantes 3636.

CARLOS GUSTAVO TRAVERSO, 28 años, soltero marino militar, oriental, domiciliado José Osorio 1175 Apto. 204 y MARIA BELKIS ESPAÑA, 21 años, soltera, secretaria ,oriental, domiciliada Etna 5877.

MIGUEL ANGEL ORGES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 3463 Apto. 4 e IVONNE ELSA PINTOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Moreno 2874.

WALTER URRETA, 58 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Arteaga 3970 y DELMA GOMEZ 53 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Arteaga 3970.

ERNESTO HEBER VERDUN 24 años, soltero, ceramista, oriental, domiciliado Florentino Castellanos 1208 y MARIA DEL CARMEN SELUCHI, 23 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Comandiyú 3543 Apto. 2.

14) N$ 5.00 3|pub. v.ab.30.

Montevideo, 27 de abril de 1976

OFICINA N.o 1

FAUSTINO ABREGO, 43 años soltero, técnico norteamericano domiciliado Los Angeles, California y VALENTINA NUÑEZ, 41 años soltera, masajista oriental, domiciliada Palmar 2584 Apto. 1.

CANDIDO DELEON 51 años viudo, obrero oriental domiciliado Firmamento 4020 MARIA ESTHER CALERO 42 años, viuda oriental, domiciliada Firmamento 4020

OFICINA N.o 2

WALTER ISMAEL ESCOBAR 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Juan Carlos Gómez 1472 Apto 31 y GRACIELA MARTA FULLENTTISE 17 años, soltera oriental domiciliada Juan J. Rousseau 4621 Apto. 4.

BRUNO DANILO BARTKEVICIUS, 28 años, soltero, empleado oriental domiciliado Hopa Hopa 4211 y RUTH DORCAS MIRANDA 32 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Hopa Hopa 4211.

JOSE PEDRO BENTANCOR 23 años, soltero, industrial, oriental domiciliado Arrieta 3104 y MARIA TERESA IRETT MENDOZA. 22 años, soltera oriental, domiciliada Arrieta 3104.

LUIS ENRIQUE BRITO del PINO, 28 años, soltero, ingeniero químico, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2898 apartamento 301 y MARIE LUCIE GRUSS, 20 años, soltera, profesora. oriental, domiciliada Rbla. Armenia 3537.

CARMELO BENTANCOURT, 28 años, soltero empleado, oriental domiciliado República 1875 Apto. 3 y MARIA CRISTINA RAGO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Berthelot 1877 Apto. 3.

OFICINA N.o 3

ROGELIO ALBERTO CACERES, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Eusebio Cabral 4285 y NELIDA MATILDE PORCAL, soltera, oriental, domiciliada Cufré Chico 2269.

EDUARDO ALCIDES CHURI, 20 años, soltero, taxista, oriental, domiciliado Bruno Méndez 3735 y ADRIANA NOEMI ARIAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Dámaso Antonio Larrañaga 3856 Apto. 103.

GUSTAVO HUMBERTO CACERES, 19 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Garibaldi 2565 Apto. 2 y BEATRIZ AMELIA CASTRO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Erevan 1825.

OFICINA N.o 4

EDGARDO DARIO LENKAUSKAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 277 y NANCY FERNANDA LOUREIRO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gibraltar 4368.

RAMIRO LLAMBIAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3210 bis y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, sicóloga, española, domiciliada Gabriel Pereyra 3269.

JORGE ENRIQUE LUIDEBLAD, 54 años, soltero, ingeniero químico, oriental, domiciliado Br. Artigas 4483 y WALQUIRIA LUSILA GODOY, 33 años. soltera, químico farmacéutica, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 4483.

LUIS ALBERTO FERNANDEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. José Pugnalini 1910 y ELENA RUTH PASSALACQUA, 21 años, soltera, fisioterapéutica, oriental, domiciliada Consulado 3208.

ADAN MARIA FERNANDEZ, 43 años, divorciado. chofer, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 1135 (Nuevo París) y GRACIELA ELENA BENITEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada García Lagos 81.

PEDRO PINTADO, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Haig 4116 y SILVIA SUSANA SOPENA. 19 años, soltera, empleada, domiciliada Haig 4121.

OFICINA N.o 5

ANTONIO CESAR GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Lavalleja 4863 y ARMANDA MESA, 26 años, soltera. oriental, domiciliada Manuel Lavalleja 4835.

OFICINA N.o 6

WILMAR ANTONIO MARICHAL, 23 años, soltero empleado. oriental, domiciliado Juez María Gutiérrez 3720 bis Apto. 1 y MARIA del CARMEN CORREA. 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Rambla Mahatma Gandhi 647.

ESIL MUNIZ, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2540 y LIDIA BEATRIZ PIRIZ, 28 años, soltera, militar, oriental, domiciliada Río Branco 1520.

OFICINA N.o 7

FERNANDO QUINTAN, 21 años, casado, empleado, oriental, domiciliado Juan Arteaga 3990 y ELSA MABEL GUERRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gemines 6460.

FRANCISCO PUGLIA, 56 años, soltero, comerciante. oriental, domiciliado Juan Paullier 2220 y AIDA ASTRALDI, 37 años, soltera. oriental, domiciliada Cabildo 2257.

JUAN CARLOS PELUAS, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 3357 y DOLLY ELOISA RISSO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Escalada 4109.

FERNANDO ROBERTO PEÑAFLOR, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado César Batlle Pacheco 4358 y SANDRA LORELEY JARDIN, 14 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Elvecia 3781.

OFICINA N.o 8

ANGEL ALBERTO RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Llupes 6219 y BLANCA ZUNILDA SCALA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 12 Metros N.o 5946.

LUIS ALBERTO REY, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje A 4580 (Cerro) y GRACIELA MARINA LOURIDO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Viacava 1863.

RAUL EDUARDO ROSSI, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Mariscala 1924 y LILIANA BITTENCOURT, 21 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada Gabriel Pereira 3271 Apto. 304.

CARLOS ALBERTO REYES, 24 años, soltero, pintor, oriental. domiciliado Carlomagno 2750 y SONIA GRACIELA NUÑEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje E 5967 (Cno. Maldonado Km. 11).

RAMON ANGEL ROBAINA, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Casiopa 9139 y MIRTHA VIERA, 36 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Calle A 10065 (Manga).

NELSON ROJA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Yugoeslavia (Pasaje C) 1087. y CECILIA JACINTA BERMUDEZ, 27 años. soltera, eempleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 1336.

OFICINA N.o 9

WISTON JOSE SILVA, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Uruguay 966 y MARIA NELLY RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coruña 5931.

CARLOS MARIA SILVERA, 31 años. soltero, jornalero, oriental, domiciliado Archidona 6578 bis y EVERIA GLORIA MONTIEL, 42 años, soltera, empleada. oriental, domiciliada Archidona 6578 bis.

ALBERTO DANIEL SILVEIRA, 25 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Avda. Brasil 3141 y MARIA CRISTINA CIAVI, 24 años. divorciada, escribana, oriental, domiciliada José Benito Blanco 2950 Apto. 15.

CARLOS WALTER SECADAS, 27 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Serquipe 624 y MARIA ROSA SECADAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Serquipe 624.

OMAR ALFREDO SANTOS, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Senda 2 N.o 211 Barrio 30 (Malvín Norte) y MATILDE ISAS, 37 años, divorciada, oriental domiciliada Senda 2 N.o 211 (Malvín Norte).

PEDRO MARTIN SPIELMANN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Divina Comedia 1957 y BEATRIZ IRMA LAMAS, 27 años. soltera profesora, oriental, domiciliada Pablo de María 1137.

ARLEY SILVA. 24 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Galvani 4889 y MARIA del CARMEN GIRIBALDI, 24 años, soltera, empleada. oriental, domiciliada Of. 4 Pasaje A N.o 3946.

OFICINA N.o 10

DOMINGO OSVALDO VIDELA, 43 años, soltero, empleado. oriental, domiciliado Pablo Pérez 4079 y MIRIAM TERESITA MOTTA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4079.

CARLOS EMILIO VILA, 24 años, soltero, jornalro. oriental. domiciliado Nueva York 1503 y GRACIELA YOUNG, 19 años, soltera. empleada, oriental, domiciliada Cleveland 214 B (Nuevo París).

14) N$ 5.00 3|pub. v-ab.29.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: DIFLORES NIEVES LIS de —Prescripción Treintenaria (Ficha C. 490|975). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nieves Lis de Diflores promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el padrón N.o 032382. II Sección Judicial del Departamento de Montevideo, superficie 430 metros cuadrados con 10 metros sobre la calle Haig, numerado con el número 4085, entre las calles Petain y General Foch, manzana 4940

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de noventa días para que se presenten y en especial a Julio C. Zalduondo, María M. y María Laura Delucchi y a sus sucesores y en igual forma a los señores Juan Carlos Anzalone y Luis Alberto Saporiti, propietario de los inmubeles linderos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de marzo de 1975. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

161) N$ 324.00 30|pub. 3870 Mz.22-v.my.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentaron CARLOS E. GRAUERT y M.a DOLORES FERNANDEZ en representación de José Isabelino Zubimendi Correa, Elena Excelsa Nila y José Ignacio Alcides Eugenio Zubimendi Pazos. Amalio de los Santos Castagnini, Eusebia o Felicia Eusebia Pazos Burgueño de los Santos y Mario Artigas de los Santos Pazos solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes inmuebles:

Tres fracciones de campo con los edificios construcciones y demás mejoras que contienen ubicadas en zona rural de la 13 (antes 7.a) sección judicial del departamento de Durazno compuestas en conjunto según títulos de una superficie de 132 hts. 8241 m. 26 dms. y según plano que se relacionara de 283 Hts. 9380 mts.: señaladas con las letras A, B y C en el plano del Agr. A. Cassinelli de octubre de 1973, inscripto en la D. G. de Catastro con el N.o 2143 el 22 de los citados mes y año: las cuales según dicho plano se describen:

La señalada con la letra A está empadronada con el N.o 3303 y tiene una superficie de 124 Hts. 1773 mts. que se deslindan: al Norte 761 m. 31 cmts. con parte del padrón 2775, al Oeste partiendo de la anterior y hacia el Norte línea de 857 mts. 37 cmts. que separa

del citado padrón 2670 y del 3705; partiendo de ésta nuevamente al Norte recta de 490 m. 20 que separa de parte de los padrones 7401 y 3863 partiendo de ésta al Este y corriendo nacia el Sur línea de 442 mts. 76 cmts. que separan de parte del padrón 6167 y también partiendo de ésta y nuevamente al Norte línea de 500 mts. 94 cmts. que separan de parte del mismo padrón 6167; al Este 441 m. 13 cmts. de frente a Camino Vecinal que la separa de la fracción que se describe a continuación:

Al Sur 616 m. 43 cmts. separando de los padrones 6383 6535 2712 y 4484; al Este otra vez partiendo de la anterior y nacia el Sur 475 m. 15 cmts. confinando con parte del P. 4484 y los padrones 6265 y 3438; nuevamente al Sur, 1414 mts. 5 cmts. con padrón 2691 y al Oeste-Noroeste cerrando la figura rectas de 89 m. 93 cmts. y 525 mts. 5 cmts. lindando con padrón N.o 4095.

La señalada con la letra B está empadronada con el N.o 8726 y se compone de una superficie de 35 Hts. 2490 mts. que se deslindan 408 mts. 5 cmts. al Oeste de frente a Camino Vecinal que la separa de la fracción antes descripta 974 mts. 78 al Norte con partes padrón 6167; 394 mts. 10 cmts. al Este con parte del padrón 2692 y padrón 6383 y la señalada con la letra C está empadronada con el N.o 2717 tiene una superficie de 124 Hts. 5577 mts. que se deslindan: 1.082 mts. al Norte con padrón 3886; al Este arroyo Las Palmas: 2.081 m. al Sur con parte padrón 2692 y al Oeste quebrada en tres rectas de 370 m. 40; 25 m. 25 y 467 m. 32 corriendo la 2.a de Oeste a Este separando de parte del padrón 6167 y del 7398.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los herederos y causahabientes a título universal de Cipriano Pazos y a los linderos Nicolás Botana, Basilio Muñoz, Honorato Simón Laín Joaquín Olivera, Pedro Olivera, Saturno López Isabel Carrasco Luis Miranda Ramón Arias, Francisca Gómez Hipólito Curbelo, Juana Gómez, José Terrones Miguel Gascue Idiric González, sucesores de Luis Pérez Pazos Isidoro Iturria Ivana Gómez Raúl Cuevas Isabel Carrasco Armando Duarte, Felipe González Tomás Alcides Rodríguez, sucesores Manuel Baleirón Carmen Aguerrondo de Gascue y sucesores de Miguel Gascue Nicasio Ricceto, Luis Miranda Francisco Gómez Hipólito Curbelo José Martínez a los anteriores propietarios y condóminos en más es posesión y a los sucesores que por cualquier título se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo abril 25 de 1975. — Juan E. Morasso. Actuario Adjunto.

16) N$ 1.332.00 30|pub. 6206 Ab 22-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó DELIA SOCORRO PAGANI DOGLIO, en representación de la persona jurídica "Asociación Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul" solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva respecto de la propiedad inmueble que se detalla:

Solar de terreno con edificio y mejoras anexas sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo padrón 83.487, que según títulos tiene un área de 1439 metros 34 decímetros y según plano de Carlos A. Asuaga Requena, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 79.365 el 24 de noviembre de 1975 consta de un área de 1471 metros 06 decímetros que se deslindan: 32 14 metros de frente al Norte a calle Ceibal: 46 13 metros al Este de frente a calle Pando: 32 40 metros de frente al Sur a una calle que separa de la plaza General Eugenio Garzón, donde la puerta del edificio luce el 1693 de la Avda. Garibaldi; y 45.23 metros al Oeste lindando con la Parroquia Nuestra Señora de los Dolores hoy padrón 83.488.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión a cualquier título y en especial a los linderos del bien descripto, para que comparezcan a deducir dichos derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 9 de 1976. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.

16) N$ 468.00 30|pub. 4629 Mz.25-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se ha presentado RUDECINDO EUDOXIO FLEITAS Y YOLANDA SILVA de FLEITAS solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Exequiel Maderna el 1 de junio de 1967 por la que adquirían el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la 14 sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 172.979 que según plano del Agr. Augusto Hareau de setiembre de 1941 inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 6550 el 3) de octubre del mismo año está señalado con el N.o 13 y se compone de una superficie de 288 m. 75 dm. cuadrados teniendo 10 m. de frente al Sur a la calle Fernando Otorgués entre Avenida Suárez y Machado.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado bajo apercibimiento. — Montevideo, 20 de abril de 1976. — Humberto A. de León Actuario Adjunto.

16) N$ 120.00 10|pub. 7473 Ab.28-v.my.11

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictado en los autos caratulados: LOMBARDI VICTORIO MANUEL. "Prescripción adquisitiva" (Ficha B. 35|976), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella a los sucesores a cualquier título de Beatriz O. Lluberas, señores José Ignacio Eduardo G. Enrique Luis, Rosa, María Carmen y Beatriz Lluberas sus herederos o causahabientes a todos los linderos y a cualquier otro interesado del bien padrón 88, chacra N.o 35, manzana N.o 6 ubicada en "Franquía" Séptima Sección Artigas, teniendo una superficie de 11 hectáreas 8060 metros cuadrados y que linda: al Norte 343 metros 60 centímetros con calle pública de 30 metros: al Sur igual medida con padrón rural N.o 100 al Este 343 metros 60 centímetros con padrón rural número 89 y al Oeste igual medida con calle pública.

Se hace constar que existe auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Bella Unión, 12 de marzo de 1976. — Esc. Juan M. Sarasúa. Actuario.

16) (R 20|4|55) 30|pub. 30810 Ab.5-v.my.25.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos "PEÑALVA VITERBO. Prescripción" (F. 571|C|1975) se hace saber que se presentó Viterbo Peñalva iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble empadronado con el N.o 203 de la Ciudad de Toledo Departamento de Canelones con frente a la calle Solís en su esquina con Avda. de la Estación manzana 15 solar 1.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derechos sobre el mismo bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Se hace constar que en esta gestión se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando 18 de diciembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.

16) (C.C.) 30|pub 34910 Ab.5-v.my.25

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, dictada en autos: SALVADOR GERALDI OCAMPO "Prescripción treintañal y auxiliatoria de pobreza". (Ficha C. 371|975) se cita y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de ley a don Luis Tachini y sus herederos, y sucesores a cualquier título y contra toda persona que se considere con derechos a una fracción de terreno empadronado con el N.o 623 ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores, que consta de una superficie de 940 metros 6050 centímetros cuadrados deslindándose así: al Este 21.90 metros de frente a la calle Leandro Gómez, al Oeste 21.90 metros con los padrones 626 y 4758 al Norte 42.95 metros con los padrones 624 y 2172, y al Sur 42.95 metros con el padrón 622. Se deja constancia que el gestionante goza de auxiliatoria de pobreza. — Trinidad, marzo 16 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 30792 Ab.1 o-v.my.21.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Menoive en autos: CLUB URUCAS (Uruguay-Casupá) "Prescripción" (F|C 1115|975) se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 142 ubicado en la manzana N.o 18 de Villa Casupá 2.a sección judicial del Dpto. de Florida y en particular al señor Delfino Figueredo y sus sucesores; como así también a los linderos del mencionado bien señores Ramón B. Godav, Bernarda Arrien y Carmen Marichal para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida diciembre 9 de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.

16) N$ 252.00 30|pub. 5729 Ab.7-v.my.27.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en los autos de esta Juzgado rotulados: 'Odizzio Angel c|AMORIN ANGELA (Suc. de). Prescripción treintañal' (Ficha 237|975) se emplaza a todos los interesados en el bien inmueble empadronado con el N.o 173 en la 2.a Sección de este Departamento y que linda al Norte con el padrón N.o 175 al Este padrón N.o 174 al Sur calle 25 de Agosto y al Oeste calle Juan de Dios Curbelo y especialmente a los titulares de los padrones mencionados don Juan Carlos Ambrosio y don Toringo Núñez a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se proseguirán los procedimientos. — Maldonado 9 de junio de 1975. — Esc. José Aboy Rodríguez, Actuario Adjunto.

16) N$ 252.00 30|pub 4910 Mz.29-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: ZUNIN NOGUES FLORITALIA M. CAYETANO A., VICTOR y ESMERALDA S. Prescripción Adquisitiva Treintenal (Ficha 267|976), se hace saber que se ha iniciado prescripción adquisitiva treintenal sobre el siguiente bien: las áreas a prescribir (en total 66 Hás. 0035 metros), se encuentran comprendidas indeterminadamente en la fracción "B2" del plano del Agr. Carlos Rodríguez, de febrero de 1973, inscripto con el N.o 6401 el 1.o de marzo del mismo año en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, empadronada en mayor área con el número 3022, antes con los Nros. 3170 m|á 3022 m|á, 6316 m|á 3167, m|á, 3166 m|á, 3131 y 3254, según dicho plano mide 265 Hás. 4235 metros y tiene: frente al NO en línea quebrada de nueve tramos rectos de 227 metros 500 centímetros, 65 metros 60 centímetros; 87 metros 50 centímetros, 33 metros 50 centímetros; 621 metros, 441 metros, 80 centímetros; 347 metros, 336 metros, 20 centímetros, y 132 metros 76 centímetros a camino vecinal que separa del resto del padrón 3022; al NE línea quebrada en dos tramos rectos de 168 metros, 80 centímetros y 40 metros, 80 centímetros, lindando la primera con fracción "B1" y la segunda con parte del padrón 11.026; al E., línea quebrada en dos tramos rectos de 494 metros 15 centímetros y 194 metros y luego Cañada Grande, lindando, la primera con padrón 11.026 y la restante y la Cañada con Instituto Nacional de Colonización: 1459 metros 80 centímetros al S.E. que separa de Vicente Gómez y Gabriel E. Martínez; y al SO Puntas del Arroyo Sarandí Grande y 711 metros que lindan con padrones 11.125 y 3.173. Por lo tanto se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido, y especialmente a don Alejandro Nin Lavalleja y doña María Blanca Ameglio de Nin y sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 6 de abril de 1976. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto

16) N$ 576.00 30|pub. 6787 Ab.22-v.jn.3.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: HIJAS de MARIA AUXILIADORA (SALESIANAS) "Prescripción adquisitiva" (F.B. 502|75) se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 5044 ubicado en la quinta 95 decimosegunda sección judicial de Paysandú con una superficie de una hectárea 4757 mts. 62 dms. cuadrados para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles de-

fensor de oficio. — Paysandú, 2 de febrero de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
16) N$ 180.00 30|pub. 5747 Ab.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos "JORGE LEONIDAS GEORGE BIDART. Prescripción adquisitiva de bien inmueble" (F A. 200|975) se cita y emplaza a María Magdalena Lechini Carbón y a todos los que se consideren con derecho al coche marca Austin A-40 matriculado en Canelones (Soca) con el N.o A-83.299 padrón N.o 8.816 para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú 1.o de diciembre de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
16) N$ 216.00 30|pub. 4949 Mz 29-v mv.17.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "MARIA JUSTINA CASAUBON de CORDOBA. Prescripción Treintenaria" (Ficha C. N.o 31|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Justina Casaubón de Córdoba, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: finca y terreno, padrón N.o 1753 ubicado en la manzana N.o 232 de Fray Bentos Primera Sección Judicial de Río Negro, de una superficie de 744 metros 17 decímetros, lindando: 17.90 metros al Nordeste frente a calle Haedo; 41.41 metros al Sudeste frente a calle Colón; 18.05 metros al Sudoeste con padrón 3.364; y 41.39 metros al Nordeste con padrón 1.752
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Fray Bentos, marzo 9 de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
16) N$ 324.00 30|pub. 6757 Ab.22-v.jn.3.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: MARICHAL HERNANDEZ ESTEBAN HECTOR y ABALO BLANCO, BLANCA. "Prescripción" (F A 1172|75), se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho al inmueble padrón 5.307, de la Primera Sección Judicial de San José, ciudad de San José que se compone de 685 metros 7.541 centímetros cuadrados, y linda: por el Sur en 34 metros 90 y por el Oeste en 19 metros 51, con las calles: Avda Brasil y Colón respectivamente, y por el Norte y Este, con raíces de Jacinto González y de Juan L. Urruty; y en especial a los nombrados linderos, a Petrona Ferreira de Santivañez y|o a sus sucesores a título universal o particular, a que comparezcan a deducir su interés o derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, que les represente en este juicio
Y a los efectos de su publicación se habilita la próxima feria judicial mayor. — San José 30 de diciembre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
16) N$ 324.00 30|pub. 5462 Ab 20-v jn.1 o.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: MARTINEZ NAUNCIANCENO y UNIVERSINO FERREIRA "Prescripción treintenaria" (Ficha 1075|73) se hace saber que comparecieron los nombrados iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble:
Solar de terreno, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Tacuarembó, padrón número 8 con una superficie de 2.500 metros cuadrados
En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores de doña María Teresa González de Legazcue, y a todos aquellos que tuvieren interés por cualquier concepto sobre el bien a prescribir para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó marzo 26 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
16) N$ 288.00 30|pub. 5420 Ab.5-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: ARCELIO CARDOZO DIAZ TE. "Prescripción treintenaria", se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble:
Una fracción de campo con mejoras, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Tacuarembó, padrón N.o 824, con una superficie de 32 hectáreas 2856 metros cuadrados, fracción número 7.
En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores de Ildefonso Duarte y a todos aquellos que tuvieren interés por cualquier concepto sobre el bien a prescribir para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, 10 de diciembre de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
16) N$ 216.00 30|pub. 5418 Ab.5-v.my.25.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MANUEL ARMANDO ARAUJO ARAUJO, solicita la inscripción de las poesías tituladas: "Zamba para mi ciudad" y "Tres banderas", y la composición musical titulada "Uruguay" de la cual se declara autor. — Montevideo 23 de abril de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 7466 Ab.28-v.my.11.

ABELARDO FELIX ARAUJO ARAUJO, solicita la inscripción de la letra titulada "Patria y Pabellón", de la cual se declara autor. — Montevideo, 23 de abril de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 7465 Ab.28-v.my.11.

HEBERT RODAL FREIRE por Sandoz Química y Farmacéutica S.A., solicita la inscripción del folleto titulado "Historia de los Instrumentos Musicales" (I. II III) del cual se declara adquirente y editora la mandante. — Montevideo, 22 de abril de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado Director (S.O.A.).
17) N$ 58.00 10|pub 7131 Ab.26-v.my.7.

HERMELINDA AIZAGUER de MACAGNO, solicita la inscripción de la obra titulada: "Esperanza" de la cual se declara autora. — Montevideo 24 de marzo de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado. Director (S.O.A.).
17) N$ 24.00 10|pub. 5932 Ab.8-v.ab.29.

RODOLFO MOLLES por United Artists Corporation, solicita la inscripción del personaje denominado "La Pantera Rosa" de Mirisch Geoffrey D. F. de la cual se declara propietaria y titular para la explotación la mandante. — Montevideo, 7 de abril de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado. Director.
17) N$ 29.00 10|pub. 6356 Ab 20-v.my 3.

CESAR GARCIA ACOSTA, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas: "Mi viejo barrio" y "Recuerdo de abril" en colaboración con Juan Manuel Portela Mareca, de las cuales se declaran autores. — Montevideo 8 de abril de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado. Director (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 6534 Ab.21-v.my.4.

RAMONA AIDA PALAVECINO, solicita la inscripción del manual de corte y confección titulado "Palavecino" del cual se declara autora. — Montevideo, 20 de abril de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado. Director (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 6814 Ab.22-v my.5.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: MARIEL BOLIVAR GREISING. "Rectificación de partida" (Ficha E. 204|76), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Mariel Bolívar Greising en el sentido de que donde el nombre de la inscripta figura como: "Maciel", debe decir: "Mariel" por ser éste el verdadero nombre de la inscripta.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 12 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 90.00 15|pub. 6507 Ab.21-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos "MIRIAM AURORA FIGUERAS ACUÑA. Rectificación de partida" (Ficha E. 1726|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde su nombre figura como "Miria Aurora" debe decir "Miriam Aurora" por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 21 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 72.00 15|pub. 6285 Ab.20-v.my 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado caratulados: LUIS ALBERTO BONANNO BLANCO. Rectificación de partida". (Ficha E. 3341976) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde el apellido paterno del inscripto figura como: "Bonnanno" debe decir: "Bonanno", por ser así como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de marzo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 90.00 15|pub. 5368 Ab.5-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas:
Matrimonio de LUIS REGUEIRA y ALBINA DOBAÑO (V|1776|975) donde la contrayente figura como "Elvira Dobaño" debe decir "Albina Dobaño".
Nacimiento de JOSE LUIS e IVONE REGUEIRA DOBAÑO donde dice hijos de "Elvira Dobaño" debe decir "Albina Dobaño" por así corresponder. — Montevideo marzo 24 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
19) N$ 72.00 15|pub 4028 Ab.9-v my.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor LILIANA KARINA ALCARRAZ LESENDE, pues en la misma donde la inscripta figura con el nombre de: "Karina" debe decir: "Liliana Karina" y donde el apellido paterno de la inscripta figura como: "Alcarraz" debe decir: "Alcarraz" por así todo corresponder
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 1.o de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub. 5952 Ab.8-v.my.f.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) de matrimonio de ANTONIO C. MONTERO con Ercilia Emilia Thomaz Pereira donde dice "Comparecen Antonio Caffaro Montero de nacionalidad oriental, de ...... años de edad nacido el día 17 de setiembre de 1910 en Florida de profesión empleado domiciliado en L. de la Torre 1070 hijo de Nicolás Caffaro de nacionalidad oriental de estado casado de profesión empleado domiciliado en Labandeira 3387 y de desconocida" debe decir "comparecen Antonio C. Montero de nacionalidad oriental de ...... años de edad, nacido el día 17 de setiembre de 1910 en Florida de profesión empleado domiciliado en L. de la Torre 1070 hijo de desconocido de nacionalidad ...... de estado ...... de profesión ...... domiciliado en ...... y de desconocida"; b) de nacimiento de SERVANDO JUAN MONTERO hijo de Antonio C. Montero y de Ercilia Emilia Thomaz Pereira donde dice "comparece don Antonio Caffaro Montero" debe decir "comparece don Antonio C. Montero" y donde dice que "es nieto por línea paterna de Nicolás Caffaro debe suprimirse el último nombre. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de abril de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
19) N$ 180.00 15|pub. 7038 Ab.26-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas:

a) De matrimonio de BERNABE DIHARCE e IRMA MARTINEZ, donde dice "Bernabé Diharse y Juan N. Diharse", debe decir respectivamente "Bernabé Diharse y Juan N. Diharce".

b) De nacimiento del menor DAVID DIHARCE MARTINEZ, donde dice "Bernabé Diharse y Juan Natividad Diharce", debe decir respectivamente "Bernabé Diharce y Juan Natividad Diharce" — Tramita con Auxiliatoria. — Montevideo, abril 22 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub 30950 Ab.27-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO CARLOS MEDINA PUIGDOLLERS estableciéndose que en donde su apellido materno figura como "Puigdollus" debe decir "Puigdollers" y donde la madre figura como "Florencia Rosa Puigdollus" debe decir "Florencia Rosa Puigdollers". Se concedió auxiliatoria. — Montevideo, marzo 3 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30831 Ab.5-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de defunción de HECTOR FERNANDEZ GARCIA pues en la misma donde el causante figura como "Héctor García Fernández debe decir "Héctor Fernández García" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 30 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) N$ 72.00 15|pub. 5672 Ab.7-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de CLAUDIO GONZALO MUSIELLO MOREIRA, pues donde dice "Manuel Musillo", debe decir, "Manuel Musiello". Tramita con Auxiliatoria de Pobreza — Montevideo, 9 de abril de 1976. — Gerardo Gonzalo Marichal García, Actuario Adjunto.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub 30951 Ab.27-v.my 17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se ha presentado FRANCISCO AVERSA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento acta 273 donde figura el apellido materno como "Crispino" debe decir "Crispino" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 7 de abril de 1976. — Humberto A. de León, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30942 Ab.26-v.my.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se han presentado JUAN PEDRO GRASSO y MYRIAM LORELEY LUZARDO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor María Bibiana Grasso Luzardo, donde figura como: "María" debe decir: "María Bibiana", por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 20 de abril de 1976. — Humberto A. de León, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30927 Ab.22-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado BRUNO LOPEZ y DELMA ELSA de LIMA de LOPEZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas.

A) De matrimonio de los comparecientes, en el sentido de que donde dice: "Bruno López... hijo de... y de María Leiro", debe decir: "y de María Oportuna Leiro"; donde dice: "Delma de Lima" en el texto y margen, —por rectificación anterior— debe decir: "Delma Elsa de Lima"; donde dice: "...hija de Miguel de Lima" debe decir: "hija de Miguel Ignacio de Lima"; donde dice: "y de Juana Seguí" debe decir: "y de Juana Nery Seguí".

B) de nacimiento de sus menores hijos Lucía y Bernardo López de Lima, donde dice: "del declarante y Delma de Lima", debe decir: "Delma Elsa de Lima", donde dice: "por línea paterna y de María Leiro" debe decir: "María Oportuna Leiro" y donde dice: "por línea materna de Miguel de Lima y de Juana Seguí" debe decir: "Miguel Ignacio de Lima y de Juana Nery Seguí", por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 8 de noviembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30814 Ab.5-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JUAN JOSE RAMOS y NEIDA SILVEIRA de RAMOS, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo José Eduardo Ramos, en el sentido de que donde dice: "Ramo" debe decir: "Ramos" que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 4 de 1976. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30824 Ab.5-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se ha presentado MARTIN NORBERT WERTHEIM y EVA STERNHEIMER, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Pablo Luis Wertheim Sternheimer donde figura con fecha de nacimiento el día: "28 de setiembre de 1964" debe decir: "27 de agosto de 1964", por así corresponder según surge del certificado de nacimiento que se adjunta.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de marzo de 1976. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) N$ 90.00 15|pub. 5244 Ab.1.o-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha presentado NELSON CESAR GIACOSSA y CARMEN MARIA LUCARIC, solicitando la rectificación de las partidas:

De matrimonio de los comparecientes donde el apellido paterno del cónyuge figura como: "Yacosa" debe decir: "Giacossa" por así corresponder; de nacimiento de sus hijos menores Irma Silvia y María del Carmen, donde el apellido paterno figura como: "Yacosa", debe decir: "Giacossa" y en la partida de su hijo Nelson César, donde el apellido paterno figura como: "Yacosa" debe decir: "Giacossa" y el apellido materno figura como: "Lucarich", debe decir: "Lucaric".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 25 de marzo de 1976. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30772 Ab.1.o-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha presentado DOMINGO PALADINO ARMENTANO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde figura como: "Dominga", debe decir: "Domingo"; donde dice: "Armendano", debe decir: "Armentano" y donde figura como nacido el: día: "1.o de setiembre de 1930" debe decir: "1.o de setiembre de 1935", por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 29 de marzo de 1976. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30804 Ab.2-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LIRIA HAYDEE MENDIETTA de MAZZELLA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio acta N.o 102 de fecha 2 de marzo de 1962 de la 21 sección judicial de Montevideo a fin de corregir las siguientes omisiones y errores:

1) La compareciente es de apellido paterno "Mendietta" (doble t) nacida el 28 de junio de 1933 hija de Domingo Mendietta y Francisca Piedrabuena.

En la partida de matrimonio en el margen y en el texto debe figurar "Mendietta" y no "Mendieta".

Se ha omitido el año de nacimiento debiendo figurar "1933" se ha omitido el apellido paterno en el espacio de la filiación debiendo figurar "Mendietta" por así corresponder.

En la constancia referente a los testigos debe figurar "Mendietta" y no "Mendieta" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 25 de marzo de 1976. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) N$ 162.00 15|pub. 5676 Ab.7-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado HECTOR DANIEL CABALLERO y ANA ANGELA FORTE solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: "el cuatro de setiembre" debe decir "ocho de setiembre" y donde dice "hijo de Sergio Caballero" debe decir "hijo de Pedro Héctor Caballero" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de abril de 1976. — Humberto A. de León, Actuario Adjunto.

19) N$ 90.00 15|pub. 5803 Ab.7-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CANTILENO DESEIRO, MONICA ADRIANA. Rectificación de partida" (Ficha F. 64|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Mónica Adriana Cantileno Deseiro, pues donde el nombre del padre de dicha menor figura como 'Norberto Gustavo Contileno" debe decir "Norberto Gustavo Cantileno". — Montevideo, 30 de marzo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

19) N$ 54.00 15|pub 7339 Ab.27-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MATOS BONATTI ROSENDO CESAR y otra. "Rectificación de partida", (F. 908|75) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Rosendo César Bonatti y Juana Lanonble Lemes. 1) Donde el apellido del contrayente figura como: "Matto" debe decir: "Matos". 2) Donde el nombre del contrayente figura como: "Julio César Matto", debe decir: "Julio César Matos". 3) Donde la madre del contrayente figura como: "María Peña", debe decir: "Margarita Bonatti". — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

19) N$ 52.50 15|pub. 6835 Ab.22-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: REZK URIA MARIA BEATRIZ, "Rectificación de partida"; (Ficha F. 282|76), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Beatriz Rezk Uría pues donde el apellido paterno de la compareciente figura como: "Rezck", debe decir: "Rezk". — Montevideo, 5 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

19) N$ 72.00 15|pub. 6324 Ab.21-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: del CAMPO LOPEZ, HECTOR y otros "Rectificación de partida", (Ficha F. 210|75), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) De matrimonio de Héctor José del Campo López y Elena Juanita Saenz Gallinal, pues donde el nombre del compareciente figura como: "Héctor José Del Campo", debe decir: "Héctor José del Campo" y donde el nombre del padre del compareciente figura como: "Héctor Del Campo" debe decir: "Héctor del Campo". 2) De nacimiento de los menores: Héctor Alberto, Elena María, Magdalena Lucía, Arturo Guzmán, Inés María y Cecilia María del Campo Sáenz pues donde el nombre del padre de dichos menores figura como: "Héctor Del Campo López" debe decir: "Héctor del Campo López" y donde dice que son nietos por línea paterna de: "Héctor Del Campo", debe decir: "Héctor del Campo". — Montevideo 5 de marzo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

19) N$ 126.00 15|pub. 5088 Ab.1.o-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha presentado MANUEL FLORENTINO SUAREZ MENENDEZ (F.C. 734|975) solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que donde figura "Florentino" debe figurar "Manuel Florentino" por ser como corresponde. — Montevideo noviembre 18 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) N$ 54.00 15|pub 7065 Ab.26-v.my.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de NANCY ELENA MARMISSOLLE MURAÑA en el sentido que donde el apellido paterno figura como "Marnissolle" debe decir "Marmissolle" por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de junio de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) N$ 72.00 15|pub. 6302 Ab 20-v.my 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado JOSE PEDRO GALEANO (F. C. 44|976), solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento, de matrimonio con BLANCA NIEVES GARCIA de nacimiento de su hijo José Pedro, en el sentido que donde

figura el apellido como "Gallano" debe decir "Galeano" por ser como corresponde — Montevideo marzo 15 de 1976 — María Emilia Gleiss Actuaria
19) N$ 72.00 15|pub 6286 Ab 20-v my 10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado SOTO ESQUITIN ERIKA NATALIA ELIZABETH (F. C. 1174|975). solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "Esquitín" debe decir: "Esquitin" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se tramita auxiliatoria de pobreza — Montevideo marzo 15 de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub 30771 Ab.1 o-v ab 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DIEGO ANGEL ROSANO DELGADO, pues en la misma, donde dice que nació el: "23 de octubre de 1962" debe decir: "23 de setiembre de 1962". — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 17 de febrero de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30968 Ab.28-v.my 19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "MARIA DEL CARMEN GARCIA de CRISTOFORO" (V|103|976), pues en la misma donde dice: "comparece Hilario Patricio García" debe decir "comparece Hilario Patricio García García" y donde dice "Manuel Patricio" debe decir "Manuel García". — Montevideo 2 de abril de 1976. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto
19) N$ 72.00 15|pub 6282 Ab 23-v my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado caratulados: FREDDY VIERA SANGUINETTI. "Rectificación de partida". (Ficha E. 207|76) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Freddy Viera Sanguinetti en el sentido de que donde el nombre del padre del inscripto figura como: "Raubinson Viera" debe decir: "Rawlinson Viera". por ser así como corresponde. tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 20 de abril de 1976. — Esc. Nelly Favier de Asiner. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30983 Ab.28-v.my.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: ANTONIO PRETO y MARIA INOCENCIA TORT y MABEL DELMA PRETO TORT. "Rectificación de partida" (Ficha E. 2535|75), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
a) de matrimonio de los dos primeros comparecientes en el sentido de que donde el apellido paterno del contrayente figura como "Prietto" debe decir: "Preto"; y b) de nacimeinto de la tercera compareciente en el sentido de que donde su apellido paterno figura como: "Pretto". debe decir: "Preto". por ser ello como corresponde. tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 27 de febrero de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30899 Ab.21-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: FLORENCIO SILVA DE LEON. "Rectificación de partida". (Ficha E. 2365|75): se hace saber que ante este Juzgado se presentó Rosa Silva Umpierre solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de Florencio Silva de León con Dolores Umpierre en el sentido de que donde el contrayente figura como: "Bernardo". debe decir: "Florencio". por ser ello como corresponde tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 22 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30924 Ab.22-v.my.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: EMILIO BUTTAFUOCO AGRESTI. "Rectificación de partida" (Ficha E 289|76) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde en la misma el inscripto figura como hijo de "Antonio Butafuoco y nieto de José Butafuoco" debe decir "Antonio Buttafuoco" y "José Buttafuoco" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. abril 5 de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
19) N$ 90.00 15|pub 7238 Ab.27-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de CAROLINA PUILEIRO FERRARO (V|193|976) donde la madre figura como "Ema Pulleiro" debe decir "Dominga Ema Pulleiro" por así corresponder. — Montevideo abril 9 de 1976. — Marta Maresca Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 7053 Ab.26-v.my.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO CESAR QUIJANO RODRIGUEZ en el sentido que donde dice "nació una criatura del sexo femenino" debe decir "nació una criatura del sex. masculino". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. abril 20 de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30941 Ab.26-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las rectificaciones de partida de matrimonio de MARTHA GLADYS BRITO CARBAJAL con ANTONIO GUSTAVO HIRIGOYEN: de nacimiento de la hija de ambos Mónica Adriana pues en ambas donde el apellido paterno de la contrayente y madre respectivamente figura como "Britos" deb decir "Brito". — Montevideo marzo 30 de 1976. — Luis Mora Rivas. Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub 5516 Ab.6-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DANIEL ITAMAR GARAY TECHERA, estableciéndose que en donde el segundo nombre del padre figura como "Antonio" debe decir: "Antonino". — Se concedió auxiliatoria. — Montevideo. abril 5 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30860 Ab.8.v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. se hace saber que ante dicho Juzgado se gestionan la rectificación de las partidas:
a) de matrimonio de Zulema Batista, pues donde en la misma donde dice: "Zulema Baptista". debe decir: "Zulema Batista": b) de nacimiento de Rossana Ingadir Farías Batista pues donde dice "Zulema Baptista", debe decir: "Zulema Batista" y donde dice: "Baldomera Baptista". debe decir "Baldomera Batista". — Montevideo. 3 de marzo de 1976. — Gerardo Gonzalo Marichal García. Actuario Adjunto
19) N$ 72.00 15|pub 6506 Ab.26-v.my.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas:
1) De matrimonio de PEDRO LAVI y MARIA BERNARDINA FONSECA donde dice "María Bernardina Méndez" debe decir "María Bernardina Fonseca".
2) De nacimiento de ODILON WALTER LAVI pues donde dice "María Bernardina Méndez" debe decir "María Bernardina Fonseca". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 16 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 30870 Ab.9-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. se hace saber que se han presentado ANTONIO LOPEZ y JUANA MARTA ESQUIVEL MUNIZ y GLADYS LOPEZ ESQUIVEL solicitando la rectificación de las siguientes partidas:
1) De nacimiento de sus hijos menores Constantino Antonio Elsa Alba, Marta Alicia, Juan Carlos José Alberto Julio César Laura Dominga y María Lourdes López Esquivel en el sentido de que la compareciente Juana Esquivel aparece como "Muniz" debe decir "Esquivel Muniz" por así corresponder.
2) De matrimonio de los comparecientes donde figura Juana Esquivel como "Muniz" debe decir "Juana Marta Esquivel Muniz" por así corresponder.
3) De nacimiento de la compareciente Gladys López Esquivel aparece invertido el nombre propio de su madre que aparece como "Marta Juana" cuando debe decir "Juana Marta" y en la anotación marginal de dicha acta debe decir "Juana Marta Esquivel Muniz" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 15 de marzo de 1976. — Humberto A. de León. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 30888 Ab 28-v.my 19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se han presentado VICENTA BIANCO de DIARIAS y JOSE L. DIARIAS solicitando la rectificación de las partidas: de matrimonio acta N.o 231 de la 10 sección de Montevideo donde figura "Vincenza" debe decir "Vicenta" por así corresponder: de nacimiento de su hijo menor "Víctor Hugo" donde figura como hijo de "Vincenza" debe decir "Vicenta" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen tres publicaciones. — Montevideo 7 de abril de 1976. — Humberto A. de León. Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub. 7039 Ab 26-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16.o Turno se hace saber ante este Juzgado que se han presentado CANDIDO PEREIRA y TERESA RODRIGUEZ solicitando las rectificaciones: a) de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice "Fereira Ramón Cándido" debe decir "Ramón Cándido Pereira": donde dice "Florentina Pereira" debe decir "Clementina Pereira": donde dice "Teresa Machado" debe decir "Teresa Rodríguez": y donde dice "Luisita Rodríguez" debe decir "Reicita Rodríguez" que es como corresponde: b) de la partida de nacimiento de sus hijos Teresa Ismelda, Raquel y Carlos Ramón Pereira Rodríguez en el sentido de que: I) En la partida de Teresa donde dice "hija de Teresa Machado" debe decir "Teresa Rodríguez" y donde dice "Luisita Rodríguez" debe decir "Reicita Rodríguez"; II) En la partida de Raquel donde dice hija de "Teresa Machado" debe decir "Teresa Rodríguez": donde dice "Florentina Pereira" debe decir "Clementina Pereira": donde dice "Narbondo Machado y Luisita Rodríguez" debe decir "Reicita Rodríguez".
c) En la partida de Carlos Ramón donde dice hijo de "Teresa Machado" es "Teresa Rodríguez" y donde dice que por línea materna se desconoce abuelos. debe ser "Clementina Pereira" y donde dice "Clementina Pereria" debe ser "Reicita Pereira" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. 5 de febrero de 1976. — Humberto A. De León Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub 30948 Ab.26-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. se hace saber que se ha presentado LUIS ALBERTO FERREIRO, EUGENIA RAMONA GOMEZ. JESUS RAMON LUIS ENRIQUE. ALFREDO CESAR y CARLOS DARDO FERREIRO GOMEZ. solicitando la rectificación de las partidas siguientes:
1) Donde en la partida de matrimonio de Luis Alberto Ferreiro y Eugenia Ramona Gómez donde figura como "hijo de Carmen Ferreira". debe decir: "hijo de Carmen Gregoria Ferreiro" por así corresponder.
2) En la partida de nacimiento de Jesús Ramón Luis Enrique. Alfredo César y Carlos Dardo Ferreiro Gómez. donde figuran como "hijos de Luis Alberto Ferreira y nietos de Carmen Ferreira". debe decir: "hijos de Luis Alberto Ferreiro y nietos de Carmen Gregoria Ferreiro" por así corresponder
3) En la partida de defunción y de nacimiento de José Ramón Ferreiro Gómez. donde figura su padre como "Luis Alberto Ferreira" debe decir: "Luis Alberto Ferreiro" y donde dice: "nieto de Carmen Ferreira", debe decir: "nieto de Carmen Gregoria Ferreiro" por así corresponder
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 29 de marzo de 1976. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30791 Ab.1.o-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: PIREZ POGGI OSCAR PEDRO. "Rectificación de partidas" (Ficha F. 9|76), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
1) De nacimiento de Oscar Pedro Pírez Poggi, pues donde el compareciente figura como: "Oscar Pedro Rodrigo". debe decir: "Oscar

Pedro Pírez Poggi" donde dice: "Leandro Rodrigo Pérez" debe decir "Leandro Rodrigo Pírez" donde dice: "Isidoro Rodrigo", debe decir "desconocido" y donde dice: "Lolo Pérez" debe decir: "Dolores Pírez".

3) De matrimonio de Leandro Rodrigo Pírez y Sara Poggi sucs donde dice: "Leandro Rodrigo Pírez" debe decir: "Leandro Rodrigo Pírez" donde dice: "Isidoro Rodrigo" debe decir "desconocido" y donde dice: "Lola Pírez" debe decir: "Dolores Pírez". — Montevideo, 13 de febrero de 1976. — Blanca Peredo de Ruiz, Actuaria.

39) (R.20|4|55) 15|pub. 5217 Ab.1.o-v.ab.20.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: VICTORIANO SUSALLA. "Rectifición de partida" (Ficha N.o 622, letra A, año 1975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida en la siguiente forma: al margen, donde dice: "Galeano Victoriano", debe decir: "Susalla Victoriano"; donde dice: "comparece don Victoriano Galeano" debe decir: "comparece don Victoriano Susalla; donde dice: "que es nieto por línea paterna de desconocido" debe decir: "que es nieto por línea paterna de Gil Susalla" por así corresponder. — Artigas, 24 de octubre de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) N$ 90.00 15|pub 5375 Ab.5-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos ELDENA ETCHECHURY. "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (Ficha N.o 367 año 1975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida en la siguiente forma: Donde dice: "Y a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de" debe decir: "Y a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Eldena" por así corresponder. Se concedió a la promotora auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 22 de diciembre de 1975. — Orestes J. Ballestrino Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30865 Ab.9-v.my.3

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "CALVIÑO SALVIOLI WALTER. Rectificación de partida" (Ficha 943|974), se hace saber que se ha dispuesto la rectificación de: Partida de nacimiento de Walter Calviño, Acta N.o 216, en el sentido que donde dice: "María Sarvioli" oriental, debe decir: "María Salvioli", argentina, y donde dice: "Silvestre Sarvioli", debe decir: "Silvestre Salvioli".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 3 de marzo de 1976. — César D. Menoni Sartí, Actuario Adjunto.

19) N$ 72.00 15|pub. 7254 Ab.27-v.my.17.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos "SILVA CLEMENTINA". Rectificación de partida (Ficha 139|976) se hace saber que compareció la nombrada solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hermana Docia Silveira, en el sentido de que donde dice "Docia", debe decir "Clarinda Docia". — Melo, 24 de marzo de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

19) N$ 54.00 15|pub 7260 Ab.27-v.my 17.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: EDUARDO L..RTI BARRERA. "Rectificación de partida" (C. 103|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Eduardo Duarte Barrera en el sentido de que donde dice: "Barrera Duarte Abel Rosa", debe decir: "Duarte Barrera Eduardo"; donde dice: "femenino", debe decir: "masculino"; donde dice: "hija legítima", debe decir: "hijo legítimo"; donde dice: "que es nieta por línea paterna", debe decir: "que es nieto por línea paterna"; donde dice: "que es nieta por línea materna" debe decir: "que es nieto por línea materna" y donde dice: "Rosa Abel" debe decir: "Eduardo".

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que el compareciente está auxiliado de pobreza. — Durazno, 23 de marzo de 1976. — Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30921 Ab.22-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: ANA MARIA RECOBA. "Rectificación de partida", (C. 510|75), se hace saber al público que se ha presentado doña Ana María Recoba solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: "Forte o Fortes", debe decir: "Recoba".

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que la interesada tramitó auxiliatoria de pobreza. — Durazno, 30 de marzo de 1976. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30920 Ab.22-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados: BRAULIO SEBASTIAN CORDERO y ALBA VALENZUELA de CORDERO. "Rectificación de partida" (C|75|76) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Rossana Cordero en el sentido de que donde dice "Basilio" debe decir "Braulio" refiriéndose al compareciente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno marzo 9 de 1976. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.

19) N$ 54.00 15|pub. 5618 Ab.5-v.my.4.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "VILLALBA PRIOR RAMON SECUNDINO. Rectificación de Partida" (Fa. 49|976), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ramón Secundino Villaba Prior, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice "Priol como" apellido materno debe decir "Prior" — Minas, abril 6 de 1976 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

19) N$ 54.00 15|pub. 6775 Ab.22-v.my.12.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en los autos: RICCI BENDA. "Rectificación de partida" (Ficha 649|975), se hace saber que se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "Riccio", debe decir: "Ricci".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, marzo 22 de 1976. — A. Roberto Borges, Actuario.

19) N$ 72.00 15|pub. 6785 Ab.22-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en los autos: CASSELLA DARIA OLGA "Rectificación de partida" (Ficha 149|976), se hace saber que se ha solicitado las siguientes rectificaciones: Nacimiento donde dice: "Olga Daría Cassella" debe decir: "Daría Olga Cassella". Partida de matrimonio de José Daois González y Olga Daría Cassella debe decir: "José Daois González y Daría Olga Cassella".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, marzo 22 de 1976. — A. Roberto Borges, Actuario.

19) N$ 72.00 15|pub. 5291 Ab.2-v.ab.30.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de NELSON DE OLIVERA REGUEIRA en el siguiente sentido: donde dice: "Olivera" debe decir "de Olivera" donde dice "Nogueira" debe decir: "Regueira". — Rivera, 27 de febrero de 1976. — Simón Barg, Actuario.

19) N$ 54.00 15|pub. 6919 Ab.23-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insatncia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento de CECY ZAQUER (B. 402|975), en el siguiente sentido: donde dice: "sexo masculino", "hijo legítimo", "nieto" y "Nombre de Azzise" debe decir: "Sexo femenino", "hija legítima", "nieta" y "nombre de Cecy" — Rivera, marzo 26 de 1976. — Simón Barg, Actuario.

19) N$ 72.00 15|pub. 6246 Ab 20-v.my.10.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ZULMA DA ROSA en el siguiente sentido: Donde dice "Rosa de la Zulma" debe decir "Rosa Da Zulma"; donde dice "comparece Marcos de la Rosa" debe decir "comparece Marcos Da Rosa"; donde dice "Nieto de Isaías de la Rosa" debe decir "Nieto de Isaías da Rosa" por ser lo verdadero. Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, febrero 4 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 20875 Ab.9-v.my.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de JUAN RODRIGUEZ MARTINEZ en el sentido de que donde figura como apellido "Rodríguez" debe de figurar como nombre "Juan Rodríguez" y como apellido "Martínez" por ser lo verdadero. — Tacuarembó 30 de marzo de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

19) N$ 95.60 15|pub. 5694 Ab.7-v.my.5.

20-Remates

MONTEVIDEO

ROMAN BADO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Ejecución Extrajudicial

Dos viviendas y salón comercial ubicados en Tomás Villalba 3331|5.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en expediente Regl. 5365 No 7752 (primera serie) a cargo de TOMASA FERNANDEZ GONZALEZ, el próximo miércoles 5 de mayo de 1976 a las 15 horas y en su ubicación, el martillero Román Bado (Mat. 1039) venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de N$ 4.255.00 (nuevos pesos cuatro mil doscientos cincuenta y cinco) el siguiente bien:

Solar de terreno y construcciones ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No 56.201, y que según plano del agrimensor Julio P. Bacino de 25 de noviembre de 1907 tiene una superficie de 608 metros cuadrados 89 decímetros cuadrados y se deslinda: al N. E. 13 metros 83 centímetros de frente a la calle Tomás Villalba N.os 3331 al 35 entre Avda. Juan Carlos Blanco y Atanasio Aguirre, al S. E. línea quebrada de 2 tramos de 14 metros 08 centímetros y 37 metros 94 con padrón 56.200, al O. 22 metros 56 centímetros con padrones 56.209 y 56.208 y al N. O. línea quebrada de 5 tramos de 13 metros 93, 0 metro 42 0.69; 7.38 y 29 02 lindando con padrones 94.580 y 56.258. El plano referido fue inscripto en Catastro con el N.o 53.439 el 4 de diciembre de 1967.

Se previene que: A) la presente ejecución fue dispuesta según los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica; B) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía en efectivo y en el acto al funcionario que represente al Banco el 20% de su oferta —que no será inferior a N$ 1.400— como también el 1% de comisión del rematador, y su valor agregado; D) El promitente comprador deberá escriturar dentro de los 15 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, compromiso, certificados así como lo que se adeude al día de la escritura por medianerías y cargas análogas y sus accesorios. E) Informes en la Sec. Procuración de Morosos, Sarandí 620. — Montevideo, 6 de abril de 1976. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 30938 Ab.23-v.ab.29.

JULIO SALA

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Ejecución Extrajudicial

Solar de terreno con mejoras en la ciudad de Salto.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en expediente Regl. A.I.D. número 2529 a cargo de NEDI OSIRIS BALBELA NUNES y EMMA GLADYS FINUQUIETTO GONZALEZ de BALBELA, el próximo jueves 6 de mayo de 1976, a las 15 horas, en la sucursal Salto del Banco, el martillero Julio Sala (Mat. 823) venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de N$ 4.705.00 (nuevos pesos cuatro mil setecientos cinco) el siguiente bien:

Fracción de terreno con casa habitación en construcción ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto, zona urbana, empadronado con el N.o 12 431 y 12.432 en mayor área con una superficie de 200 metros cuadrados 10 decímetros cuadrados y que según plano del agrimensor Hugo Lanza, inscripto en la Oficina Departamental de Salto con el N.o 2896

el 10|2|67 y deslinda: de frente al S. en 10 metros a calle 6 de Octubre entre Joaquín Suárez y José G. Amorín distando su punto medio 30 metros 75 del comienzo de una ochava recta y 40 metros 25 centímetros de la primera esquina de la última calle citada, al O. 38 metros 20 con solar 1: al N. curso del arroyo Sauzal y al E. 21 metros 60 con solar 3. La fracción se individualiza como solar 2.

Se previene: A) La presente ejecución fue dispuesta según los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco; B) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía, en efectivo y en el acto al funcionario que represente al Banco el 20% de su oferta —que no será inferior a N$ 1.300— el 3% de impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador y su valor agregado; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, compromiso, certificados, así como lo que se adeude al día de la escritura por medianerías y cargas análogas y sus accesorios; E) Informes en procuración de Morosos Sarandí 620 en Montevideo o en la sucursal Salto del Banco calle Uruguay 499. — Montevideo, 7 de abril de 1976. — Alberto Romaniello. Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 30939 Ab.23-v.ab.29.

ENRIQUE GOMENSORO
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial

Solar de terreno con construcciones en la ciudad de Las Piedras.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en expediente Reg. 5365 Nº 9282, (primera serie) a cargo de JULIO CESAR FACHELLI MARTINEZ y MIRIANT GLADYS TRIAS BARBOZA, el próximo jueves 6 de mayo de 1976 a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 el martillero Enrique Gomensoro (Mat. 244 —OII—. Nº 80.229) venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de N$ 3.365,00 (nuevos pesos tres mil trescientos sesenta y cinco) el siguiente bien:

Un solar de terreno y construcciones ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Canelones (ciudad de Las Piedras) empadronado con el N.o 187 y que según plano del agrimensor Danilo Poggio, de diciembre de 1967 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 73.861 el 20|12|67, tiene una superficie de 440 metros cuadrados 01 centímetro cuadrado que se deslindan: al E. 9 metros 40 de frente a calle Dr. Espínola donde su puerta de calle se individualiza con el N.o 539 entre las de Dr. Luis A. de Herrera y 20 de Febrero, distando de la primera su punto medio 32 metros 90 centímetros: al N. 46 metros 83 lindando con padrón 184; al O. 9 metros 40 centímetros con padrón 191 y al S. 46 metros 76 con padrones 189 y 190.

Se previene: A) Que la presente ejecución fue dispuesta según los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica: B) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía, en efectivo y en el acto al funcionario que represente al Banco en el remate, el 20% de su oferta —que no será inferior a N$ 1.400.00— el 3% de impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más el valor agregado; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, compromiso, certificados, así como lo que se adeude al día de la escritura por medianerías y cargas análogas y sus accesorios; E) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620. — Montevideo, 6 de abril de 1976. — Alberto Romaniello Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 30937 Ab.23-v.ab.29.

MINISTERIO DEL INTERIOR
ESCUELA NACIONAL DE POLICIA
"Juam Carlos Gómez Folle"
Remate oficial

Llama a subasta pública el día 30|4|976 a la hora 16 en su sede de la Av. San Martín 2676 16:00 en su sede de la Av. San Martín 2676 para la venta al mejor postor de un auto Mercedes Benz, Mod. 250 S. año 68|69. sobre base estipulada sobre 2|3 partes de la tasación del vehículo, el remate no se suspenderá por mal tiempo

El mayor postor al que se le adjudicará el vehículo, deberá abonar en el acto el 30 o|o del total como seña y el 20 o|o valor agregado. 10 o|o comisión de los rematadores.

El adquirente tendrá un plazo de treinta días para el pago total y retiro del rodado adquirido. El Director de la Escuela Nacional de Policía Aldo Horacio Conserva.

20) (C. C.) 10|pub. 30923 Ab 22-v.my.5.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o Turno en autos Banco de Previsión Social-Caja Jubilaciones Industria y Comercio c| MARGARITA WALLS. "Cobro ejecutivo de pesos" (F. C. 24|973) el 10 de mayo de 1976 desde las 14 horas en Av. Uruguay 1027 y por intermedio del martillero Alfredo Martínez Oliva se rematarán sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes muebles embargados e inventariados en autos. — Montevideo. 22 de abril de 1976. — Héctor T. Lemez. Actuario Adjunto.

20) N$ 48.00 10|pub. 7333 Ab.27-v.my.10.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: Lapido Agustín y otros contra OSCAR A. HOFFMANN y otros. Ejecución de Hipoteca" (Ficha D. 3012|972), se hace saber: Que el día 17 de mayo próximo a las 15 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) el Martillero Raúl Irureta Goyena, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los derechos del promitente comprador del terreno Padrón N o 7468 mayor área y construcciones, situada en la 4.a Sección Judicial de Canelones (Las Piedras), solar 71, Manzana D, s|plano del Agrimensor Carlos Senaldi, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 1347, con frente a la calle Cerrillos 21 metros 46, centímetros. Superficie: 493 metros 76 decímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma y en efectivo

2.o) Que serán de cargo del comprador, la comisión del Martillero, gastos y honorarios de escrituras y certificados e Impuestos Municipales y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo.

3.o) No existe plano de construcción.

4.o) Que la promesa de compra y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados — Montevideo, abril 6 de 1976 — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

20) N$ 244.80 17|pub. 6190 bis Ab.9-v my.11.

HAROLDO GOMENSORO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno de Montevideo, en autos: "Dirección General Impositiva con DORCAN S. A. (Ficha 0|1|970), el día lunes 10 de mayo de 1973 a las 14 horas en el local Bulevar Gral. Artigas 3821 (cedido para este acto) y por intermedio del martillero Haroldo Gomensoro, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se rematarán sobre la base, 2|3 de sus tasaciones 232 rollos con 214 metros cúbicos de madera brasileña y paraguaya diversas calidades inventariadas en autos en varios lotes a la vista. — Informes: Piedras 318, Tel.: 91. 22. 33. — Cuareim 1978; Tel.: 91. 54. 26. — Montevideo, abril 2 de 1976.

20) N$ 72.00 10|pub. 6998 Ab.23-v.my.6.

HAROLDO GOMENSORO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno de Montevideo, en autos: "Dirección General Impositiva con DOXA S. A. (Ficha 9.2|970) el día lunes 10 de mayo de 1976 a las 14 horas, en el local Bulevar Artigas 3821 (cedido para este acto) y por intermedio del martillero Haroldo Gomensoro asistido del señor Alguacil del Juzgado, se rematarán sobre las bases, 2|3 de sus tasaciones, 105 rollos con 344 metros cúbicos de madera brasilera y paraguaya diversas calidades inventariadas en autos, en varios lotes a la vista. — Informes: Piedras 318 Tel.: 91. 22. 33. — Cuareim 1978, Tel.: 91. 54. 26. — Montevideo, abril 2 de 1976.

20) N$ 72.00 10|pub. 6997 Ab.23-v.my.6.

FLORENCIO MASCETTI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: FERNANDEZ REMEDIO de BURGELL URSINA y otros. Cesación de Condominio (Ficha C. 1583|965), se hace saber que el próximo 10 de mayo de 1976 a las 14 horas para los inmuebles ubicados en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Colonia y a las 13 horas para los ubicados en la 5.a Sección Judicial del Departamento de San José, y en ambos casos en el hall de los respectivos Juzgados de Paz, se procederá por el martillero Florencio Mascetti, asistido de los señores Alguaciles a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de las tasaciones de los siguientes inmuebles:

A) Inmueble ubicado en la 5.a Sección Judicial del Departamneto de San José que según plano del Agrimensor Iván Robert, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2676 el 11 de enero de 1973 tiene las siguientes superficies y deslindes:

a) Padrón N.o 264 — Superficie: 2 hectáreas 2486 metros cuadrados, 95 decímetros cuadrados Deslinde: 155 metros al Suroeste con servidumbre de paso que conduce a ruta 1 y los separa de los padrones Nros. 258 y 265, 98 metros 56 centímetros al noroeste por padrón N o 203, al noreste línea quebrada de 5 tramos que miden 55 metros; 71 metros, 78 centímetros, 83 metros, 03 centímetros; 15 metros, 65 centímetros; y 36 metros, 68 centímetros: que los separa de los padrones 259, 260, 261, 262 y 263 y al Sureste 184 metros con padrón N.o 4165

b) Padrón N.o 205. — Superficie: 4832 metros cuadrados, 21 decímetros. Deslinde: 96 a ruta 11, 50 metros, 47 centímetros al noreste con padrón N.o 206, 96 metros, 56 centímetros al sureste con padrón 264 y 50 metros, 50 centímetros al suroeste con servidumbre de paso que conduce a ruta 11 y los separa del padrón N.o 204.

c) Padrón 265. — Superficie: 4012 metros cuadrados, 45 decímetros cuadrados. Deslinde: al noreste 36 metros, 55 centímetros con la servidumbre de paso, antes mencionada que los separa del padrón N.o 264, 115 metros al sureste con padrón 4164, 35 metros, 45 centímetros al suroeste con el mismo padrón anterior y 109 metros al noroeste con padrón N o 258.

d) Padrón N o 4164 — Superficie: 19 hectáreas 3043 metros cuadrados 57 decímetros cuadrados. Deslinde: 714 metros, 40 centímetros al noreste con servidumbre de paso que conduce a ruta 11 y lo separa del padrón 4165; 265 metros 17 centímetros al sureste, con padrón 10.410 y servidumbre de paso que lo separa del padrón 5.282, 751 metros, 75 centímetros al suroeste con padrón 961.954 y calle 17 Metros, al noroeste línea quebrada de tres tramos que miden 155 metros, 20 centímetros, 35 metros 45 centímetros y 115 metros lindando con los padrones Nros. 254, 257, 258 y 265.

e) Padrón 4165. — Superficie: 12 hectáreas 3.333 metros cuadrados, 18 decímetros cuadrados. Deslinde: 710 metros, 70 centímetros al noreste con padrón 4.728, 181 metros 25 centímetros al sureste con padrón 8.869 y servidumbre de paso que lo separa del mismo 754 metros, 40 centímetros al suroeste con servidumbre de paso que conduce a ruta 11 y que lo separa del padrón 4164 y 184 metros al noroeste con padrón N.o 264.

B) Inmuebles ubicados en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Colonia que según plano del Agrimensor Iván Robert inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 3574 el 23 de mayo de 1972 se señalan con el N.o 1 y 2 y tienen las siguientes superficies y deslindes:

a) Fracción N.o 1, padrón N.o 12.037 — Superficie: 11 hectáreas 4387 metros cuadrados 59 decímetros cuadrados Deslinde: 400 metros 65 centímetros al norte con Camino Vecinal que lo separa de padrón N.o 1263, 223 metros, 80 centímetros al este con padrón número 12.038 y servidumbre de paso, 536 metros 45 centímetros al sur con padrón número 1263 y 229 metros, 65 centímetros al oeste con padrón 12.036.

Se hace constar que este padrón soporta una expropiación para la construcción del ramal de ruta 1 por un área de 5862 metros cuadrados 22 decímetros cuadrados.

b) Fracción N.o 2, padrón N.o 12.039. — Superficie: 12 hectáreas 3740 metros cuadrados. Deslinde: 490 metros 50 centímetros al norte con padrón 1265, al este Arroyo Sauce, 592 metros al Sur con padrón 1263 y 221 metros, 25 centímetros al oeste con padrón 12.038 y servidumbre de paso

Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta el 20 o|o de la misma, la totalidad de los Impuestos Municipales y la comisión del rematador en efectivo a los efectos del artículo 919 del C.P.C. excepto en el caso previsto en el artículo 925 del mismo cuerpo de leyes.

b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura certificados e impuestos que la ley pone de su cargo

c) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno, calle 25 de Mayo N.o 523, Piso 4.o.

d) Que los bienes a subastarse se venderán en un solo lote, los distintos padrones ubicados en la Quinta Sección Judicial del Departamento de San José y en dos lotes los dos padrones ubicados en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Colonia.

e) La subasta se realizará sobre la base de los siguientes valores reales: propiedad rural padrón rural N o 4134. Quinta Sección Judicial de San José, valor real total: N$ 158.50. Padrón urbano y suburbano N.o 203, Quinta Sección Judicial de San José, aforo vigente del año 1948: N$ 1.20. Padrón N.o 204, propiedad urbana y suburbana, Quinta Sección Judicial de San José, aforo vigente del año 1948 N$ 1.40. Padrón N o 235, propiedad urbana y suburbana, 5 a Sección Judicial de San José, aforo vigente del año 1948: N$ 0.10 Padrón rural N o 12.037, de la Cuarta Sección Judicial de Colonia, valor real: N$ 122.15. Padrón rural N o 12.039 de la Cuarta SecciónJudicial de Colonia, valor real: N$ 122.15. Padrón rural

4165. Quinta sección Judicial de San José, valor real total N$ 95.73.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de marzo de mil novecientos setenta y seis. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.462.80 23|pub. 4011 Mz.22-v.ab.29

VICENTE ADAMI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: CEVERINA o SEVERINA DEL PINO de TORRES. "Sucesión Cesación de condominio", (Ficha S. 20|972), se hace saber que el día 13 de mayo del corriente año a las 15 horas en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Vicente Adami asistido del Alguacil a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su valor o sea N$ 2.677,32 del siguiente bien:

Solar de terreno y mejoras sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 176.304 individualizado con el número 6 en el plano del Agr. Angel Filippini, de junio de 1941 inscripto en la Dirección de Avalúos con el N.o 6050 el 26 del mismo mes y año con una superficie de 720 metros con 12 metros de frente al Oeste sobre la calle Oficial Uno entre Carlos A. López y Camino Mendoza.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en efectivo; 2º) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado (25 de Mayo 523 sexto piso); 3º) Que el mejor postor deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de no serle aceptada la oferta.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 21 de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

20) N$ 234.00 15|pub. 7016 Ab.26-v.my.14.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dictada en autos: "Gabriel o Klein Gabriel, Rosalina y otros contra MICAELA EBELIA GABRIEL o KLEIN GABRIEL y otros. Cesación de condominio", (Ficha C. 36|1974) se hace saber que el próximo 3 de mayo a las 14.30 horas, en Zabala 1328, procederá el martillero José Rodríguez Freire asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 3.595.33, del siguiente bien:

Solar de terreno y mejoras, ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, padrón 49.215, superficie 300 metros cuadrados con frente al Sur 10 metros al Camino Santos 5297 bis.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento; II) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración certificados, impuestos y comisión del rematador; III) Títulos y antecedentes a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado, Valparaíso 1225. — Montevideo, 25 de marzo de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) N$ 162.00 15|pub. 5170 Ab.1.o-v.ab.29.

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno autos: Banco Aldave Martínez c| PEDRO RUBEN PARODI. "Juicio ejecutivo" (Ficha C 114|73) se hace saber que el 27 de mayo próximo hora 14 en Zabala 1328 Juan Arturo Bouza asistido del Alguacil venderá en pública subasta los siguientes inmuebles emplazados en la novena sección judicial de Montevideo:

1.o) Base N$ 135 quinta parte indivisa solar, edificio, mejoras, padrón 44515. Superficie 2 hectáreas 2586 metros 23 dmts.2 con 95 metros SO sobre Camino Abrevadero y 86 metros NE sobre Camino Paso del Sauce.

2.o) Base N$ 533.80 quinta parte indivisa, solar, edificio mejoras, padrón 44516. Superficie 3 hectáreas 1885 metros 27 dmts.2 con 349 metros sobre Camino Vecinal y 309 90 al NE sobre Camino Paso del Sauce.

3.o) Base N$ 936.50 mitad indivisa solar, edificio, mejoras padrón 44502. Superficie 6 hectáreas 2237 metros 80 dmts.2 con metros 363.30 al NE sobre Camino Vecinal y 319.97; SO sobre Camino Paso del Sauce.

4.o) Base N$ 1.926 mitad indivisa solar, edificio, mejoras padrón 154143 superficie 5 hectáreas 2292 metros 30 dmts.2 con metros 286.60 NE sobre Camino Vecinal y 126.05 y 24.80; SO sobre Camino Paso del Sauce.

Se hace constar: 1.o) El mejor postor consignará en el acto en efectivo el 20 o|o de su oferta; 2.o) Que estos inmuebles están gravados Banco Hipotecario del Uruguay (N.o 5365| 2724) donde están depositados los títulos; 3.o) Antecedentes de manifiesto Oficina Actuaria Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 18 de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

En fe de ello expido el presente edicto en tres ejemplares de un mismo tenor que sello, signo y firmo en Montevideo a los 18 días del mes de marzo de 1976. Conste. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 28.00 15|pub. 5560 Ab.6-v.my.4.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos: Carmen Alvarez c| RAUL RODRIGUEZ, (F. 791|69) el 10 de mayo de 1976 desde las 14 horas en Uruguay 1027 el martillero Ruben Benech rematará sin base los bienes muebles embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 23 de abril de 1976.

20) N$ 43.00 10|pub. 7335 Ab.27-v.my.10.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos: Samuel Steimberg c|. MAURICIO ICKOVSKY "Juicio ejecutivo" (Ficha C|985|1968) el próximo 28 de abril en Yaro 1121 a las 14 y 30 horas el rematador Rafael L. Ladaga (Matrícula N.o 1351 O.I.I. 220.353) procederá a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación obrante a fs. 12 de los bienes muebles embargados y secuestrados en autos (fs. 4 vuelta). Seña 20 por ciento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de marzo de 1976. — Arturo Yglesias Pevolo, Actuario Adjunto.

20) N$ 48.00 10|pub. 5801 Ab.9.v.ab.28.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "Fernández Díaz Urbano y otros contra PEDRO ALVAREZ LECCHIO. Ejecución de hipoteca", (Ficha C. B. 947|71) se hace saber que el próximo día 26 de mayo a las 14 horas en el local de Misiones 1366 se procederá por el martillero Héctor Bavastro (Mat. 161) asistido del señor Alguacil del Juzgado al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:

Dos fracciones de terreno contiguos con todas sus construcciones, edificios y mejoras ubicados en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, solares 4 y 5 del plano del agrimensor Miguel L. Costa, inscripto en Topografía el 5|5|28 frente ambos a la calle Lisboa, padrones N.os 138.002 y 138.003 que se deslindan así:

Solar 4, área 794 metros 46 decímetros con 12 metros de frente al Norte a la calle Lisboa; solar 5 área 751 metros 32 decímetros con 12 metros de frente a la calle Lisboa.

Se previene: 1) Que los gastos y honorarios de la escritura certificados y demás que la Ley pone a su cargo serán de cargo del comprador; 2) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle ésta aceptada; 3) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de abril de 1976. — Myrca Bolia de Di Landro, Actuaria.

20) N$ 234.00 15|pub. 7358 Ab.28-v.my.19.

CANELONES

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos caratulados: Banco de la República Oriental del Uruguay c| RAMONA CAMPOS de SILVA y otros. "Ejecución hipotecaria" (L.o 4 F.o 400 N.o 371) se hace saber que el día 25 de mayo de 1976 a la hora 15 en las puertas de este Juzgado se rematará por el rematador señor Adhemar Onesti sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

Una fracción de campo situada en la 10.a sección judicial del Dpto. de Canelones empadronada con el N.o 3478 compuesta de una superficie de 20 Hás: 4988 ms. 28 dms. lindando: por el N. Camino Vecinal por medio, sucesiones de don Ramón Bentancor y don Lucidoro Maciel; al Sur Jacinta Bologna; al E. Eugenio Alonso y O. Miguel Crossa.

Se previene que se debe consignar el 20 por ciento de la oferta. Que el comprador se hará cargo de la comisión del rematador y los impuestos. Que los títulos se encuentran en esta sede a disposición de los interesados. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 162.00 15|pub. 6260 Ab.20-v.my.10

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: Cito Iuliano, Doménico y otra c| FLEITAS, MARIA ESTHER. "Cesación de condominio" (Ficha 11|C|1974) se hace saber que el día 11 de mayo de 1976 a la hora 14 y en este Juzgado se rematará por el señor Winston Provenza con la base de N$ 5.502.33, el inmueble empadronado con el N.o 19204 sito en paraje "Puntas de Pedrera" 14 sección judicial de Canelones el cual se compone de cuatro fracciones cuyos frentes dan a Cno. Vecinal compuestas las mismas de las siguientes superficies:

Fracción 3: 14 hás. 8991 ms. 3 dms: fracción 4: 14 hás. 8981 ms. 3 dms.; fracción 5: 17 hás. 1408 ms. 22 dms.; fracción 6: 10 hás. 6296 ms. 67 dms.

Se previene: que se debe consignar el 20 por ciento de la oferta que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos; que los títulos se encuentran en esta sede. — Pando, 6 de abril de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 62.00 15|pub. 6261 Ab.20-v.my.10

CERRO LARGO

DANUBIO WALTER SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: MARIA IRACEMA AROSTEGUI. Sucesión (N.o 426, Año 1972), se hace saber que el 12 de mayo de 1976, a las 15 horas en las puertas del Juzgado, el señor rematador Danubio Walter Sosa, asistido del señor Actuario y Alguacil, procederá a rematar, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, la que es seis mil setecientos cincuenta nuevos pesos, la finca ubicada en esta ciudad, calles Comon y Francisco Matta padrones siete mil seiscientos quince y seiscientos dieciséis, con ciento sesenta y cinco y sesenta y ocho metros de terreno respectivamente.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de comisión del rematador, escrituración, etc.

3.o) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Melo, 7 de abril de 1976. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

20) N$ 144.00 15|pub. 6740 Ab 22-v.my.12.

COLONIA

DANIEL DORREGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos: "Collazo de Daruich, Gulma Myriam contra DARUICH, ISMAEL GILBERTO. Inventario y disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Fa. C. 228|974), se hace saber que el día 8 de mayo de 1976 a la hora 13, se procederá al remate, por el martillero señor Daniel Dorrego asistido del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Colonia, en el lugar de su ubicación de los siguientes bienes:

Dos solares de terreno contiguos, con el edificio en ellos construído, manzana 141, padrón en mayor área N.o 691 de la Octava Sección Judicial de Colonia. Superficies: metros cuadrados 333.6 por el solar 5 y metros cuadrados 332 64 por el solar 6. Base total de los dos inmuebles: N$ 8.233. Un automóvil de carrera Ford T. Base: N$ 2.566. Una zorra con rodado de automóvil. Base: N$ 446. Una bicicleta para hombre: Base N$ 50.. Una máquina de agujerear eléctrica marca F. y Edwards Base: N$ 533. Una máquina de soldadura eléctrica marca Trindl de 220 a 240 volts. modelo 330 A. Base: N$ 1.733. Una máquina de soldadura autógena completa con tubo. Base: N$ 500. Además herramientas y muebles inventariados en autos, los que se encuentran en el Juzgado de Paz.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, certificados, honorarios de escrituración, y todos los demás gastos e impuestos que la ley pone a su cargo. — Nueva Palmira 30 de marzo de 1976. — Dr. José Ma. Peirano Storace, Juez de Paz.

20) N$ 252.00 15|pub. 5934 Ab.8-v.my.6.

MALDONADO

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en los autos: "Intendencia de Maldonado contra PADRON número 7772 (Punta del Este) (Ficha 2119|74) se hace saber que el día 26 de mayo de 1976 a la hora 14, en la puerta de este Juzgado por intermedio del martillero A. Cabrera Yordi, asistido del señor Alguacil y sobre la base de las

2/3 partes de su tasación N$ 4.095. Un solar baldío, padrón 7772, manzana 843 con un área de 1.138 metros con frente al Sur y Este por ser esquina a calle 17 metros de ancho: al Norte 26 metros 35 centímetros con padrón 7771 y al Oeste en 44 metros 54 centímetros con el padrón 7773.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el momento de ser aceptada su oferta el 20%; 2.o) Que serán de su cargo gastos de escritura, comisiones, gastos de rematador y todos los gastos que la Ley pone a su cargo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, marzo 23 de 1976. — A. Roberto Borges, Actuario.

20) N$ 144.00 15|pub. 6750 Ab.22-v.my.12.

LUIS GARCIA BARRIOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en los autos "FERREIRA PUMAREJO, SANTIAGO FELIX. Sucesión (Libro 11, Folio 249), se hace saber que el día 6 de mayo de 1976 a las 15 horas en la puerta de este Juzgado, por intermedio del martillero Luis García Barrios, asistido del Alguacil procederá a la venta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación N$ 1.077.30, el bien, un terreno con sus mejoras, poblaciones, cercos, ubicado en la manzana 150, Barrio Rodríguez Barrios, señalado con el N.o 4 de la manzana letra C, del plano del agrimensor Carlos Furtado. Padrón 1968, con una superficie de 530 metros 8 decímetros, lindando al Norte calle Juan Antonio Lavalleja, al Sur solar de Julián Laboro y solar II prometido en venta a Granola, al este Serapio E. Martínez y solar 20 de Julián Briosso y al Oeste Pablo Silvera y Julián Laboro.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el ser aceptada la oferta el 20o|o en efectivo de su oferta;

2.o) Serán de su cargo todos los gastos de escritura, comisiones, rematadores y gastos que la ley pone de cargo del comprador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, marzo 23 de 1976. — A. Roberto Borges, Actuario.

20) N$ 208.00 15|pub. 6080 Ab.9-v.my.6.

APOLINARIO CABRERA YORDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: Cairo Medina, Ginés c| PEREZ de PEREZ MABEL. "Intimación" (Ficha 884|74) se hace saber que el día 8 de mayo de 1976 a las 17 horas en el local de la calle Montevideo esq. Santa Teresa se rematará por el martillero Apolinario Cabrera Yordi sobre las bases de las 2|3 partes de sus tasaciones los siguientes bienes muebles: 1.o) Balanza marca Berkel modelo E.B. N.o 13681 para 15 kilos regular estado (tasada en N$ 650); 2.o) Máquina para cortar fiambres marca Champion característica y N.o S.S. 534-D.2.P.225 (tasada en N$ 950); 3.o) Heladera familiar General Electric N.o E.U. N.o 0131966 en regular estado (tasada en nuevos pesos 800); 4.o) Interlocutor serie B número 1021 (tasado en N$ 200); 5.o) Cocinilla-farol a supergás 3 kilos (tasada en N$ 60); 6.o) 36 paquetes de jabón en polvo Lavol 1 K. (tasado en N$ 72); 7.o) 42 frascos Bracafé número 4 (tasados en N$ 357); 8.o) 20 frascos Bracafé N.o 2 (tasados en N$ 70); 9.o) 30 botellas Vermouth Cinzano (tasado en N$ 129); 10) 15 botellas Vodka Smirnoff (tasada en N$ 180); 11) 55 botellas Vino Pinot La Cruz (tasada en N$ 110); 12) 36 botellas Aceite El Torero 1 litro (tasada en N$ 126); 13) 72 platos de loza 2 tipos distintos (tasada en N$ 108). — Maldonado, 20 de abril de 1976. — Esc. José M.a Juan Actuario.

20) N$ 120.00 10|pub. 7266 Ab.27-v.my.10.

ANTONIO CARBONARO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instnacia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: Intendencia Municipal c| PADRON N.o 2799. "Juicio ejecutivo" (Ficha 2346|74) se hace saber que el día 21 de mayo de 1976 a las 15 horas ante las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Antonio Carbonaro asistido del señor Actuario y señor Alguacil de este Juzgado sobre la base de las 2|3 partes de su tasación total (tasación total N$ 39.249) el siguiente bien inmueble: Padrón N.o 2799 manzana N.o 449 de la localidad de Punta del Este.

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor martillero; 3.o) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados no existiendo antecedentes. — Maldonado, 18 de marzo de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

20) N$ 144.00 15|pub. 7243 Ab.27-v.my.17

ANTONIO CARBONARO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instnacia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: González, Armando c| ARAZATI S. A. "Juicio ejecutivo" (Ficha 657|75) se hace saber que el día 14 de mayo de 1976 a las 18 horas en el local de la calle Román Guerra 829 el martillero Antonio Carbonaro rematará sobre la base de las 2|3 partes de sus tasaciones al mejor postor y al contado los siguientes bienes muebles:

1.o) Una máquina de escribir "Smith Corona" N.o 8844077999-11 tasada en N$ 400; 2.o) Un mimeógrafo marca "Gestetner" 120 con una chapa que dice: "Orlando C. Castro S. A. N.o 378947-Made in England" tasado en nuevos pesos 450. 3.o) Un equipo estereofónico marca "National" industria japonesa N.o 17098 tasado en N$ 700. — Maldonado, 5 de abril de 1976. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.

20) N$ 72.00 10|pub. 7243 Ab.27-v.my.10.

MANUEL BATISTA ALONSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instnacia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: Intendencia Municipal c| PADRON N.o 5047. "Juicio ejecutivo" (Ficha 2883|74) se hace saber que el día 28 de mayo de 1976 a las 15.30 horas ante las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Manuel Batista Alonso asistido del señor Actuario y señor Alguacil de este Juzgado sobre la base de las 2|3 partes de su tasación total (tasación total N$ 5676) el siguiente bien inmueble: Padrón N.o 5047 manzana 792 de la localidad de Punta del Este.

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor martillero. — Maldonado, 19 de marzo de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

20) N$ 144.00 15|pub. 7246 Ab.27-v.my.17.

APOLINARIO CABRERA YORDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 7747. Juicio Ejecutivo". (Ficha 2034|74) se hace saber que el día 14 de mayo de 1976 a las 14 horas, ante las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Apolinario Cabrera Yordi, asistido del señor Actuario y señor Alguacil de este Juzgado, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación total (tasación total nuevos pesos 2.535), el siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 7737 manzana 960, de la localidad de Punta del Este.

Se hace constar: que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cuenta del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero; 3.o) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 29 de marzo de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

20) N$ 144.00 15|pub. 6786 Ab.22-v.my.12.

APOLINARIO CABRERA YORDI

Juzgado de Paz de la Primera Sección de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Maldonado dictada en autos: Cairo Medina Ginés c| PEREZ de Pérez, Pinto Mabel "Intimación de pago" (L.o 6 F.o 449, N.o 249) se hace saber que el día 8 de mayo a las 19 horas en el local de calle Montevideo esq. Santa Teresa de esta ciudad se rematará por el martillero Apolinario Cabrera Yordi sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los siguientes bienes muebles: Una heladera marca Siam 4 puertas con motor; un mostrador tipo super mercado estanterías góndolas y mercaderías varias según expediente radicado en el Juzgado y que podrá ser examinado por los interesados.

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el total de su oferta en el acto de serle aceptada así como la comisión del señor rematador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 21 de abril de 1976. — Dr. Alberto M. Pérez Delgado, Juez.

20) N$ 96.00 10|pub. 72[illegible] Ab.27-v.my.10.

PAYSANDU

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Néstor Rubens Frutos contra MARIA ESTHER GAZZANO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 17, F.o 72, N.o 732), se hace saber que el día 9 de junio de 1976 a las 15 horas y en el hall de este Juzgado, el martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y con la base de N$ 6.475.00 del siguiente bien:

Solar de terreno con edificio y demás mejoras empadronado con el N.o 6.749 de la manzana 226 de la planta urbana de esta ciudad, Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú con una superficie de 339 metros 05 decímetros y tiene 12 metros 50 centímetros de frente al Oeste a la calle Montevideo, entre las de Uruguay y Charrúas.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 16% en garantía de la misma, así como el 3% de impuesto municipal y el 3.66 por ciento de comisión e I.V.A. del rematador; B) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley; C) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuarial del Juzgado. — Paysandú, abril 23 de 1976. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

20) N$ 216.00 15|pub. 7445 Ab.28-v.my.19.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EJECUCION DE HIPOTECA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: "Banco de la República contra JOSE PERALTA MAUVESIN. Ejecución de hipoteca", (Ficha B. número 57|1976), se hace saber que el día 21 de mayo de 1976 a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado procederá a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Fracción de terreno con edificio y demás mejoras, empadronado con el N.o 3.949 de la manzana 26 de la planta urbana de esta ciudad, Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú con una superficie de 401 metros 41 decímetros y tiene 10 metros de frente al Este a la calle Carreras entre las de Bolívar y Washington.

Se previene: A) Que el bien se venderá en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 15% en garantía, así como el 3% de impuesto municipal y el 3.66% de comisión e I.V.A. del rematador; C) Que la escritura deberá efectuarse dentro de los treinta días de realizado el remate, pagándose sus gastos como marca la ley; D) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Paysandú, abril 22 de 1976. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

20) N$ 234.00 15|pub. 7370 Ab.28-v.my.19.

RIVERA

KESER SAKER

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera dictada en autos: Intendencia Municipal de Rivera contra ADELO GONZALEZ DORNELL. "Juicio ejecutivo" (Ficha C N.o 107|1972) se hace saber que el día 7 de mayo de 1976 a la hora 14 en el local sito en calle Brasil y Juana A. de Oribe de esta ciudad el rematador Keser Saker matrícula N.o 1657 en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido del suscrito Actuario procederá a la venta en remate público y por precio no inferior a los 2|3 de su tasación (tasación N$ 205) de una heladera marca Cónsul a queroseno.

Se previene: a) Que el comprador deberá depositar la totalidad del precio en el acto del remate; b) Que será por cuenta del adquirente los gastos de comisión, impuestos municipales y|o nacionales; c) Que se expedirá al comprador documentación correspondiente de acuerdo a las normas vigentes. — Rivera, 8 de abril de 1976. — Alvaro Martín Frenández, Actuario.

20) N$ 168.00 10|pub. 7155 Ab.26-v.my.7

ROCHA

ROBERTO BRUNO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en autos: Banco Pan de Azúcar c| BA-

GRACA CASTILLOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "Medidas preparatorias" (Ficha N.o 100|75) se hace saber que el día 28 de mayo de 1976 desde las 18 a 18 y 30 horas en el hall del Juzgado se rematará por el martillero Roberto Bruno asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total es de N$ 23.100) un terreno solar con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la ciudad de Castillos, 4.a sección judicial del Dpto. de Rocha padrón 564 manzana 46.

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como honorarios del señor martillero: 3.o) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados igual que títulos y antecedentes. — Rocha, marzo 26 de 1976. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.

20) N$ 360.00 15|pub. 5714 Ab.7-v.my.5.

SORIANO

JOSE M. CALLEROS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — En autos: Américo Delgado-Julio Alberto Gavarone c| DELIA DELGADO de LAZARGA. "Cesación de condominio" (Ficha N.o 1421 año 1973) se hace saber que el día 14 de mayo de 1976 a la hora 16 en el lugar de su ubicación calle Puig casi Río Negro de la ciudad de Dolores se sacará a la venta por el martillero José M. Calleros con matrícula N.o 1049 y en O.R. con el N.o 090090 al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación que fue de N$ 3.500.00 el siguiente bien:

Una fracción de terreno y mejoras en el edificadas ubicado en la 3.a sección judicial de Soriano manzana N.o 69 padrón N.o 340 con una superficie según títulos de 469.014 metros cuadrados y que según plano del Agrimensor Gilberto Roberts de febrero de 1970 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 4257 el 19 de febrero de 1970 tiene una superficie de 558.77 metros cuadrados y este deslinde 12 m. 92 de frente al S.W. a la calle Carlos P. Puig; 42 m. 90 al N.W. con padrones Nos. 3668 y 328. 13 m. 30 al N.E. con padrón N.o 337 y 43 m. 80 al S.E. con padrón N.o 339.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, gastos de escrituración y demás que legalmente corrseponda. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, 5 de abril de 1976. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.

20) N$ 252.00 15|pub. 7079 Ab.26-v.my.14

JUAN NARCISO RISSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. En autos: ELCIRA COSTABEL de BENTANCOR y otros. "Cesación de condominio". (Ficha N.o 316, año 1975), se hace saber que el día 7 de mayo de 1976, a las 15 horas en las puertas del Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Colonia se sacará a la venta por el martillero Juan Narciso Risso con matrícula N.o 1280 e inscripto en la Dirección General Impositiva con el N.o 117, al mejor postor y con la base de N$ 1.146.00 (dos terceras partes de su valor real actualizado) el siguiente bien:

Una fracción de terreno y demás mejoras que contiene empadronada con el N.o 521 situada en la manzana N.o 13 del Pueblo Florencio Sánchez, Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Colonia, señalada con el N.o 16 en el plano del agrimensor Joaquín W. Campelo, de setiembre de 1941 registrado con el N.o 89 en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Colonia el 6 de octubre de 1941 según el cual tiene una superficie de 552 metros y se deslindan así: 12 metros de frente al Sur, a la calle Grito de Asencio por 46 metros de fondo lindando al Norte con el solar 21; al Este con los solares 17 al 20; y al Oeste con el solar 15.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, gastos de escrituración y demás que legalmente correspondan. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, 1.o de abril de 1976. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.

20) N$ 252.00 15|pub. 6803 Ab.26-v.my.3.

ALCIDES LAINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — En autos: Pedro Antúnez Romero c| MARIA A. GIMENEZ DIAZ. "Cesación de condominio" (Ficha N.o 722 año 1975) se hace saber que el día 3 de mayo de 1976 a la hora 18 y 30 en el lugar de su ubicación calle P. Galarza entre Blanes Viale y E. Casagrande se sacará a la venta por el martillero Alcides Lainez con matrícula N.o 984 e inscripto en la Dirección General Impositiva con el N.o 319317 al mejor postor y con la base de N$ 2.639 (dos terceras partes de su valor real actualizado) el siguiente bien:

Un terreno y mejoras ubicado en la primera sección judicial de Soriano manzana número 446 de Mercedes padrón N.o 6510 con una superficie de 425.70 metros cuadrados lote 17 en el plano del agrimensor Carlos Magano inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano con el N.o 1014 el 15|11|1957 y este deslinde 11 m. 00 de frente al W. a calle Galarza entre las de Blanes Viale y Casagrande: 11 m. 00 al E. con lote "Diez": 38 m. 70 al N. con lote "dieciocho" e igual extensión al S. con lotes "dieciseis" y "catorce" todos del citado plano.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma que serán de cargo del comprador la comisión del rematador gastos de escrituración y demás que legalmente correspondan. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Se ha habilitado el día y la hora señalada para el remate. — Mercedes, 25 de marzo de 1976. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.

20) N$ 252.00 10|pub. 5754 Ab.7-v.my.6.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentaron PEDRO JOSE y MARIA MARGARITA MAGNONI PREVOSTI solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Pelayo María de Pena en la ciudad de Montevideo el 3 de noviembre de 1910 e inscripta el 6 del mismo mes y año en el Registro de Traslaciones de Dominio con el L.o 53, F.o 1527 v. N.o 3327, y por la cual Salvador Fermín Gutiérrez casado con Eulalia Abadie le enajenó por compraventa y tradición a Samuel Magnoni casado con Elisa Prevosti el inmueble ubicado en la 6.a sección judicial de Montevideo Paraje Estanzuela padrón número 22.861 que según plano del Agr. Guillermo P. Rodríguez de febrero de 1899 está señalado como solar 12-A de la manzana 1.192 y tiene un área de 207 m. 19 dm. con 8.59 m. al Este de frente a la calle-pasaje Carlos María Ramírez (hoy José Ma. Muñoz) puerta señalada con el N.o 11 (actual 1129) entre Canelones y Maldonado.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión (bajo apercibimiento) para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo marzo 30 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

21) N$ 144.00 10|pub. 5517 Ab.8-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictado en los autos: ELBA ROSA NOLI GALLO de BOCAGE. "Segunda copia" (Ficha B. Nº 801|975), se hace saber al público en general, que se presentó la señora Elba Rosa Noli Gallo de Bocage, solicitando se le expida segunda copia de la hijuela, expedida en la partición de los bienes quedados al fallecimiento de su madre doña María Rosa Gallo de Noli el 16 de noviembre de 1961 por la Esc. Zózima L. Martino, en función de título de siguientes bienes:

1º) Padrón rural Nº 2084 de San José, fracción de campo y mejoras situado en la Segunda Sección Judicial paraje "Tala" que según el respectivo título de dominio debía tener una superficie de 255 hectáreas, 4829 metros 49 decímetros, pero que según plano del agrimensor Francisco Lanfranconi tiene una superficie de 261 hectáreas, 216 metros; 2º) Parte de los padrones urbanos N.os 30 y 61 de San José, solar de terreno con edificios y mejoras situado en "Pueblo Rodríguez", Segunda Sección Judicial de dicho departamento señalado con el Nº 2 de fraccionamiento, teniendo una superficie de 342 metros 30 decímetros; 3º) Parte de los mismos padrones urbanos números 30 y 31 de San José, solar de terreno con edificios y mejoras situado en "Pueblo Rodríguez", Segunda Sección del Departamento de San José, señalado con el Nº 3 en el mencionado plano, con una superficie de 383 metros.

En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia, para que se presenten ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso quinto, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo 15 de marzo de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

21) N$ 280.00 10|pub. 7130 Ab.26-v.my.7.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: GAGO VIERA de OLIVERA, LEOPOLDINA y otras. "Solicitud de segunda copia" (Ficha 424|75), se hace saber que solicitóse expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Jorge Jorcín Copes el 30|XII|64 por la cual Emiliano Olivera Ferniot casado con Leopoldina Gago Viera, adquirió fracción de campo en la Segunda Sección Judicial (Depto. de Colonia) paraje "Manantiales" - San Luis" padrón número 15.210, superficie 41 hectáreas 780 metros señalado con el N.o 1 en plano del agrimensor Eduardo Olalde, de marzo de 1961, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el N.o 2827 el 17 de marzo de 1961.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Colonia, 5 de abril de 1976. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

21) N$ 96.00 10|pub. 6986 Ab.23-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "LANDECHEA, Ma. SOFIA y otros. Petición de Expedición de Segunda Copia" (Ficha 60|76), se hace saber, que solicitóse expedición de segunda copia de la escritura de partición de los bienes sucesorios de Adelaida Camio y Antonio Landechea, autorizada por el Esc. Juan Carlos Capandeguy el 15 de agosto de 1957 por la que se adjudicó: a) A María Sofía Landechea, fracción de campo en Miguelete, Segunda Sección Judicial, Departamento de Colonia, parte del padrón N.o 3.360, señalado con la letra "C" del plano del Agrimensor Wáshington Torterolo (inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1.606, el 18 de marzo de 1957), superficie 153 Hás. 4792 metros cuadrados y 6 decímetros cuadrados.

b) A María Emma Landechea de Prado y Carlos Alberto Prado Torterolo: fracción de campo en Miguelete, Segunda Sección Judicial, Departamento de Colonia, parte del padrón N.o 3.360, señalada con la letra "A" del citado plano, superficie 73 hás. 7861 metros cuadrados; y dos fracciones de campo en San Juan, Segunda Sección Judicial, Departamento de Colonia, padrón 3.373, señalados con los N.os 1 y 2 en el plano del Agr. Washington Torterolo, de febrero de 1957 (inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el N.o 1600, el 18 de marzo de 1957), fracción N.o 1 superficie 96 hás. 8570 metros cuadrados, y fracción N.o 2 superficie 214 Hás. 6837 metros cuadrados.

c) A Elvira Clotilde Landechea de Marieyhara y Domingo Marieyhara Tolosa: fracción de campo en Miguelete, Segunda Sección Judicial, Departamento de Colonia, parte del padrón N.o 3360, señalada con la letra "B" del plano del Agr. Torterolo citado en el apartado a), superficie: 79 hás. 9298 metros cuadrados, 22 decímetros; y tres fracciones de campo en San Juan, Segunda Sección Judicial, Departamento de Colonia, padrones Nros. 3402, 4827 y 6657 plano del Agrimensor W. Torterolo de febrero 1957 (inscripto en la Oficina Departamental con el N.o 1603 el 18 de marzo de 1957), superficie conjunta de 270 hás 848 metros cuadrados. Escritura inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Colonia con número 664, Folio 399, Libro 25, el 6 de junio de 1958.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Colonia, marzo 25 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

21) N$ 240.00 10|pub. 6755 Ab.22-v.my.5.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Jorge Mendive, dictada en autos: DIAZ FENOCHI, JOSE LINO y otros "Segunda copia". (F. C. 95|976), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado José Lino, Francisco Gregorio, Juana Cecilia y Ana María Díaz Fenochi (estas dos últimas como cesionarias de Sergio Wigberto y José Pedro Berriel) y José Nelson Aguiar Díaz, solicitando expedición de segunda copia de la escritura que autorizó el Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, Esc. José Torres, con fecha 20 de abril de 1908, referente a dos fracciones de campo, ubicadas ambas en la Decimotercera Sección

Judicial de este Depto. de Florida empadronadas con un único padrón N.o 77, teniendo por superficie, una de ellas 1 hectárea, 99 metros, 47 decímetros cuadrados y la otra 15 hectáreas 1.716 metros 11 decímetros cuadrados, otorgada por doña María Fenochi o Fenocchi o Fenoche de Díaz, a favor de los dicentes.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, abril 2 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
21) N$ 108.00 10|pub. 7076 Ab.26-v.my.7.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primrea Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: MUNIZ MARTIN. "Segunda copia", (Ficha 59|75), se hace saber que se presentó Martín Muniz solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Alberto L. Draper el día 5 de mayo de 1924, por la cual Angel Muniz adquirió por título compra venta, modo tradición de don Roberto C. Varela, una pequeña fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la Octava Sección Judicial del departamento de Maldonado, empadronada con el Nº 178, manzana 37, solar 267 compuesta de una superficie de 461 metros cuadrados y se deslinda así: 10 metros 737 y ½ milímetro de frente al Sudoeste a la calle San Carlos, midiendo igual extensión en el Nordeste por donde limita con el solar 268: 42 metros 95 centímetros en cada uno de los costados Sudeste y Nordoeste lindando con Fructuoso Gutiérrez y solar 269 de Paulino Pereira respectivamente.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Maldonado 10 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
21) N$ 132.00 10|pub. 7104 Ab.26-v.my.7.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados: ANDRADE de RAMIREZ CIRILA y RAMIREZ TABARE "Segunda Copia" (La. A. 67|976), se hace saber que ha sido solicitada por Cirila Andrade de Ramírez y Tabaré Ramírez la expedición de Segunda Copia de la escritura de Compraventa autorizada por el Esc. Hugo A. Macció en la ciudad de Salto, el día 2 de febrero de 1939, por la cual doña Geomar Alicia Lairihoy, de estado divorciada, vendió a don Cirilo Ramírez, casado en primeras nupcias con doña Cirila Andrade una fracción de terreno con sus mejoras comprendidas en él, ubicadas en la Manzana N.o 192 de la Segunda Sección Judicial de Salto, empadronada con el N.o 4099, compuesta de una superficie de 256 metros 91 decímetros cuadrados.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Salto, 6 de abril de 1976. — Esc. Angel M. Malvasio. Actuario Adjunto.
21) N$ 108.00 10|pub. 7394 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos caratulados: NOBLE de ZAMPALLO, NILBA. "Segunda copia" (Letra A N.o 617|74) se hace saber que ha sido solicitada por Nilba Noble de Zampallo la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa por la cual Celedonio Zampallo siendo de estado soltero, adquirió de los esposos Nicolás Andrés Zunini y Rita Canoniero de Zunini —que autorizó el escribano Atilio D'Angelo el día 2 de julio de 1948— el siguiente raíz:
Una fracción de terreno con la casa en el construída y demás mejoras y accesorios que contenga situada en la segunda sección judicial de esta ciudad de Salto manzana municipal N.o 17 y catastral N.o 37 empadronada anteriormente con el N.o 247 hoy padrón único N.o 600 comprendida dentro de los siguientes límites y dimensiones:
Norte: catorce metros 50 centímertos de frente a la calle 19 de Abril señalada la puerta de entrada dle edificio con el número 448 entre las calles doctor Juan Zorrilla de San Martín y Julio Delgado; al Este 46 metros 75 centímetros con Pascual Scanavino y Ramón González hoy don Angel Biasetti; al Sur 14 metros 65 centímetros con Francisco Scanavino hoy doña Hilda Tellechea de Panizza y al Oeste 46 metros y 53 centímetros con Juan Burutarán y sucesión Martín o Matías Echerlaga hoy parte con sucesión Guillermo Mario Burmester y parte con sucesión Sebastián Bonelli, encerrando una superfiice total de 679 metros 7780 centímetros cuadrados.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Salto, 9 de diciembre de 1974. — Manuel Ferreira. Actuario.
21) N$ 192.00 10|pub. 6338 Ab 20-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados: OCAMPOS TUDISCO de VAZQUEZ GIL, MARIA CRESCENCIA. "Segunda copia" (La. A. 59|976), se hace saber que ha sido solicitada por María Crescencia Ocampos Tudisco de Vásquez Gil la expedición de segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el Escribano Casimiro Silva, el 12 de abril de 1926, doña María Nicolasa Tudisco, de estado soltera, adquirió por título compraventa y modo tradición, libre de toda obligación y gravamen, a don José Antolín Montiel, casado con doña Araceli Martínez, el siguiente bien: un terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, de su exclusiva propiedad, empadronado con el N.o 2510, ubicado en esta ciudad, primera Sección Judicial, manzana B, señalado con el número 1 en el plano levantado por el Agrimensor Telésforo Herrán en el año 1907, compuesto de 613 metros 274 centímetros cuadrados, lindando al oeste con una línea de 12.90 metros con la Avd. Constitución; al sur, 47.80 metros que lo separa del lote N.o 2; al este 12.76 metros que lo separa del lote N.o 23 de don Carlos Maldini y al norte linda con calle Uruguay. El inmueble de referencia está en la manzana catastral N.o 585 y le corresponde el padrón actual N.o 7819. La copia de la escritura citada fue inscripta en el Registro de Ventas de Salto, el 21 del mes y año citados, con el N.o 118, al folio 59 v.|60
En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención — Salto, 22 de marzo de 1976. — Esc. Angel M. Malvasio, Actuario Adjunto.
21) N$ 180.00 10|pub. 7392 Ab.28-v my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores JUAN ALCIDES y WALTER VIERA PEREIRA, solicitando la expedición de Segunda Copia, de las escrituras siguientes: De la escritura que el 30 de noviembre de 1964, autorizó el Escribano Roberto De Los Santos, en la ciudad de Salto, por la cual los solicitantes adquirieron del señor Julio César Bellagamba Tolosa, el siguiente bien inmueble: Una fracción de chacra construcciones y mejoras ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto. Padrón número 1777 zona rural: de la escritura que el 31 de diciembre de 1964, autorizó el Escribano Roberto De Los Santos, en la ciudad de Salto y por lo cual los solicitantes adquirieron de los señores Amadeo y Domingo Giambiassi, los siguientes bienes inmuebles: Una fracción de chacra y sus mejoras ubicada en la Segunda Sección de Salto, zona rural, padrón N.o 1806 Una fracción de chacra y sus mejoras, ubicada en la Segunda Sección de Salto, zona rural, padrón N.o 1807.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención, y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, marzo 30 de 1976. — Esc. Delmar González Brum. Actuario.
21) N$ 132.00 10|pub. 7393 Ab 28-v.my.11.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ALBA VIOLETA GOMEZ ALVEZ se presentó solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta autorizada por el escribano Irene Lazo de Ibarra, el 10 de junio de 1961, en este Departamento, por la que Carlos Asunción Gómez, compró a Wilson Machado Santana, soltero el siguiente bien inmueble:
Una fracción de terreno baldío con las mejoras que contiene ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, huerto N.o 419, empadronado con el número 5346, y que según título y plano del agrimensor José Antonio Spagnuolo, inscripto en Catastro local con el N.o 592, el 3 de julio de 1954 en cuyo plano está señalada con la letra B, tiene una superficie de 522 metros y linda: 12 metros al Norte frente a calle Pública, igual extensión al Sur con Dulcelina Olano, 43 metros 50 centímetros al Este con Bernardo Silva, e igual extensión al Oeste con la fracción A de dicho plano.
Emplazándose a todos los interesados por el término de treinta días bajo apercibimiento — Treinta y Tres, 14 de octubre de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
21) N$ 120.00 10|pub. 6985 Ab.23-v.my.6.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

CUERYLAND S.R.L
Contrato privado de marzo 26 de 1976.
Registro de Comercio N.o 228. Folio 785, Libro 2 de Contratos, el 7 de abril de 1976.
Socios: JACOBO SUR y JOSE HEISNER.
Capital: N$ 5.000 por partes iguales
Objeto: Taller de Confecciones Importación y Exportación.
Administración y Uso de la Firma: Conjuntamente.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub 7405 Ab.28-v.my.11.

REVELLO HNOS. Ltda.
Contrato: 15 de marzo de 1976.
Registro: Nro. 162. Folio 557. Libro N.o 2
Socios: JUAN CARLOS, HUGO ALBERTO REVELLO CONDE, HECTOR JORGE REVELLO COLOMBO.
Objeto: Continuar actividad "Revello Hnos."; industrialización de madera, exportación, importación, transformación, fabricación, compraventa de toda clase de artículos mueblería; tapicería, alfombras y artículos del hogar.
Capital: N$ 40.000.
Plazo: 3 años prorrogable
Domicilio: Montevideo
Administración: Juan Carlos Revello Conde; Héctor Jorge Revello Colombo, indistintamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 7372 Ab 28-v.my.11.

COCIBEL S.R.L
Constituída el 13 de marzo de 1976 por Sima Ita Waingut Becker y Gregorio Mircus Bordowicz, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 221, Folio 765, del Libro N.o 1 de Contratos.
Objeto: Fabricación, preparación y servicio de comidas, banquetes y afines en general.
Domicilio: en esta ciudad
Duración: 2 años prorrogable
Capital N$ 20.000 por partes iguales.
Administrador: Cualquier socio indistintamente.
22) N$ 116.00 10|pub 7374 Ab 28-v.my.11.

DENTIMPORT LIMITADA
Contrato: 6 de abril de 1976.
Socios: ALBERTO SABALSAGARAY DA MONTE y MARIO NATALE NATALE.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación, importación, exportación, representación y comercialización de artículos dentales.
Capital: N$ 8.000 por mitades.
Plazo: 5 años con prórrogas automáticas de 2 años
Domicilio: Montevideo.
Registro de Comercio: N.o 224. Folio 771. Libro N.o 2
22) N$ 87.00 10|pub. 7371 Ab 28-v.my.11.

HARTWICH LIMITADA
Contrato: 30 de enero de 1976
Inscripción: 10 de febrero de 1976 en el Registro Público de Comercio de Río Negro con el N.o 1, a Folios 1 y 4, libro de Contratos.
Capital: N$ 8.000.00.
Socios: GUSTAVO HARTWICH MARTIN, JUAN CARLOS HARTWICH FAUST, MARIA CATARINA FAUST TEIL, CARLOS GUSTAVO HARTWICH FAUST
Domicilio: Young.
Objeto: Bar, almacén y afines
Administración: Indistinta
Plazo: Tres años, prorrogable en períodos de un año.
22) N$ 87.00 10|pub. 7417 Ab 28-v.my.11.

SEVILLA LTDA.
Contrato: 10|3|76.
Inscripción: N.o 161, F.o 552, L.o 2.
Socios: AGUSTIN SOTES ULESIA y LORENZO NEY SEVERO POSADA.
Objeto: distribución, comercialización e industrialización de especialidades farmacéuticas en todas sus formas en uno o más ramos de actividad.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años con prórroga bienales.
Capital: N$ 10.000 aportado por partes iguales
Administración: indistinta.
22) N$ 87.00 10|pub. 6505 Ab.21-v.my.4.

E. EDELSTEIN LTDA.

Contrato del 28|XI|975.
Socios: ENRIQUE EDELSTEIN GRILL y SILVIA EDELSTEIN GRILL.
Objeto: Compra venta de cueros, lanas y frutos del país; importación, exportación representación distribución, industrialización y comercialización en todas sus formas y etapas de toda clase de productos.
Domicilio: San José de Mayo, calle Manuel D. Rodríguez sin.
Capital: N$ 1.000.
Aportes: Enrique Edelstein Grill el 60% y Silvia Edelstein Grill el 40%.
Administración: el señor Enrique Edelstein Grill.
Plazo: un año prorrogable.
Inscripción: Nº 66, Fº 281 Tº VII de contratos, el 26|XII|975, de San José de Mayo.
22) N$ 145.00 10|pub. 7134 Ab.26-v.my.7.

OFICINAS RAFFO S. R. L.

Contrato: inscripto 30 de marzo de 1976, número 173, F.o 602 L.o 1 de Contratos.
Capital: N$ 4.600.
Socios: CIRILO ALFREDO FRACCHIA CABRERA y ANGEL BELTRAN MUÑOZ.
Objeto: Gestiones y trámites para obtener títulos de propiedad automóviles, empadronamientos, transferencias automotores: compra venta inmuebles, muebles negocios comerciales automóviles: actos de intermediación en los anteriores: representaciones comerciales exportaciones e importaciones.
Administrador: Angel Beltrán Muñoz.
Plazo: 2 años con prórroga automática.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 7166 Ab.26-v.my.7.

LA ORIENTAL LTDA.

Constituída por documento privado del 1º de abril de 1976.
Socios: JUAN MARIA ESTEVEZ MUÑIZ, HORACIO FELIX y NEY RAMIREZ.
Objeto: Venta de artículos de tienda, comercialización o industrialización de bienes y servicios. Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Domicilio: Montevideo.
Capital y aportes: N$ 3.000.00 por partes iguales.
Plazo: 50 años.
Administración: indistinta.
Inscripción: Registro de Comercio, N.o 195 F.o 668 del libro 2 de Contratos, el 1º de abril de 1976.
22) N$ 116.00 10|pub. 7135 Ab.26-v.my.7.

PROVICENTRO CARLITOS LTDA.

Contrato privado de 31 de diciembre de 1975 inscripto el 16 de enero de 1976 con el número 38, F.o 140 del libro 1 de Contratos.
Socios: CARLOS RODRIGUEZ ESTEVEZ y MARIA LUISA PANIZZA D'ALESSANDRO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra y venta de artículos alimenticios comestibles, frutas, verduras y artículos de almacén.
Capital: N$ 1.000.00 (un mil nuevos pesos) dividido en 100 cuotas de N$ 10.00 cada una aportado por los socios por partes iguales.
Administración: ambos socios indistintamente.
22) N$ 116.00 10|pub. 5559 Ab.21-v.my.4.

ALCE LTDA.

Constitución: 31 de marzo de 1976.
Registro: N.o 203, Folio 698, Libro 2 el 2 de abril de 1976.
Socios: LEONARDO LANNES CLINTON y ROBERTO LEON LANNES CLINTON
Objeto: Industrialización, manufacturación, comercialización, importación, exportación y representación de materias primas, mercaderías, equipos mecánicos, eléctricos, electrónicos y servicios, industriales o comerciales, nacionales o extranjeros.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable
Capital: N$ 14.000.
Administración: ambos socios indistintamente
22) N$ 87.00 10|pub 6702 Ab 21-v.my.4.

EDITORIAL PADAVE S.R.L.

Contrato: 26 de mayo de 1975.
Registro: N.o 382, folio 1329, libro 1.
Socios: JUAN CARLOS VELAZQUEZ y NELIDA BRUZZONE
Objeto: Editorial.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 500.00
Administración: Juan Carlos Velázquez.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 58.00 10|pub. 6665 Ab.21-v.my.4

Comunicamos que el 23 de abril de 1975 dejo de pertenecer a la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Panadería Las Delicias" inscripta con N.o 20 tomo 12 folio 63 a 65 ... Público de Comercio a cargo Juzgado Letrado Primera Instancia Lavalleja el socio Douglas Domingo Pérez País, Ley 26 de setiembre de 1904. — Minas, marzo 25 de 1976. — ABAYUBA SARANDI MARTOREL BONINO. — HECTOR MARTINEZ FUNGI.
22) N$ 174.00 20|pub. 5721 Ab.7-v.my.12.

EXPORTPIEL S.R.L.

Contrato privado del 29 de marzo de 1976 el 2 de abril de 1976.
Registro de Comercio N.o 201 F.o 690 L.o 2 de Contratos.
Socios: MARTIN EXTRAKT y LEON RAUL EXSTRACKT.
Capital: N$ 10.000 por partes iguales.
Objeto: Taller de confecciones exportación e importación.
Administración y uso de la firma: indistintamente.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 6244 Ab.20-v.my.3.

RONDEAU CUEROS LIMITADA

Contrato: 19 de marzo de 1976; inscripto Registro Comercio el 23|3|76 N.o 205 F.o 711 del L.o 1 de Contratos.
Capital: N$ 1.000 (nuevos pesos un mil).
Socios: Sr. MICHAEL BARTRAM y Dra. SILVIA LECUEDER de BARTRAM.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años.
Objeto: Exportación, importación compraventa de cueros y afines.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 5673 Ab.20-v.my.3.

SERGIO SERIO Y CIA. LTDA.

Contrato del 2|1|76 inscripto en el Reg. P. y Gral. de Comercio con el N.o 92 F.o 325 L.o 1.
Socios: SERGIO ANDRES SERIO, AVEDIS OURFALIAN y JOSE SERIO.
Capital: N$ 6.000.
Objeto: Taller de fundición de hierro metalúrgico, afines y anexos.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
22) N$ 58.00 10|pub. 6165 Ab.9-v.ab.30

PANADERIA URUGUAY LTDA.

Contrato del 24|2|76 inscripto en el Reg. P. y Gral. de Comercio con el N.o 171 F.o 608 L.o 1.
Socios: RICARDO y ROBERTO ANDRADE.
Capital: N$ 5.000.
Objeto: Panadería confitería rotisería, afines y anexos.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 58.00 10|pub. 6166 Ab.9-v.ab.30.

LUMON S.R.L.

Constituída por documento privado del 16 de febrero de 1976.
Socios: LUIS MONZA ETCHEVERRY y LUIS ERNESTO MONZA PALEO.
Objeto: Soldaduras electrónicas compraventa artículos plásticos y afines, importación exportación.
Capital: N$ 3.000 aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción Registro Público de Comercio N.o 147, F.o 524 del L.o N.o 1 de Contratos el 5 de marzo de 1976.
22) N$ 87.00 10|pub. 6167 Ab.9-v.ab.30

DIEG... S.R.L.

Contrato: 2 febrero 1976.
Registro: N.o 3 folio 118 libro 2.
Capital: N$ 2.000.00.
Socios: PEDRO R. MUIÑO SILVA y JUAN C. ACOSTA CASTRO.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Tapicería en general.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 6136 Ab.9-v.ab.30

VERZET S. R. L.

Contrato: 23|2|76.
Registro: N.o 104 F.o 354 L.o 2.
Socios: HORACIO BLAS VERZETTI CARUSO: MARIA CARUSO.
Objeto: Fabricación de mechas y reparación de refrigeradores.
Capital: N$ 6.000 partes iguales.
Plazo: 100 años.
Administración: Horacio Blas Verzetti.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 6155 Ab.9-v.ab.30

PROVENCO S.R.L

Contrato: 23 de febrero de 1976.
Inscripción: Registro Público de Comercio N.o 169, Folio 600, Libro 1 de contratos.
Capital: N$ 3.000 (N$ 1.800 Luis Cabrera y N$ 1.200 Milton Saquieres).
Socios: LUIS CABRERA y MILTON SAQUIERES.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Luis Cabrera
Objeto: Construcción.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 58.00 10|pub. 6027 Ab.9-v ab.30.

PINEX LTDA.

Contrato: 15 de marzo de 1976
Registro: N.o 169, Folio 587, Libro 2.
Capital: N$ 1.000.
Socios y aportes: BERNARDO J. HOCHMANN, N$ 900; GUILLERMO J. ACEVEDO, N$ 100.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable
Objeto: Exportación de productos no tradicionales.
Administración: Bernardo J. Hochmann.
22) N$ 58.00 10|pub. 6164 Ab 9-v.ab 30.

Contrato: 23 de enero de 1976 inscripto el 10 de febrero de 1976, N.o 1 Folio 1 Registro de Comercio de Rivera.
Socios: DARI CHAVEZ y JUAN AGUSTIN CHAVES
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Comercio ramo herrería fábrica y venta de artículos de hierro representaciones y anexos.
Administración: Indistinta ambos socios.
Plazo: Dos años prórrogas automáticas de uno.
Domicilio: Rivera.
22) N$ 174.00 20|pub. 5123 Mz.31-v.my.5.

ETU S. R. L.

Inscripta: 8|3|976, N.o 149, F.o 530, L.o 1.
Socios: ILIO SILVETTI; ALFREDO DELUCCHI; GORKI SILVETTI y RAUL LABORDE.
Administración: Conjunta de Ilio Silvetti con Alfredo Delucchi o Raúl Laborde.
Capital: N$ 1.000.00.
Domicilio: Joaquín Requena 1655.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Creación planes inversión vío de sistemas de incrementos de ventas.
22) N$ 87.00 10|pub. 5919 Ab.8-v.ab.29.

MONDRAGON LTDA.

El 8 de marzo de 1976, Algirdas Mikeliunas cedió sus cuotas sociales (N$ 5.000) a Graciela B. de Pisano. Inscripto 1.o de abril de 1976 con N.o 191 a Folio 659, Libro 2 de Contratos
22) N$ 58.00 10|pub. 6797 Ab.22-v.my.5.

ALMARI LIMITADA

Constituída el tres de junio de 1968 y modificada el 1.o de noviembre de 1975, según contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 511, al folio 1953 vuelta del libro 1 de Contratos y con el N.o 35 al Folio 114 del Libro N.o 2 de Contratos respectivamente. De común acuerdo resuelven modificar el Objeto de la sociedad, el cual será: Industrialización, Comercialización, importación y exportación de Artículos eléctricos, Muebles, calzados, Vestimenta, Artículos Metalúrgicos, Plásticos, productos del agro y en general todo lo relacionado con estos rubros y El Capital social será de nuevos pesos seis mil (N$ 6.000) dividido en sesenta cuotas de nuevos pesos cien (N$ 100.00) cada una, que corresponde por partes iguales a los tres socios. Salvo las modificaciones apuntadas; continúa vigente en todos sus términos el contrato original.
22) N$ 203.00 10|pub. 6772 Ab.22-v.my.5.

METALURGICA LASCANO LTDA.

Contrato Privado: Del 30 de setiembre de 1975
Registro Público y General de Comercio número 8 del Libro 2.
Socios: MARIO GUSTAVO AGOSTA COITHINO, ERNESTO EDGARDO BARFELD HARKSEN, MARTIN ARTIGAS RIVERO GASAÑOL y ROLF GERHARD HORTS BARFELD RUEGHEIMER.
Objeto: Fabricación y reparación de máquinas en general, representaciones, consignaciones, importación, exprotación y venta de artículos.
Capital: N$ 5.000.
Aportes: Mario Gustavo Agosta Coithino N$ 1.250, Ernesto Edgardo Barfeld Harksen N$ 1.250, Martín Artigas Rivero Gasañol N$ 1.250, y Rolf Gerhard Horts Barfeld Rueheimer N$ 1.250
Administración: Los cuatro socios, pudiendo ejercerla dos cualesquiera conjuntamente.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de 3 años.
22) N$ 145.00 10|pub. 6806 Ab 22-v.my.5.

OLAZABAL Y VOLPE LTDA.

Contrato: 23 de marzo de 1976.
Socios: HECTOR OSVALDO VOLPE AGUILERA y ARIEL OLAZABAL BLANCO.
Capital: N$ 1.000.00.
Objeto: Comercialización e industrialización de bienes y mercaderías.
Domicilio: ciudad de Paysandú
Administrador: Cualquier socio indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Inscripción: en el Registro Público de Comercio de Paysandú con el N.o 19 del F.o 48 al F.o 52 del año 1976 el día 1o de abril.
Esc. A. Gustavo Luaces Bell.
22) N$ 116.00 10|pub. 6765 Ab.22-v.my.5.

IMPEX S. R. L.

Inscripción: 30 marzo 1976, N.o 171 F.o 595, Libro 2.
Socios: JOSE IGNACIO ABAROA y JULIO ROBERTO DE SANTA CRUZ

Objeto: Productos químicos, agropecuarios, alimenticios.
Plazo: 10 años prorrogable.
Capital: N$ 3.000.00.
Aportes: R. Santa Cruz 70% y J. Abaroa: 30%.
Domicilio: Montevideo.
Administración: José Abaroa.
22) N$ 58.00 10|pub. 6793 Ab.22-v.my.5.

FAY LIMITADA

Constituida por documento privado del 23 de marzo de 1976.
Socios: HECTOR FAYAD o SESSIN FAYAD ESPERT y ANGELES CASILLAS TRULLEN.
Objeto: Industria textil, fábrica de medias y tejidos de punto. Metalúrgica, plástico, tintorería industrial, lavadero compra, venta y administración de inmuebles.
Plazo: un año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 11.000. aportados así: Fayad nuevos pesos 9.900 y Casillas N$ 1.100.
Administración: Héctor Fayad.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 212, F.o 734, L.o 1 de Contratos el 25 de marzo de 1976.
22) N$ 116.00 10|pub. 6995 Ab.23-v.my.6.

AIRACOND S. R. L.

Cesión: 7 de noviembre de 1975.
Registro Público de Comercio el 4|12|75, número 746, F.o 2496, L.o 2 de Contratos.
Cedente: Pablo Javier Ruibal Martínez.
Cesionario y Administrador: Enrique Víctor Montedónico Ruibal.
22) N$ 58.00 10|pub. 6864 Ab.23-v.my.6.

WALTER R. CASA y JOSE RASNER S.R.L.

Contrato: 8 de abril de 1976.
Registro General de Comercio: 9 de abril de 1976, N.o 233, Folio 812, Libro 1, Contratos.
Socios: WALTER RUBENS CASA y JOSE RASNER.
Objeto: Reparación de frenos.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 58.00 10|pub 7269 Ab.27-v.my.10.

RESTAURANT CHINO LTDA.

Contrato: 10 de octubre de 1975.
Inscripción: N.o 82, Folio 222|23, Libro 14, Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado.
Objeto: Restaurant.
Plazo: 2 años prorrogable.
Socios: LETICIA CHAN de SHIU y BING TUNG SHIU CHEN.
Domicilio: Punta del Este.
Capital: N$ 10.000
Administración: Indistinta.
22) N$ 58.00 10|pub. 7242 Ab.27-v.my10.

BENRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"Benro Ltda."
Constitución: 1.o de abril de 1976.
Objeto: Fabricación y venta productos agroquímicos; agropecuaria; compraventa de ganados; todo tipo negocios rurales.
Capital social: N$ 2.000.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Juan Raúl Rodríguez Tanbredi.
Inscripción: Reg. de Comercio Canelones, 8 de abril de 1976, N.o 43 Fos. 130 al 132, libro de Contratos.
22) N$ 87.00 10|pub. 7253 Ab.27-v.my.10.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 150.730. — Montevideo abril 23 de 1976. — Erna Siegmund por Cartier Inc. (EUA) solicita marca CARTIER clases 2, 4, 5, 7, 10, 14, 15, 16, 19, 22 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 7348 Ab.28-v.my.11.

ACTA N.o 150.683. — Montevideo, abril 20 de 1976. — Billy Fox, por Ciba Geigy S. A., (Suiza) solicita marca ULTRAZYM, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 7144 Ab.23-v.mz.11.

ACTA N.o 150.718. — Montevideo, abril 23 de 1976. — Billy Fox por Ciba-Geigy S. A. (Suiza) solicita marca IRGAZYM clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 7480 Ab.28-v.my.11.

ACTA N.o 150.726. — Montevideo, abril 23 de 1976. — Billy Fox por Ciba-Geigy S. A. (Suiza) solicita marca GARDOPAX clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 7481 Ab.28-v.mz.11.

ACTA N.o 150.547. — Montevideo, marzo 31 de 1976. — Manfredo Cikato por Pollo Campero S. A. (Guatemala) solicita marca POLLO CAMPERO clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 6513 Ab.21-v.my.4.

ACTA N.o 150.545. — Montevideo, 31 marzo de 1976. — Mair Ernesto Migueres (Argentina) solicita marca DICOUR DISTRIBUIDORA COAGULANTE URUGUAYA clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 6515 Ab.21-v.my.4.

ACTA N.o 150.544. — Montevideo, marzo 31 de 1976. — Manfredo Cikato por Nervi y Cía. (Montevideo) solicita marca SANTA ANA clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 6516 Ab.21-v.my.4.

ACTA N.o 150.543. — Montevideo, 31 marzo de 1976. — Manfredo Cikato por Miguel de la Puente (Montevideo) solicita marca MACKENZIE clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 6517 Ab.21-v.my.4.

ACTA N.o 150.596. — Montevideo, abril 2 de 1976. — Julio Rodríguez Baldelli (ROU) solicita la marca INFORMATUR clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 6868 Ab.21-v.my.4.

ACTA N.o 150.627. — Montevideo, abril 6 de 1976. — Walter Jones por Fábrica de Productos Químicos y Farmacéuticos Abello S. A. (España) solicita marca: PANGRAMIN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 6739 Ab.22-v.my.5.

ACTA N.o 150.675. — Montevideo, abril 9 de 1976. — Gonzalo Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca FILOXEROL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 6799 Ab.22-v.my.5.

ACTA N.o 150.635. — Montevideo, abril 7 de 1976. — Enrique Tato por José Liberman (Argentina) solicita marca MIKADO, clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 6800 Ab.22-v.my.5.

ACTA N.o 150.676. — Montevideo abril 9 de 1976. — Manuel Gómez (Montevideo), solicita marca GYPSI, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 6801 Ab.22-v.my.5.

ACTA N.o 150.677. — Montevideo, abril 9 de 1976. — Manuel Gómez (Montevideo), solicita marca BLASE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 6802 Ab.22-v.my.5.

ACTA N.o 150.628. — Montevideo, abril 6 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Reta Hermanos S. A. (Montevideo) solicita marca DEL ENOLOGO clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 6303 Ab.22-v.my.5.

ACTA N.o 150.521. — Montevideo, marzo 29 de 1976. — Guzman González Ruiz, por Motociclo S. A., (Montevideo), solicita marca: MORINI, clase 24.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 6053 Ab.9-v.ab.30.

ACTA N.o 150.634. — Montevideo, abril 7 de 1976. — Agustín Walter Saraiva (Uruguay) solicita la marca: KYMBA, clases 4.o y 5.o. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 6182 Ab.9-v.ab.30.

ACTA N.o 150.523. — Montevideo, marzo 29 de 1976. — Guzman González Ruiz, por Sindicato Rural Ozark (Caja Rural de Colonia Suiza, Sindicato Rural Ozark), Uruguay, solicita marca: SOL DEL PLATA, clase 3.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 6133 Ab.9-v.ab.30.

ACTA N.o 150.646. — Montevideo abril 8 de 1976. — Oscar Bacot por Bazar Avenida S. A. (Montevideo), solicita marca HEIDI, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 6716 Ab.21-v.my.4.

ACTA N.o 150.638. — Montevideo, abril 8 de 1976. — Billy Fox, por Velcro S. A. (Suiza) solicita marca VELCRO clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 6717 Ab.21-v.my.4.

ACTA N.o 150.562. — Montevideo, marzo 31 de 1976. — Cemento Laguna Merín S.R.L. (Clam) Uruguay solicita marca: CEMENTO LAGUNA MERIN-CLAM, clase 8.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 20.00 10|pub. 6055 Ab.21-v.my.4.

ACTA N.o 150.598. — Montevideo, abril 2 de 1976. — Guzman González Ruiz, por Plastcolor S. R. L., (Montevideo), solicita marca: CROSS, clase 5.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 20.00 10|pub. 6054 Ab.9-v.ab.30.

ACTA N.o 150.620. — Montevideo, abril 5 de 1976. — Jones & Cía. S. A., Molinos Petrano S. A. (Montevideo), solicita marca SURENAM clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 5896 Ab.8-v.ab.29.

ACTA N.o 150.670. — Montevideo, abril 9 de 1976. — Erna Siegmund, por Urreta S. A. (Uruguay), solicita marca



clases 5 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 217.50 10|pub. 6724 Ab.21-v.my.4.

ACTA Nros. 150.542 y 2.242 — Montevideo, marzo 31 de 1976. — Manfredo Cikato por Apsa (Montevideo), solicita marca



clases 12, 21, 28 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direccin.
23) N$ 101.50 10|pub. 6518 Ab.21-v.my.4.

ACTA N.o 150.546. — Montevideo, marzo 31 de 1976. — Société Coopérative Agricole de Semences de Limagne Limagrain (Francia), solicita marca

LIMAGRAIN

clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direccin
23) N$ 72.50 10|pub. 6514 Ab.21-v.my.4.

ACTA N.o 150.669. — Montevideo, abril 8 de 1976. — Erna Siegmund, Compañía Eximius del Uruguay Ltda. (Uruguay), solicita marca EXIMIUS, clases 11 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub 6723 Ab.21-v.my.4.

ACTA N.o 150.666. — Montevideo, abril 8 de 1976. — Gonzalo Tato por Nelson Techera Echevarría (Montevideo), solicita marca LOIS clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 6610 Ab.21-v.my.4.

ACTA N.o 150.548. — Montevideo, marzo 31 de 1976. — Manfredo Cikato por Editorial Atlántida S. A. solicita marca REVISTA LIBRO ELEGIDO clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 6512 Ab.21-v.my.4.

ACTAS Nros. 150.584 y 2.243. — Montevideo, abril 2 de 1976. — P. Dubourg, por Olympia Limitada (Montevideo), solicita marca: PLANTICON, clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 40.60 10|pub. 6177 Ab.23-v.my.6

ACTA N.o 150.692. — Montevideo 21 de abril de 1976. — Gabriel Bespalko & Cía. Limitada, solicita marca GIACOMO FERRUCHI, clases 4 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 6977 Ab.23-v.my.6.

ACTA N.o 150.537. — Montevideo, marzo 30 de 1976. — Erna Siegmund, por Laboratorio Micron S. A., (Uruguay), solicita marca CONTACTOL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 5275 Ab.9-v.ab.30.

ACTA Nº 150.681. — Montevideo abril 20 de 1976. — Guzmán González Ruiz, por Co-Per S.R.L. Montevideo solicita marca SULTAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 7321 Ab.27-v.my.10.

ACTA Nº 150.689. — Montevideo, abril 20 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Química Cenit Limitada (Montevideo), solicita marca CENBAR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 7322 Ab.27-v.my.10.

ACTA Nº 150.690. — Montevideo, abril 20 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Co-Per S.R.L., Montevideo solicita marca MERITOR clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 7323 Ab.27-v.my.10.

ACTA N.o 150.617. — Montevideo, abril 5 de 1976. — Erna Siegmund, por Héctor Samudio (Uruguay) solicita marca KIRIPAY, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 5869 Ab.8-v.ab.29.

ACTA N.o 150.682. — Montevideo, abril 20 de 1976. — Billy Fox por Control Data Corporation (USA) solicita marca

CONTROL DATA

clase 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 101.50 10|pub. 7143 Ab.26-v.my.7

ACTA N.o 150.703. — Montevideo, abril 21 de 1976. — Erna Siegmund, por Lazar S. A. (Montevideo), solicita marca BENOTAMOL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 7023 Ab.26-v.my.7.

ACTA N.o 150.647. — Montevideo, abril 8 de 1976 — Jones y Cía. S. A., Solvit Et Titus S. A. (Suiza), solicita marca



clases 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 101.50 10|pub. 7050 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 150.697. — Montevideo, abril 21 de 1976. — Oscar Bacot por Los Cerros de San Juan S. A., (Uruguay) solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub 7147 Ab.26-v.my.7.

ACTA N.o 150.666. — Montevideo, abril 9 de 1976. — Jones & Cía. S. A. Datel S.A.C.I. y F. (Buenos Aires) solicita marca



clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 7088 Ab.26-v.my.7.

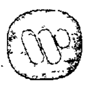
ACTA N.o 150.648. — Montevideo, abril 8 de 1976. — Jones & Cía. S. A. Josmar Watch S. A. (Suiza) solicita marca

JOSMAR

clases 12 y 19 sic. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 7089 Ab.26-v.my.7.

ACTA N.o 150.621. — Montevideo, abril 6 de 1976. — Billy Fox por Kristinus Kommanditgesellschaft (Alemania), solicita marca: WINDSOR, clase 22. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 6071 Ab.8-v.ab.30.

ACTA N.o 150.622. — Montevideo, abril 6 de 1976. — Billy Fox por Warner Communications Inc. (U.S.A.) solicita marca:



clases 15, 21 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 6072 Ab.8-v.ab.30.

ACTA N.o 150.696. — Montevideo, abril 21 de 1976. — Oscar Bacot por Los Cerros de San Juan S. A. (Montevideo), solicita marca SAN JUAN'S clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub 7146 Ab.26-v.my.7.

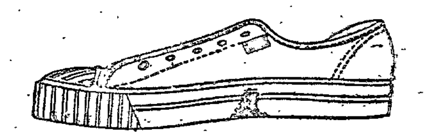
ACTA N.o 2|244. — Montevideo, abril 21 de 1976. — Oscar Bacot por Fábricas Nacionales de Cerveza S. A. (Montevideo), solicita marca FIESTA DE LA CERVEZA clase 32 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub 7148 Ab.26-v.my.7.

ACTA N.o 150.705. — Montevideo, abril 21 de 1976. — Erna Siegmund, por Lazar S. A. (Montevideo), solicita marca AMANTAMOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 7025 Ab.26-v.my.7.

ACTA N.o 150.704. — Montevideo, abril 21 de 1976. — Erna Siegmund por Lazar S. A. (Montevideo), solicita marca MICROTAMOL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 7024 Ab.26-v.my.7.

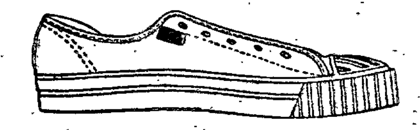
ACTA N.o 2.245. — Montevideo, abril 21 de 1976. — Oscar Bacot por Fábricas Nacionales de Cerveza S. A., (Montevideo) solicita marca FESTIVAL DE LA CERVEZA, clase 32 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 7149 Ab.26-v.my.7.

ACTA N.o 150.649. — Montevideo, abril 8 de 1976. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca



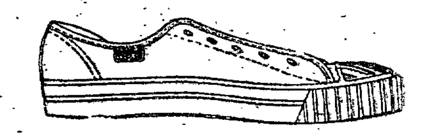
clase 14 (calzados). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 130.50 10|pub. 6548 Ab.23-v.my.6.

ACTA N.o 150.653. — Montevideo abril 8 de 1976. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca



clase 14 (calzados). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub 6545 Ab.23-v.my.6.

ACTA N.o 150.657. — Montevideo, abril 8 de 1976. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca



clase 14 (calzados). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 6541 Ab.23-v.my.6.

ACTA N.o 150.366. — Montevideo marzo 25 de 1976. — Manuel Gómez de Montevideo, solicita marca MAGNUN 44 clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 5589 Ab.6-v.ab.27.

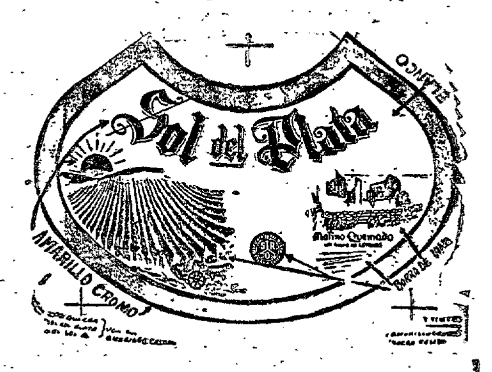
ACTA N.o 150.618. — Montevideo, abril 5 de 1976. — Oscar Bacot por Matco Brunet S. A. C. (Montevideo), solicita marca: HERBAMARE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 6073 Ab.8-v.ab.30.

ACTA N.o 150.522. — Montevideo marzo 30 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Taiho Pharmaceutical Co. Limited (Japón), solicita marca:

FUTRAFUL

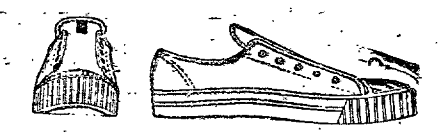
clases 5 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 6057 Ab.21-v.my.6.

ACTA N.o 150.524. — Montevideo, marzo 30 de 1976. — Guzman González Ruiz por Sindicato Rural Ozark (Caja Rural de Colonia Suiza, Sindicato Rural Ozark), Uruguay, solicita marca:



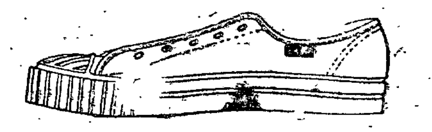
clase 2.s — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 217.50 10|pub. 6056 Ab.21-v.my.4.

ACTA N.o 150.656. — Montevideo, abril 8 de 1976. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca



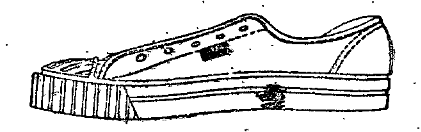
clase 14 (calzados). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 6542 Ab.21-v.my.4.

ACTA N.o 150.655. — Montevideo, abril 8 de 1976. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca



clase 14 (calzados). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 6543 Ab.21-v.my.4

ACTA N.o 150.654. — Montevideo, abril 8 de 1976. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca

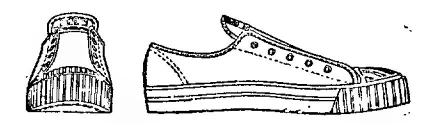


clase 14 (calzados). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 6544 Ab.21-v.my.4.

ACTA N.o 150.702. — Montevideo, abril 21 de 1976 — Erna Siegmund por Distillerie Stock U.S.A., Ltda. (EUA) solicita marca GRAPPA JULIA, clase [illegible] — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 7022 Ab.26-v.my.7.

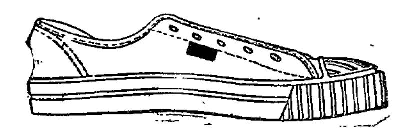
ACTA N.o 150.695. — Montevideo abril 21 de 1976. — Oscar Bacot por Clor Limitada, (Montevideo) solicita marca "RUSAL" clase 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 7145 Ab.26-v.my.7.

ACTA N.o 150.652. — Montevideo, abril 8 de 1976. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca



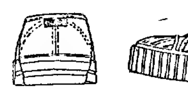
clase 14 (calzados). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub 6546 Ab.21-v.my.4.

ACTA N.o 150.651 — Montevideo, abril 8 de 1976. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca



clase 14 (calzados). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 6547 Ab.21-v.my.4.

ACTA N.o 150.650. — Montevideo, abril 8 de 1976. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca



clase 14 (calzados). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 6548 Ab.21-v.my.4.

ACTA N.o 150.632. — Montevideo abril 7 de 1976. — Oscar Bacot por Venus S. A. (Montevideo), solicita renovación marca LA BASTILLA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 6718 Ab.21-v.my.4.

ACTA N.o 150.645. — Montevideo, abril 8 de 1976. — Oscar Bacot, por Julio García Alvarez (Montevideo), solicita marca NOTICIAS clase 16. — Publíquese diez días consecutvios — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 6719 Ab.21-v.my.4.

ACTA N.o 150.637. — Montevideo, abril 7 de 1976 — Erna Siegmund por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca BANDELETAS, clases 4, 5 y 14 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 6550 Ab.21-v.my.4.

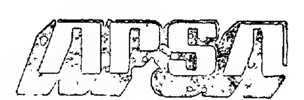
ACTA N.o 150.636. — Montevideo, abril 7 de 1976. — Erna Siegmund, por Cattivelli Hnos. Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca LOS ESTANCIEROS, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 6551 Ab.21-v.my.4.

ACTA N.o 150.565. — Montevideo, marzo 31 de 1976. — Gonzalo Tato por Bomec S.R.L. (Montevideo), solicita marca



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 6609 Ab.21-v.my.4.

ACTAS Nos. 150.541 y 2.241. — Montevideo, marzo 31 de 1976. — Manfredo Cikato, por Apsa (Montevideo), solicita marca



clases 12, 21, 28 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 6519 Ab.21-v.my.4.

ACTA N.o 150.644. — Montevideo, abril 8 de 1976. — Oscar Bacot por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A. (Montevideo) solicita marca INTELUZ clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 6720 Ab.21-v.my.4.

ACTA N.o 150.710. — Montevideo, abril 22 de 1976. — Billy Fox por Brown y Williamson Tobacco Corporation (Export) Limited (Inglaterra) solicita marca

VICEROY

clase 22 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 174.00 10|pub. 7478 Ab.28-v.my.11.

ACTA N.o 150.718. — Montevideo, abril 23 de 1976. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda) solicita marca UNITOP clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 7479 Ab.28-v.my.11.

ACTA N.o 150.681 — Montevideo, abril 20 de 1976. — Billy Fox por ABC Records, Inc., (USA), solicita marca

BlueThumb

clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 7142 Ab.28-v.my.11

ACTA N.o 150.527. — Montevideo, marzo 26 de 1976. — Gonzalo Tato por Karl Gunter Bogner (Montevideo) solicita marca HAMBURGO clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 6349 Ab.20-v.my.3

ACTA N.o 150.629. — Montevideo, abril 7 de 1976. — Erna Siegmund por Belden Corporation (EUA) solicita marca



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 6031 Ab.9-v.ab.30

ACTA N.o 150.614. — Montevideo, abril 5 de 1976. — P. Dubourg por Neoplac S. A. (Montevideo), solicita marca: FORMAPLAN, clase 8a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 6170 Ab.9-v.ab.30.

ACTA N.o 150.599. — Montevideo, abril 2 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Gerardo Montuori Lamanna (Montevideo), solicita marca: MADRESELVA, clase 1.a. — publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 6053 Ab.9-v.ab.30.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 20.168. — Montevideo, abril 8 de 1976. — Antulio Sócrates Stancati Luna (Uruguay) solicita patente invención "Nuevo embudo automatizado" acuerdo ley N.o 10.089 se ordena publicación. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 7435 Ab.26-v.my.11.

ACTA N.o 20.068. — Montevideo, diciembre 11 de 1975. — Oscar Bacot por Smithkline Corporation (USA) solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de derivados 3-Heterocíclicos de tiometilcefalosporinas" de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 7485 Ab.28-v.my.11

ACTA N.o 20.150. — Montevideo, marzo 26 de 1976. — Erna Siegmund, por Elio Guido (Uruguay) solicita patente para: "Escalera plataforma retráctil y medios accesorios" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 5199 Ab.21-v.my.4.

ACTA Nº 20.174. — Montevideo, abril 23 de 1976. — Con esta fecha Ramón Ariel Bonilla (Uruguay), solicita patente de invención para "Nuevo procedimiento para la fabricación de ruedas deportivas para automóviles", y de acuerdo con la ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 7337 Ab.27-v.my.10.

ACTA Nº 20.172. — Montevideo, 22 de abril de 1976. — Erna Siegmund, Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra) solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de derivados de quinolona", de acuerdo con la ley Nº 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58:00 10|pub. 7324 Ab.27-v.my.10.

ACTA Nº 20.159. — Montevideo, marzo 31 de 1976. — Con esta fecha Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia & Cía., por Basf Aktiengesellschaft (Alemania) solicita patente de invención para: "Procedimiento para la fabricación de herbicidas", de acuerdo con la ley Nº 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 7325 Ab.27-v.my.10.

ACTA N.o 0933. — Montevideo, abril 8 de 1976. — Erna Siegmund por Italcolor S. A. (Uruguay) solicita modelo industrial para "Tapón de envase" publíquese conforme decreto 362|72. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 6552 Ab.21-v.my.4.

ACTA N.o 20.025. — Montevideo octubre 17 de 1975. — Enrique Tato por Jorge Melkissetian, (Uruguay), solicita patente de invención para: "Nuevo guante de box", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 6803 Ab.22-v.my.5.

ACTA N.o 20.165. — Montevideo abril 7 de 1976. — Con esta fecha Esteban Boer (Montevideo), solicita patente de invención para "Procesos Industriales para valorizar las partes descartadas por desventajas Técnico-Económicas o de Transporte en los Esquemas Clásicos de Explotación de las Arenas Negras" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 6186 Ab.9-v.ab.30.

ACTA N.o 0930. — Montevideo, abril 1.o de 1976. — P. Dubourg por José Algaze (Montevideo), solicita modelo industrial "Envase con implemento Lustrador". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 6179 Ab.9-v.ab.30.

ACTA N.o 0917. — Montevideo, febrero 27 de 1976. — Gonzalo Tato por C.O.T.E.R., (Cooperativa de Producción del Termo), (Montevideo), solicita modelo "Carcasa para Envase". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 6119 Ab.9-v.ab.30.

ACTA N.o 20.164. — Oscar Bacot por Roussel-Uclaf, (Francia), solicita patente para: "Procedimiento de preparación de nuevas Composiciones Farmacéuticas y Composiciones obtenidas por dicho Procedimiento", reivindicando prioridad solicitud francesa Acta 75-11.377, de fecha 11 de abril de 1975, de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 6069 Ab.9-v.ab.30.

ACTA N.o 20.167. — Montevideo, abril 7 de 1976. — Erna Siegmund por Pablo Di Giovanni (Uruguay) solicita patente para "Procedimiento de fabricación de monolítico artístico". De acuerdo con la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 6241 Ab.20-v.my.3.

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 20.028. — Montevideo, octubre 23 de 1975. — Alberto Federico Mazzilli (Uruguay), solicita patente invención para: "Sistema de suspensión de motores para elevadores". — Conforme ley 10.089, publíquese. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 7168 Ab.26-v.my.7.

ACTA N.o 20.030. — Montevideo, octubre 23 de 1975. — Guzmán González, por Alberto Federico Mazzilli, (Uruguay) solicita patente de invención para: "Mejoras en tolvas". — Conforme ley 10.089, publíquese. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 7167 Ab.26-v.my.7.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — JULIO CESAR MOREL y MARIA ELENA PINELLO, prometimos vender a Pablo Carlos Prego Díaz, comercio ramo Provisión, Frutería y afines Avda. Daniel Fernández Crespo 2046. — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 116.00 20|pub. 6966 Ab.23-v.my.21.

Ley 26|9|904. Prometí vender a José Camesella carnicería Avellaneda 4607.
Acreedores: J. Secco Illa 2769. — JOSE M.a GROVA.
25) N$ 58.00 20|pub. 7477 Ab.28-v.my.26.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Walter Pena Bazar Aguila ubicado en Mercedes 1647.
Acreedores al comercio. — JACOBO BAKAKIAN.
25) N$ 58.00 20|pub. 7437 Ab.28-v.my.26.

Prometí vender a BLANCA PIÑEYRO de COLESESSANO, peluquería para damas, Cufré 2865. — Acreedores en la misma. — Teresita Echagüe de Loetti.
25) N$ 58.00 20|pub. 6168 Ab.21.v.my.18.

RAVIC LTDA. prometió vender a Nahir Daguerre Alazraki comercio "Mi Viejo" sito Avenida Gral. Paz N.o 1425. Acreedores presentarse en el mismo Ley 26|9|1904.
25) N$ 58.00 20|pub 7156 Ab.26-v.my.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender panadería en Cardal, Florida a Jabiel Sabino Sosa. Acreedores Artigas s|n. Cardal — ANTONIO ATRIO e ISABEL NILDA FAIBACHE
25) N$ 58.00 20|pub. 7077 Ab.26-v.my.24

Ley 26 de setiembre de 1904. — Pirotto-Bagle. Prometimos vender a F. L. Ferrari Losada, comercio sito Av. San Martín 4044 Acreedores en el mismo
25) N$ 58.00 20|pub. 7015 Ab 26-v.my.24.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender almacén, García de Zúñiga 3449 a Eduardo Zunino y Susana Delbono. — Acreedores: en el mismo. — BENON HAGOPIAN. — ELMON PAPAZIAN.
25) N$ 58.00 20|pub. 5206 Ab.1.o-v.my.6.

Ley 26|9|904. — Rescindimos compromiso almacén García de Zúñiga 3449 el 15|3|76. — Acreedores: en el mismo. — BENON HAGOPIAN. — ELMON PAPAZIAN. — MAKRUHI HAGOPIAN.
25) N$ 58.00 20|pub. 5207 Ab.1.o-v.my.6.

Prometemos vender a Dora Rodríguez de Perdomo el comercio de José Serrato 3206 Acreedores en el mismo — GREGORIO JUNCAL. VIRGINIA NAVARRO.
25) N$ 58.00 20|pub. 5079 Ab.5-v.my.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — HAINE MIRABELLA HOURCADE prometió vender a Alicia Elena Abou-Nigm de López la Farmacia Said Abou-Nigm. sita en calle Fco. Fondar 649 de Trinidad (Depto. de Flores). Acreedores: en la misma.
25) N$ 116.00 20|pub. 5250 Ab.1.o.v.my.6.

Prometí ceder comercio sito en Independencia 633 Florida.
Acreedores en el mismo. — JOSE ANTONIO RODRIGUEZ CARNERO.
25) N$ 58.00 20|pub. 5712 Ab.7-v.my.12

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a la Perfección Sociedad Anónima, el comercio que en el ramo de tienda está en calle 18 de Julio 217, de Tacuarembó. — Acreedores en 25 de Agosto 177. — DIEGO ISMAEL GONZALEZ. — WALDA ERNESTA ALVAREZ.
25) N$ 116.00 20|pub. 6103 Ab.9-v.my.14.

El 31 de enero de 1976 prometió vender a "Metalúrgica Méndez S. C.", metalúrgica de 20 de Febrero 2626. — Acreedores: el mismo. — ALEJO MENDEZ NAVAS.
25) N$ 58.00 20|pub. 7221 Ab.27.v.my.25.

Ley 29|9|904. — SAMUEL GAUTHIER y ROSALIA GEYMONAT de GAUTHIER, prometieron vender a Olga Delia Minondo de Gauthier almacén y provisión, sito en 19 de Abril y Montevideo, ciudad de Rocha. — Acreedores: presentarse: en el comercio citado. — Rocha, 3 de marzo de 1975.
25) N$ 116.00 20|pub. 7259 Ab.27-v.my.25.

Ley 26|9|1904. El 26 junio 1975 prometimos vender a Carlos Alfredo Osorio Guerín y Carlos Luis Azzini Pellarolo el Garage y Estación de Servicio "Peñarol" sito en Asilo 3686.
Acreedores al misma. Contrato inscripto con N.o 463 al F.o 1770 del L.o 1 de Compromisos de Compraventa de Establecimientos Comerciales el 22|7|1975. — RODOLFO VICTOR FERNANDEZ LEGNAZZI. — RENEE HAMILTO ALARIO y DUILIO ASCHERI CASARONE. — MARIA RENEE FERNANDEZ LEGNAZZI.
25) N$ 232.00 20|pub. 5611 Ab.7-v.my.12

Ley 26 setiembre 1904.
ARTURO T. SOUTO FUENTES y Sra. prometieron vender a Peombo Pereira Hnos. en Comandita panadería ubicada en ciudad de Cardona calle Artigas.
Acreedores en la misma.
25) N$ 58.00 20|pub. 5753 Ab.7-v.my.12

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender a Jacoba Mezquita Martín de González, almacén calle Nancy 4308. Acreedores al mismo — FRANCISCO PIÑEIRO GARCIA. — BLANCA RENEE RODRIGUEZ DAVILA de OLIVEIRA
25) N$ 116.00 20|pub. 4640 Mz 25-v.ab.29.

ALCIDES LISCANO y MIRIAM CAAMAÑO prometen vender a Raúl Martínez González el almacén, sito en Tomás Gomensoro 2845. — Acreedores: en el mismo. — Ley Set. 1904.
25) N$ 58.00 20|pub. 5315 Ab.2-v.my.7.

Ley 26|9|1904. — ALFONSO MARIA ZAMORA JAIME y GRACIELA AMANDA BASTOS GOUX, prometen vender comercio Félix Laborde 2451 a María Dolores Trujillo Rosa. — Acreedores: Uruguay 1842.
25) N$ 58.00 20|pub. 4762 Mz.26-v.ab.30.

Ley setiembre de 1904. — Prometí vender a ELBIO SERRA, almacén "El Volcán" Carlos María Ramírez 788. — Acreedores en la misma. — Artigas, 31 de marzo de 1976. — Nidia Vasconcellos de Severo.
25) N$ 48.00 20|pub. 6007 Ab.9-v.may.14.

TELMO RUBEN ALDAO, prometí vender a Miguel Angel Ferreira la provisión. sita en la Avda. Batlle s|n. San Ramón (Canelones). — Acreedores: presentarse en la misma de acuerdo a ley 26|9|904.
25) N$ 116.00 20|pub. 5608 Ab.6-v.my.11.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio café y bar de Colombia 1199 a José María Otero. — Acreedores: Colombia 1199, Montevideo. — MANUEL BATTAINI e ISABEL MIÑON.
25) N$ 58.00 20|pub. 5536 Ab.6.v.my.11.

CAMBADU, prometimos vender a Gloria Pastorino, comercio en José Villagrán 2355. ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — BLANCA ROSA YANIERI REGHITO. — RAUL JOSE ANTONIO SECO GARCIA.
25) N$ 58.00 20|pub. 5527 Ab.6-v.my.11.

CAMBADU, prometimos vender a Ismael Bernardo comercio en Palmar 2454, ley 26|9|904. — Acreedores: Magallanes 1412. — ELIZABETH LILIAN FERULLO CALVO.
25) N$ 58.00 20|pub. 5528 Ab.6-v.my.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Dirman Reinaldo y Dilton Rolando Delgado Lista Estación de Servicio ESSO sita en Rosario, Departamento de Colonia.
Acreedores presentarse en Escribanía Píriz, Rosario. — MIGUEL ANGEL VIERA GRAU.
Cedimos a Gustavo Alfano German y José Gastón Alberti Franchez los derechos emergentes del compromiso de compraventa referido.
Acreedores presentarse en Escribanía Píriz, Rosario — DIRMAN REINALDO y DILTON ROLANDO DELGADO LISTA — RAQUEL SIERRA OVIEDO.
25) N$ 174.00 20|pub. 6316 Ab.20-v.my.17.

Cedí promesa de compra venta, Estación Servicio, Rambla O'Higgins 4897, a Héctor Rubén Morales y Bolívar Secondo Marko Soldo y María de los A. Canale, a su vez Bolívar Secondo y Héctor Morales y Marta Mabel Velázquez de Morales cedieron sus derechos a MYTY LIMITADA.
MYTY LIMITADA rescinde compromiso de la referida Estación Servicio que reintegra a Omar Añón. — Acreedores: presentarse en el comercio.
25) N$ 174.00 20|pub. 5107 Mz.31-v.my.5.

27-Varios

MONTEVIDEO

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 9|4|76 no hacer lugar a la solicitud de licencia extraordinaria sin goce de sueldo por tres meses al señor LUIS RAMON ALVAREZ BENEDETTI padrón 6763 Credencial Cívica Serie B.C.B. N.o 19224.
Se le da por notificado en las presentes notificaciones. — Oficina de Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 30952 Ab.27-v.ab.29.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA UNICA DE SUMARIOS
Se notifica al señor ORDALIO CACERES que con fecha 31 de marzo de 1976 el Directorio del Banco resolvió:
Destitúyese al funcionario de la Caja de Industria y Comercio señor Ordalio Cáceres — Dr. Juan A. Buccino Clérico, Presidente. — Dr. José Joaquín Tolosa, Secretario General.
27) (C.C.) 3|pub. 30973 Ab.28-v.ab.30.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento
El señor MANUEL LOPEZ CES solicita un duplicado del título de propiedad del Camión marca Standard año 1951 padrón N.o 125.642 matrícula N.o 116.618 motor N.o V84245F empadronado en Montevideo por el término de veinte días a todos que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Marta Vicuña F. escribano adjunto.
27) N$ 58.00 10|pub. 7433 Ab.28-v.my.11.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento
El señor CARLOS AMEGLIO YOUNG solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil marca Saab motor Nº 24 449 matrícula 281.412 (antes 518 247) empadronado en Montevideo N.o 204.454 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Elsa B. Amado Chanes.
27) N$ 87.00 10|pub. 7338 Ab.27-v.my.10.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento
El señor Esc. ANATALIO ROOLFO DELGADO, solicita un duplicado de título de propiedad de la Sra. Stella Maris Gallotti Silveira, matrícula N.o 253.680, motor número AROO-514.09295, empadronado en Montevideo, N.o 210.150 por extravío del original
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Registro — Elsa B. Amado Chanes, Escribana.
27) N$ 87.00 10|pub. 7336 Ab.27-v.my.10.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento
El señor ENRIQUE FATTORINI, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo tipo Sedan, Marca Ford, motor N.o 18F-244.171, empadronado con el N.o 72.256, matriculado en el Departamento de Montevideo, con el N.o 203.750, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — El señor Enrique Fattorini es representado por el Escribano Roberto Montenegro. — Marta Vicuña F. Escribano Adjunto.
27) N$ 116.00 10|pub 7290 Ab.27-v.my 10.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento
El señor JUAN CARLOS CRISTIANI UHALDE, solicita duplicado del título de propiedad del vehículo marca Peugeot, modelo 504; año 1970, motor 1107817, matrícula 235.832 (antes 527.083), empadronado en Montevideo con el N o 215.978. por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro — Escribano D. Toucón. Director — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) N$ 87.00 10|pub 5923 Ab.8-v.ab.29.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
El señor AGUSTIN MINGUELA HERRANZ, solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil motor N.o 147.133 matrícula número 254.281 empadronado en Montevideo, con el N.o 216.738, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón. Director — C Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 87.00 10|pub 5913 Ab.8-v.ab 29.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
El señor FELISBERTO FERNANDEZ, solicita un duplicado del título de propiedad del coche matrícula 263648 motor N.o 8369305517101, empadronado en Montevideo, con el número 159.407 por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro — Escribano D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) N$ 87.00 10|pub. 5920 Ab.28-v.my 6.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
AD.PRO.
Asistencia técnica para la construcción y mantenimiento de la red vial nacional.
Llamado a consultoras nacionales e internacionales para el programa de asistencia técnica.
Convenio ATN|SF—1283—UR suscrito con el B.I.D.
Se pone en conocimiento de las firmas interesadas que ha sido prorrogado el plazo de

presentación de antecedentes para la precalificación previsto en la convocatoria.
El plazo de presentación de antecedentes para la pre-calificación previsto en el artículo 3.o del pliego vence el 26 de abril de 1976 debiéndose efectuar la presentación de la documentación en el Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas Paraguay 1321 escritorio 101.
Las bases están disponibles en el horario de 9 a 16 horas en la Tesorería de la Dirección de Obras de Desarrollo Económico (DODE) 18 de Julio 1112 P. 4 al precio de N$ 35.
Podrán participar firmas consultoras provenientes de países miembros elegibles para dicho Banco de acuerdo con las especificaciones al respectivo.
Las firmas que resulten preseleccionadas serán notificadas personalmente.
En dicha notificación se establecerá fecha lugar y hora para la presentación de los sobres Nos. 1 y 2 previstos en el artículo 6.o del pliego.
El plazo que medie entre la notificación y fecha de presentación no será inferior a treinta días. — Oficina de Información y Prensa.
27) (C.C.) 8|pub. 30892 Ab.20-v.ab.29

BIEN DE FAMILIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos caratulados: MENDEZ CHIODI, ANA MARIA. Bien de familia (Ficha C. 1453|975). se ha presentado Ana María Méndez Chiodi, solicitando se hagan las publicaciones del artículo 9 de la ley 9.770 por constituirse en bien de familia el inmueble de la 15.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 157.529, con frente a la calle Blanca del Tabaré 2972 Apto 201.
A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 13 de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria
27) (Ley 9.770) 30|pub. 30696 Mz.24-v.ab.21 Ab.23-v my 13.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo, dictada en autos: "Juana Gloria Martínez contra ADOLFO DE TORRES y otra. Escrituración de oficio" (Ficha 1793|975), se cita llama y emplaza a los herederos, sucesores o causahabientes a cualquier título o concepto de Adolfo De Torres y Asunción Lúgaro, para que comparezcan ante este Juzgado, Juan Paullier 1745, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de otorgarse la escrituración de traslación de dominio. — Montevideo, 12 de marzo de 1976. — María Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
27) N$ 180.00 30|pub. 6841 Ab.22-v.jn.2

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juez Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "VILCHE, MARTIN y BRUN de VILCHE, LUCIA CARMEN contra RODRIGUEZ, LEONEL Pérdida de la Patria Potestad" (C. 229|74), se cita llama y emplaza a don Leonel Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209) — Montevideo, setiembre 2 de 1974 —
27) (R 20|4|55) 30|pub. 30684 Mz 23-v my.11.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno Dr. Roberto Parga dictada en los autos caratulados: Viqueira, Myriam c| VERA GADDI, LUIS WASHINGTON. "Pérdida de la Patria Potestad" (C 9|76) se cita, llama y emplaza a Luis Wáshington Vera Gaddi para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, marzo 9 de 1976.
27) Ley 13.209 30|pub. 30660 Mz.22-vmy.18

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor ROBERTO PARGA dictada en los autos caratulados: "Reynante, María Esther contra RODRIGUEZ, JUAN JACINTO Pérdida de la Patria Potestad" (C. 392|976), se cita, llama y emplaza a Juan Jacinto Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, marzo 9 de 1976 — firma R. de Panario, Actuaria
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30696 Mz.24-v.my.13.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Rosano, Inocencio Felipe y Techera de Rosano, Estanislada contra SILVEIRA, ELIGIO y TECHERA, ELIZABETH. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 46|76), se cita, llama y emplaza a Eligio Silveira y a Elizabeth Techera, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309). — Montevideo, marzo 23 de 1976.
27) (ley 12.309) 30|pub. 30766 Mz.31-v.my.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno Dr. Roberto Parga dictada en los autos caratulados: Pérez, Everlido y Silvera, Clementina c| SORIA, MARIA TERESA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C|47|76) se cita, llama y emplaza a María Teresa Soria para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309). — Montevideo marzo 23 de 1976.
27) Ley 17|12|1963 30|pub. 30900 Ab.21-v.jn.2

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dra. María Inés Varela de Motta se cita, llama y emplaza a José Coronel y a Blanca Gutiérrez para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Díaz, Alvaro y De Los Campos Ma. Elena c| CORONEL, JOSE y GUTIERREZ BLANCA "P.P.P." (B 688|76) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello se expide el presente que sello y firmo en Montevideo el día 16 de marzo de 1976. — Hugo Wallusche. Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. 30661 Mz.22-v.my.10

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. María Inés Varela de Motta se cita, llama y emplaza a CELESTE ZERPA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Echaniz, Daniel contra ZERPA CELESTE. Pérdida Patria Potestad" (Ficha B. 656|76), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Esc. Hugo L. Wallusche. Actuario.
27) (ley 13.209) 30|pub. 30783 Ab.1.o-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dra. María Inés Varela de Motta se cita, llama y emplaza a Nelson Laurino para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Roldán Nélida c| LAURINO, NELSON. "P.P.P." (B|700|1976) bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y dentro del término de noventa días.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche. Actuario.
En fe de ello se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los 26 días del mes de marzo de 1976. — Esc. Hugo W. Wallusche Actuario.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 30809 Ab.5.v.my.25

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a WASHINGTON BARREIRA IMBIAGO y MARIA EVA CINECI para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Imbriago, Zulma contra BARREIRA WASHINGTON y CINECI, MARIA EVA" P.P.P. (B.-542|75) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — Hugo W. Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30601 Mz.15-v.my.5

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo dictada en autos: "Banco de Seguros contra Suc. de SABINO CITARA. Rescisión de Contrato de Arrendamiento (L.o 13, fo 133, N.o 109), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Sabino Citara a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y continuar los trámites. — Montevideo 3 de diciembre de 1975. — Marta Maresca. Actuaria suplente.
27) N$ 144.00 30|pub 8886 Mz.18-v.my.6.

COOPERATIVA DE P. Y C. DEL PERSONAL DE A.F.E.
CONVOCATORIA A ELECCIONES
Contando con la debida autorización de la nómina de candidatos que se postulan en lista única por parte de la Jefatura de Policía de Montevideo según expediente N.o 344 del 6|2|76 y habiéndose comunicado asimismo la fecha de realización; el Tribunal Electoral de la Cooperativa de Producción y Consumo del Personal de A.F.E. (Administración de Ferrocarriles del Estado) en uso de las facultades que le confiere el artículo N.o 44 inciso d) del estatuto social de la Institución convoca a elecciones para el día 5 de mayo de 1976 entre las 9 y las 17 horas 20 minutos.
Se instalará mesa receptora de votos en cada uno de los seis distritos electorales, a saber:
Distrito N.o 1 Peñarol 1 mesa en el local de Cooperativa calle Monterroso 1570 Montevideo.
Distrito N.o 2 Central, 1 mesa en el local de la Cooperativa, calle Paraguay 1777 Montevideo.
Distrito N.o 3 Paso de los Toros, 1 mesa en el local de la Cooperativa calle Treinta y Tres esq. Río Negro ciudad de Paso de los Toros.
Distrito N.o 4 Paysandú, 1 mesa en el local de la Cooperativa calle Pastor 1301 ciudad de Paysandú.
Distrito N.o 5 Nico Pérez 1 mesa en el local de la Cooperativa calle Río de la Plata esquina Queguay localidad de Nico Pérez.
Distrito N.o 6 Salto, 1 mesa en el local de la Cooperativa calle Artigas esquina Yatay ciudad de Salto.
Ante las mesas receptoras de votos sólo podrán votar los afiliados inscriptos en el padrón electoral.
Los afiliados que se encuentren radicados en zonas alejadas del lugar en que se instalen mesas receptoras o que por razones de servicio en A.F.E. no puedan votar ante las mismas podrán ejercer el voto por correspondencia ante las estaciones ferroviarias acreditando su identidad ante el Jefe de Estación.
Para el ejercicio del voto por correspondencia se habilitan las 48 horas de los días 5 y 6 de mayo de 1976 desde la hora 0 y 1 minuto del día 5 hasta la hora 24 del día 6.
El Tribunal Electoral publicará la reglamentación e instrucciones que regirán la elección en concordancia con el estatuto social y las leyes vigentes en la materia. — Montevideo, 23 de abril de 1976. — El Tribunal Electoral.
27) N$ 232.00 5|pub. 7268 Ab.27-v.my.3.

COMUNICADO
PEDRO MALDINI MASSAFERRO comunica por el presente que con fecha 31 de octubre de 1975 clausuré las actividades del establecimiento Comercial Estancias Unidas ubicado en la ciudad de Salto, Brasil 1300.
Domicilio: José G. Amorín 166 Salto Tel. 2677.
27) N$ 17.40 3|pub. 7335 Ab.28-v.ab.30.

CANELONES

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO DE AUTOMOTORES DE CANELONES
Emplazamiento
El señor CARLOS E. LACURCIA, Escribano, solicita un duplicado del título de propiedad del camión modelo tractor, marca Dodge, motor N.o 354 M8256, matrícula N.o 135-300 antes 135-335 empadronado en Canelones 13.a Sección Judicial con el N.o 130.105 antes 13.354, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. Inscripto con el N.o 144 del año 1973. — Canelones, 18 de marzo de 1976. — Ruben J. Volonté, Esc Adjunto.
27) N$ 116.00 10|pub. 7098 Ab.26-v my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
EDICTO — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos caratulados: "González, Ricardo contra ULISES OLIVERA y BLANCA NIEVES BERRUETA Pérdida de la patria potestad" (M| 151|75), se cita, llama y emplaza a Ulises Olivera y Blanca Nieves Berrueta, para que comparezcan a estar a derecho dentro del tér-

mino de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Pando, 18 de febrero de 1976. — Dra. Lucía Blanca Carranza, Actuaria Adjunta.
27) N$ 144.00 30|pub. 3683 Mz.19-v.my.3

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: CAPACCIOLI, MAGGINO. "Juicio ab-intestato" (Ficha 508|75) se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos a la herencia a efectos de que comparezcan en los precitados autos bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, Febrero 16 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
27) N$ 96.00 20|pub. 4883 Mz.29.v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que en los autos: Intendencia Municipal de Colonia c/ Suc. ANGELICA ALVAREZ de PADRON. (PMF en Ficha N.o 402|C|75) "Toma urgente de ocupación" (Ficha N.o 92 C'76) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Hernando, Arturo y Alcira Patrón Alvarez y Elena del Valle Patrón a que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y además para la audiencia prevista por el artículo 42 de la ley N.o 3958 de 28 de mayo de 1912 señalada para el día 28 de mayo de 1976 a las 14 horas. A los efectos legales se hace esta publicación — Carmelo marzo 2 de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 30912 Ab.27-v.jn.2.

INTIMACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en los autos caratulados: "Intendencia Municipal de Colonia contra SUCESORES DE RAFFO, HILDARA DOROTEA — Intimación" (Ficha N.o 407|C|975) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de doña Hildara Dorotea Raffo para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo febrero 17 de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 30|pub. 30688 Mz 23-v my.11.

PAYSANDU

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES DE PAYSANDU
Emplazamiento

ENRIQUE OTERO TASSANO, solicita duplicado de título de propiedad del auto marca Rambler, modelo 1961, motor N.o C 529971 matrícula de Paysandú Nº 103.423, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Ricardo H. Molinelli, Director.
27) N$ 87.00 10|pub. 7224 Ab.27-v.my.10.

RIVERA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE RIVERA
Emplazamiento

RAUL BELTRAM BALSAMO DA ROSA, solicita a este Registro Duplicado Título de Propiedad del vehículo marca Chevrolet, modelo 1929, tipo camioneta, N.o de motor 12685370, Padrón 20.466, de 35 H.P. Chapa Particular N.o 20.414, carrocería abierta de 2 puertas, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Esc. Yara López Alvez, Directora.
27) N$ 116.00 10|pub. 6999 Ab.26-v my 7.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante esta Sede, se presentó YRENA ESTEVEZ GOMEZ en representación de sus menores hijos FRANKLIN WALDEMAR y JUANA ESTEVEZ iniciando acción de posesión notoria de estado civil de hijo natural contra la sucesión de Juan Agarrayúa. (Ficha A. número 231|1974).

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Juan Agarrayúa para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — La gestionante está auxiliada de pobreza. — Rivera, 27 de febrero de 1976. — Alvaro Martín Fernández, Actuario.
27) (R.20|4|5) 30|pub. 30623 Mz.18-v.my.6.

ROCHA

PETICION DE HERENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos: Rodríguez Margarita c/ SUCESORES de CASTO GRAÑA EIZMENDI, "Inv. de pater. y petición de herencia (Ficha 1178|75) se cita, llama y emplaza a los herederos María Aristides, Rafael Armengol, Nelis, Celia, René Sergio Joaquina y Walter Graña Eizmendi y a sus sucesores para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. —Rocha febrero 12 de 1976. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
27) N$ 180.00 30|pub. 4528 Mz.24-v.my.12

SALTO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SALTO
Emplazamiento

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27 de fecha 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el Esc. Edelberto Irureta en nombre del señor LUIS ALBERTO MACHIAVELLO, solicitando se le expida un duplicado del Título de Propiedad de un vehículo: camioneta tipo pick-up, marca Peugeot, padrón 11.496, matrícula 11.496, motor N.o 65.446, de 4 cilindros, de 17 HP, modelo 403 T 4B, año 1969, empadronado en Salto a nombre de Luis Alberto Machiavello

Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Carlos Piguina, Director.
27) N$ 203.00 10|pub. 6951 Ab.23-v.my.6.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que se han presentado ORDOÑEZ BURGOS PIÑEIRO y MARIA MERCEDES TAÑO LOPEZ ante este Juzgado solicitando que se declare Bien de Familia el inmueble de su propiedad padrón N.o 5963 situado en el huerto N.o 73 de la ciudad de San José. A efectos de la ley N.o 9.770 de fecha 5 de mayo de 1938 se hace esta publicación. — San José, 5 de marzo de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
27) (Ley 9.770) 30|pub. 30662 Mz.22-v.ab.9. Ab 22-v my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que se han presentado ante este Juzgado don ANGEL MARIA CLARA BARRERA y doña MARIA LAURA FIERRO PEREZ solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de su propiedad padrón N.o 5155 ubicado en la manzana catastral número 60 de esta ciudad primera sección judicial del Departamento. — San José 25 de marzo de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
27) (Ley 9770) 15|pub. 30827 Ab.5-v.my.3. My.5-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que se han presentado ante este Juzgado don BRAULIO SATURNINO PEREZ ACOSTA y VICENTA ELVIRA CEDRES GARCIA solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de su propiedad padrón N.o 3304 situado en el huerto 140 de esta ciudad primera sección judicial del Departamento. — San José 25 de marzo de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
27) (Ley 9770) 15|pub. 30826 Ab.5-v.my.3. My.5-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que se han presentado ante este Juzgado don FAUSTINO MARTINEZ MONTELONGO, y doña CLOTILDE MARIA ANGELICA TEHALDO SOSA solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de su propiedad padrón N.o 1391 ubicado en la manzana catastral N.o 81 de esta ciudad. A los efectos de la ley N.o 9770 de fecha 5 de mayo de 1938 se hace esta publicación. — San José 17 de marzo de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
27) (Ley 9770) 15|pub. 30825 Ab.5-v.my.3. My.5-v.my.26.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953 se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

Montevideo, 26 de abril de 1976.
Cierre 17 horas

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
		Mercado Comercial			
Rep. Fed. Alemana	1	DM	N$ 1,1975	N$ 1,2175	U$S 0,3945
Belgica	1	Franco Belga	" 0,0779	" 0,0793	" 0,0257
Canadá	1	Dólar Canadien.	" 3,0935	" 3,1435	" 1,0180
Dinamarca	1	Cor. Dinamarque.	" 0,5025	" 0,5115	" 0,1660
EE. UU.	1	Dólar U.S.A.	" 3,0400	" 3,0700	——
Francia	1	Franco Francés	" 0,6515	" 0,6630	" 0,2145
Holanda	1	Florín Holandés	" 1,1305	" 1,1500	" 0,3725
Inglaterra	1	Libra	" 5,4395	" 5,6210	" 1,8200
Italia	1	Lira	" 0,00340	" 0,00348	" 0,0011
Suecia	1	Corona Sueca	" 0,6910	" 0,7030	" 0,2275
Suiza	1	Franco Suizo	" 1,2030	" 1,2225	" 0,3960
		Otros Arbitrajes			
Argentina	1	Peso Ley	——	——	" 0,0071
Australia	1	Dólar Australiano	——	——	" 1,3000
Austria	1	Chelines Austria	——	——	" 0,0550
Brasil	1	Cruzeiro	——	——	" 0,0973
España	1	Peseta	——	——	" 0,0150
Japón	1	Yen	——	——	" 0,0033
Noruega	1	Corona Noruega	——	——	" 0,1820
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozeland.	——	——	" 1,0800
Portugal	1	Escudo Portugués	——	——	" 0,0341
		Mercado Financiero			
Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,0140	N$ 0,0145	——
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,2650	" 0,2700	——
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 3,6300	" 3,6400	——
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 3,5800	" 3,5900	——
		EURO - DOLAR			
Londres (Libo)		Cierre — 6 meses		——	5 15/16 o/o

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones (C. C.) 1|pub. 30999 Ab.29-v.ab.29.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN POSADA de PEREYRA, (114|1976), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 31 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7511 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SERAFINA CASTELLINI MASCHI de POSE (144|1976), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 9 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7512 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CODEVILA, (578 1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 26 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7513 Ab.29-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENE ROTTA SILVA (A. 110|76). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7587 Ab.29-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DORA BORDABEHERE METOLA o METHOLA, (F. 938|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7516 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de JUANA EMA PEREZ BENTANCOR o BENTANCOR de CABRERA (F. 1072|75), citándose

a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7585 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENANCIO DOS SANTOS. (Ficha F. 140|76), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7014 Ab.29.v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA CAYETANA JAVIER ALTEZ. "Sucesión", (F. A. 98|76), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de abril d e1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7519 Ab.29.v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AZAEL ROBERTO GUTIERREZ ACOSTA. (S. 77|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, praa que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de setiembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7515 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LELEU. (S. 405|74), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de abril de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7514 Ab.29-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL JOSE MARROIG SCHELOTTO, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 23 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7583 Ab.29.v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN MARINONI GARIMONDI y MARIA MAGDALENA LACRAMPE de MARINONI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 23 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7582 Ab.29-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MARI TORRES. (A. 119|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de marzo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7588 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO GARRONE, (A. 101|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de marzo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7518 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA DECIMAS SUAREZ. (A. 125|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de abril de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7557 Ab.29-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIA RODRIGUEZ ALGARE de GONZALEZ (Ficha F. 105|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7517 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANTINO TABOADA PRIETO (Ficha F. 131|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de abril de 1976. — Alba Dérrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7586 Ab.29.v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIEGFRIED FREY LEMBUSCHER, (Ficha F. 133|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7584 Ab.29-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL AURORA MONTECORAL de AGUERRONDO (F. A. 83|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7011 Ab.29-v.my.12.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ADANNE o ADANNO FASIOLO (Ficha V. N.o 73|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 31 de marzo de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7566 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA VIO de MOIZO. (Ficha V. N.o 74|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 1 o de abril de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7567 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO FELICIANO VELIZ o VELIS (Ficha V. N:o 91|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 20 de abril de 1976 — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7568 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIELA ULPIANA FERNANDEZ de ANDREGNETTE (Ficha V. N.o 82|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 20 de abril de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7569 Ab 29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINO RODRIGUEZ ORTIZ (Ficha V. número 1|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 10 de febrero de 1976 — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7570 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON CEMBRANOS (Ficha V. N.o 444|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 26 de noviembre de 1975. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7571 Ab.29-v.my.12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE RODRIGUEZ CRUZ, (Ficha número 35|C|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 9 de marzo de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7492 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIA CONCEPCION EMA VERONE GAMBERI. (Ficha Nº 388|C|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 12 de diciembre de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7493 Ab.29.v.my.12.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR DIEGO MARTINEZ GARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de marzo de 1976. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7506 Ab.29-v.my.12.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO DIAZ VILLAGRAN o DIAZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 5 de abril de 1976. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7592 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ISTEBOT LABORDE o ISTEBOT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad 26 de marzo de 1976. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7593 Ab.29.v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ARMANDO FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 22 de marzo de 1976. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7594 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO NEHR CANDEL o NEHR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, marzo 26 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7595 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MODESTA CORREA de COUTO o CORREA PIÑEYRO de COUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, marzo 29 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7596 Ab.29-v.my.12.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de FULGENCIO o FULGENCIO JUSTO HORST u HORST GOMEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 7 de abril de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7548 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA ALEXANDRE de LANZINI y SANTIAGO NICASIO LANZINI ALEXANDRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de marzo de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7549 Ab.29-v.my.12.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTIAGO DOMINGO CANTISANI SANTULLI o SANTULLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 25 de 1976 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7496 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELBIO JOSE GARCIA TARAN, citándose a los hgerederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 21 de abril de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 7497 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICANOR LEON ALDABALDE o ALDABALDE DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 21 de abril de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7498 Ab 29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FERMINA VICTORIA o VICTORIA FERMINA BONILLA RICCI de AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 20 de 1976. — Pedro M. Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7499 Ab 29-v.my.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUELA NATIVIDAD PERLAS de TOLEDO o MANUELA NATIVIDAD PERLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 20 de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7500 Ab.29-v my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CIRILO TELLECHEA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 2 de abril de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 7502 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTIAGO NICOLAS GANZA NORANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 29 de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 7503 Ab 29-v.my.12.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA MARIA CABRERA CABRERA de COLINA, (Ficha 234|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de abril de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7543 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA EDELMIRA BATISTA PEREIRA de LORENZO (Ficha 233|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de abril de 1976. — Esc Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 7541 Ab.29-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CARLOS BELTRAN NIEVES (Ficha 263|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de abril de 1976. — Esc. José María Juan, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7540 Ab.29-v my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN JUAN FRANCISCO NUÑEZ GUERRA (Ficha 195|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de marzo de 1976. — Joséé Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 7538 Ab.29-v my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR o CESAR TOMAS NIETO LOPEZ (Ficha 186|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de marzo de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7539 Ab 29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MENDEZ ACOSTA (Ficha 742|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de marzo de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7542 Ab 29-v.mz 12.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN RAUL GODOY GUTIERREZ (B. 96|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Rivera, 7 de abril de 1976. — Simón Barg, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7559 Ab.29-v my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO AGUIAR MACHADO (B. 34|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de marzo de 1976 — Simón Barg, Acutario
1) N$ 36.00 10|pub. 7561 Ab 29-v.my 12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIO ANTUNEZ MACIEL (B. N.o 465|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de marzo de 1976. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 7560 Ab.29v.my.12.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GARATE ANCHOL ANDRES SILVERIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 8 de abril de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7256 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREYRA FERNANDEZ de PEREZ MARIA ASUNCION c MARIA o ASUNCION, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 8 de abril de 1976. — Esc José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7257 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FERRER HORACIO o FERRER CORBO HORACIO RUFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 8 de abril de 1976. — Esc José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7258 Ab.29-v.my.12.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN DE LEON CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 27 de noviembre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7228 Ab.29-v.my 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA PIO de LAVITOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de julio de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7229 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CAULIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 10 de diciembre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7230 Ab.29-v.my 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO VAZQUEZ PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesado

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de marzo de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
3) N$ 36.00 10|pub. 7231 Ab.29-v.my 12.

3—Convocatorias Comerciales

ELAD S. A.

Conforme a la resolución del Directorio y a lo dispuesto por el estatuto social (artículos 8º y 9º; se convoca a asamblea general ordinaria para el día 3 de mayo de 1976 a las 9 horas, en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1328 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balances y destino de los resultados por el período 11 de setiembre de 1972 al 31 de diciembre de 1975; 2º) Elección de autoridades.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir al acto deberán inscribir sus acciones conforme al artículo 9º del estatuto. — Montevideo, 27 de abril de 1976. — El Directorio.
3) N$ 17.40 1|pub. 7606 Ab.29-v.ab.29.

TAIGUER S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará en el local social de Plaza Independencia 811 (entrepiso) el día 13 de mayo a la hora 19 en primera convocatoria y a las 19.30 en segunda convocatoria, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de los balances y estados de pérdidas y ganancias de los años 1974 y 1975; 2) Nombramiento del Directorio; 3) Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.
3) N$ 14.50 1|pub. 7604 Ab.29-v.ab.29.

MOTORES MARELLI S. A.
(en liquidación)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de mayo de 1976 a la hora 15 en el local social de la calle 25 de Mayo 470, escritorio 1, a los efectos de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1975; 2) Retribución de los Directores; 3) Elección de Síndico y determinación de su retribución.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario supletorio en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al de la fecha fijada para aquélla.
3) N$ 20.30 1|pub. 7521 Ab.29-v.ab.29.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO ALBERTO AGUIRRE y MARIA TERESA ELIZALDE. (Ficha E. 54|76), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 23 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 7520 Ab.29-v.my.27.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Jorge Mendive, dispuso en autos: "Rey, Gladys Brenda contra JULIO SANTAGATA, Divorcio". (F. C. 1648|975) citar y emplazar a Julio Santagata, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 18 de noviembre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 30|pub. 7553 Ab.29-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber que por interlocutoria de fecha 19 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA CELIA BADO ROSANO de DURO y ELBIO RAUL DURO PEREZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. (Art. 6º ley 10.783). — Florida, abril 5 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 7552 Ab.29-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber que por interlocutoria de fecha 31 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre LEON OLIVER CASTRO y ANA MARIA HERNANDEZ BARBOZA o BARBOSA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6º, ley 10.783). — Florida, 8 de abril de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 7551 Ab.29-v.my.27.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 13 de febrero de 1976 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos CELIA NORMA BAUTEL ROCHA de SILVERA y HELDER CASIMIRO SILVERA RIVERO, (Ficha Nº 46|976), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 18 de febrero de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 7544 Ab.29.v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 11 de febrero de 1976, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos EUGENIO BARTOLO MARTINEZ y MARILU PASCUALA SARAZOLA (Ficha Nº 148|976), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 22 de marzo de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 7567 Ab.29-v.my.27.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre EULOGIO REYES SALMENTON y MARINA CORREA TRINDADE, (A. 30|76), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, 1º de abril de 1976. — Simón Barg. Actuario.
5) N$ 72.00 20|pub. 7562 Ab.29-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ELBIO BARAO y GLADYS MULATTIERI, (Ficha A. Nº 881|1976), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, 31 de marzo de 1976. — Alvaro Martín Fernández. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 7563 Ab.29-v.my.27.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "María Ondina Leggina contra GUILLERMO MOZZONE FUSTER. Divorcio" (Ficha E. 720|75), se cita, llama y emplaza a don Guillermo Mozzone Fuster para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 16 de febrero de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
7) N$ 144.00 30|pub. 7522 Ab.29-v.jn.10.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 24 de marzo de 1976 no hacer lugar a la solicitud de licencia extraordinaria sin goce de sueldo del señor PEDRO PERALTA DA SILVA, Padrón 2658, Credencial Cívica Serie BNB N.o 13.656.

Visto que el funcionario desde el 17 de marzo de 1976 no concurre a desempeñar sus funciones en esta Administración, atento a lo preceptuado en el artículo 33 de la ley número 7.819 del 7 de febrero de 1925 y del decreto del Poder Ejecutivo del 15 de octubre de 1929, se le emplaza para que comparezca dentro del tercer día de notificado del presente, a reanudar sus tareas o aducir motivo fundado para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones — Oficina de Personal.
8) (C. C.) 3|pub. 31006 Ab.29-v.my.3.

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 10 de marzo de 1976 no hacer lugar a la solicitud de licencia extraordinaria sin goce de sueldo al Sr. JUAN CARLOS GARCIA RAMIREZ, Padrón 3321, Credencial Cívica Serie BNB 29.805.

Se le da por notificado en las presentes notificaciones — Oficina de Personal.
8) (C. C.) 3|pub. 31007 Ab.29-v.my.3.

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIVISION JURIDICA

"Se emplaza a la Adscripta ALICIA AIRALDI de PEREIRA, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular". — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director.
8) (C. C.) 3|pub. 30992 Ab.29-v.my.3.

"Se emplaza a la profesora MARIA GRACIELA SILVA OLIVERA, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular". — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director.
8) (C. C.) 3|pub. 30993 Ab.29-v.my.3.

"Se emplaza a la profesora CLARINA VICENS de BAUZA, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521), a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular". — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director.
8) (C. C.) 3|pub. 30991 Ab.29-v.my.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo de fecha 22 de abril de 1976, se resolvió emplazar al funcionario JOSE LUIS TITO CAMACHO, Padrón N.o 30.602, Categoría II, Grado 5, de Unidades Sanitarias y Desarrollo, para que dentro del tercer día comparezca a reanudar el trabajo o a expresar los motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Estatuto del Funcionario (Decreto número 9297 y modificativos). — Montevideo, 29 de abril de 1976.
8) (C. C.) 3|pub. 30933 Ab.29-v.my.3.

Por resolución del Departamento Administrativo de fecha 22 de abril de 1976, se resolvió emplazar el funcionario ARY RODRIGUEZ, Padrón N.o 19.854, Grado E. de Mantenimiento de Obras Civiles, para que dentro del tercer

día comparezca a reanudar el trabajo o a expresar los motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Estatuto del Funcionario (Decreto número 9.297 y modificativos) — Montevideo, 29 de abril de 1976.
8) (C. C.) 5|pub 30987 Ab.29-v.my.5.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL PEREIRA ROSSELL

Se cita y emplaza a la Enfermera Segunda Sra. BENITA ARTIGAS de MATTOS, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 15 de octubre de 1929. — Montevideo, 22 de abril de 1976. — Dra Aurora Cané, Director Adjunto.
8) (C. C.) 3|pub 30997 Ab.29-v.my.3.

UTE

La Administración de UTE, cita, intima y emplaza al Sr. SANTOS O. FURTADO (Pto. 131|117), para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en el Departamento Dr. Gabriel Terra (Paso de los Toros, Tacuarembó), bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le declara cesante de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la resolución número 52.-90549, de fecha 29 de agosto de 1952
8) (C. C.) 3|pub. 31005 Ab.29-v.my.3

La Administración de UTE cita y emplaza al funcionario ALFREDO LEGUISAMO (cargo 341|8) a fin de que se sirva concurrir a esta Administración (Sexto piso del Palacio de la Luz. Sección Sumarios) a prestar declaración dentro del plazo de 3 días (tres) hábiles y siguientes a partir de la última publicación.
8) (C. C.) 3|pub. 31003 Ab.29-v.my.3

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por resolución N.o 69029 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha marzo 26 de 1976 ha sido designado para expropiar con destino a afectado por la formación del rond point en el cruce de las Avdas. 8 de Octubre-Dr. Luis A. de Herrera y Dámaso Antonio Larrañaga el siguiente inmueble:

Padrón N.o 26.105. Propietario: Ignacio Landeira y otro. Superficie afectada: metros cuadrados 567 m.c. 6011.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación del bien a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, abril 29 de 1976.
9) (C.C.) 8|pub. 30988 Ab.29-v.my.10.

U.T.E.

Expropiación de terreno para ampliación de la S E. Suárez (Departamento de Canelones).

Se notifica que el Directorio Interventor de U.T.E. ha resuelto expropiar por causa de utilidad pública y al amparo de la ley número 13.261 de 28 de mayo de 1961 el inmueble ubicado en la 16.a Sección Judicial del Departamento de Canelones (Suárez), empadronado con el N.o 651 en mayor área, con una superficie a expropiar de 2 há. 4.782 metros cuadrados 60, propiedad de MYDATSUR S. A. y ofrecer por todo concepto la suma de N$ 1.239.15 (nuevos pesos mil doscientos treinta y nueve con quince centésimos) en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional. Los que se consideren con derechos al bien de que se trata, y en especial el señor Gabriel Cánepa en su carácter de promitente comprador, podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Asuntos Legales y Procuración. Palacio de la Luz. Paraguay 2431. Cuarto Piso, en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiación de 28 de marzo de 1912
9) (C. C.) 10|pub. 31002 Ab.29-v.my.12.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictado en autos: RODRIGUEZ HERNANDEZ ETANISLAO. "Nombramiento de curador" (Fa. 397|75) se hace saber que fue declarado en estado de incapacidad a Etanislao Rodríguez Hernández designándose curadora a su hermana Aída Blanca Rodríguez. — Minas, marzo 22 de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
10) N$ 36.00 10|pub. 7501 Ab.29-v.my.12.

12—Licitauciones Públicas

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 9-976

Llámase a licitación pública para la contratación de los trabajos de barrido y limpieza en ferias y mercados de acuerdo con los pliegos de condiciones y planos que los interesados podrán retirar en este Servicio calle San José 1390 (subsuelo del Palacio Municipal) en horas hábiles.

La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 21 de mayo de 1976 a las 14 horas.

El acto de apertura de propuestas se dará por válido cualquiera sea el número de oferentes.

Si no concurriera ningún proponente en el primer llamado se realizará una segunda convocatoria el mismo día a las 15 horas.

Valor del pliego de condiciones y planos: N$ 35 (nuevos pesos treinta y cinco).
12) (C.C.) 1|pub. 30985 Ab.29 v.ab.29.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
AVISO N.o 260

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Miércoles 19 de mayo de 1976.
Hora 10. Lic. N.o 760. Cacerolas, fuentes, ollas, etc. de aluminio. Plaza. Tercer llamado.
Martes 25 de mayo de 1976.
Hora 10. Lic. N.o 22. Antibióticos. Cif y Plaza. Primer llamado.
En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora.
Hora 10 y 15 Lic. N.o 22.
Martes 1.o de junio de 1976.
Hora 10. Lic. N.o 23. Antibióticos. Cif y plaza. Primer llamado.
En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora.
Hora 10 y 15 Lic. N.o 23.
El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la capital: los días jueves y viernes de cada semana.
Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Avda. 18 de Julio 1892 (3er. piso). — Montevideo, 27 abril 1976.
12) (C.C.) 2|pub. 30984 Ab.29-v.ab.30.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
Llamado a consultoras nacionales para estudio y proyecto de la calzada norte de Ruta Interbalnearia entre Arroyos Solís Chico a Solís Grande
Oficina AD. PRO.

Las bases están disponibles en el horario de 9 a 16 horas en la Tesorería de la Dirección de Obras de Desarrollo Económico (D.O.D.E.) 18 de Julio 1112 piso 4.o al precio de N$ 50.

La presentación de sobres I y II está prevista para el 12 de mayo de 1976 a la hora 15 en 18 de Julio 1112 piso 4.o en primer llamado y para el día siguiente a la misma hora en segundo llamado. — Oficina de Información y Prensa.
12) (C.C.) 3|pub. 30998 Ab.29-v.my.3.

DIRECCION DE ARQUITECTURA
Prórroga apertura de propuestas

La Dirección de Arquitectura del M.T.O.P. debidamente autorizada por la Superioridad pone en conocimiento de las empresas que retiraron recaudos para las obras de construcción del edificio para el Liceo de Artigas fijada para el día 28 de abril de 1976 a la hora 15 (quince) queda postergada para el día 10 de mayo de 1976 a la misma hora. — Montevideo, 26 abril 1976. — Secretaría General.
12) (C.C.) 3|pub. 30994 Ab.29-v.my.3.

Llámase a licitación pública intrenacional por primera vez para las obras incluidas en el Préstamo N.o 265 SF-UR|UTU-BID correspondiente al Instituto Politécnico Superior de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en O.E.PRO. Avda. Joaquín Suárez 3200 donde podrán obtener copia los interesados previo depósito de N$ 150.00 en el horario de 8 y 30 a 16 y 30 horas.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de junio a las 15 horas en la Secretaría de esta Dirección Av. 18 de Julio 1589.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 23 abril 1976. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30989 Ab.29-v.my.12.

U. T. E.

Plaza y exterior.
N.o 7449. Diez vehículos tipo sedán con 4 puertas; con una capacidad mínima para 5 pasajeros.
Apertura: 15 de junio de 1976 y el 22 el segundo llamado. Ambos a la hora 10.
Precio del ejemplar N$ 10.
De acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar previo pago estipulado en el Palacio de la Luz 8.o piso en el horario de 9 a 14 horas los días hábiles. — Montevideo, 26 de abril de 1976. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 31000 Ab.29-v.my.5.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, abril 29 de 1976

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figure en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JOSE DE SOTO, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Mar Mediterráneo 5583 y MARIA DOLORES AURORA POLTO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bvr. Artigas 4286.

CARLOS MARIA DISANTI, 36 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Rambla Rep. de Chile 4637 Apto. 401 e IVONNE ISABEL DE LEON, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 4687.

RAUL CONO ASSANELLI, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Teruel 4539 y GLADYS LOPEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Teruel 4539.

DOUGLAS MARCOS ABELLAN, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julián Laguna 5027 y MARIA del

CARMEN MACHADO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constituyente 1955.

RUBEN DARIO de los SANTOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carmelo de Arazdún 4012 y ANA MARIA ROMERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Massini 810.

OFICINA N.o 2

PEDRO DAVID RUBEN BORGES, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Punta del Este, Departamento de Maldonado y NYLBIA ALCIRA ETCHEVERRY, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1140 Apartamento 2.

JOSE PEDRO BORNIA, 26 años, soltero, radiotelegrafista, oriental, domiciliado José Figueiras 2378 Apto. 3 y MARIA ANGELICA CHIAPPARA, 27 años, soltera, modista, oriental, domiciliada en San Gregorio, Departamento de Tacuarembó.

OFICINA N.o 3

ARIEL CORREA, 23 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Industria 2930 Apto. 4 y MARIA ISABEL DOS SANTOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 3712.

CELESTINO URBANO CAPUCHO, 56 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado M. Aguirre 4467 y NORMA VELMIRIA de la SIERRA, 46 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Altamirano 3176.

OFICINA N.o 4

GERSON TIDIO FLEITAS, 41 años, soltero, laboratorista, oriental, domiciliado Victoriano Alvarez 6225 y TERESITA ELOISA BENTANCOR, 32 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada L. A. de Herrera 4314 Apto. 2.

JUVENAL LARROSA, 29 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado Yaro 1284 Apto. 3 y EUSEBIA MARY VELAZQUEZ, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Yaro 1284 Apto. 3.

ROY ALEX HARLEY, 23 años, soltero estudiante, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 1195 y CECILIA INES SURRACO, 21 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Mantúa 6696.

LUIS ALBERTO LANDONI, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1464 Apto. 2 y BRENDA MUSSINI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1464 Apto. 2.

NELSON OMAR LARROSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guenoas 3509 y RAMONA GLADYS LLANES, 34 años, divorciada, cosmetóloga, oriental, domiciliada Guenoas 3509.

OFICINA N.o 5

NELSON WASHINGTON GARAY, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ameghino 4541 y NELLY YOLANDA FILPI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Luis B. Berres 4396.

FELIPE ERNESTO GONGORA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial A N.o 4947 Apto. 6 y MARIA CRISTINA NEIRA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial A N.o 4947 Apto. 6.

JORGE WASHINGTON GESTO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fomento 1690 y MARIA IVONNE DELGADO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Mármol 915.

JORGE GOUNGIAN, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 2228 y JEANETTE OHANESIAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Huidobro 1396.

EMILIO GUILLERMO GONZALEZ, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Democracia 1892 y TILDA GONÇALVES, 41 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada Democracia 1893.

OFICINA N.o 6

NESTOR HUGO MIR, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rusia 2220 Apto. 2 y MARIA del CARMEN RIVERO, 18 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 5495 (Fajas Blancas).

OFICINA N.o 7

WIMILLE OSVALDO PENSADO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Fructuoso 1146 y MONICA AGUSTINA DE AVILA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2732 bis.

JOSE BALTAZAR PALOMEQUE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brandzen 2267 Apto. 8 y MARIA INMACULADA CATALDO, 26 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Juan Cabal 2246 A.

VICTOR HUGO POLLERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calera de las Huérfanas 4382 y NELBI NODA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Norte (Pasaje 55 N o A 6444).

NESTOR EDUARDO PEREYRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Centenario 4 (Pasaje 504 N.o 3226 Apto. 201) y MARIA OFELIA PAOLA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaboto 1574.

RUBEN SERGIO PRIETO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Caviglia 6285 y MARIA ANGELICA VILLAR, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Nápoles 3255.

JORGE LUIS PEREIRA, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Calle 3 N.o 1245 (Villa Santa Teresa) y MARIA ESTHER TERMESANO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 1245 (Villa Santa Teresa).

NESTOR ROBERTO PULJAK, 23 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Uruguayana 3091 y BEATRIZ TABAREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Raffo Arrosa 979 bis.

OFICINA N.o 8

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 10.176 y MARTA ALICIA PEREDA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Pagola 3117.

SANTIAGO RIENZI, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ramón Massini 3134 y MARIA INES VARELA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ellauri 210.

GREGORIO RAMOS, 16 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Vidiella 5527 y MIRTA PAZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Forte 60.

ANTONIO RUIZ, 30 años, soltero, profesor, español, domiciliado San Martín 3206 y MARIA LUISA JIMENEZ, 27 años, divorciada, enfermera, española, domiciliada Thompson 2976 Apto. 1.

DONATO APARICIO REY, 70 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Chimborazo 3427 y MARTINA FROS, 69 años, soltera, oriental, domiciliada Chimborazo 3427.

JOSE PEDRO RAMIREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabildantes 3527 y LEONI MABEL HEGUILEIN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Gómez 805.

OFICINA N.o 9

JUAN CARLOS SILVA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barquisimeto 4014 y ALICIA NAHIR RODRIGUEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Jaime Roldós y Pons 4386.

WASHINGTON ANDRES SOLARI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Prim 3369 Apto. 2 y MARIA ESTHER LOPEZ, 35 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada Julio César 1444.

OFICINA N.o 10

RAMON GUILLERMO TORRES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Copérnico 3625 y MIRIAM AURORA FALCON, 18 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Casavalle 2972.

WALTER RAUL VALDEZ, 25 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Smidel 3185 y SUSANA LILIAN PAZOS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Smidel 3187 Apto. 3.

JORGE DANIEL UBAL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Delicias 4786 y ROSABEL BAEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Repetto 4024.

14) N$ 5.00 3|pub. v.may.3.

15—Pagos de Dividendos

BANCO COMERCIAL

DIVIDENDO ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio del Banco, en uso de las facultades que le confiere el artículo 17 inciso H) del estatuto social, ha dispuesto el pago de un dividendo del 25% (veinticinco por ciento) en efectivo, a cuenta del correspondiente por el ejercicio en curso.

El mismo se hará efectivo desde el día lunes 26 del corriente, contra presentación del cupón Nº 34, en nuestras oficinas de la calle Cerrito 450. — Montevideo, 23 de abril de 1976.

15) N$ 34.80 3|pub. 7591 Ab.29-v.my.3.

16—Prescripciones

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: MODERNEL de GRUCCI, MARIA EMILIA y otros. "Prescripción", (Ficha 2991|74), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el doctor Manuel Gury Borio, en representación de María Emilia Modernel de Grucci BII Martín González Modernel, Juana Modernel, Hilda Argentina González Modernel y Elsa González Modernel de Boggio, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien inmueble urbano:

Padrón 60, manzana 5, Segunda Sección Judicial del departamento de Maldonado área original metros 518, lindando al Norte con calle Treinta y Tres; al Sur con los sucesores de Ismael Esquivel; al Este con calle Rocha; y al Oeste con Agustín Tizze

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble de referencia, especialmente a los linderos, para que comparezcan a deducirlos en el término indicado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado 20 de noviembre de 1974. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

16) N$ 324.00 30|pub. 7509 Ab.29.v.jn.10.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LUIS ALBERTO MUSSO AMBROSI, solicita la inscripción de las obras titulada: "Uruguay - Brasil y sus Medallas" y "El Río de la Plata en el Archivo General de Indias de Sevilla", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 27 de abril de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 7556 Ab.29-v.my.12.

19—Rectificaciones de Partidas

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: CEMBRANOS DE SILVA, MARIA ANGELICA. "Rectificación de partida de nacimiento" (Ficha V. No 360, año 1975), se hace saber que en este Juzgado se han presentado María Angélica Cembranos de SILVA y Sonia Angélica Silva Cembranos de Palacios solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

Partida de nacimiento de María Angélica Cembranos de Silva de la siguiente forma: donde dice: "Cimbranos", debe decir: "Cembranos"; partida de matrimonio de la misma, de la siguiente forma: donde dice: "Cembrano", debe decir: "Cembranos" y partida de nacimiento de Sonia Angélica Silva, de la siguiente forma: donde dice: "Cembrano", debe decir: "Cembranos" por lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 13 de octubre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 7572 Ab.29-v.my.20.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: ANDRIOLI EDUARDO y otra. "Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", (Ficha Nº 382|C|75), se ha solicitado la siguiente rectificación de partida de nacimiento de María del Carmen Andrioli Jaime, como hija legítima de Eduardo Andrioli, en el sentido de que en la misma no figura el nombre y los datos de su madre Juana Iris Jaime, oriental de 41 años de edad, casada. — Se obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, marzo 23 de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 80996 Ab.29-v.my.20.

20—Remates

MONTEVIDEO

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: INDUSTRIAS REX S. A. "Liquidación judicial" (L.o 54. F.o 393) se hace saber que el próximo 16 de junio a las 14 horas en Zabala 1323 (Asoc. de Rematadores) se procederá por el martillero Alberto Vanoli asistido de la señora Alguacil al remate sobre la base de N$ 7.500.00 (2|3 partes de la tasación) del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno situada en la 11 sección judicial (hoy 19) de Montevideo empadronada con el N.o 88.315 con una superficie de 5.718 mts. 83 dms. con 67 mts. 16 cms. de frente al S.E. a la calle Enrique Aguiar distando su punto medio 377 mts. 10 cms. de la esquina formada con Cuchilla Grande.

Se previene: 1) Que según certificado notarial agregado en autos expedido por la escribana Zelmira López de Haro resulta que en el inmueble descripto precedentemente no existen construcciones de especie alguna.

2) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en garantía de la misma.

3) Que serán de cargo del comprador los certificados y gastos de escritura, los impuestos que la ley pone expresamente de su cargo y la comisión e impuestos del rematador.

4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 20 de 1976. — Esc. Manuela Fellache. Actuaria Adjunta.
20) N$ 463.00 30|pub. 7217 Ab.29-v.jn.10.

RAUL IRURETA GOYENA (Mat. 402)
SILVESTRE GUILLEN (Mat. 262)
BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA
(En liquidación (Ley 14.332)
OFICIAL

Martes 4 de mayo de 1976, hora 9. — Avenida 8 de Octubre 3914 entre Lindoro Forteza y Félix Laborde.

Máquinas de Contabilidad.
Máquinas de Escribir.
Máquinas de Calcular.
Máquinas de Sumar.
Máquinas Protectora de Cheques.
Máquinas Franqueadoras Timbradoras.
Fotocopiadoras.
Grabadores.
Dictáfonos.
Prensa para Copias.
Ventiladores.
Aspiradoras.
Enceradoras.
Extintores.
Estufas.
Balanzas de Precisión.
Centrales Telefónicas.
Mesa con Central Telefónica.
Aparatos Telefónicos.
Camas.
Colchones.
Cofres Fort.
Cajas de Seguridad.
Armarios Metálicos.
Ficheros Metálicos.
Escritorios Metálicos.
Escritorios de Madera.
Ficheros Metálicos Rotativos.
Sillas Metálicas.
Sillas Madera.
Juego de Living.
Mesas para Máquina de escribir.
Combinaciones de Caja Fuerte.
Relojes de Personal.
Relojes de Serenos.
Relojes de Pared.
Cargadores de Baterías.
Relojes automáticos encendido luces.
Artefactos de luz.
Escaleras.
Papeleras.
Salivaderas.

Exhibición: desde el jueves 29 de abril de 1976, en el horario de 9 a 12 horas y de 14 a 18 horas. — Se aplicará el artículo 6o de la ley Nº 14.332. — Seña 30% — Comisión y Valor Agregado al contado: 12%. — Banco Central del Uruguay. Liquidador.
20) N$ 26.10 1|pub. 7504 Ab.29-v.ab.29.

MALDONADO

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON Nº 5064. Juicio Ejecutivo". (Ficha No 2384|74), se hace saber que el día 27 de mayo de 1976 a las 15 horas ante las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Antonio Carbonaro asistido del señor Actuario y señor Alguacil de este Juzgado, sobre las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 4.914), el siguiente bien inmueble:

Padrón Nº 5064, manzana Nº 1164, de la localidad de Punta del Este.

Se hace saber: 1o) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente, así como honorarios del señor martillero; 3º) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados no existiendo antecedentes. — Maldonado, 22 de marzo de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
20) N$ 124.00 15|pub. 7508 Ab.29-v.my.20.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

CALLERI - LEON LIMITADA

Contrato: 15 de febrero de 1973 inscripto el 3 de marzo de 1976 Registro Comercio de Durazno con el N.o 200 al Folio 1627.

Socios: EDUARDO MARIA CALLERI CASTILLO y CARLOS WALTER LEON BOZZANO.

Objeto: Venta de repuestos y accesorios vehículos automotores.

Domicilio: Durazno.

Plazo: 20 años a contar del 30 de diciembre de 1975.

Capital: N$ 19.000.

Administración: Carlos Walter León.
22) N$ 87.00 10|pub 7494 Ab.29-v.my.12.

MARIPEX LIMITADA

Constituida por contrato privado de 20 de marzo de 1976, inscripto en Registro Público de Comercio N.o 263, Folio 708, Libro 2.

Socios: RONALD PONTBRIAND BRUNELIE y NOEMI GLADYS HOROVITZ KLEIN.

Objeto: Industrialización, comercialización, distribución, importación y exportación de artículos textiles, prendas de vestir y toda clase de mercaderías.

Razón social: Maripex Sociedad de Responsabilidad Limitada, puede abreviarse Maripex Limitada.

Capital Nuevos pesos cinco mil aportado por ambos socios por partes iguales.

Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos iguales.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Ambos socios conjuntamente.
22) N$ 116.00 10|pub. 7603 Ab.29-v.my.12.

COORE Y CONGE LTDA.

En documento del 15 de diciembre de 1975, se disolvió la sociedad a partir del 31 de diciembre de 1975.

Socio: RAMON ARISTIDES CONGE CASTRO, toma a su cargo activo y pasivo social. Rivera N.o 609 bis, Las Piedras, Canelones.
22) N$ 58.00 10|pub. 7565 Ab.29-v.my.12.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 150.744 — Montevideo, abril 26 de 1976. — Cooperativa Agropecuaria Limitada de Lecheros de Quebracho (Coleque) (Uruguay), solicita la marca COLEQUE clases 1, 3 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 7510 Ab.29-v.my.12.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 935. — Montevideo, abril 20 de 1976 — Erna Siegmund, por Ernesto García Suárez (Uruguay), solicita modelo industrial para "Aparato separador de grasas". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 7026 Ab.29-v.my.12.

25—Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a José Alfaro Guerrero y Manuel Sanmartín Quinteiro, hotel en Río Branco 1380, Montevideo. Acreedores al mismo — MODESTO PEREZ — AUREA VALVERDE.
25) N$ 58.00 10|pub. 7558 Ab.29-v.my.27.

Prometimos vender a José Plachot, Almacén de Río de Janeiro 3349. Acreedores en el mismo. — ANA MENDEZ.
25) N$ 53.00 20|pub. 7376 Ab.29-v.my.27.

27—Varios

MONTEVIDEO

NOTIFICACION

La Administración de ANTEL notifica al señor Gabriel Enrique Sorensen Sarute, de la resolución N.o 612|975 de su Directorio de 24 de abril de 1975 por la cual se resuelve: "Declarar cesante al titular, funcionario Gabriel E. Sorensen Sarute".
27) (C. C.) 3|pub. 31003 Ab. 29-v.my.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS
Llamado a Concurso

Oficial Asistente Social — Se llama a concurso de méritos y pruebas, para proveer con carácter definitivo un cargo de Oficial Asistente Social del Instituto de Clínica Pediátrica (Esc AaB, Grado 2, 30 horas, Puesto N.o 702) de la Facultad de Medicina.

Podrán intervenir en el llamado los funcionarios universitarios presupuestados del grado inmediato inferior más próximo del escalafón llamado, acreditado en constancia por la Sección Personal respectiva.

Requisitos que se deberán presentar en el momento de inscripción:
1) Cédula de Identidad.
2) Credencial Cívica.
3) Relación de méritos documentados.
4) Jura de la Bandera
5) Certificado de Buena Conducta.
6) Certificado de enrolamiento (sólo los varones).
7) Dos fotos tipo carnet.

Se hace constar que los aspirantes deberán acreditar ser egresados de la Escuela Universitaria de Servicio Social.

Las inscripciones se recibirán en Colonia 2066 (Planta Baja) de lunes a viernes en el horario de 8 a 12, donde se podrán retirar las bases.

Plazo de inscripción: hasta el 14 de mayo del corriente año inclusive. — División Administración de Personal, Sección Selección y Capacitación de Personal.

27) (C. C.) 1|pub 30995 Ab.29-v.ab.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Consejo (Despacho)
Notificaciones

Expte. 747.166. — Se notifica a Eduardo Ríos la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 25 de febrero de 1976: Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Eduardo Ríos al cargo de Ayudante de Biofísica, a partir de la fecha y dejar constancia en su legajo personal como demérito de especial gravedad.

Expte. 747.210. — Washington Benedetti la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 25 de febrero de 1976: Aceptar la renuncia presentada por el Prof. Agr. Dr. Washington Benedetti al cargo de Prof. Agregado del Depto. de Fisiopatología, a partir de la fecha y dejar constancia en su legajo personal como demérito de especial gravedad.

Expte. 747.215. — No aceptar la renuncia presentada por el Dr. Washington Benedetti al cargo de Asistente (ex Adjunto) de Clínica Ginecotocológica "C" y dejar constancia en su legajo personal como demérito de especial gravedad, atento a que dicho docente cesó.

Expte. 747.302. — Se notifica a: Norma Lys Caballero la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 25 de febrero de 1976.

No aceptar la renuncia presentada por la Dra. Norma Lys Caballero al cargo de Asistente (ex Adjunto) de la Cátedra de Higiene y Medicina Preventiva, y dejar constancia en su legajo personal como demérito de especial gravedad, atento a que dicho docente cesó.

Expte. 758|266. — Se notifica a: Angel Ramos la siguiente resolución del Rector Interventor de la Universidad de la República de fecha 16 de febrero de 1976: Autorizar el pago de haberes al señor Angel Ramos correspondiente al período 5|9|75 al 29|10|75, por un monto de N$ 225.87 a razón de N$ 123.20 mensuales con cargo a rubros del presente ejercicio.

Expte. 760.033. — Se notifica a: Nelson Caporale, la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 9 de marzo de 1976: Designar al Dr. Nelson Eduardo Caporale González para ocupar un cargo de Asistente del Centro de Nefrología (ex Adjunto) con carácter interino Nº 2175 (grado 2, 24 horas) hasta la provisión definitiva o revocación de la resolución o supresión del cargo y no más allá del 31|12|76.

Expte. 760.094. — Se notifica a: Fanny Correa de Angelero y Braulio Correa, el siguiente informe de la Dirección General de Servicios Jurídicos: Los documentos agregados, son ineficaces a los fines indicados en mi informe de fs. 3. La condición de herederos debe acreditarse con la correspondiente decisión judicial que les otorgue dicha calidad. A esos efectos deben cumplirse los trámites sucesorios pertinentes que constituyen una exigencia de índole formal imprescindible.

Expte. 760.131. — Se notifica a: Lydia Dibarrat de Acosta, la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 23|2|76: Atento a lo informado por la Comisión de Investigación Científica y Dedicación Total conceder a la Quím. Far. Lydia Dibarrat de Acosta la permanencia del régimen de Dedicación Total en su nuevo cargo de Asistente (ex Adjunto) de Sección Bioquímica del Depto. de Laboratorio Químico (Nº 1796) (Art. 121 del Estatuto del Personal Docente).

Expte. 760.824. — Se notifica a: Teresa González, la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 24|2|76: Atento a lo informado por la Comisión de Enseñanza reelegir a la señorita Teresa González en el cargo de Asistente Partera (ex Adjunto Partera) a partir del día 30 de abril de 1976 por un período reglamentario de un año.

Expte. 760.988. — Se notifica a: Martha Illa, la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 10 de marzo de 1976: Contratar a la Dra. Martha Illa como Encargada de Curso de Nutrición en Salud Pública de la Escuela de Nutrición y Dietética (grado 3, 8 horas) hasta el 31|12|76 financiándose la erogación correspondiente con cargo al rubro 020.

Expte. 760 990. — Se notifica a: Julia Gillén Sena, la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 10 de marzo de 1976: Contratar a la señorita Julia Gillén Sena para encargarse del dictado de clases de Dietoterapia correspondientes al curso de Post Grado de Gastroenterología (grado 3 3 horas, R. 020) en tanto lo requieran las necesidades docentes del referido curso.

Expte. 761.104. — Se notifica a: Arnaldo Aiscar la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 23 de marzo de 1976: No reelegir al Br. Arnaldo Aiscar en el cargo de Ayudante Técnico en Radiología de la Escuela de Colaboradores del Médico.

Expte. 761.206. — Se notifica a: Eduardo Del Cas, la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 8 de marzo de 1976: No reelegir al Dr. Eduardo Del Cas en el cargo de Asistente (ex Adjunto) de la Cátedra y Depto. de Parasitología (Nº 1260, R. 1: Esc. 2 grado 2 20 horas) en el cual finaliza un período de actuación reglamentaria el 16 de mayo de 1976.

Expte. 761.209. — Se notifica a: Armando Gascón, la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 8 de marzo de 1976.

Conceder al señor Armando Gascón licencia extraordinaria sin goce de sueldo en el cargo de Ayudante de la Cátedra y Departamento de Bioquímica por el término de un año a partir del 2 de enero de 1976, a los efectos de desempeñar interinamente un cargo de Asistente (ex Adjunto) de la misma disciplina.

Expte. 761.235. — Se notifica a: Mirtha Hasse, la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 8 de marzo de 1976: Atento a lo solicitado por la Cátedra respectiva extender el horario de los Brs Mirtha Hasse, en sus cargos de Ayudantes de Histología y Embriología (en 12 horas semanales) hasta el 31 de julio de 1976.

Expte. 761.277 — Se notifica a: Carolina Seade, la siguiente resolución del Rector Interventor de la Universidad de la República de fecha 13 de febrero de 1976:

Visto: la situación de la funcionaria de la Facultad de Medicina Srta. Carolina Seade.

Resultando: que la misma se negó a suscribir la declaración de Fe Democrática establecida por la Universidad de la República.

Considerando: que ello supone la falta de un requisito básico para el desempeño de su cargo.

Atento: a lo dispuesto en el decreto 921|973 de octubre 28 de 1973 del Poder Ejecutivo.

El Rector Interventor,

RESUELVE:

Decrétase un sumario administrativo a la funcionaria de la Facultad de Medicina señorita Carolina Seade con suspensión en el desempeño de su cargo y con retención de la mitad de sus haberes.

Expte. 761.285. — Se notifica a: Luis A. Castillo, la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 25 de marzo de 1976 en reunión con el Consejo Consultivo y Asesor:

No reelegir al Prof. Dr. Luis A. Castillo como Profesor Director de Clínica Otorrinolaringológica, el cual finaliza un período reglamentario de actuación, el 10 de junio de 1976.

Expte 761.402. — Se notifica a: Marina González de Luzardo, la siguiente resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de fecha 3 de marzo de 1976:

Visto y Considerando: la renuncia presentada por la Sra Marina Gonzalez de Luzardo al cargo que ocupa en la Universidad de la República.

Atento: a lo dispuesto en el decreto 921|973 de octubre 28 de 1973.

El Director General de Recursos, en uso de atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria de la Facultad de Medicina Marina González al cargo de Oficial Administrativo Puesto N.o 5747, (Escalafón Ab. Grado 7, 40 horas).

2) Téngase como fecha de la presente renuncia el 1.o de marzo de 1976.

Expte. 761.549. — Se notifica a: Eduardo Curbelo, la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 10 de marzo de 1976.

Designar al Dr. Eduardo Curbelo para ocupar interinamente un cargo de Asistente (ex Adjunto) de Clínica de Traumatología y Ortopedia N.o 2500, Grado 2, 24 horas semanales), hasta la provisión titular transformación o supresión del mismo, o revocación de esta resolución y—no más allá del 31 de diciembre de 1976 y a partir del 1.o de marzo de 1976.

Expte 761.692 — Se notifica a: Alberto del Campo y Francisco Crestanello, la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 23 de marzo de 1976:

Designar como Docentes Honorarios Especializados del Centro de Nefrología, hasta el 31 de diciembre de 1976 con la especialización y grado que se mencionan a continuación, a los siguientes docentes: Alberto del Campo Francisco Crestanello.

Expte. 761.917. — Se notifica a Guillermo Angolo Stronatti y Ricardo Passano Tayler la siguiente resolución del Rector Interventor de la Universidad de la República de fecha 1|3|76:

Visto y considerando: lo que surge de autos y lo aconsejado por la División Sumarios de la Dirección General de Recursos Humanos;

El Rector Interventor

RESUELVE:

Decrétase una investigación administrativa tendiente a comprobar l veracidad de las declaraciones juradas de Fe Democrática realizadas por los Dres. Guillermo Angolo Stronatti y Ricardo Passano Tayler.

Expte. 761.918. — Se notifica a Ana Mattei Slavica, Amílcar Peluffo Campomar, Raúl Eduardo Tarlera Milanta la siguiente resolución del Rector Interventor de la Universidad de la República de fecha 18|3|76:

Visto y considerando: lo que surge de autos y lo aconsejado por la División Sumarios de la Dirección General de Recursos Humanos;

El Rector Interventor

RESUELVE:

Decrétase una investigación administrativa tendiente a comprobar la veracidad de las de

claraciones juradas de Fe Democrática realizadas por los Dres. Ana Mattei Slavica, Amílcar Peluffo Campomar y Raúl Eduardo Tarlera Milanta.

Expte. 761.919 — Se notifica a José Luis Rosello la siguiente resolución del Rector Interventor de la Universidad de la República de fecha 18|3|76:

Visto y considerando: lo que surge de autos y lo aconsejado por la División Sumarios de la Dirección General de Recursos Humanos;

El Rector Interventor

RESUELVE:

Decrétase una investigación administrativa tendiente a comprobar la veracidad de las declaración juraaa de Fe Democrática realizada por el Dr. José Luis Díaz Rosello.

Expte. 761.957. — Se notifica a Helena Yoffe de Fernández, la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 19|3|76:

Contratar a la Dra. Helena Yoffe de Fernández como Ayudante de Clase para cumplir funciones en el Depto. de Cardiología (Grado 1, 24 horas semanales) hasta el 31|12|76 financiándose la erogación correspondiente con cargo al Rubro 020 de Facultad de Medicina.

Expte. 762.008. — Se notifica a Noemí Cioni Pinoli de Castro la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 24|3|76:

Contratar a la señora Noemí Cioni Pinali de Castro para ocupar un cargo de Ayudante de Clase de Clínica Quirúrgica "1" (R. 020 24 horas semanales) hasta la revocación de la resolución y no más allá del 31|12|76.

27) (C.C.) 3|pub. 30990 Ab.29-v.my.3.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a IVONNE BALDOMIR FELIPEZ de LASSUS, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República — Montevideo, 26 de abril de 1976. — Dr. Agustín Zabaleta Pintado, Secretario Letrado.

27) N$ 5.80 1|pub. 7605 Ab.29-v.ab.29.

FLORES

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE FLORES EMPLAZAMIENTO

Por extravío del título de propiedad de un automóvil marca Ford Cortina modelo 1965 matriculado con el N.o 1785 y empadronado en el Departamento de Flores con el N.o 4990 de AURORA SARA LIMA de ECHEGUIA esta solicita duplicado del título.

Se emplaza por veinte días a los interesados que comparezcan ante el Registro formulando oposición. — José S. Ibiñete. Director de los Registros Dptales. de Traslaciones de Dominio, Poderes y Prenda Agraria e Industrial.

27) N$ 87.00 10|pub. 7223 Ab.29-v.my.12.

FLORIDA

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, dictada en autos "Quintana, Pedro Arturo y otros contra JOSE FAUSTINO QUINTANA y otros. Cesación de condominio" (F. C. 1172|975), se cita y emplaza por el término de treinta días a los señores María Luisa Javiera, Mariana, Lindolfo, Renée, León Máximo y Javier Quintana y demás interesados, que se consideren con derechos en el bien Padrón N.o 328, ubicado en la zona urbana de Fray Marcos Segunda Sección Judicial de este Dpto. de Florida; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, febrero 5 de 1976. — Arnaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

27) N$ 72.00 10|pub. 7550 Ab.29-v.my.12.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

EDITORA ALBATROS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Rincón 487 piso 11

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: EDITORA ALBATROS S. A. "Estatutos" (Ficha V|10|975) se hace saber que ante esta oficina se presentó EDITORA ALBATROS SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio cuyo trámite se transcribe a continuación:

En Montevideo a 27 de enero de 1975 se reúnen en Rincón 487 piso 11 los señores doctores Gilberto Regules, Julio C. Ponce de León y Roberto Giménez Sorhouet y convienen constituir una sociedad anónima que se regirá por las normas de la ley 11.073 de 24 de junio de 1948 y en especial su artículo 7 y de acuerdo con los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración

Artículo primero. La sociedad que se constituye se denominará EDITORA ALBATROS SOCIEDAD ANONIMA. Tendrá su domicilio legal en Montevideo, República Oriental del Uruguay pudiendo el directorio establecer sucursales y agencias dentro o fuera del país. Durará 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

CAPITULO II

Objeto

Artículo segundo. Las actividades de la sociedad y su composición patrimonial deberán quedar comprendidas dentro de las disposiciones de la ley N.o 11.073 de 24 de junio de 1948 y en particular de su artículo 7.o bajo cuyo régimen impositivo especial quedará amparada. Podrá realizar inversiones en bienes inmobiliarios y mobiliarios, siempre que los mismos se hallen situados en el exterior y solamente podrá poseer en la República aquellos bienes que sean compatibes con el precitado régimen del artículo 7.o de la ley N.o 11.073. Dentro de las restricciones que resultan de lo antedicho la sociedad podrá: A) Girar específicamente en el ramo de las informaciones, locales y|o internacionales, produciendo y vendiendo noticias, informes, publicaciones, fotos y en general todo lo que sirva de material informativo, fundamentalmente destinadas a su difusión por la prensa oral, televisiva o escrita; utilizando al efecto todos los medios y mecanismos necesarios para producir, transmitir y suministrar los servicios correspondientes sujetándose en todos los casos a las regulaciones, controles, regímenes de licencia, permisos y autorizaciones y similares de entidades estatales; B) Adquirir fabricar, producir, construir o importar equipos, implementos, utilaje, repuestos, maquinarias, accesorios y otros bienes muebles o inmuebles, urbanos y suburbanos, afectados al giro preindicado; a los mismos efectos, realizar la explotación de los mismos con facultades de vender, donar, permutar, arrendar dar en arriendo, subarrendar, prometer en venta, otorgar y explotar invenciones y patentes y realizar en general con respecto a dichos bienes todos los actos y contratos admitidos por el derecho positivo; C) A los efectos de la realización de los fines precitados y los que fueran su consecuencia o causa o con ellos se relacionen directamente la sociedad podrá ejercer todos los hechos, actos, contratos, gestiones, de índole industrial, comercial que estime necesarios o convenientes, por sí como socio, partícipe, o por representantes, o por cuenta y orden de terceros sin más limitaciones que las establecidas por las leyes de la República Oriental del Uruguay o por las leyes nacionales de los países donde instituya sucursales o subagencias.

CAPITULO III

Capital, acciones, accionistas

Artículo tercero. El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (U$S 25.000) y se regulará por las disposiciones siguientes: a) el capital accionario será representado por acciones ordinarias de un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (U$S 10) cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresos, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por el Presidente del Directorio o quien haga sus veces; b) se emitirán sucesiva o simultáneamente en una única serie. Las acciones serán nominativas. El Directorio podrá otorgar preferencia en la integración de las acciones que emita en favor de los usuarios de los bienes o servicios del giro con las limitaciones impuestas por la legislación uruguaya; c) Las acciones serán indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un propietario para cada acción. Los co-propietarios herederos, o derecho-habientes estarán obligados a hacerse representar por un apoderado; d) puede hacerse la suscripción de acciones por parte de personas físicas o jurídicas; e) la posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades, adopten los órganos sociales; f) el pago de las acciones podrá ser hecho en dinero en especie y con cualquier clase de bienes o servicios según lo disponga el directorio; g) para intervenir en los actos sociales y percibir el dividendo, el valor de las acciones debe estar totalmente integrado.

CAPITULO IV

Directorio

Artículo cuarto. a) La sociedad será administrada y dirigida por un directorio compuesto de no menos de dos y no mas de cinco miembros según lo disponga la asamblea designante. Los directores durarán en sus cargos un año pudiendo ser relectos. Permanecerán en sus cargos hasta que se celebre la asamblea que designe nuevos directores. La asamblea podrá designar suplentes que remplazarán a los directores titulares por orden respectivo en caso de ausencia o vacancia. Para ser director no se requiere la calidad de accionista. La circunstancia de ser empleado de la sociedad no excluye el derecho a ser director. Los directores

podrán hacerse representar en las sesiones o gestiones que deban ejercer como tales mediante poder, carta-poder telex o telegrama e incluso comunicar por telegrama o telex a su respectivo apoderado su decisión con respecto a cualquier problema de su competencia. en todos los casos siendo igualmente responsable de las decisiones que se adopten en esas circunstancias. La calidad de mandatario de un director sólo podrá recaer en quien ya tuviere la condición de director titular o suplente de la sociedad.

El Directorio designará de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. El Directorio podrá reunirse y adoptar decisiones en el extranjero sin perjuicio de que tales decisiones deban ser documentadas debidamente en los libros correspondientes llegados de acuerdo con la legislación nacional. Las actas de las sesiones del directorio serán suscritas por el Presidente y el Secretario o quienes hagan sus veces; b) El Directorio puede sin que esta enumeración tenga carácter limitativo: 1) Realizar todos los actos y contratos autorizados por las leyes civiles y comerciales, nominados e innominados, sobre toda clase de bienes muebles o inmuebles, semovientes, títulos, créditos y acciones en todos los casos con las limitaciones legales; 2) En especial y con referencia a toda clase de bienes, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, arrendar, subarrendar, recibir o dar en pago, endosar, avalar, afianzar, hipotecar, prendar, contraer deudas y adquirir créditos, prestar, recibir en préstamo; 3) Autorizar todo acto judicial o administrativo, iniciar juicios, demandar, contestar demandas, comparecer en juicios, transigir, conciliar, someter a árbitros, renunciar recursos y prescripciones. solicitar y conceder quitas totales o parciales o esperas, otorgar poderes especiales y generales y sustituciones, pedir liquidaciones, concordatos o quiebras o concursos de sus deudores o de la propia sociedad con autorización de la asamblea en este último caso; realizar cualquier operación con instituciones bancarias, registrar marcas, patentes e invenciones, designar, sancionar, trasladar y destituir empleados; 4) Y en general realizar cualquier clase de actos, operaciones, gestiones o contrataciones relacionadas con el objeto social que consideren necesarias o convenientes establecer, resolver sobre todo lo relacionado con la emisión de obligaciones con o sin garantía, de conformidad a la legislación uruguaya; 5) Aumentar el número de sus miembros cuando lo crea conveniente, hasta el máximo estipulado en el presente artículo y designar a quienes hayan de ocupar los nuevos cargos hasta la más próxima asamblea de accionistas que se celebre; c) La representación del Directorio y de la Sociedad, será ejercida por el Presidente o quien haga sus veces; d) El Directorio podrá igualmente delegar sus atribuciones en Directores Delegados, que actuarán individualmente o formando comisiones, en un todo conforme a lo que resuelva el Directorio en el acto de la delegación, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que otorgue; y e) Podrá igualmente el Directorio y|o la asamblea decidir la constitución de una Junta Asesora del Directorio, que actuará en forma consultiva a los efectos del asesoramiento que se solicitara o se determinare por reglamento interno que deberá ser aprobado por la asamblea general ordinaria.

Sindicatura

Artículo quinto. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere necesario o conveniente o lo exija la ley, designar un Síndico fijando su cometido, atribuciones y remuneraciones.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo sexto. A) Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez al año, dentro de los seis meses posteriores al cierre del ejercicio anual que determinará el Directorio. Las extraordinarias se reunirán, cuando lo considere conveniente el Directorio, lo pida el Síndico o accionistas que superen a la mitad del capital integrado, debiendo procederse a la convocatoria dentro de los diez días de solicitada. Las convocatorias se publicarán con anticipación mínima de ocho días en el "Diario Oficial", pudiendo prescindirse del aviso concurriendo la totalidad del capital integrado, haciendo en tal caso, las comunicaciones previas a la Oficina competente; B) La asamblea ordinaria tendrá por objeto considerar la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, retribución de Directores y Síndicos si lo hubiera y designación de los mismos si correspondiere, así como cualquier otro punto previsto en el orden del día. Las extraordinarias tendrán por objeto considerar el o los puntos concretos que motivaron su convocatoria; C) Las asamble funcionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mayoría del capital accionario integrado. Cada cincuenta (50) acciones, darán derecha a un voto, hasta el máximo legal. Funcionarán de acuerdo al Reglamento que la propia asamblea dicte a propuesta del Directorio. El Registro de Accionistas se abrirá con diez días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciar la asamblea. En la misma, cualquier accionista, puede hacerse representar por carta poder, poder o, comunicación telegráfica o telex. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de presentes que representen la mayoría del capital integrado.

Disolución y liquidación

Artículo séptimo. La Sociedad podrá disolverse en cualquier momento, por decisión mayoritaria de una asamblea extraordinaria u ordinaria, en cuyo orden del día figurare expresamente este punto a considerar. Resolverá además, la forma de liquidación, designando liquidadores, que quedarán investidos de las más amplias facultades, aún para transferir bienes inmuebles. El Directorio o cualquier Director, pueden ser designados liquidadores.

CAPITULO VI

Normas transitorias

Artículo octavo. El primer Directorio de la Sociedad, estará compuesto por los doctores Manuel Ulloa, Luis Echecopar Rey y Manuel D'Ornellas.

Art. noveno. Mientras no decida otra cosa el Directorio, el ejercicio económico de la Sociedad, se cerrará el día 31 de diciembre de cada año.

Art. décimo. Los fundadores, doctores Gilberto Regules, Julio C. Ponce de León y Roberto Giménez Sorhouet, actuando conjunta, o individualmente cualquiera de ellos, podrán gestionar la constitución e inscripción de la Sociedad, la aprobación de estos estatutos, con las más amplias facultades para aceptar o rechazar las modificaciones o supresiones que exijan las autoridades competentes, proponer textos sustitutivos y registrar la Sociedad en todas las oficinas y reparticiones públicas. Los firmantes solicitan al Esc. H. J. Ubillos, la certificación de sus firmas. — R. Giménez Sorhouet. — G. Regules. — Julio C. Ponce de León.

N.o 16|75. Héctor Javier Ubillos Aldaya, escribano público certifico que: las firmas que lucen al pie del documento que antecede acta de consttiución de EDITORA ALBATROS S. A. son auténticos y pertenecen a los doctores Roberto Giménez Sorhouet. casado en primeras nupcias con Martha Barbot; Gilberto Regules casado en primeras nupcias con Martha Arcos; Julio César Ponce de León casado en primeras nupcias con Faustina Vidiella todos orientales, mayores de edad, domiciliados en Rincón 487 piso 11 de esta ciudad de mi conocimiento a quienes leí el documento precedente, lo otorgaron y firmaron en mi presencia solicitándome esta certificación. En fe de ello siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 27 de enero de 1975. Hay un signo notarial. — Héctor J. Ubillos. — Hay un sello que dice: Héctor J. Ubillos, escribano.

Testimonio. Exp. 101|75. T.o 3.o — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 22 de mayo de 1975. — Pase a informe del Inspector Dr. Carlos Carrasco. El Director de Div. Soc. Anónimas, José P. Bustos. — José P. Bustos.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 22 de mayo de 1975. — Señor Director de División don José Pedro Bustos. EDITORA ALBATROS S. A. solicita la aprobación de sus estatutos sociales. Los mismos le merecen al suscrito las siguientes consideraciones: Del contexto del artículo 2.o del proyecto de estatutos surge que el objeto principal de la sociedad peticionante será: "girar específicamente en el ramo de las informaciones, locales y|o internacionales..."

"Nos consta que el propósito de la sociedad es regirse por las normas permisivas y prohibitivas de la ley número 11.073 de 24|6|948 y que las actividades a que refiere el objeto de la misma no se proyecta realizar en el territorio nacional. A pesar de lo expuesto la observación subsiste". La finalidad principal (de las sociedades de inversión) tiene que consistir en inversiones en el extranjero (artículo 1.o ley 11.073) no pudiendo tener en nuestro país otra cosa que acciones de otras sociedades y un limitado saldo en cuenta corriente (Art. 7.o)" (Rodolfo Mezzera - Curso de Derecho Comercial, T. II página 314). A nuestro parecer los estatutos deberán reflejar en su objeto al finalidad principal si la sociedad pretende los beneficios de la ley N.o 11.073 como queda establecido en el párrafo anterior. — Inspector Carlos Carrasco. — Dr. Carlos Carrasco.

Inspección General de Hacienda. — Div. Sociedades Anónimas. — Montevideo, 28 de mayo de 1975. — De acuerdo con lo informado precedentemente remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — El Director de Div. Soc. Anónimas José P. Bustos. — José P. Bustos

V.o B.o El Inspector General de Hacienda A. Fernández. — Cr. Alfredo Fernández.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — Roberto Giménez Sorhouet por EDITORA ALBATROS S. A. según personería acreditada en autos EDITORA ALBATROS S. A. "Estatutos" (Ficha V 10|975) evacuando la vista conferida al señor Juez digo: Que la Inspección General de Hacienda formuló observaciones a la re-

dacción del artículo 2.o de los estatutos que motivan estos obrados. Que sin perjuicio de entender que ya está contenido en la actual redacción del citado artículo 2.o la obligación de respetar la preceptiva de la ley 11.073 atendiendo las referidas observaciones se modificará dicho artículo 2.o que quedará redactado de la sgiuiente forma:

"Artículo segundo. Las actividades de la sociedad y su composición patrimonial deberán quedar comprendidas dentro de las disposiciones de la ley N.o 11.073 de 24 de junio de 1948 y en particular de su artículo 7.o bajo cuyo régimen imposítivo especial quedará amparada. Podrá realizar inversiones en bienes inmobiliarios y mobiliarios, siempre que los mismos se hallen situados en el exterior y solamente podrá poseer en la República aquellos bienes que sean compatibles con el precitado régimen del artículo 7.o de la ley 11.073. Dentro de las restricciones que resultan de lo antedicho y actuando por consiguiente fuera del territorio uruguayo la sociedad podrá: A) Girar específicamente en el ramo de las informaciones, locales y|o internacionales, produciendo y vendiendo noticias, informes, publicaciones, fotos y en general todo lo que sirva de material informativo, fundamentalmente destinadas a su difusión por la prensa oral, o televisiva o escrita; utilizando al efecto todos los medios y mecanismos necesarios para producir, transmitir y suministrar los servicios correspondientes sujetándose en todos los casos a las regulaciones, controles, regímenes de licencia, permisos y autorizaciones y simialres de entidades estatales; b) adquirir, fabricar, producir, construir o importar equipos, implementos, utilaje, repuestos, maquinarias, accesorios y otros bienes muebles o inmuebles, urbanos y suburbanos, afectados al giro preindicado; a los mismos efectos, realizar la explotación de los mismos con facultades de vender, donar, permutar, arrendar, dar en arriendo subarrendar, prometer en venta, otorgar y explotar invenciones y patentes y realizar en general con respecto a dichos bienes todos los actos y contratos admitidos por el derecho positivo.

C) A los efectos de la realización de los fines precitados y los que fueran su consecuencia o causa o con ellos se relacionen directamente la sociedad podrá ejercer todos los hechos, actos, contratos, gestiones de índole industrial, comercial que estime necesarios o convenientes, por sí como socio, partícipe o por representantes, o por cuenta y orden de terceros sin más limitaciones que las establecidas por las leyes de la República Oriental del Uruguay o por las leyes nacionales de los países donde instituya sucursales o subagencias. Por lo expuesto al señor Juez pido: 1) Se tenga por evacuada la vista conferida; 2) Previa vista a la Inspección General de Hacienda y al Ministerio Público se provea de conformidad a lo solicitado en nuestro escrito anterior de fs. 7 y 7 v. — Roberto Giménez Sorhouet.

Un sello dice: Roberto Giménez Sorhouet, abogado.

Exp. 328|75. T.o 3.o División Sociedades Anónimas4 — Montevideo, 4 de julio de 1975. — Sr. Director de División don José Pedro Bustos. EDITORA ALBATROS S. A. Modifica la redacción del artículo 2.o de sus estatutos con el texto que luce a fs. 10 y 10 vta. El suscrito no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos mencionado. Correspondería que el señor Juez fijase un plazo para la suscripción e integración de capital. — Inspector Carlos Carrasco. — Dr. Carlos Carrasco.

Inspección General de Hacienda. — Div. Sociedades Anónimas. — Montevideo, 7 de julio de 1975. De acuerdo con lo informado remítanse estas actuaciones al Juzgado de origen. El Director de Div. Sociedades Anónimas. José P. Bustos. — José P. Bustos.

V.o B.o El Inspector General de Hacienda A. Fernández. — Cr. Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil Tercer Turno. — Visto N.o 4677. Señor Juez: La Fiscalía concuerda con lo manifestado por la Inspección General de Hacienda a fs. 11 v. — Montevideo, 28 de julio de 1975. — A. J. Baccino. — Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil Tercer Turno.

8074. Montevideo, agosto 20 de 1975. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por al Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve aprobar los estatutos de EDITORA ALBATROS S. A. autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Justificadas estas últimas expídase testimonio de este auto si se solicitare. háganse los dsegloses y archívese. Fijándose un plazo de treinta días para la inscripción e integración de capital. — Moliga. — María Amalia Berhouet.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas ocho vuelta, nueve, diez a once, once vuelta a doce, doce y doce vuelta de los autos radicados en este Juzgado caratulados EDITORA ALBATROS S. A. "Estatutos" (Ficha V|10|975) haciéndose constar que la providencia número 8074 del 20 de agosto de 1975 precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el 5 de diciembre de 1975.

En fe de ello de mandato judicial y para la parte interesada expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a 9 de diciembre de 1975. Hay un signo notarial. — Alfredo L. Llugain. Un sello que dice: Alfredo L. Llugain. Actuario.

Registro Público y General de Comercio, Montevideo. Presentado hoy 19 de diciembre de 1975 a las 10 y 9 horas e inscripta en este Registro con el número 40 al F.o 226 del L.o N.o 3 de Estatutos. Exonerado Alberto Brugnoni.

Un sello dice: Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la presente feria judicial mayor para la misma. — Montevideo, enero 13 de 1976. — Rafael Charlo Olivera, actuario adjunto.

N$ 1.204.76. — 6689. — 1 pub.

COHEN HNOS S. A.

(Inscripción N.o 45.710)

Estado de situación al 30 de junio de 1973

Activo —

	$
Caja	6:320.038.56
Banco	151.306.00
Deudores varios	112:237.831.05
Cta. Cte. Directores	252.000.00
Anticipo de Impuestos	2:499.180.00
Caja Jubilaciones	134.797.00
Cta. Cuota Imp. Valor Agregado	7:516.470.00
Deudores en gestión	400.000.00
Muebles y útiles	2.400.00
Acciones emitidas	30:016.000.00
Acciones a emitir	9:984.000.00
Mercaderías	37:546.242.00
	207:060.264.61

Pasivo —

Acreedores varios	23:031.275.00
Caja Asig. Familiares	49.479.00
Convenio Caja Jubilaciones	2:090.155.00
Imp. Valor Agregado	4:877.322.29
Bonificaciones a vencer	249.916.00
Utilidad ejercicio 1966|967	312.823.88
Utilidad ejercicio 1967|968	2:428.804.99
Utilidad ejercicio 1968|969	3:325.146.99
Utilidad ejercicio 1969|970	3:369.191.21
Utilidad ejercicio 1970|971	6:354.375.15
Utilidad ejercicio 1971|972	25:698.786.72
Rva. Mant. capital circulante	2:247.210.00
Fondo de reserva	1:892.659.01
Capital integrado	30:016.000.00
Capital autorizado	40:000.000.00
Utilidad ejercicio 1972|973	60:917.119.37
	27:060.264.61

Estado de pérdidas y ganancias - 1.o de julio de 1972 al 30 de junio de 1973

Pérdidas —

	$
Sueldos y jornales	4:091.600.00
Timbres y Sellados	6:458.238.00
Gastos generales	11:244.243.29
Fondo Na. de Viviendas	81.832.00
Gastos de viaje	782.363.00
Impuestos y Contribuciones	7:995.200.00
Aportes Jubilatorios	1:068.274.03
Aportes Asig. Familiares	654.581.00
Decreto 673	64.050.00
Prima por antigüedad	11.130.00
Utilfdad ejercicio 1972|1973	60:917.119.37
	93:368.630.69

Ganancias —

Mercaderías	90:923.298.41
Bonificaciones	2:044.998.00
Intereses y descuentos	400.334.28
	93:368.630.69

Distribución de utilidades

	$
Utilidad ejercicio 1972|1973	60:917.119.37
Rva. Mant. capital circulante	3:754.624.00
	57:162.495.37
Utilidades de ejercicios anteriores	41:689.128.94
A cuenta nueva	98:851.624.31

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 27 de febrero de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 21 del Libro Copiador de Cartas certificado el día 16 de enero de 1962, anotado con el N.o 351, al folio 683 del Libro N.o 10.

N$ 252.00 — 4827 — 1 pub.

CABO CORAL S. A.

(Inscripción N.o 52.836)

18 de Julio 1483

Balance general al 31 de agosto de 1975

Activo —

	N$
Caja y bancos	2.433.14
Mercaderías	55.833.77
Deudores varios	24.522.40
Muebles, útiles e instalaciones	1.888.36
	84.677.67

Pasivo —

Acreedores varios	24.945.48
Documentos a pagar	39.975.26
Acreedores fiscales y sociales	614.86
Fondos de reservas y amortizaciones	13.960.84
Capital integrado	300.00
Utilidades de ejercicios anteriores	2.596.42
Utilidades 1974|1975	311.68
Res. Mant. Cap. circulante	1.973.13
	84.677.67

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de setiembre de 1974 al 31 de agosto de 1975

Debe —

	N$
Mercaderías	116.760.27
Gastos generales	17.528.[illegible]
Impuestos, tasas y contribuciones	2.215.83
Sueldos y leyes sociales	23.503.94
Intereses y descuentos	7.805.21
	167.813.59
Utilidades del ejercicio	2.284.81
	170.098.46

Haber —

Ventas	169.243.07
Bonificaciones fiscales	546.18
Utilidades varios	309.21
	170.098.46

Proyecto de distribución de utilidades

Las utilidades se destinarán a:

	N$
Fondo de reserva	311.68
Res. Mant. Cap. circulante	1.973.13
	2.284.81

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el día 8 de marzo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 220 y 221 del libro Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 26 de abril de 1972 con el N.o 1.228, folio 104 del libro número 22.

N$ 151.20 — 4625 — 1 pub.

EDOCAL S. A.

(Inscripción N.o 56.598)

Río Branco 1287

Balance General al 30 de noviembre de 1965

Activo —

	$
Caja	486.62
Inmuebles	200.000.00
Gastos de constitución	1.868.00
Seguros a vencer	710.89
Resultados anteriores	14.284.47
Pérdidas del ejercicio	4.150.02
	221.500.00

Pasivo —

Acreedores	66.500.00
Capital integrado	155.000.00
	221.500.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

	$
Gastos de constitución	3.732.00
Intereses hipotecarios	4.316.67
Gastos e impuestos	14.101.35
	22.150.02

Haber —

Alquileres	18.000.00
Pérdidas del ejercicio	4.150.02

Considerados por asamblea de accionistas el 12 de mayo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en folio 16 del libro Inventarios, certificado el 26 de diciembre de 1962 y anotado con el N.o 11.365 al folio 254 del L.o 12.

N$ 86.40 — 4676 — 1 pub.

RIOLAN S. A.

(Inscripción N.o 36.886)

Avda. Agraciada 1641 (Ap. 504)

Estado de situación al 30 de setiembre de 1975

Activo —

	N$
Caja y bancos	46.668.26
Deudores	21.244.91
Lanas	34.996.30
Muebles y útiles	928.98
Vehículos	3.026.00
I.V.A.	3.553.24
Gastos diferidos	5.871.60
	116.289.29

Pasivo —

Acreedores	9.897.80
Acreedores Previsión Social	2.622.81
Aguinaldos	1.500.00
Diferencia divisas futuras exportaciones	7.546.99
Capital integrado	50.000.00
Fondo de reserva	11.449.12
Utilidad Ej. 1974|1975	33.272.57
	116.289.29

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ejercicio 1974|1975

Pérdidas —

	N$
Gastos de administración	15.695.49
Gastos de explotación	185.721.97
Sueldos	24.374.19
Cargas sociales	7.452.59
Gravámenes legales	7.358.34
Utilidad Ej. 1974|1975	33.272.57
	273.875.15

Ganancias —

Utilidad s|ventas	260.376.60
Bonificaciones	5.060.06
Intereses	8.438.49
	273.875.15

Las utilidades pasan a fondo de reserva no procediéndose a su distribución.

Aprobados por asamblea general ordinaria del 21 de enero de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fos. N.o 148 del libro Inventario, certificado el 25 de octubre de 1957.

N$ 144.00 — 4614 — 1 pub.

ORIENTAL S. A.

(Inscripción N.o 308.428)

Treinta y Tres 1541

Balance general al 30 de noviembre de 1975

Activo —

Caja	2.818.34
Accionistas	29.800.00
Mercaderías	5.700.00
Imp. al valor agregado	97.47
Papelería a vencer	500.00
Gastos de constitución	3.746.38
Acciones a emitir	50.000.00
Pérdida neta del ejercicio	7.800.58
	100.463.20

Pasivo —

Banco de Previsión Social	463.20
Capital integrado	20.200.00
Capital suscripto	29.800.00
Capital autorizado	50.000.00
	100.463.20

Estado de pérdidas y ganancias

Por el ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1975

Ganancias —

Ventas	2.000,00
Altas	200,00
	2.200,00

Pérdidas —

Costo de ventas	1.200.00
Bajas	3.500.00
Sueldos	3.601,75
Impuestos	1.491.50
Cargas sociales	165.78
Papelería	41,50
	10.000,53
Pérdida neta del ejercicio	7.800,53

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 15 de marzo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a Fos. 10 y 11 del libro de Actas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de noviembre de 1974.

N$ 120.00 — 4665 — 1 pub.

RAFAEL DEMARCO S. A.

Colonia 909

Balance al 30 de junio de 1975

Activo —

	$
Adelantos depósito y obras	21:731.000
Bancos	142:231.102
Bco. República - títulos y acciones	63.576
Caja	1:466.294
Construcción Depósito	201.105
Certificados provisorios a emitir	14:000.000
Deudores varios	132:288.024
Impuestos adelantados	777.417
Instalaciones eléctricas	57.048
Inmuebles	22:678.100
Máquinas e instalaciones, herram. y accesorios	221:260.296
Muebles y útiles	4:546.952
Material rodante	20:313.814
Materiales	150.030
Obligaciones a cobrar	587.000
Repuestos importados	6:284.570
Retenciones por Garantías U. T. E. 88	836.481
Títulos y acciones	99:947.000
Valores depositados en custodia	21.599
	689:491.408

Cuentas de orden:

Deudores por valores de terceros Dep. en Gtía.	82:739.056
Deudores por valores de terceros Dep. en Gtía. obra P. T. N. 157	124:057.800
	896:288.264

Pasivo —

Acreedores varios	214:455.464
Amortizaciones	23:885.653
Banco República-importación	80:341.929
Capital integrado	6:000.000
Capital autorizado	14:000.000
Fondo estabilización títulos y acciones	17.576
Fondo reserva especial	3:847.611
O. I. R. - Valor Agregado	20:602.670
Jornales pendientes ejercicios anteriores	31:741.270
Obligaciones a pagar	15:337.000
Promitentes vendedores inmuebles	10:664.000
Revaluación bienes muebles	210.916
Reserva para reinversiones	46:630.348
Reserva conservación obras	25:000.000
Utilidad ejercicios anteriores	26:466.515
Utilidad ejercicios 1974|75	161:290.456
	689:491.408

Cuentas de orden:

Deudores por valores de terceros Dep. en Gtía.	82:739.056
Deudores por valores de terceros Dep. en Gtía. obra P. T. N. 157	124:057.800
	896:288.264

Balance al 30 de junio de 1975

Pérdidas y ganancias

Ganancias —

	$
Arrendamiento de máquinas	1:536.689
Explotación camión	5:877.733
Intereses títulos y acciones	4.640
Obras varias	281:162.105
Realización activo fijo	13:611.422
	302:192.589

Pérdidas —

Amortizaciones 74|75	7:416.226
Conservación obras	376.900
Depósito	63:868.732
Impuestos	4:119.731
Impuesto al Valor Agregado	59:785.744
Obras varias	5:334.800
	140:902.133
Utilidad del ejercicio	161:290.456
	302:192.589

Proyecto de distribución de utilidades

	$
A reserva para reinversiones	59:571.130
A dividendo	101:719.326
	161:290.456

Aprobados por la asamblea del 29 de enero de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro de Actas de Directorio número 5722 al F.o 255 del libro 15 del Registro Público y General de Comercio, en los folios Nos. 79 al 81.

N$ 254,40 — 4653 — 1 pub.

COMPAÑIA MARKINS S.A.

(Inscripción N.o 234.154)

Cerrito 420 (Of. 508)

Balance general al 31 de octubre de 1975

Activo —

	N$
Caja - Moneda extranjera	10.775.83
	10.775.83

Pasivo —

Capital integrado	1.000.00
Fondo Integrac. de capital	9.000.00
Pérdidas y ganancias	775.83
	10.775.83

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

	N$
Impuestos	330.63
Gastos generales	61.20
Pérdidas y ganancias	775.83
	1.167.66

Haber —

Saldo anterior	1.167.66
	1.167.66

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 19 de marzo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Socielades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comer- fojas 15 del libro Copiador de cio el 9 de agosto de 1967 y anotado con el N.o 3.913 al folio 21 del libro N.o 19.

N$ 96.00 — 4678 — 1 pub.

EDOCAL S.A.

(Inscripción N.o 56.598)

Río Branco 1287

Balance general al 30 de noviembre de 1966

Activo —

	$
Caja	166.62
Inmuebles	200.000.00
Seguros a vencer	355.45
Resultados anteriores	18.434.49
Pérdidas del ejercicio	3.543.44
	222.500.00

Pasivo —

Acreedores	67.500.00
Capital integrado	155.000.00
	222.500.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

	$
Gastos de constitución	1.868.00
Gastos e impuestos	19.675.44
	21.543.44

Haber —

Alquileres	18.000.00
Pérdidas del ejercicio	3.543.44

Considerados por asamblea de accionistas el 12 de mayo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 17 del libro Inventarios, certificado el 26 de diciembre de 1962 y anotado con el N.o 11.365 al folio 254 del libro N.o 12.

N$ 81.60 — 4675 — 1 pub.

EDOCAL S. A.

(Inscripción N.o 56.598)

Río Branco 1287

Balance general al 30 de noviembre de 1967

Activo —

	$
Caja	423.62
Inmuebles	200.000.00
Resultados anteriores	-21.977.93
Pérdidas del ejercicio	98.45
	222.500.00

Pasivo —

Acreedores	67.500.00
Capital integrado	155.000.00
	222.500.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

	$
Gastos e impuestos	18.098.45

Haber —

Alquileres	18.000.00
Pérdidas del ejercicio	98.45
	18.098.45

Considerados por la asamblea de accionistas el 12 de mayo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 18 del libro Inventario, certificado el 26 de diciembre de 1962 y anotado con el N.o 11.365 del libro 12 al folio 254.

N$ 76.80 — 4674 — 1 pub.

HALSON S. A.

(Inscripción N.o 153.494)

Avda. 8 de Octubre 3225

Estado de situación al 31 de julio de 1975

Activo —

	N$
Caja	26.655.54
Bancos	44.199.08
Cheques al cobro	1.140.01
Deudores por ventas	1:972.228.91
Deudores diversos	52.999.64
Existencias	1:737.249.96
Títulos y acciones	7.689.92
Inmuebles	230.921.02
Maquinaria, equipo e instalaciones	241.650.73
Muebles y útiles	22.410.03
Material rodante	16.490.88
Activo nominal	3.813.38
Cargos diferidos	31.396.16
Acciones a emitir	58.500.00
Acciones emitidas	62.000.00
Acciones integradas	30.500.00
	4:539.845.26

Pasivo —

Acreedores a corto plazo	195.680.42
Acreedores a largo plazo	127.874.59
Fondo de amortizaciones:	
Para maquinaria, equipo e instalaciones	130.814.13
Para muebles y útiles	12.775.67
Para material rodante	15.773.24
Para construcciones y mejoras	24.353.63
Para activo nominal	2.104.79
Fondo de provisiones	1:668.576.58
Capital autorizado	120.500.00
Capital suscrito	62.100.00
Capital integrado	30.500.00
Fondo de reserva	485.484.97
Reserva para ampliación de equipo productivo	870.264.96
Pérdidas y ganancias	353.575.06
Dividendos	310.080.40
Reserva para mantenimiento de activo circulante	76.979.01
Reserva Art. 16 de la Ley N.o 14.100	52.405.81
	4:539.845.26

Estado de Resultados al 31 de julio de 1975

Ganancias —

	N$
Existencias	3:096.325.98
Ingresos varios	74.016.13
	3:170.342.11

Pérdidas —

Talleres de costura	56.70
Retribuciones	493.361.70
Cargas sociales	266.041.76
Impuestos	293.853.41
Gastos	900.984.72
Intereses y comisiones	122.665.16
	2:076.963.45
Resultado	1:093.378.66

Distribución de Utilidades del Ejercicio 1974|1975

	N$
Reserva para ampliación de equipo productivo	600.000.00
Reserva para mantenimiento de activo circulante	67.775.48
Dividendos a distribuir	206.720.00
Fondo de reserva	218.883.18
	1:093.378.66

Las utilidades del ejercicio se llevan por un valor de N$ 600.000 (nuevos pesos seiscientos mil) a la cuenta de reserva para ampliación de equipo productivo, según lo dispuesto por el Art. 23 de la Ley N.o 12.804 y sus modificativas; N$ 67.775.48 (nuevos pesos sesenta y siete mil setecientos setenta y cinco con cuarenta y ocho centésimos) a la cuenta reserva para mantenimiento de activo circulante; N$ 206.720.00 (nuevos pesos doscientos seis mil setecientos veinte) a la cuenta dividendos a distribuir; y N$ 218.883.18 (doscientos diez y ocho mil ochocientos ochenta y tres con diez y ocho centésimos) a la cuenta de fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea de accionistas, realizada el 25 de febrero de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas N.o 797 al folio 196 y 197.

N$ 244.80 — 4657 — 1 pub.

ROQUE ALBANO S. A.

(Inscripción N.o 4.997)

Sarandí 433

Estado de Situación al 31 de marzo de 1975

Activo —

	$
Caja y Bancos	2:662.690
Deudores varios	7:045.390
Mercaderías y Mater. primas	20:274.060
Inmuebles	2:085.410
Muebles y útiles	227.620
Maquinarias	293.880
Herramientas	102.000
Acciones a emitir	1:160.000
Pérdidas del ejercicio	1:227.110
	35:078.180

Pasivo —

Vales bancarios	900.000
Cuentas corrientes	2:190.000
Acreedores fiscales	27:026.270
Capital autorizado	1:160.000
Capital integrado	840.000
Fondo de reserva	232.300
Util. ejercicios anteriores	699.220
Fondo revaluación	2:030.390
	35:078.180

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1975

Ganancias —

	$
Ventas	44:597.320
Otros ingresos	12:801.380
Pérdidas del ejercicio	1:227.110
	58:625.810

Pérdidas —

Gastos de producción	6:560.960
Gastos generales	4:374.760
Tasas e impuestos	14:548.200
Sueldos y jornales	29:881.830
Costo de ventas	3:260.060
	58:625.810

Las pérdidas se enjugan con el fondo de revaluación.

Aprobados en asamblea general ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en folio 58 del libro Copiador de Balance.

N$ 132.00 — 4654 — 1 pub.

EDOCAL S. A.

(Inscripción N.o 56.598)

Río Branco 1287

Balance general al 30 de noviembre de 1968

Activo —

	$
Caja	901.62
Inmuebles	200.000.00
Resultados anteriores	22.076.38
Pérdidas del ejercicio	7.522.00
	230.500.00

Pasivo —

Acreedores	75.500.00
Capital integrado	155.000.00
	230.500.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

	$
Gastos e impuestos	25.522.00

Haber —

Alquileres	18.000.00
Pérdidas del ejercicio	7.522.00

Considerados por la asamblea de accionistas el 12 de mayo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 19 del libro Inventario, certificado el 26 de diciembre de 1962 y anotado con el N.o 11.365 al fo. 254 del libro 12.

N$ 76.80 — 4673 — 1 pub.

MOLINO RIO URUGUAY S. A.

(Inscripción N.o 693)

Gral. Aguilar 1215

Balance general al 30 de noviembre de 1975

Activo —

	N$
Caja y Bancos	359.199.77
Títulos y acciones	7.250.00
Deudores varios	1:079.800.35
Mercaderías generales	217.883.14
Maquinarias e instalaciones	383.117.29
Inmuebles	148.223.99
Muebles y útiles	58.095.03
Rodados	30.756.47
Cuentas de orden	84.976.49
	2:369.307.53

Pasivo —

Capital integrado	100.662.75
Reservas varias	836.626.98
Proveedores	1:095.428.46
Cuentas corrientes	181.020.60
Acreedores varios	390.831.16
Cuentas a pagar	61.651.33
Utilidades a distribuir	118.109.76
Cuentas de orden	84.976.49
	2:369.307.53

Demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1975

Pérdidas —

	N$
Sueldos y jornales	391.033.56
Cargas Soc. y Seguro Accid.	147.306.78
Energía eléctrica	79.163.08
Seguros edificio y máquinas	25.254.82
Intereses pagados	139.259.43
Fletes	106.254.06
Reparación máquinas e instalaciones	88.389.45
Mantenimiento edificio	22.260.11
Gastos exportación pellets afrechillo	30.513.37
Impuestos varios	226.530.68
Alquileres	4.133.04
Gastos de locomoción	46.457.38
Luz y teléfono	6.911.52
Papelería y útiles	4.953.28
Suscripciones y publicaciones varias	3.533.74
Gastos varios	45.572.36
Servicio recibido p/Molienda Facon	63.324.05
Materia prima, mercadería, envases	12:077.089.04
Utilidades a distribuir	118.109.76
	13:626.049.51

Ganancias —

Ventas y servicios generales	13:510.773.79
Bonificaciones, Reintegr. p/exportación	115.275.72
	13:626.049.51

Distribución de utilidades

Art. 38

	N$
Fondo ampliación equipo productivo	26.628.64
Fondo reserva activo circulante	21.788.81
	48.417.45

Art. 39

Directorio	6.969.23
Comisión Fiscal	1.393.85
Fondo de reserva	4.181.54
Dividendo accionario	45.300.00
Bonif. Cons. Harin y fondo de reserva	11.847.69
	118.109.76

Aprobados por la asamblea general de accionistas, celebrada el 25 de febrero de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 81 y 82 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de febrero de 1951.

N$ 276.00 — 4677 — 1 pub.

EDOCAL S. A.

(Inscripción N.o 56.598)

Río Branco 1287

Balance general al 30 de noviembre de 1969

Activo —

	$
Caja	239.62
Inmuebles	200.000.00
Resultados anteriores	29.598.27
Pérdidas del ejercicio	1.662.11
	231.500.00

Pasivo —

Acreedores	76.500.00
Capital integrado	155.000.00
	231.500.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

	$
Gastos e impuestos	19.662.11

Haber —

Alquileres	18.000.00
Pérdidas del ejercicio	1.662.11

Considerados por la asamblea de accionistas el 12 de mayo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 20 del libro Inventario certificado el 26 de diciembre de 1962 y anotado con el N.o 11.365 al fo. 254 del libro 12.

N$ 76.80 — 4672 — 1 pub.

EDOCAL S. A.

(Inscripción N.o 56.598)

Río Branco 1287

Balance general al 30 de noviembre de 1973

Activo —

	$
Caja y Bancos	90.782
Inmuebles	48:309.046
	48:399.828

Pasivo —

Ganancias de ejercicios anteriores	5:333.288
Utilidades del ejercicio	342.947
	5:676.235
Acreedores varios	42:318.593
Acreedores Hipotecarios	250.000
Capital integrado	155.000
	48:399.828

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

	$
Intereses y gastos varios	14:306.786

Haber

Arrendamientos	14:649.733
Utilidades del ejercicio	342.947

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Considerados por la asamblea de accionistas el 8 de marzo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 24 del libro Inventarios certificado el 26 de diciembre de 1962 y anotado con el N.o 11.365 al F.o 254.

N$ 93.60 — 4668 — 1 pub.

PIERCE MURROW S. A.

(Inscripción N.o 166.921)

Cerrito 420 (Oficina 508)

Balance general al 30 de noviembre de 1975

Activo —

	U$S
Bancos	4:749.223.32
Cuentas Corrientes	2:634.793.44
Acciones	8.087.40
Ingresos devengados	78.529.23
Acciones a emitir	2:000.000.00
	9:470.633.39

Pasivo —

Capital autorizado	2:000.000.00
Capital integrado	3:000.000.00
Fondo de reserva	24.000.00
Pérdidas y ganancias	3:001.388.68
Cuentas Corrientes	1:445.244.71
	9:470.633.39

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

	U$S
Sueldos en el exterior	406.416.74
Gastos generales	115.081.26
Pérdidas y ganancias	3:001.388.68
	3:522.886.68

Haber —

Saldo anterior	3:279.025.57
Comisiones e intereses	243.861.11
	3:522.886.68

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aprobados por la asamblea de accionistas celebrada el 17 de marzo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 47 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de mayo de 1965 y anotado con el N.o 2.412 al folio 23 del libro N.o 16.

N$ 100.80 — 4679 — 1 pub.

EDOCAL S. A.

(Inscripción N.o 56.598)

Río Branco 1287

Balance general al 30 de noviembre de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	162.325
Inmuebles	48:309.046
	48:471.371

Pasivo —

Ganancias de ejercicios anteriores	5:676.235
Pérdidas del ejercicio	3:116.896
	2:559.339
Acreedores varios	41:275.560
Acreedores Hipotecarios	250.000
Obligaciones Fiscales	4:231.472
Capital integrado	155.000
	48:471.371

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

	$
Intereses y gastos varios	15:716.896

Haber —

Arrendamientos	12:600.000
Pérdidas del ejercicio	3:116.896

Considerados por asamblea de accionistas el 8 de marzo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 25 del libro Inventario certificado el 26 de diciembre de 1962 y anotado con el N.o 11.365 al F.o 254.

N$ 93.60 — 4667 — 1 pub.

CASTER COMPANY S. A.

(Inscripción N.o 202.156)

Cerrito 420 (Oficina 508)

Balance general al 31 de diciembre de 1975

Activo —

	U$S
Bancos	5.506.08
Inversiones en el extterior	311.047.10
Pérdidas y ganancias	111.510.92
Acciones a emittir	272.000.00
	700.064.10

Pasivo —

Capital autorizado	272.000.00
Capital integrado	228.000.00
Acreedores varios	200.064.10
	700.064.10

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

	U$S
Saldo anterior	111.357.00
Gastos	137.83
Impuestos	271.12
	111.765.95

Haber —

Intereses	255.03
Pérdidas y ganancias	111.510.92
	111.765.95

Aprobados por la asamblea de accionistas, celebrada el 17 de marzo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a foja 24 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 24 de marzo de 1966 y anotado con el N.o 1220 al folio 188 del libro N.o 16.

N$ 93.60 — 4681 — 1 pub.

COMPAÑIA RYCOR S. A.

(Inscripción N.o 221.656)

Cerrito 420 (Ofic. 508)

Balance general al 31 de diciembre de 1975

Activo —

	U$S
Bancos	10.256.18
Inversiones en el exterior	1:664.073.47
Pérdidas y ganancias	161.942.87
Acciones a emitir	1:394.000.00
	3:230.272.52

Pasivo —

Capital autorizado	1:394.000.00
Capital integrado	606.000.00
Acreedores varios	1:[illegible]0.272.52
	3:230.272.52

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

	U$S
Saldo anterior	161.106.88
Gastos	911.67
Impuestos	1.038.21
	163.056.76

Haber —

Intereses	1.113.89
Pérdidas y ganancias	161.942.87
	163.056.76

Aprobados por la asamblea de accionistas celebrada el 17 de marzo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a foja 25 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 18 de agosto de 1966 y anotado con el N.o 4433 al folio 241 del libro N.o 17.

N$ 91.20 — 4682 — 1 pub.

ASESORGAN GESELLSCHAFT S. A.

(Inscripción N.o 131.254)

Cerrito 420 (Oficina 508)

Balance general al 31 de diciembre de 1975

Activo —

	U$S
Bancos	4.115.12
Inversiones en el exterior	930.088.10
Pérdidas y ganancias	115.796.38
Acciones a emitir	750.000.00
	1:800.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	750.000.00
Capital integrado	250.000.00
Acreedores varios	800.000.00
	1:800.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

	U$S
Saldo anterior	11[illegible].92
Gastos	3[illegible].86
Impuestos	310.78
	116.956.56

Haber —

Comisiones	1.071.42
Intereses	88.76
Pérdidas y ganancias	115.796.38
	116.956.56

Aprobados por la asamblea de accionistas celebrada el 17 de marzo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas veintiséis del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de junio de 1964 y anotado con el número 4.071 al F.o 234 del libro N.o 14.

N$ 93.60 — 4680 — 1 pub.

DOUGLAS MACTAVISH & SONS LIMITED S.A.

Cerrito 420 (Oficina 508)

Balance General al 31 de diciembre de 1975

Activo —

	U$S
Bancos	22.697.36
Deudores varios	94.020.00
Gastos de constitución	805.03
Accionistas	30.000.00
Acciones a emitir	200.000.00
	347.522.39

Pasivo —

Capital autorizado	200.000.00
Capital suscrito	30.000.00
Capital integrado	20.000.00
Pérdidas y ganancias	15.836.98
Reservas voluntarias	4.312.41
Acreedores varios	77.373.00
	347.522.39

Cuenta de Pérdidas y ganancias

Debe —

	U$S
Gastos	160.556.73
Pérdidas y ganancias	15.836.98
	176.393.71

Haber —

Ventas	175.530.00
Intereses	863.71
	176.393.71

Las utilidades se transfieren a Fondo de Reserva.

Aprobados por la asamblea de accionistas celebrada el día 17 de marzo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 13 y 14 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de agosto de 1973 y anotado con el N.o 3.125 al folio 246 del libro N.o 23.

N$ 96.00 — 4683 — 1 pub.

SAYLAN INVESTMENT S. A.

Cerrito 420 (Oficina 508)

Balance general al 31 de diciembre de 1975

Activo —

	U$S
Bancos	110.353.09
Deudores	423.500.00
Acciones a emitir	800.000.00
	1:333.858.09

Pasivo —

Capital autorizado	800.000.00
Capital integrado	200.000.00
Pérdidas y ganancias	333.858.00
	1:333.858.09

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

	U$S
Comisiones	25.411.95
Gastos generales	3.219.79
Pérdidas y ganancias	333.858.09
	362.489.83

Haber —

Saldo anterior	359.547.72
Intereses	2.942.11
	362.489.83

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aprobados por la asamblea de accionistas, celebrada el 17 de marzo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 46 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de noviembre de 1962 y anotado con el N.o 11067 al F.o 185 del libro N.o 13.

N$ 74.40 — 4688 — 1 pub.

FINANCIERA MONARC S.A.

(Inscripción N.o 45.255)

Cerrito 420 (Oficina 508)

Balance General al 31 de diciembre d 1975

Activo —

	U$S
Caja y Bancos	5.[illegible]
Inmuebles	1:08[illegible].37
Valores	15.[illegible].57
Arrendamientos a cobrar	2[illegible]
Acciones a emitir	3:800.[illegible]
	5:122.004.97

Pasivo —

Capital autorizado	3:800.000.00
Capital integrado	1:200.000.00
Pérdidas y ganancias	102.206.42
Acreedores varios	19.798.55
	5:122.004.97

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

	U$S
Gastos generales	19.402.90
Amortizaciones y reservas	49.873.02
Seguros	671.01
Pérdidas y ganancias	102.206.42
	172.153.35

Haber —

Saldo anterior	13.387.34
Arrendamientos	158.020.20
Intereses	745.81
	172.153.35

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aprobados por la asamblea de accionistas celebrada el 17 de marzo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 53 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de marzo de 1961 y anotado con el N.o 1.736 al folio 423 del libro N.o 10.

N$ 103.20 — 4684 — 1 pub.

ECKENER BRAUN CHEMIE S. A.

Cerrito 420 (Oficina 507)

Balance general al 31 de diciembre de 1975

Activo —

	U$S
Bancos	65.813.94
Deudores varios	1:289.101.45
Cuentas corrientes	126.293.17
Mobiliario	2.951.33
Pérdidas y ganancias	41.783.42
Acciones a emitir	400.000.00
	1:925.943.31

Pasivo —

Capital autorizado	400.000.00
Capital integrado	100.000.00
Acreedores varios	592.117.02
Reservas voluntarias	833.826.29
	1:925.943.31

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

	U$
Impuestos	23.446.68
Gastos	211.535.61
Descuentos a clientes	29.334.00
	264.316.29

Haber —

Ventas	220.314.42
Intereses	2.218.45
Pérdida	41.783.42
	264.316.29

Aprobados por la asamblea de accionistas celebrada el 17 de marzo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 2 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de abril de 1975 y anotado con el N.o 1193 al F.o 117 del libro número 25.

N$ 98.40 — 4685 — 1 pub.

EDOCAL S. A.

(Inscripción N.o 56.598)

Río Branco 1287

Balance general al 30 de noviembre de 1975

Activo —

	N$
Caja y bancos	332.98
Inmuebles	48.309.05
	48.642.03

Pasivo —

Ganancias de ejercicios anteriores	2.559.34
Pérdidas del ejercicio	838.93
	1.720.41
Acreedores varios	41.878.96
Obligaciones fiscales	4.887.63
Capital integrado	155.00
	48.642.[illegible]

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

	N$
Intereses y gastos varios	16.838.93

Haber —

Arrendamientos	16.000.00
Pérdidas del ejercicio	838.93

Considerados por asamblea de accionistas el 8 de marzo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 26 del libro Inventarios certificado el 26 de diciembre de 1962 y anotado con el N.o 11.365 al F.o 254.

N$ 88.80 — 4666 — 1 pub.

RIANOX S. A.

(Inscripción N.o 229.280)

Ruta 5 Km. 29

Estado de situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

	$
Caja	3:352.583.15
Maquinas	20.000.00
Imp. ventas y servicios	56.752.48
Deudores varios	1:291.027.52
Mercaderías	2:247.663.26
Acciones a emitir	250.000.00
	7:218.026.41

Pasivo —

Bancos Ctas. Ctes.	142.443.24
Acreedores varios	2:978.375.58
Ctas. Ctes. Directores	2:841.899.28
Caja de asignaciones	18.385.94
Caja de Jubilaciones	44.98[illegible].03
Capital integrado	250.000.00
Capital autorizado a suscribir	250.000.00
Utilidad 1968	691.934.[illegible]4
	7:218.026.41

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1968

Pérdidas —

	$
Gastos generales	664.832.55
Gastos de locomoción	200.096.00
Sueldos y jornales	214.911.50
Imp. entradas brutas	2.647.15
Aportes por leyes sociales	46.323.00
Costo de ventas	13:547.37[illegible].13
A utilidad	691.934.34
	15:368.117.67

Ganancias —

Descuentos	551.959.69
Ventas	14:816.157.98
	15:368.117.67

Aún no han sido aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 2 del libro Copiador de Cartas, certificado del 3 de abril de 1967.

N$ 112.80 — 4714 — 1 pub.

EUROPHARMA AMERICANA S. A.

Cerrito 420 (Oficina 508)

Balance General al 31 de diciembre de 1975

Activo —

	U$S
Inversiones en el exterior	15.900.00
Pérdidas y ganancias	4.100.00
Acciones a emitir	80.000.00
	100.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	80.000.00
Capital integrado	20.000.00
	100.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

	U$S
Saldo anterior	4.100.00
Gastos	68.49
	4.168.49

Haber —

Comisiones	68.49
Pérdidas y ganancias	4.100.00
	4.168.49

Aprobados por la asamblea de accionistas celebrada el 17 de marzo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a foja 28 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 18 de junio de 1964 y anotado con el N.o 3885 al folio 229 del libro N.o 14.

N$ 81.60 — 4686 — 1 pub.

WIMONT S. A.

(Inscripción N.o 7.011)

25 de Mayo 455 (Piso 4)

Balance general al 31 de diciembre de 1975

Activo —

	U$S
Bancos	82.621.80
Inversiones en el exterior	1:850.157.73
Documentos a cobrar	800.000.00
Valores	923.736.60
Intereses a cobrar	12.687.50
Pérdidas y ganancias	181.319.22
	3:850.522.85

Pasivo —

Capital integrado	1:000.000.00
Acreedores varios	2:850.522.85
	3:850.522.85

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

	U$S
Saldo anterior	186.143.71
Gastos	7.740.55
	193.884.26

Haber —

Intereses	12.565.04
Pérdidas y ganancias	181.319.22
	193.884.26

Aprobados por la asamblea de accionistas celebrada el 17 de marzo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 74 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, que funcionó adscrito al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, el 4 de diciembre de 1952 y anotado con el N.o 5.351 al folio 166 del libro respectivo.

N$ 96.00 — 4689 — 1 pub.

DOWAR COMPANY S. A.

Cerrito 420 (Of. 508)

Balance general al 31 de diciembre de 1975

Activo —

	U$S
Bancos	144.684.64
Valores	443.246.68
Inversiones en el exterior	383.564.10
Intereses devengados	100.48
Pérdidas y ganancias	215.404.10
Acciones a emitir	300.000.00
	1:487.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	300.000.00
Capital integrado	700.000.00
Acreedores varios	487.000.00
	1:487.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

	U$S
Saldo anterior	222.847.74
Gastos	321.86
Impuestos	1.109.17
	224.278.77

Haber —

Intereses	8.874.67
Pérdidas y ganancias	215.404.10
	224.278.77

Aprobados por la asamblea de accionistas celebrada el 17 de marzo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 27 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 1.o de setiembre de 1966 y anotado con el N.o 4.942 al folio 287 del libro N.o 16.

N$ 96.00 — 4687 — 1 pub.

RIANOX S. A.

(Inscripción N.o 229.280)

Ruta 5 Km. 29

Estado de situación al 31 de diciembre de 1970

Activo —

	$
Caja	705.192.50
Máquinas	20.000.00
Deudores varios	10:612.312.15
Imp. ventas y servicios	82.120.88
Mercaderías	2:484.370.63
Importación en trámite	1:040.331.30
Vehículos	1:940.759.50
Acciones a emitir	250.000.00
	17:135.086.96

Pasivo —

Bancos Ctas. Ctes.	361.972.97
Acreedores varios	8:227.255.41
Caja de Asignaciones	46.263.79
Caja de Jubilaciones	244.417.26
Capital integrado	250.000.00
Cap. Aut. a integrar	250.000.00
Cta. Cte. Directores	2:841.899.28
O.I.R. entradas brutas	336.720.00
Acreedores bancarios	642.659.00
Acreed. Frank Surgey S. A.	659.180.00
Utilidades 1968|1969	1:853.310.16
Utilidades 1970	999.652.09
O.I.R. (R.I. y C.)	370.451.00
O.I.R. (R.I. y C.)	20.522.00
O.I.R. (R.I. y C.)	30.784.00
	17:135.086.96

Cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1970

Pérdidas —

	$
Gastos generales	1:943.491.15
Gastos de locomoción	834.228.69
Sueldos y jornales	1:302.157.00
Imptos. entradas brutas	18.934.12
Obligaciones varias	613.626.77
Aportes por leyes sociales	428.758.00
Imp. R. I y C. 1968	185.226.00
Sobretasa R. I y C. 1968	111.135.00
Sobretasa R. I y C. 1968	74.090.00
Imp. sustitutivo 1968	20.522.00
Imp. patrimonio 1968	30.784.00
Costo ventas	46:125.590.66
A utilidad 1970	999.652.09
	52:688.195.48

Ganancias —

Ventas	52:071.694.13
Descuentos	616.501.35
	52:688.195.48

Aún no han sido aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 4 y 5 del libro Copiador de Cartas, certificado del 3 de abril de 1967.

N$ 182.40 — 4716 — 1 pub.

RIANOX S. A.

(Inscripción N.o 229.280)

Ruta Km. 29

Estado de situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

	$
Caja	2:661.681.07
Máquinas	20.000.00
Deudores varios	4:256.998.30
Imptos. ventas y servicios	301.729.86
Mercaderías	3:705.607.55
Importaciones en trámites	1:040.331.30
Vehículos	1:940.759.50
Acciones a emitir	250.000.00
	14:177.107.58

Pasivo —

Bancos Ctas. Ctes.	371.389.42
Acreedores varios	6:161.182.55
Caja de Asignaciones	89.965.61
Caja de Jubilaciones	81.881.06
Capital integrado	250.000.00
Capital Aut. a suscribir	250.000.00
Ctas. Ctes. directores	2:841.899.28
Oficina Imptos. Rentas	336.720.00
Acreedores bancarios	1:281.579.50
Frank Surgey S. A.	659.180.00
Utilidades 1968	691.934.34
Utilidades 1969	1:161.375.82
	14:177.107.58

Cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1969

	$
Gastos generales	1:205.993.48
Gastos de locomoción	881.273.71
Sueldos y jornales	1:072.280.00
Imptos. entradas brutas	353.831.57
Aportes por leyes sociales	243.575.75
Costo de ventas	34:109.302.67
A utilidades	1:161.375.82
Dirección G. Impositiva	66.464.00
	39:094.097.00
Descuentos	979.227.38
Ventas	38:114.869.62
	39:094.097.00

Aún no han sido aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 3 del libro Copiador de Cartas, certificado el 3 de abril de 1957.

N$ 134.40 — 4715 — 1 pub.

LUXANA S.A.

(Inscripción N.o 88.901)

Bulevar Artigas 1209

Estado de situación al 28 de febrero de 1974

Activo —

	$
Caja	5:094.262
Inmueble	10:877.697
Impuestos anticipados	100.575
	16:072.534

Pasivo —

Acreedores	1:691.361
Capital integrado	500.000
Fondo de reserva	2:896.044
Reserva revaluación	10:420.258
Utilidad del ejercicio	564.871
	16:072.534

Cuenta de pérdidas y ganancias al 28 de febrero de 1974

Ganancias —

Alquileres	3:690.000
	3:690.000

Pérdidas —

Impuestos	1:541.698
Gastos generales	1:583.431
Utilidad del ejercicio	564.871
	3:690.000

Destino de las utilidades: Fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 24 de abril de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el libro Copiador de Cartas, certificado con fecha 3 de agosto de 1963 al folio 13.

N$ 96.00 — 4712 — 1 pub.

LUXANA S. A.

(Inscripción N.o 88.901)

Bulevar Artigas 1209

Estado de Situación al 28 de febrero de 1975

Activo —

	N$
Caja	7.395.93
Inmueble	10.877.70
Impuestos anticipados	60.89
Alquileres a cobrar	1.161.20
	19.495.72

Pasivo —

Acreedores	1.638.88
Capital integrado	500.00
Fondo de reserva	3.460.92
Reserva revaluación	10.420.26
Utilidad del ejercicio	3.475.66
	19.495.72

Cuenta de Pérdidas y Ganacias al 28 de febrero de 1975

Ganancias —

	N$
Alquileres	5.228.48
	5.288.48

Pérdidas —

Impuestos	1.066.49
Gastos generales	686.33
Utilidad del ejercicio	3.475.66
	5.288.48

Destino de utilidades: fondo de reservas.

Sin aprobación de la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas, certificado con fecha 3 de agosto de 1963 al folio 14.

N$ 93.60 — 4711 — 1 pub.

MILARCO S. A.

(Inscripción N.o 215.690)

Juncal 1395-30

Balance General al 31 de mayo de 1975

Activo —

Caja	227.090
Inmuebles	15:123.150
Pérdidas de Ej. anteriores	5:295.105
Pérdidas del ejercicio	70.634
Intereses a vencer	190.993
Seguros a vencer	78.376
	20:985.348

Pasivo —

Capital integrado	2:000.000
Aportes por Integ. de Cap.	11:000.000
Amortizaciones de inmuebles	1:721.915
Acreedores varios	6:263.433
	20:985.348

Estado de Pérdidas y Ganancias del 1.o de junio de 1974 al 31 de mayo de 1975

Pérdidas —

Intereses y descuentos	1:594.467
Amortizaciones	302.463
Cargos sociales	3.900
Gastos generales	1:332.172
Gravámenes fiscales	447.232
	3:680.234

Ganancias —

Alquileres	2:400.000
Ingresos varios	1:209.600
Pérdidas del ejercicio	70.634
	3:680.234

Aprobados por la asamblea general ordinaria celebrada el 24 de febrero de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 10 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 20 de junio de 1967.

N$ 112.80 — 4732 — 1 pub.

SOLWAY S. A.

(Inscripción N.o 46.356)

Avda. 18 de Julio 1474

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

		$
Caja y bancos		14:630.208
Inmuebles		15:361.574
Gastos de constitución		6.000
		29:997.872

Pasivo —

Acreedores varios		23:903.380
Capial integrado		500.000
Pérdidas y ganancias:		
Anteriores	3:886.893	
Del ejercicio	1:707.599	5:594.492
		20:997.872

Estado de resultados

al 31 de diciembre de 1974

Ganancias —

		$
Alquileres		5:800.000

Pérdidas —

Gastots generales	1:747.611	
Impuestos Contrib.)	2:344.790	4:092.401
Utilidad del ejercicio		1:707.599

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la asamblea general del 25 de febrero de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 23 del libro Copiador de Cartas, certificado el 31 de enero de 1964 en el Registro Público y General de Comercio.

N$ 216.00 — 4704 — 1 pub.

INMOBILIARIA GARCOV S. A.

(Inscripción N.o 43.442)

Andes 1181 (Esc. 2)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo —

	$
Caja	1:005.263
Fondo común	1.963
Terreno	133.281
Inmueble	270.382
	1:410.889

Pasivo —

Capital integrado	500.000
Utilidades ejercicio Ant.	13.425
Utilidades ejercicio 1970	11.941
Utilidades ejercicio 1971	785.523
Gastos a pagar	100.000
	1:410.889

Estado demostrativo de pérdidas y ganancias 1.o de enero de 1971 - 31 de diciembre de 1971

Pérdidas —

	$
Timbres	4.800
Impuestos	63.052
Gastos comunes	334.982
Impuestos Nacionales	47.093
Multas y recargos	110
Imp. Trans. Inmobiliarias	125.000
Gastos generales	100.400
Utilidades del ejercicio	785.523
	1:460.960

Ganancias —

Utilidades ventas inmueble	1:220.450
Bonif. S/Imp. Nacionales	510
Alquileres	240.000
	1:460.960

Las utilidades pasan a reservas generales.

Aprobados por la asamblea de accionistas el 14 de noviembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas certificado el 14 de junio de 1960 a fojas 14 y 15.

N$ 110.40 — 4740 — 1 pub.

JOYARTUR S. A.

(Inscripción N.o 221.740)

Plaza Independencia 759

Balance general al 31 de agosto de 1975

Activo —

Caja	8.703.92
Bancos	10.349.79
Existencia	36.505.58
Cuentas corrientes	14.802.88
Instalaciones varias	118.77
Gastos de constitución	66.22
	70.547.16

Pasivo —

Acreedores	5.646.98
Cuentas corrientes	4.891.30
Préstamos	36.000.00
Capital realizado	3.000.00
Resultados:	
Ej. anterior	14.769.43
Ejercicio 1974/75	6.239.45
	70.547.16

Pérdidas y ganancias del 1.o de setiembre de 1974 al 31 de agosto de 1975

Ganancias —

Mercaderías	43.473.35
Bonificaciones	1.853.18
Dif. de cambio	25.647.38
	70.973.91

Pérdidas —

Sueldos y honorarios	17.311.39
Contribuciones sociales	3.208.89
Impuestos	8.383.78
Locomoción y viáticos	7.626.11
Seguros	48.55
Propaganda	896.42
Gastos generales	6.332.09
Intereses	8.616.29
Alquileres	12.310.94
Ganancia neta	6.239.45
	70.973.91

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 18 de marzo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a foja 13 del libro Copiador de Balances, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 3720 al F.o 100 del libro número 20 de fecha 26 de noviembre de 1960.

N$ 148.80 — 4733 — 1 pub.

INMOBILIARIA GARCOV S. A.

(Inscripción N.o 43.442)

Andes 1181 (Esc. 2)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1972

Activo —

	$
Caja	942.483
Fondo común	1.963
Terreno	133.281
Inmueble	270.382
Pérdidas Ej. 1972	162.780
	1:510.889

Pasivo —

Gastos a pagar	200.000
Capital integrado	500.000
Utilidades a distribuir	810.889
	1:510.889

Estado demostrativo de pérdidas y ganancias 1.o de enero de 1972 - 31 de diciembre de 1972

Pérdidas —

	$
Timbres	9.600
Gastos generales	113.880
Gastos comunes	294.020
Impuestos Nacionales	47.198
Impuestos	178.802
	643.50[illegible]

Ganancias —

	$
Alquileres	480.000
Bonif. S/Imp. Nacionales	720
Pérdidas del ejercicio	162.780
	643.500

Las utilidades pasan a fondos de reservas.

Aprobados por la asamblea de accionistas el 14 de noviembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas certificado el 14 de junio de 1960 a fojas 16 y 17.

N$ 100.80 — 4739 — 1 pub.

INMOBILIARIA GARCOV S. A.

(Inscripción N.o 43.442)

Andes 1181 (Esc. 2)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

	$
Caja	702.843
Fondo común	1.963
Terreno	133.281
Inmueble	270.382
Pérdidas del ejercicio 1973	339.640
	1:448.109

Pasivo —

Gastos a pagar	300.000
Capital integrado	500.000
Utilidades a distribuir	648.109
	1:448.109

Estado demostrativo de pérdidas y ganancias 1.o de enero de 1973 - 31 de diciemrbe de 1973

Pérdidas —

	$
Timbres	9.600
Gastos comunes	733.049
Impuestos	206.791
Impuestos Nacionales	250.000
Gastos generales	100.200
	1:299.640

Ganancias —

Alquileres	960.000
Pérdidas del ejercicio	339.640
	1:299.640

Las utilidades pasan a fondos de reservas.

Aprobados por la asamblea de accionistas el 14 de noviembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas certificado el 14 de junio de 1960 a fojas 18 y 19.

N$ 98.40 — 4738 — 1 pub.

INMOBILIARIA GARCOV S. A.

(Inscripción N.o 43.442)

Andes 1181 (Esc. 2)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Caja	673.285
Fondo común	1.963
Terreno	133.281
Inmueble	270.382
Pérdidas ejercicio 1974	129.558
	1:208.469

Pasivo —

Gastos a pagar	400.000
Capital integrado	500.000
Utilidades a distribuir	308.469
	1:208.469

Estado demostrativo de pérdidas y ganancias 1.o de enero de 1974 - 31 de diciembre de 1974

Pérdidas —

	$
Timbres	17.600
Gastos comunes	1:248.262
Gastos generales	100.200
Impuestos	683.496
	2:049.558

Ganancias —

Alquileres	1:920.000
Pérdidas del ejercicio	129.558
	2:049.558

Las utilidades pasan a fondos de reservas.

Aprobados por la asamblea de accionistas el 14 de noviembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas certificado el 14 de junio de 1960 a fojas 20 y 21.

N$ 96.00 — 4737 — 1 pub.

VITIVINICOLA VALDENSE S. A

(Colonia Valdense Dpto. Colonia)

(Inscripción N.o 146.931)

Estado de situación al 30 de junio de 1975

Activo —

	$
Inmuebles terreno	794.200
Inmuebles edificio	56:545.470
Máquinas y herramientas	1:976.980
Productos elaborados	270:364.410
Materias primas	762.620
Envases	5:877.360
Boletas venta vino	85.380
Deudores varios	19:133.120
Acciones de otras sociedades.	250.000
Caja	5:016.870
Cuentas corrientes bancarias	2:256.080
	363:062.490

Pasivo —

Capital integrado	850.000
Res. revaluación Act. fijo	63:477.230
Reservas	387.740
Res. Mant. capital Circ.	7:241.140
Utilidades Ejerc. anteriores	1:966.650
Acreedores varios	259:509.180
Facilidades a pagar	8:108.160
Presupuesto a pagar	602.300
Efectos a pagar	17:000.000
Util. del presente ejercicio	3:920.090
	363:062.490

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

	$
Ventas vino	64:865.220
Envases	1:096.070
Productos elaborados	29:645.790
	95:607.080

Pérdidas —

Gastos de funcionamiento	88:606.710
Amortizaciones	3:080.280
	91:686.990
Utilidades netas	3:920.090
	95:607.080

Las utilidades pasan a reserva de Capital Circulante de acuerdo al Acta copiada en el libro de Actas de Asamblea, folios 50 y 51 certificado por el Registro Público de Comercio el 24 de noviembre de 1964.

Aprobados por la asamblea de accionistas el día 25 de setiembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario N.o 2 folio 32 certificado por el Registro Público de Comercio el día 27 de junio de 1967.

N$ 144.00 — 4775 — 1 pub.

LE GRENIER S. A.

(Inscripción N.o 218.802)

18 de Julio 1474

Balance general al 30 de junio de 1975

Activo —

	$
Inmueble	834.000
Caja	20.274
	854.274

Pasivo —

Capital integrado		100.000
Amortización inmueble		600
Reserva Rev. inmueble		681.960
Acreedores varios		41.073
Pérdidas y ganancias:		
P. Anteriores	$ 938.092	
G. del Ejerc.	" 968.733	30.641
		854.274

Ganancias —

		$
Alquileres		1:400.000

Pérdidas —

Impuestos	$ 134.890	
Gastos generales	" 296.377	431.267
Utilidades del ejercicio		968.733

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la asamblea general del 25 de febrero de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 24 del libro Copiador de Cartas, certificado el 29 de julio de 1965.

N$ 244.80 — 4703 — 1 pub.

DAVYT HNOS. S. A.

(Inscripción N.o 43.001)

(Colonia)

Balance al 29 de junio de 1975

Activo —

	$
Maquinarias	64:427.930
Inmuebles	22:423.750
Instalaciones fijas	10:373.660
Muebles y útiles	11:769.380
Material rodante	2:932.330
Productos elaborados	150:882.570
Envases	5:779.800
Ctas. Ctes. comerciales	38:683.120
Acciones de otras sociedades	252.450
Caja	3:481.700
Ctas. Ctes. bancarias	13:185.760
	324:192.450

Pasivo —

Capital realizado	19:577.000
Fondo de reservas	573.070
Res. Rev. activo fijo	93:272.790
Res. Mant. Cap. circulante	3:569.250
Ctas. Ctes. comerciales	83:388.910
Ctas. Ctes. socios	27:284.860
Prendas a pagar	26:000.000
Efectos a pagar	37:403.000
Presupuesto a pagar	11:712.980
Imp. valor agregado	10:853.150
Utilidades Ej. anterior	3:078.300
Utilidades Ej. presente	7:479.140
	324:192.450

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

	$
Envases	1:796.990
Venta productos	132:306.620
	134:103.610

Pérdidas —

Gastos funcionamiento	113:670.090
Amortizaciones	12:954.380
	126:624.470
A Res. Mant. Cap. circulante	7:479.140
	134:103.610

Proyecto de distribución de utilidades

	$
A Res. Mant. Cap. circulante	7:479.140

Aprobados por la asamblea de accionistas del día 20 de noviembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en folio 272 del libro Inventario, rubricado por el Registro Público y General de Comercio de Colonia el 14 de febrero de 1962.

N$ 144.00 — 4776 — 1 pub.

SATIL S.A.

(Inscripción N.o 304.851)

Estado de situación al 31 de octubre de 1973

Activo —

Caja	452.608
Valores mobiliarios	541.972
Pérdidas y ganancias	5.420
	1:000.000

Pasivo —

Capital integrado	1:000.000

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1973

Pérdidas —

Gastos generales	5.420

Ganancias —

Pérdidas del ejercicio	5.420

Los resultados se mantienen en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 17 de marzo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 2 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio.

N$ 74.40 — 4749 — 1 pub.

S A T I L S. A.

(Inscripción N.o 304.851)

Estado de situación al 31 de octubre de 1974

Activo —

Caja	982.480
Terreno	10:000.000
Pérdidas y ganancias	17.520
	11:000.000

Pasivo —

Acreedores varios	10:000.000
Capital integrado	1:000.000
	11:000.000

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1974

Pérdidas —

Impuestos	12.100

Ganancias —

Pérdida del ejercicio	12.100

Los resultados se mantienen en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 17 de marzo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 3 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio.

N$ 88.80 — 4750 — 1 pub.

RODRIGUEZ & NEUMANN S. A.

(Inscripción N.o 33.006)

25 de Mayo 681

Estado de situación al 30 de noviembre de 1975

Activo —

	N$
Caja	3.161.01
Bancos cuentas corrientes	60.240.83
Bancos cuentas moneda extranjera	14.200.00
Materiales (existencias)	20.072.27
Deudores varios	67.388.46
Adelanto de impuestos	604.34
Títulos y acciones	256.39
Muebles, herramientas e instalaciones	688.91
Vehículos	2.770.00
Inmuebles	5.228.60
Acciones a emitir	1.700.00
	176.310.81

Pasivo —

Acreedores varios	4.682.76
Cuentas a pagar	11.734.66
Impuesto al Valor Agregado	2.413.34
Acreedores por acopios	108.422.83
Acreedores de obras	16.100.00
Acreedores por inmuebles	2.365.81
Capital integrado	1.300.00
Fondo de reserva legal	1.324.27
Fondo de reserva general	15.301.89
Fondo de reserva para capitalizar	4.576.77
Utilidad del ejercicio	6.338.51
Capital autorizado a integrar	1.700.00
	176.310.81

Estado de ganancias y pérdidas al 30 de noviembre de 1975

Pérdidas —

	N$
Gastos generales varios	8.2[illegible].01
Gastos de administración	11.554.32
Impuestos	4.096.22
Sueldos	32.120.39
Jornales	100.714.69
Caja de Asignaciones N.o 17	1.466.29
Alquileres	4.146.43
Locomoción	8.261.47
Seguros	2.163.75
Gastos de producción	17.280.77
Utilidad del ejercicio	6.388.51
	196.422.85

Ganancias —

Materiales	193.270.39
Intereses y bonificaciones	3.152.46
	196.422.85

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
Fondo de reserva general	91.28
Fondo de reserva para capitalizar	2.007.23
Dividendos a repartir en efectivo	4.290.00
	6.388.51

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas el 26 de febrero de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Inventario, folios 308, 309 y 310. certificado por el Registro Público de Comercio el 3 de julio de 1963 con el N.o 4703 F.o 362 libro 13.

N$ 180.00 — 4777 — 1 pub.

CORPASA

(Inscripción N.o 36.010)

Nueva Palmira 1835

Estado de Situación Económica Según Balance General al 31 de octubre de 1974

Activo —

	$
Maquinarias y accesorios, muebles e instalaciones, útiles, material rodante e inmuebles y mejoras	105:730.120
Materias primas, materiales diversos. productos preparados, productos semielaborados. productos elaborados	143:298.863
Bancos en cuenta corriente y numerarios	70:435.783
Deudores varios, obligaciones a cobrar y deudores especiales	169:763.649
Títulos y acciones y valores depositados en garantía	883.942
Importac. en trámite. Materiales propiedad del cliente	6:010.683
	496:123.040

Pasivo —

Capital integrado	15:000.000
Reservas	103:326.647
Acreedores varios y obligaciones a pagar	299:146.146
Utilidades, cuenta nueva y ejercicio 1973-74	77:616.357
Acreedores por materiales entregados para elaboración por su cuenta	1:033.890
	496:123.040

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

	$
Intereses	506.051
Diferencia de cotización	121.322
Deudores incobrables	447.877
Gastos de administración	225:862.161
Gastos financieros	10:652.585
Utilid. del ejercicio 1973-74	77:457.595
	315:047.591

Haber —

Ventas	307:143.811
Ingresos varios	7:903.780
	315:047.591

Distribución de Utilidades Ejercicio 1973-74

	$
Saldo del año anterior	158.762
Utilidades del ejercicio	77:457.595
	77:616.357
Fdo. de reserva general 5%	3:872.880
Reserva para mantenimiento del capital circulante	42:989.659
Fondo de reserva especial	750.000
Dividendo	30:000.000
Saldo a cuenta nueva	3.818
	77:616.357

Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el 21 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Balances rubricados de folio 84 a folio 85 inclusive.

N$ 187.20 — 4797 — 1 pub.

MIALI S. A.

(Inscripción N.o 304.869)

Estado de Situación al 31 de octubre de 1973

Activo —

Caja	452.608
Valores mobiliarios	541.972
Pérdidas y ganancias	5.420
	1:000.000

Pasivo —

Capital integrado	1:000.000

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de octubre de 1973

Pérdidas —

Gastos generales	5.420

Ganancias —

Pérdidas del ejercicio	5.420

Los resultados se mantienen en cuenta. Aprobados por la asamblea general ordinaria del 17 de marzo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 2 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio.

N$ 84.00 — 4751 — 1 pub.

MIALI S. A.

(Inscripción N.o 304.869)

Estado de situación al 31 de octubre de 1974

Activo —

Caja	58.846
Obra en ejecución	53:763.969
Pérdidas y ganancias	17.520
	53:840.335

Pasivo —

Promitentes compradores	35:850.000
Cuentas corrientes	16:990.335
Capital integrado	1:000.000
	53:840.335

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1974

Pérdidas —

Impuestos	12.100

Ganancias —

Pérdida del ejercicio	12.100

Los resultados se mantienen en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 17 de marzo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 3 del libro Copiador de Cartas. certificado por el Registro Público y General de Comercio.

N$ 88.80 — 4752 — 1 pub.

MONROPAR S. A.

(Inscripción N.o 299.694)

Galicia 1265

Balance general al 31 de agosto de 1975

Activo —

	N$
Caja y bancos	1.048.70
Deudores varios	30.739.66
Mercaderías	153.641.20
Maquinarias	12.107.52
Consignación Bco. República	135.84
Muebles, útiles e instalaciones	2.794.82
Constit. Soc. Anónima	142.63
Pérdidas Ejs. anteriores	269.21
Acreedores varios	409.72
	201.289.30

Pasivo —

Obligac. s|bancos	50.000.00
Acreedores sociales y fiscales	10.771.81
Acreedores del exterior	45.412.73
Cuentas de Directores	11.540.18
Gastos pendientes	10.250.80
Reservas	12.385.73
Amortizaciones	1.534.34
Capital integrado	5.000.00
Utilidad Ejs. anteriores	32.836.76
Utilidad del ejercicio	21.557.75
	201.289.30

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de setiembre de 1974 al 31 de agosto de 1975

Ganancias —

	N$
Utilidad por ventas	169.609.96
Bonificaciones	4|273.09
Gastos recuperados	152.94
Reclamos al seguro	306.78
	174.422.77

Pérdidas —

Gastos generales	32.911.16
Sueldos y comisiones	43.240.07
Leyes sociales	14.766.77
Honorarios	1.874.00
Seguros	1.542.39
Alquileres	18.[illegible]00.00
Intereses y recargos	27.778.63
Res. Mant. Cap. circulante	11.952.00
Utilidad del ejercicio	21.557.75
	174.422.77

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
Utilidad del ejercicio	21.557.75
A Res. Mant. Cap .circulante	575.18
A fondo de reserva	20.982.57
	21.557.75

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 27 de febrero de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 23 y 24 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1.151 al F.o número 369 del libro N.o 18 el 18 de abril de 1969.

N$ 177,60 — 4798 — 1 pub.

AURORA S.A.

Balance general al 31 de octubre de 1975

Activo —

	N$
Caja y bancos	3.12
Mercaderías generales	2.350.60
Cuentas corrientes	4.885.67
	7.239.39

Pasivo —

Acreedores varios	3.335.81
Fondo de reservas	1.429.51
Fondo de reserva para mantenimiento de capital circulante	303.72
Capital integrado	50.00
Utilidad del ejercicio	2.120.35
	7.239.39

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1975

Pérdidas —

	N$
Gastos generales	86.50
Impuestos y timbres	66.41
Banco de Previsión Social	32.46
Utilidad del ejercicio	2.120.35
	2.305.72

Ganancias —

Utilidad sobre ventas	2.261.34
Bonificaciones fiscales	44.38
	2.305.72

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
A Reserva para mantenimiento de capital circulante ...	235.06
A Fondo de reserva	1.885.29
	2.120.35

Aún no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 50 y 51 del libro Copiador de Cartas, certificado.

N$ 139.20 — 4815 — 1 pub.

MODAL S. A.

(Inscripción N.o 165.298)

19 de Abril 1058 (Paysandú)

Estado de Situación al 31 de enero de 1968

Activo —

	$
Caja	100.000
Acciones a emitir	250.000
	350.000

Pasivo —

Capital integrado	100.000
Capital suscripto	250.000
	350.000

Estado de Resultados al 31 de enero de 1968

Sin operaciones.

Aprobados por la asamblea de accionistas del 1.o de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 3 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de setiembre de 1967.

N$ 60.00 — 4780 — 1 pub.

COHEN HNOS. S.A.

(Inscripción N.o 45.710)

Estado de Situación al 30 de junio de 1972

Activo —

	$
Caja	3:279.829.56
Banco	600.295.00
Deudores varios	78:866.769.05
Anticipo de impuestos	620.800.00
Muebles y útiles	2.400.00
Cta. y cuota Imp. y ventas y servicios	4:198.380.00
Acciones a emitir	9:986.000.00
Cta. corriente directores	778.500.00
Mercaderías	25:826.893.00
	124:159.866.61

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	1:952.910.97
Caja Asignaciones Famil.	44.446.00
Acreedores varios	31:365.136.00
Bonificaciones a vencer	62.080.00
Utilidad ejercicio 1966-67	312.823.88
Utilidad ejercicio 1967-68	2:428.804.99
Utilidad ejercicio 1968-69	3:525.146.99
Rva. Mant. Cap. Circul.	2:247.210.00
Fondo de reserva	1:892.659.01
Capital integrado	30:014.000.00
Utilidad ejercicio 1969-70	3:369.191.21
Utilidad ejercicio 1970-71	6:354.375.15
Imp. ventas y servicios	4:906.295.69
Capital autorizado	9:986.000.00
Utilidad ejercicio 1971-72	25:698.786.72
	124:159.866.61

Estado de Pérdidas y Ganancias del 1.o de julio de 1971 al 30 de junio de 1972

Pérdidas —

	$
Gastos generales	9:329.913.00
Decreto 672	118.950.00
Sueldos y jornales	2:607.000.00
Fondo Nal. de Viviendas	52.140.00
Gastos de viaje	122.337.000
Timbres y sellados	5:040.481.00
Aportes jubilatorios	521.400.00
Aportes Asig. Familiares	458.974.00
Impuest. y contribuciones	2:571.928.00
Leyes sociales	356.537.09
Utilidad ejercicio 1971-72	25:698.786.72
	46:878.446.81

Ganancias —

Mercaderías	45:421.511.76
Pérdidas y ganancias	0.32
Bonificaciones	706.979.00
Intereses y descuentos	749.955.73
	46:878.446.81

Distribución de Utilidades

	$
Utilidades de ejercicios anteriores	15:990.342.22
Util. del ejercicio 1971-72	25:698.786.72
A cuenta nueva	41:689.128.94

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 27 de febrero de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 18 y 19 del libro Copiador de Carta, certificado el día 16 de enero de 1962, anotado con el N.o 351, al folio 683 del libro N.o 10.

N$ 247.20 — 4826 — 1 pub.

ANDRES DEUS S. A.

Fábrica de Ladrillos

Balance general al 30 de setiembre de 1975

Activo —

	N$
Tierras	202.519.26
Edificios y mejoras	50.364.70
Instalaciones industriales	476.756.99
Maquinarias y anexos	184.293.51
Muebles y útiles	9.170.35
Herramientas	395.03
Material rodante	16.000.00
Repuestos y accesorios	7.702.12
Caja y bancos	73.593.53
Títulos reajustables	6.61
Deudores varios	179.084.06
Adelantos al personal	1.570.10
Combustibles	68.000.00
Mercaderías elaboradas	1[illegible].570.71
Mercaderías en fabricación	83.990.81
Ctas. deudoras transitorias	31.476.26
Cuentas de orden	100.350.00
	1:587.746.04

Pasivo —

Capital integrado	97.384.70
Reserva estatutaria	4.922.96
Reserva Manten. Cap. circulante	9.388.75
Reserva para reinversiones	7.611.92
Fondo de revaluaciones fiscales	963.064.10
Reservas varias	408.77
Acreedores Com. y bancarios	137.549.44
Oblig. sociales y fiscales	21.135.01
Ctas. acreedoras transitorias	107.098.69
Utilidades	138.831.70
Ctas. de orden	100.350.00
	1:587.746.04

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1975

Debe —

	N$
Sueldos, jornales y comisiones	565.527.21
Mat. primas, Combust. y lubricantes	302.187.49
Gastos generales y de fábrica	120.578.84
Gastos de camiones	29.024.23
Reparaciones y repuestos	10.348.83
Intereses y descuentos	51.891.40
Seguros y Contr. Inmobil.	6.618.89
Deudores incobrables	10.258.70
Amortizaciones	58.970.50
Utilidad del ejercicio	136.810.47
	1:292.216.56

Haber —

Ventas	1:200.765.41
Diferencias stocks	86.583.72
Bonificaciones sobre impuestos	3.881.42
Beneficios varios	986.01
	1:292.216.56

Distribución de utilidades

	N$
Saldo del ejercicio anterior	2.021.23
Utilidad del ejercicio	136.810.47
	138.831.70
A deducir: Reservas varias (Art. 42.o de los estatutos)	77.195.81
	61.635.89

Distribución de acuerdo al Art. 43.o de los estatutos:

Reservas estatutarias	3.081.79
Directorio y síndico	9.861.75
Dividendo	48.692.35
	61.635.80

Aprobados por la asamblea general ordinaria, efectuada el 26 de enero de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 294, 295 y 296 del libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público de Comercio el 23 de marzo de 1971 y anotado con el N.o 1472 al F.o 276 del libro N.o 21.

N$ 237.60 — 4825 — 1 pub.

COMETAL S. A.

Balance general al 31 de octubre de 1975

Activo —

	N$
Caja	108.73
Materiales varios	79.205.24
Inmuebles	27.111.63
Máquinas, Herram., matrices	7.953.11
Muebles, útiles e Instalac.	98.98
Impuestos anticipados	454.96
	114.932.65

Pasivo —

Acreedores varios	75.061.03
Capital integrado	1.000.00
Reserva para mantenimiento capital circulante	11.196.43
Fondo de reserva	11.361.44
Utilidad del ejercicio	16.313.75
	114.932.65

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1975

Pérdidas —

	N$
Sueldos, jornales y cargas sociales	156.049.68
Intereses y descuentos	1.210.94
Impuestos y timbres	3.666.35
Locomoción y transporte	8.975.41
Gastos generales	4.106.56
Utilidad del ejercicio	16.313.75
	190.322.69

Ganancias —

Utilidad sobre ventas	189.816.85
Ingresos varios	505.84
	190.322.69

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
A Fondo de reserva	8.393.23
A Reserva p. mantenimiento capital circulante	7.920.52
	16.313.75
	16.313.75

No han sido aprobados aún por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en folios 31 y 32 del libro Copiador de Cartas, certificado.

N$ 160.30 — 4813 — 1 pub.

MODAL S. A.

(Inscripción N.o 165.298)

19 de Abril 1058 (Paysandú)

Estado de situación al 31 de enero de 1969

Activo —

	$
Caja	100.000
Acciones a emitir	250.000
	350.000

Pasivo —

Capital integrado	100.000
Capital suscripto	250.000
	350.000

Estado de resultado al 31 de enero de 1969

Sin operaciones.

Aprobados por la asamblea de accionistas del 1.o de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 4 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de setiembre de 1967.

N$ 60.00 — 4781 — 1 pub.

MODAL S. A.

(Inscripción N.o 165.298)

19 de Abril 1058 (Paysandú)

Estado de situación al 31 de enero de 1970

Activo —

	$
Caja	100.000
Acciones a emitir	250.000
	350.000

Pasivo —

Capital integrado	100.000
Capital suscripto	250.000
	350.000

Estado de resultados al 31 de enero de 1970

Sin operaciones.

Aprobados por la asamblea de accionistas del 1.o de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 5 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de setiembre de 1967.

N$ 60.00 — 4782 — 1 pub.

M O D A L S. A.

(Inscripción N.o 165.298)

19 de Abril 1058 (Paysandú)

Estado de situación al 31 de enero de 1971

Activo —

	$
Caja	100.000
Acciones a emitir	250.000
	350.000

Pasivo —

Capital integrado	100.000
Capital suscripto	250.000
	350.000

Estado de resultados al 31 de enero de 1971

Sin operaciones.

Aprobados por la asamblea de accionistas del 1.o de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 6 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de setiembre de 1967.

N$ 60.00 — 4783 — 1 pub.

COHEN HNOS. S. A.

(Inscripción N.o 45.710)

Estado de situación al 30 de junio de 1974

Activo —

	$
Caja	19:312.698.56
Banco	300.476.00
Deudores varios	437:032.477.05
Cta. Cte. Directores	252.000.00
Cta. cuota I. V. A.	21:195.293.00
Caja Jubilaciones	219.326.00
Deudores en gestión	400.000.00
Muebles y útiles	2.400.00
Acciones emitidas	30:016.000.00
Anticipo de Impuestos	6:889.688.00
Acciones a emitir	9:984.000.00
Mercaderías	91:847.682.00
	617:452.040.61

Pasivo —

Acreedores varios	294:987.138.00
Caja Asig. Familiares	96.915.00
Bonificaciones a vencer	688.966.00
Utilidad ejercicio 1966'967	312.823.88
Utilidad ejercicio 1967|968	2:428.804.99
Utilidad ejercicio 1968|969	3:525.146.99
Utilidad ejercicio 1969'970	3:369.191.21
Utilidad ejercicio 1970'971	6:354.375.15
Utilidad ejercicio 1971|972	25:698.786.72
Utilidad ejercicio 1972|973	57:162.495.37
Capital integrado	30:016.000.00
Capital autorizado	40:000.000.00
Fondo de reserva	1:892.659.01
Rva. Mant. capital circulante	6:001.834.00
I. V. A.	21:342.086.29
Convenio Caja Jubilaciones	1:804.024.00
Utilidad ejercicio 1973|974	121:770.794.00
	617:452.040.61

Estado de pérdidas y ganancias 1.o de julio de 1973 al 30 de junio de 1974

Pérdidas —

	$
Gastos generales	18:203.316.00
Gastos de viaje	690.522.00
Sueldos y jornales	6:629.000.00
Fondo Nal. Viviendas	132.580.00
Timbres y Sellados	11:186.300.00
Impuestos y Contribuciones	18:447.565.00
Prima por antigüedad	39.345.00
Salario Vacacional	127.122.00
Aportes Asig. Familiares	1:046.169.00
Aportes Jubilatorios	1:595.950.00
Utilidad ejercicio 1973|974	121:770.794.00
	179:868.663.00

Ganancias —

Mercaderías	164:844.580.00
Intereses y descuentos	12:216.190.00
Bonificaciones	2:807.893.00
	179:868.663.00

Distribución de utilidades

	$
Utilidad ejercicio 1973|974	121:770.794.00
Rva. Mant. capital circulante	5:631.936:00
	161:138.858.00
Utilidades de ejercicios anteriores	98:851.624 31
A cuenta nueva	214:990.482.31
	214:990482.31

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 27 de febrero de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 22 y 23 del Libro Copiador de Cartas, certificado el día 16 de enero de 1962. anotado con el número 351, al folio 683 del Libro N.o 10.

N$ 249.60 — 4828 — 1pub.

COHEN HNOS. S. A.

(Inscripción N.o 45.710)

Estado de situación al 30 de junio de 1975

Activo —

	$
Caja	6:258.509.56
Banco	855.882.00
Deudores varios	934:753.819.00
Cta. Cte. directores	252.000.00
Cta. cuota I.V.A.	54:763.099.00
Caja Jubilaciones	1:028.490.00
Deudores en gestión	400.000.00
Muebles y útiles	2.400.00
Acciones emitidas	30:016.000.00
Anticipo de impuestos	14:215.692.00
Acciones a emitir	9:984.000.00
Mercaderías	240:015.726.00
	1.293:445.617.56

Pasivo —

Acreedores varios	632:243.595.00
Caja Asig. Familiares	154.080.00
Bonificaciones a vencer	710.784.00
Utilidad ejercicio 1966/67	312.823.88
Utilidad ejercicio 1967/68	2:428.804.99
Utilidad ejercicio 1968/69	3:525.146.99
Utilidad ejercicio 1969/70	3:369.101.21
Utilidad ejercicio 1970/71	6:354.575.15
Utilidad ejercicio 1971/72	25:698.786.72
Utilidad ejercicio 1972/73	57:162.495.37
Utilidad ejercicio 1973/74	116:138.858.00
Capital integrado	30:016.000.00
Capital autorizado	40:000.000.00
Fondo de reserva	1:892.659.01
Rva. Mant. capital circulante	11:633.770.00
I. V. A.	60:596.207.29
Convenio Caja Jubilaciones	1:407.632.00
Facilidades O.I.R.	3:117.045.00
Utilidad ejercicio 1974/75	296:682.462.95
	1.293:445.617.56

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de julio de 1974 al 30 de junio de 1975

Pérdidas —

	$
Costo de ventas	1.495:314.464.00
Gastos generales	44:130.148.00
Sueldos y jornales	11:042.708.00
Gastos de viaje	3:506.773.00
Fondo Nal. Viviendas	220.760.00
Timbres y sellados	14:656.730.00
Aportes jubilatorios	2:155.700.00
Aportes Asig. Familiares	1:589.500.00
Impuestos y contribuciones	35:713.236.00
Recargos por facilidades O. I. R.	1:298.712.00
Salario vacacional	304.175.00
Pérdidas y ganancias	58.110.05
Utilidad ejercicio 1974/75	296:682.462.95
	1.906:673.479.00

Ganancias —

Ventas	1.851:252.616.00
Intereses y descuentos	48:424.625.00
Bonificaciones	6:214.642.00
Bonificaciones Caja Jubilaciones	357.177.00
Bonificaciones Caja Asig. Familiares	124.158.00
Intereses Cta. Cte. bancaria	300.261.00
	1.906:673.479.00

Distribución de utilidades

	$
Utilidad ejercicio 1974/75	296:682.462.95
Rva. Mant. capital circulante	13:777.152.00
	282:905.310.95
Utilidades de ejercicios anteriores	214:990.482.31
A cuenta nueva	497:895.793.26

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 27 de febrero de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a foja 25 del libro Copiador de Cartas, certificado el día 16 de enero de 1962, anotado con el número 351, al folio 683 del libro número 10.

N$ 278.40 — 4829 — 1 pub.

MODAL S.A.

(Inscripción N.o 165.298)

19 de Abril 1058

(Paysandú)

Estado de situación al 31 de enero de 1972

Activo —

	$
Caja	100.000
Acciones a emitir	250.000
	350.000

Pasivo —

Capital integrado	100.000
Capital suscripto	250.000
	350.000

Estado de resultados al 31 de enero de 1972

Sin operaciones.

Aprobados por la asamblea de accionistas del 1.o de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 7 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de setiembre de 1967.

N$ 60.00 — 4784 — 1 pub.

GOMERIA DEL ESTE S.A.

(Inscripción N.o 38.539)

Río Negro 1669

Balance general al 30 de junio de 1975

Activo —

	$
Caja y bancos	6:879.367
Deudores varios y cuentas corrientes	53:987.337
Mercaderías	224:392.915
Muebles, útiles e instalac.	9:619.946
Máquinas y herramientas	1:406.350
Vehículos	6:500.000
Gastos de constitución	15.538
Accionistas	18.000
Acciones a emitir	85.761
Acciones depositadas en garantía	15.000
Gastos adelantados	8:390.999
Deudores fiscales	4:984.039
Impuesto al valor Agreg.	134.060
	316.429.267

Pasivo —

Obligaciones bancarias	45:000.000
Documentos a pagar	25:160.000
Acreedores varios	179:418.557
Cuentas bancarias	3:344.935
Acreedores fiscales	1:401.763
Deudas consolidadas	1:389.505
Fondo previsión licencias y aguinaldos	3:307.658
Fondo de amortizaciones	8:491.875
Aportes para posibles aumentos de capital	3:300.000
Capital integrado	896.239
Capital suscrito	18.000
Capital autorizado	85.761
Reservas varias	12:861.405
Depositantes de acciones en garantía	15.000
Beneficios a distribuir	23:644.159
Utilidades del ejercicio	8:094.409
	316.429.267

Cuadro de resultados al 30 de junio de 1975

Ganancias

	$
Ventas	427:400.984
Ingresos financieros	16:050.799
	443.451.783

Pérdidas —

Mercadería, costo de la Vta.	297:741.916
Remuneraciones al personal	31:219.115
Leyes sociales	10:958.816
Gravámenes fiscales	7:273.228
Gastos generales	48:167.744
Gastos financieros	39:996.555
Utilidades del ejercicio	8:094.409
	443.451.783

Utilidades pasan a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del día 12 de noviembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Inventario de folio 18 al 39. Libro transcripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 2.944 a folio 398 del libro N.o 23.

N$ 172.80 — 4844 — 1 pub.

MODAL S.A.

(Inscripción N.o 165.298)

19 de Abril 1058 (Paysandú)

Estado de situación al 31 de enero de 1973

Activo —

	$
Muebles y útiles	710.893
Material rodante	24.000
Caja	1:508.687
Mercaderías	32:171.517
	35:171.517

Pasivo —

Capital integrado	500.000
Acreedores varios	12:333.922
Oficina recaudadora	52.375
Cap. Integ. a autorizar	18:500.000
Utilidad ejercicio 1972/73	8:785.220
	35:171.517

Estado de resultados al 31 de enero de 1973

Pérdidas —

	$
Sueldos y jornales	2:412.942
Leyes sociales	1:058.229
Impuestos	2:040.898
Gastos generales	4:327.031
Gastos de constitución	1:080.000
Utilidad ejercicio 1972/73	8:785.220
Mercaderías	66:479.734
	86:854.054

Ganancias —

Ventas	86:854.054

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 1.o de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 8 y 9 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de setiembre de 1967.

N$ 105.60 — 4785 — 1 pub.

PRILI S. A.

(Inscripción N.o 117.353)

Guaycurú 2823

Balance al 31 de agosto de 1975

Activo —

Activo —

	N$
Caja y bancos	10.321.74
Cuentas y documentos a cobrar	94.812.78
Existencias	161.289.22
Bienes de activo fijo	45.263.88
Acciones y valores	3.00
Acciones a emitir	400.00
Resultados	13.805.58
	325.896.20

Pasivo —

Utilidad líquida	40.873.20
Cuentas y Docum. a pagar	211.134.41
Amortizaciones	18.220.92
Capital Autor. a suscribir	400.00
Reservas	53.667.67
Capital integrado	1.600.00
	325.896.20

Resultados

	N$
Resultados brutos	177.588.46
Gastos generales y legales	136.715.26
	40.873.20

Destino de las utilidades

	N$
Utilidad del ejercicio	40.873.20
Tomado de las reservas	15.958.81
	56.832.01
A enjugar pérdidas Anter.	13.805.58
A reserva mantenimiento capital circulante	16.128.82
A reserva para reinversiones	3.364.87
A previsión para impuestos	3.532.74
A dividendos a pagar	20.000.00
	56.832.01

Aprobados por asamblea del 26 de febrero de 1976.

Inpección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 23 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de abril de 1966.

N$ 120.00 — 4800 — 1 pub.

HOPRESA

(Inscripción N.o 36.515)

José Batlle y Ordóñez 5240

Estado de situación al 31 de julio de 1972

Activo —

	$
Caja y Bancos	11:130.555
Deudores varios	13:018.135
Mercaderías y materia prima	12:820.871
Inmuebles	3:012.696
Máquinas e instalaciones	7:864.867
Muebles, útiles y moldes	4:942.209
Vehículos	410.206
Depósitos en garantía	19.586
Adelantos al personal	854.273
	54:073.398

Pasivo —

Acreedores	21:404.646
Dirección Impositiva	1:597.564
Caja de Asignaciones N.o 17	169.876
Dividendos a pagar	480.000
Capital integrado	3:000.000
Reservas	27:421.312
	54:073.398

Balance de resultados

Ganancias —

	$
Ventas	90:607.931

Pérdidas —

Costo de ventas	63:870.685
Otros gastos de gestión	15:567.249
Seguros	144.763
Gravámenes fiscales	3:283.183
Amortización	1:035.517
Utilidad líquida	6:706.534
	90:607.931

Distribución de utilidades

	$
A dividendos	480.011
A reservas	6:226.534
	6:706.534

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 31 de enero de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 64 al 69 del libro de Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio el 24 de agosto de 1957 con el N.o 4580 del libro 6 y F.o 35 del libro Copiador de Balances, certificado el 24 de agosto de 1957 con el número 4582 al F.o 97 del libro 6.

N$ 124.80 — 4845 — 1 pub.

DEYCON S. A.

(Inscripción N.o 311.991)

25 de Mayo 587 (P. 1. E. 101)

Balance al 30 de setiembre de 1975

Activo —

	N$
Caja	95.59
Ctas. a cobrar	780.79
Cargos diferidos	2.795.78
Promesa compra inmueble	46.785.94
	50.458.10

Pasivo —

Cuentas a pagar	31.07
Utilidad del ejercicio	427.03
Capital integrado	50.000.00
	50.458.10

Resultados

	N$
Resultados brutos	1.171.11
Gtos. Grles. y legales	744.08
Utilidad líquida	427.03

La utilidad pasa a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea del 24 de febrero de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 2 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de agosto de 1975.

N$ 86.40 — 4799 — 1 pub.